DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 17 de enero de 2019 | NÚM. 134

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª AINHOA AZNÁREZ IGARZA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 128 CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2017.

— Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

— Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, que establece el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de Protección del profesorado, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la APF de Izquierda-Ezkerra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Autoconsumo y Almacenamiento Eléctrico del Gobierno de Navarra, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir un equipo de trabajo mixto para el seguimiento de las Cooperativas Senior en Cesión de Uso (CSCU), presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa,

Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y Partido Socialista de Navarra y la APF de Izquierda-Ezkerra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se contemple la posibilidad de otorgar las ayudas a personas que estén siendo atendidas por cuidadores profesionales con contrato y alta en la Seguridad Social pero sin la formación o habilitación requerida con el compromiso de que dichos cuidadores obtengan la formación o habilitación en el plazo de 12 meses, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar el Decreto sobre el Uso del Euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 17 minutos.

El Vicepresidente Primero comunica que se guardará un minuto de silencio por un trabajador fallecido a consecuencia de un accidente de trabajo en Marcilla (Pág. 4).

Los Parlamentarios Forales, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.

Asimismo, informa de que el punto número 7 ha sido retirado y será debatido en la Comisión de Derechos Sociales (Pág. 4).

Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2017 (Pág. 4).

Se aprueba la tramitación, en lectura única, del proyecto por 38 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 4).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Hacienda y Política Financiera, señor Aranburu Urtasun (Pág. 5).

En el turno a favor intervienen los señores Castiella Imaz (GP Geroa Bai) y Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa), la señora Pérez Ruano (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai) y el señor Nuin Moreno (APF de Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra toman la palabra el señor Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Unión del Pueblo Navarro) y las señoras Unzu Gárate (GP Partido Socialista de Navarra) y Beltrán Villalba (APF del Partido Popular de Navarra). El señor Consejero hace uso de su turno de réplica (Pág. 6).

Se aprueba la ley foral por 26 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra (Pág. 22).

La Presidenta comunica que se han presentado dos enmiendas *in voce* (Pág. 22).

Asimismo, anuncia que la hora prevista para la votación final sobre el conjunto del proyecto será aproximadamente a las doce horas (Pág. 22).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Hacienda y Política Financiera, señor Aranburu Urtasun (Pág. 22).

En el turno a favor intervienen la señora Segura Moreno (GP Unión del Pueblo Navarro), los señores Hualde Iglesias (GP Geroa Bai), Araiz Flamarique y Velasco Fraile (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai), la señora Ruiz López (GP Partido Socialista de Navarra) y los señores García Jiménez (APF del Partido Popular de Navarra) y Nuin Moreno (Pág. 23).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 46 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas.

Se aprueba la enmienda *in voce* número 1 por 43 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones. Se aprueba la enmienda *in voce* número 2 por 50 votos a favor (Pág. 27).

Se aprueba la ley foral por 50 votos a favor (Pág. 27).

Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, que establece el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (Pág. 28).

Este punto del orden del día ha sido pospuesto.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de Protección del profesorado, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 28).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra la señora Beltrán Villalba (Pág. 28).

En el turno a favor interviene el señor Catalán Higueras (GP Unión del Pueblo Navarro). En el turno en contra toman la palabra las señoras Aranburu Bergua (GP Geroa Bai), Aranoa Astigarraga (GP EH Bildu Nafarroa), Sáez Barrao (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai), el señor Gimeno Gurpegui (GP Partido Socialista de Navarra) y la señora De Simón Caballero (APF de Izquierda-Ezkerra). Réplica de la señora Beltrán Villalba (Pág. 30).

Sometida a votación, la Cámara no toma en consideración la proposición de ley foral por 17 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención (Pág. 42).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la APF de Izquierda-Ezkerra (Pág. 43).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Araiz Flamarique (Pág. 43).

En el turno a favor intervienen los señores Leuza García (GP Geroa Bai) y Velasco Fraile y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra toman la palabra el señor Sayas López (GP Unión del Pueblo Navarro), la señora Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra) y el señor García Jiménez. Réplica del señor Araiz Flamarique (Pág. 45).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 26 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 52).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 20 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 1 minuto.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Autoconsumo y Almacenamiento Eléctrico del Gobierno de Navarra, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra (Pág. 52).

La Presidenta comunica que el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra ha presentado una enmienda a la moción (Pág. 52).

Para la defensa de la moción y de la enmienda presentada interviene el señor Garmendia Pérez (GP Partido Socialista de Navarra) (Pág. 52).

En el turno a favor toman la palabra los señores Casado Oliver (GP Unión del Pueblo Navarro), Eraso Salazar (GP Geroa Bai), Anaut Peña (EH Bildu Nafarroa), Couso Chamarro (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai), García Jiménez y Nuin Moreno. Réplica del señor Garmendia Pérez (Pág. 54).

Se aprueban los puntos números 1, 2 y 3 por 30 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones. Se aprueba el punto número 4 por 24 votos a favor, 19 en contra y 6 abstenciones. Se aprueba el punto número 5 por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 65).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir un equipo de trabajo mixto para el seguimiento de las Cooperativas Senior en Cesión de Uso (CSCU), presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y Partido Socialista de Navarra y la APF de Izquierda-Ezkerra (Pág. 66).

Este punto del orden del día ha sido retirado.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se contemple la posibilidad de otorgar las ayudas a personas que estén siendo atendidas por cuidadores profesionales con contrato y alta en la Seguridad Social, pero sin la formación o habilitación requerida con el compromiso de que dichos cuidadores obtengan la formación o habilitación en el plazo de 12 meses, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 66).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora García Malo (GP Unión del Pueblo Navarro). En el turno a favor intervienen las señoras Medina Santos (GP Partido Socialista de Navarra) y Beltrán Villalba. En el turno en contra toman la palabra las señoras Aranburu Bergua, Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (GP EH Bildu Nafarroa) y Carrillo Suárez (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai) y el señor Nuin Moreno. Réplica de la señora García Malo (Pág. 66).

Se rechaza la moción por 24 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención (Pág. 74).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar el Decreto sobre el Uso del Euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 74).

La Presidenta informa de que el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra ha presentado una enmienda (Pág. 74).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Beltrán Villalba (Pág. 74).

Para la defensa de la enmienda toma la palabra la señora Jurío Macaya (Pág. 76).

En el turno a favor interviene el señor García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro). En el turno en contra toman la palabra la señora Alemán Arrastio (GP Geroa Bai) y los señores Anaut Peña, Velasco Fraile y Nuin Moreno. Réplica de la señora Beltrán Villalba (Pág. 77).

Se rechaza la moción por 24 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 87).

Interviene la Presidenta del Gobierno de Navarra, señora Barkos Berruezo, para solicitar la retirada de unas palabras pronunciadas a la mañana por la señora Beltrán Villalba (Pág. 87).

A continuación interviene la señora Beltrán Villalba para retirar las palabras (Pág. 87).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 7 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 17 minutos).

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias) (1): Señoras y señores Parlamentarios, egun on. Buenos días. Damos comienzo a la sesión de hoy. Se abre la sesión. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, como viene siendo, lamentablemente, frecuente, ante un nuevo accidente de trabajo sucedido en el día de ayer en Marcilla, en el que resultó muerto un joven de veinticinco años, vamos a guardar un minuto de silencio.

(Los Parlamentarios Forales, puestos en pie, guardan un minuto de silencio).

Eskerrik asko, muchas gracias. Comunico a sus señorías que, en sesión celebrada el 14 de enero de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, aprobó el orden del día del Pleno en los términos que les han sido comunicados. Tengo que comunicarles también que posteriormente, por escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y PSN y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, ha sido retirado del orden del día del Pleno de hoy el punto 7, una moción que será debatida en Comisión de Derechos Sociales.

Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2017.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Hau esanda, gai zerrendako lehenengo puntuari ekingo diogu. Nafarroako 2017ko Kontu Orokorrei buruzko Foru Lege proiektua irakurketa bakarrean eztabaidatu eta bozkatzea. Proiektua aurkezteko eta Gobernuaren izenean, Ogasuneko eta Finantza Politikako kontseilari Mikel Aranburu Urtasun jaunak du hitza, hamabost minutuz. Nahi duzuenean, kontseilari jauna, zurea da hitza.

Barkatu, kontseilari jauna. El proyecto de ley foral es en lectura única, por tanto, hay que votarlo. Procedemos a la votación (Pausa).

SRA. PRESIDENTA: Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Egun on guztioi. Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak, 38; ez dago aurkoko botorik, eta abstentziorik ere.

[Buenos días a todos y a todas. El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor, 38; ningún voto en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Beraz, kontseilari jauna, zurea da hitza. Gehienez hamabost minutu dauzkazu.

---

(1) La traducción de las intervenciones en vascuence se halla en cursiva y entre corchetes inmediatamente a continuación de cada párrafo.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko, presidente anderea. Egun on guztioi. Corresponde, como es preceptivo, presentar ante el Parlamento el proyecto de ley foral de las Cuentas Generales de Navarra del año 2017. Son cuentas que ya se cerraron el año pasado, han sido públicas, son conocidas, han sido también auditadas por la Cámara de Comptos, que emitió el preceptivo dictamen o informe, por lo tanto, no hay grandes novedades en las cifras y en los datos que vamos a dar. Es un trámite parlamentario, como saben ustedes, más de tipo contable que otra cosa, pero, no obstante, siempre es una oportunidad para analizar o al menos recordar lo que ha sido la gestión presupuestaria, la gestión económico-financiera del Gobierno de Navarra en el año 2017.

Cuando estamos ya a punto de presentar los datos del año 2018, hacemos esta retrospectiva hacia el año 2017, que se cerró –solamente voy a dar algunas de las cifras más importantes, a mi juicio– con un gasto totalde 3.983 millones, lo que supone 6.193 euros por habitante, que se destinó en gran parte, en su mayoría, como saben ustedes, a gasto social. De esos 6.193 euros, 1.582 euros por habitante fueron a salud; 987 euros son para educación; 470 a políticas sociales. También es importante recordar la aportación económica que hace la Comunidad Foral al Estado, por un importe de 795 euros por habitante.

Entre los datos más relevantes, porque rompen con la tendencia anterior, está el importe de tesorería contable al cierre del ejercicio, 631 millones de euros, que respecto al año anterior, 141 millones, supone un aumento de 490 millones de tesorería en el año 2017 respecto al año 2016. Como digo, 490 millones, con 631 millones que arrojaban, después de los ajustes correspondientes, un remanente positivo de tesorería de 359 millones, remanente positivo por primera vez desde el año 2008, es decir, desde hace nueve años no habíamos tenido un remanente positivo de tesorería con estos 359 millones.

El gasto social, como decíamos, y como ya se sabe, se incrementó respecto al año 2016 en un 5,19 por ciento. Las inversiones reales también aumentaron respecto al año 2016 en 34,3 millones. Se ponen en un total de más de 120 millones. Y hay que explicar, aunque ya lo hemos explicado muchas veces, pero conviene hacerlo, que ante presupuestos no excesivamente distintos o cuentas no excesivamente distintas a las de 2016, sin embargo, el trasvase entre partidas presupuestarias ha hecho posible unas mayores implicaciones en las políticas públicas de gasto social. Me refiero concretamente a la reducción que se ha obtenido en los gastos financieros, una reducción en el año 2017 del 12,5 por ciento, es decir, 13 millones menos de intereses y gastos financieros respecto al año 2016, y sobre todo también a la reducción muy importante que se logró en la aportación económica al Estado, con una disminución respecto al año 2016 del 5,49 por ciento, situándose en 511 millones. Estas modificaciones y otras que no cito son las que permiten ese trasvase, esa reconducción de las partidas presupuestarias de un tipo de gasto como son los gastos financieros o aportación económica que se destinan a políticas públicas de salud, educación o políticas sociales. Esa es la explicación en parte, no solamente el incremento del saldo presupuestario, sino también, como decimos, reorientación de las políticas públicas.

En cuanto a los ingresos, hay que hablar del buen comportamiento de los ingresos tributarios en el año 2017. En impuestos directos, la recaudación de 1.726 millones supuso 226 millones más, es decir, un 15,07 por ciento más de recaudación respecto al año 2016. Cito solamente en impuestos directos el IRPF, con un aumento de casi 103 millones; y el Impuesto sobre Sociedades, con un incremento de 99 millones. El resto de impuestos directos también presentaron incrementos que ustedes pueden conocer en las correspondientes tablas que están publicadas, pero los datos de mayor eco podrían ser estos que acabo de citar.

En impuestos indirectos también aumentó la recaudación hasta 1.932 millones, con un incremento respecto al año 2016 de 225 millones, lo que supone un incremento del 13,21 por ciento. Es cierto que en estos datos de los que estamos hablando hay un efecto en el 2017, que es consecuencia de los acuerdos con el Estado en cuanto a la aportación económica y sobre todo, en este caso concreto de impuestos indirectos, en cuanto a los ajustes de la imposición indirecta que, como saben ustedes, se reorganizaron con un acuerdo bastante beneficioso para la Comunidad Foral.

La ejecución presupuestaria es uno de los datos que también nos ofrecen nuestras cuentas públicas para Navarra. En el año 2017 tiene un alto nivel, podríamos decir, con un 95-98 por ciento de ejecución en el área del gasto, que respecto al presupuesto inicial –ya saben que durante el ejercicio presupuestario hay modificaciones– supone un 98 por ciento en cuanto a ejecución presupuestaria del gasto. En el ingreso, la ejecución presupuestaria, es decir, los ingresos respecto a lo presupuestado se sitúa en el 109 por ciento, es decir, que hubo un 9 por ciento de incremento de ingresos respecto a lo presupuestado.

Solemos hablar también en este capítulo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Como saben, en el año 2017 se cumplieron los objetivos de estabilidad presupuestaria, no solamente no incurrimos en el déficit autorizado por el ministerio, sino que cerramos el año

2017 con un superávit presupuestario. Se situaba el saldo presupuestario no financiero en 349 millones, que después de los correspondientes ajustes se quedó en un superávit, según el Sistema Europeo de Cuentas, de 222 millones, es decir, cerramos las cuentas del año 2017 no con déficit, sino con superávit, un superávit de 222 millones de euros, que equivale al 1,1 por ciento del producto interior bruto de la Comunidad. Es decir, cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, cumplimiento del objetivo de deuda pública, tanto en el porcentaje del PIB como en la autorización correspondiente. Aquí tengo que recordar que, obviamente, en el año 2017 hubo un cierto incremento, hubo un incremento de deuda de 161,7 millones, en la medida en que fue imposible acometer amortización de deuda puesto que gran parte de este superávit se produjo en los dos últimos días del ejercicio, como consecuencia de la regularización de los flujos financieros del acuerdo con el ministerio y, por lo tanto, la foto en este caso no es del todo correcta.

Cabe decir que si tenemos en cuenta tanto el índice total de deuda como los pasivos financieros, si los comparamos también con los activos financieros que acabamos de decir, de 631 millones de tesorería, el saldo, es decir, la deuda neta se reduce considerablemente desde el año 2015, con la que nos encontramos con casi 3.600 millones.

En cuanto al tercer objetivo de estabilidad presupuestaria, es cierto que en 2017 finalmente no se cumplió con el objetivo de regla de gasto, que estaba fijado en un 2,1 por ciento, y se quedó en un 2,7 por ciento, es decir, 0,6 por ciento más en la ejecución presupuestaria por causas, razones o motivos muy concretos que tendré oportunidad de explicar creo que dentro de poco en la Comisión de Hacienda.

Las cuentas cumplen también el principio de prudencia financiera y también el período medio de pago a proveedores. Todos estos son elementos, indicadores que han sido contrastados y reflejados también en el análisis de la propia Cámara de Comptos cuando habla de una clara mejoría de los indicadores económico-financieros. Han sido también recogidos por las agencias independientes de calificación, como puede ser Standard and Poor's, que nos audita, la cual, lógicamente, nos ha dado, como viene haciéndolo con este Gobierno, la máxima calificación con perspectiva positiva.

No voy a extenderme en detalles sobre los capítulos, pero sí quiero recoger cómo el capítulo I, de gastos de personal, en el año 2017, que llegó a 1.237 millones, absorbe un 31 por ciento del presupuesto y supuso un aumento del 5,57 por ciento, lo que indica una vuelta a medidas de apoyo al personal, a los trabajadores de la Administración Pública y de sus organismos y empresas y, además, la supresión de los recortes, como saben ustedes, que se hizo con las devoluciones de la paga extra, etcétera.

Quiero recordar que un 75 por ciento de estos gastos de personal se destina a educación, con 374 millones, y a salud, con 530 millones.

Seguimos teniendo importantes costes financieros no solamente por la deuda pública que tenemos contratada, sino también por los famosos peajes en la sombra: la autovía del Camino y la autovía del Pirineo, A-21, nos costaron, respectivamente, 46 millones y 17,6 millones en el año 2017.

Y concluyo recordando que las inversiones reales subieron en el año 2017 un 40,4 por ciento a través del capítulo VI, inversiones reales, y a través del capítulo VII, que es mediante terceros. Transferencias de capital aumentaron también un 16,4 por ciento.

Concluyo, por lo tanto, recordando cómo esta gestión presupuestaria del Gobierno de Navarra que está comprometida con el acuerdo programático día a día, apoyada en la mayoría parlamentaria que sostiene al Gobierno, una gestión, como se dijo desde el principio, que iba a ser honesta y comprometida, como decimos, con el acuerdo programático, ha permitido estos resultados que estoy exponiendo en esta mañana y que dejo a su consideración. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, kontseilari jauna. Aldeko eta aurkako txanda irekiko ditugu. Abrimos los turnos a favor y en contra, y pregunto ¿turno a favor?, ¿turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Por parte de Geroa Bai, Castiella Imaz jauna, zurea da hitza. Hamabost minutu dauzkazu.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, mahaiburu anderea. 2017ko kontuei buruzko legearen eta beste urteetako iraganeko kontuen legeen debate honekin nolabaiteko *déjà vu* bat nabaritzen dugu, eta nahiz eta kontseilariaren agerraldian ez izan, bozeramaileen agerraldietan normalean garai hartako aurrekontuen debate baten erreplika egin ohi dugu. Batzuentzako normalean izaten da onartu genuen aurrekontu baten isla leiala eta beste batzuentzako izan ohi da onartu ez zuten eta aurka bozkatu zuten aurrekontu baten isla leiala. Orduan ere normalak izan ohi dira erabiltzen diren argudioak.

[Muchas gracias, señora Presidenta. El debate de la ley de cuentas de 2017 y también el de las anteriores leyes de cuentas de otros años nos genera una especie de déjà vu, ya que aunque el Consejero no se refiera a ello, normalmente los portavoces en nuestras intervenciones solemos repetir el debate de los presupuestos. Para unos son el reflejo de un presupuesto que aprobaron, y para otros el reflejo de un presupuesto

que no aprobaron y votaron en contra. Por ello, suelen ser normales los argumentos que utilizamos].

A mí, de todas formas, sí que me gustaría, más allá de los datos macro que ha dado el señor Consejero, una serie de consideraciones más específicas y que se traducen también igualmente en todas las memorias que incluye la propia ley de Cuentas Generales del año 2017, resaltar, desgranar o desglosar qué quieren decir todos esos capítulos. Yo considero que dentro de la fotografía que nos ofrece la ley de Cuentas Generales, esas memorias económicas, ese balance de situación, el estado financiero se incluye, por un lado, tanto en los capítulos de ingresos como, por el otro lado, también en los capítulos de gastos.

Nos ha dicho el señor Consejero que uno de los puntos a destacar y que, desde luego, desde este grupo también queremos destacar, es la existencia por primera vez desde el año 2010, creo recordar, de un remanente de tesorería positivo en la Comunidad Foral de Navarra, con un valor, además, de más de 400 millones de euros, una cuestión que difícilmente hubiera sido posible abordarla si no se hubiera emprendido una política fiscal novedosa, o por lo menos rupturista, con la trayectoria que acontecía en la Administración en el año 2015. Ese remanente de tesorería para gastos generales por primera vez, como digo, es positivo en mucho tiempo y abarca también yo creo que una conclusión importante, y es que más allá de elevar el presupuesto, más allá de elevar el gasto y la inversión, además de todo se puede conseguir ahorrar, lo ha dicho el señor Consejero igualmente. Es el año en el que los intereses de la deuda decrecen, es el año en el que ahorran 13 millones. Lo hace, ¿por qué? Por un lado, por la propia estabilidad que ofrece Navarra de cara a los mercados, por la renegociación que emprende este Gobierno durante los años 2016 y 2017 y, por tanto, por el ahorro que le puede permitir tener unas cuentas saneadas.

Indicaban una dirección en el año 2017 y la fotografía que nos ha dejado ya su auditoría y su aprobación en esta ley, o traer la propia ley a la aprobación, es que, efectivamente, la dirección que marcábamos en diciembre del 2016, cuando debatíamos la aprobación de este presupuesto, se ha cumplido. Algunos decían que iba a traer una hecatombe, que no se iban a cumplir los objetivos, que las empresas se iban a ir y que no iba a haber el nivel de recaudación que se presupuestaba. Nada más lejos de la realidad. Es más, es que si tiene también algún tipo de particularidad el presupuesto del año 2017 en lo que al capítulo de ingresos se refiere –lo pueden comprobar en la memoria que acompaña a la ley– es que es el año en el que entra en pleno funcionamiento la reforma fiscal emprendida en noviembre del año 2015, en el que la liquidación del Impuesto sobre Sociedades ya es una realidad con el nuevo paradigma, y también en la política de gasto en aquellos capítulos de gasto se da un salto, se da una fotografía rupturista y podemos ver –no sé en qué página exactamente de la memoria– que el gasto social, el gasto considerado social dentro de la clasificación que hace la ley, aquella relativa a pensiones, otras prestaciones económicas, servicios sociales y promoción social, fomento del empleo, acceso a la vivienda y fomento de la edificación, llega hasta un 55,16 por ciento de todo el presupuesto y de la política de gasto. De la misma manera, podríamos destacar el hecho de que todos y cada uno de los departamentos, excepto el de Hacienda y Política Financiera, experimentan un incremento en su presupuesto de gasto.

Podríamos destacar igualmente –me refiero al capítulo I, al capítulo de personal– que el del año 2017 es el ejercicio presupuestario en el que, si recuerdan, se terminó de devolver la paga extra retenida a los funcionarios en el año 2012. Es el año en el que eso se cosifica y esta ley de Cuentas Generales igualmente así lo refleja. Es el año –lo ha dicho el señor Consejero– en el que la deuda financiera decrece.

No todo lo que refleja esta ley es obra de este Gobierno, y también lo ha mencionado. Me estoy refiriendo a esos peajes en la sombra que vienen reflejados, que superan los 7.000 millones de euros, en una proyección a futuro. Recordemos que algunos de los peajes en la sombra los tenemos hasta el año 2044.

Es el año en el que en diciembre se alcanza un acuerdo con el Estado para poder establecer el nuevo año base del quinquenio del Convenio Económico y su aportación. Es el año en el que la curva de la deuda experimenta un cambio de pendiente. Por cierto, también en comparación con el resto de comunidades autónomas del Estado, en el momento en el que no se da esa misma trayectoria, algunos, y durante los últimos años, también se lo han querido achacar, el hecho de que esa curva cambie de pendiente, al ciclo económico. Oigan, pues el ciclo económico que para todos, entiendo, sobre todo en el contexto del Estado, puede ser igual, en Navarra ha tenido una dirección diferente. Por algo será. La autonomía financiera y fiscal de la que dispone esta Comunidad también querrá decir algo.

Con esto, además, me parece importante destacar el hecho de que estemos cumpliendo con tres de los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Cierto es que no cumplimos la regla de gasto, por poco, por unas décimas, ahora bien, tan cierto es como que estamos dedicando un 55 por ciento a gasto social en esas cuentas del 17, un 55 por ciento del presupuesto total a gasto social. ¿Merece la pena incumplir regla de

gasto por unas décimas? Lo menciono porque supongo que será mencionado en intervenciones posteriores. En opinión de este portavoz, sí, sí que merece la pena, igual que merece la pena pagar aquello que se debía a los funcionarios por los montos adeudados por la paga extra.

Esto, de lo que, como digo, hay que hacer una lectura desgranada, es lo que en la memoria de la ley corresponde a otras retribuciones que experimentan un incremento importante, pero es que experimentan un incremento importante también en el capítulo de personal, derivada de las OPE aprobadas y presupuestadas para el año 2017, experimenta un incremento importante en aquellas partidas de política de gasto relativa a la equiparación de las pensiones de viudedad al SMI, que se presupuestan y se aplican desde el 2017.

Esta fotografía podríamos ir desgranándola todavía mucho más, hablando de las OPE de educación, de bomberos, del ámbito sanitario, de las 154 plazas del Instituto de Salud Pública. Estas cuentas, esta Ley de Cuentas Generales, es la que viene a avalar que después de auditar el presupuesto, efectivamente, se ha hecho.

Efectivamente, constata que la palabra que dimos desde una parte del arco parlamentario se ha cumplido, que se ha cumplido y que ha tenido unas consecuencias económicas que, lejos de mostrar o de arrojar un balance de situación catastrófico y desastroso, como nos querían hacer ver, lo que da es un balance de situación en el que hay 440 millones más que en el ejercicio 2016, que lo dijimos y ahora lo ha auditado la Cámara de Comptos y viene en forma de ley con su memoria a este Parlamento y que, desde luego, lo votaremos a favor.

Consideramos que corresponde a una etapa inicial también del cambio político que ha sufrido esta Comunidad, consideramos que refleja aquello que en el año 2017 empezaba a ser el cambio de timón con respecto a las políticas de gasto. Recordemos que son los segundos presupuestos que aprueba este Gobierno, es el ecuador en el aspecto presupuestario y fiscal, en el aspecto de que las partidas de ingresos también se auditan, y consideran igualmente que todas aquellas cuestiones relativas a la puesta en marcha del grupo de trabajo de la comisión para la lucha contra el fraude fiscal, que también en el 17 empieza a dar sus frutos, en el que afloran una serie de cantidades que con respecto al año 2016 aumentan. Consideramos igualmente que los beneficios fiscales en una serie de conceptos concretos operan en aquellas rentas más bajas, en aquellas cuestiones que se pretenden promocionar, también opera que la liquidación y el saldo y el balance siguen siendo positivos, que ello ha servido igualmente para ir construyendo la Navarra más social que prometíamos.

Considerando todo ello, considerando que lo refleja y considerando que estamos a favor de aquello, ese déjà vu que decía al inicio nos parece también una forma interesante y atractiva de poder recordar lo hecho: remanente de tesorería positivo, ahorro bruto y ahorro neto incrementando por encima del 200 por ciento con respecto al del año anterior, los 6.193 euros por habitante que mencionaba el señor Consejero, las inversiones reales incrementándose en 30 millones con respecto al año anterior. Todo ello, señorías, son cuestiones que refleja la memoria económica y son cuestiones que hay que recordar porque mientras unos dijimos que se iban a hacer y que se iban a cumplir, otros nos decían que no, que eran brindis al sol. De brindis al sol nada, los ha auditado la Cámara de Comptos, lo refleja esta ley y, por tanto, recibirá nuestro apoyo y nuestro voto favorable. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Araiz Flamarique jauna, zeurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Egun on guztioi eta esateko alde bozkatuko dugula. Ya en Comisión tuvimos la oportunidad de hablar de este tema y también de hacer una valoración del informe que todos los años hace la Cámara de Comptos en relación con la liquidación de las Cuentas Generales correspondientes al Gobierno de Navarra, un informe del que, como también manifestamos, creemos que se desprende mucha información, hay que tener mucho tiempo para analizar toda la información, capacidad de síntesis, sobre todo acertar en el análisis de lo que aquí se contiene tanto en el informe de la Cámara de Comptos como en el informe realizado por el propio Departamento de Economía y Hacienda.

Pero nuestro grupo parlamentario entiende que la conclusión que aparece en el informe de la Cámara de Comptos manifestando –como dice el propio informe– que, en definitiva, la situación financiera de la Comunidad Foral presenta una clara mejoría en la mayoría de sus indicadores económico-financieros motivada, en parte, por las actuaciones de la aportación del Convenio Económico del Estado y por los efectos de la reforma fiscal. Este sería el resumen del por qué los indicadores financieros han tenido en el ejercicio de 2017 una evolución tan positiva. En este sentido, desde luego, creemos que lo que se plantea como cifra global y como resultado global no deja de ser una situación que seguramente a algunos no les habrá gustado porque no era la que pensaban que se iba a producir, que año tras año han venido denunciando y, desde luego, porque creemos que refleja el trabajo de este Gobierno, refleja y es el resultado del apoyo político de este Parlamento y, en ese sentido, nos sentimos satisfechos y satisfechas.

Sí creemos, como ya dije en la Comisión, que hay una serie de aspectos, de temas que, a nuestro

juicio, merecen la pena ser destacados y uno de ellos es el volumen de gastos comprometidos para ejercicios futuros que ascienden, nada más y nada menos, a 4.131 millones de euros y esto no es que este Gobierno lo haya dejado como herencia, sino que es una herencia que viene muy pesada y muy lastrada del incremento muy significativo que tuvo la deuda en Navarra en años anteriores. Desde luego, como digo, ahí habrá importante herencia. Sobre todo estamos hablando de un total de 4.131 millones de euros más casi 2.200 millones de euros provenientes de peajes en la sombra, con lo cual tenemos comprometidos ya para ejercicios futuros, para el dos mil veintimuchos, para el dos mil treinta y muchos casi 7.327 millones de euros. Casi dos veces el presupuesto de Navarra, no llega, está ya comprometido para ejercicios futuros, con lo cual creemos que en ese sentido la losa sigue siendo pesada y, desde luego, la devolución de la deuda, y hay un año crítico que cita la Cámara de Comptos en su informe, que es el 2024, en el 2024 el volumen de deuda que hay que proceder a devolver tiene una cantidad significativamente muy importante.

Respecto de los indicadores financieros, ya se ha hecho referencia aquí a la evolución de uno de los más importantes como es el ahorro neto, que, en definitiva, derivado de un remanente de tesorería para gastos generales positivo por primera vez en muchos años, pues estamos en un resultado de ahorro neto. Bien es cierto que hay que analizarlo en un año excepcional, en un año en el que los ingresos procedentes o la liquidación procedente del Convenio Económico supone una aportación en ese sentido numéricamente muy importante y habrá que ver un resultado de un año ya más normalizado, como el ejercicio de 2018, por si esta evolución es positiva. Desde luego, nos parece que este cuadro financiero no tiene nada que ver con el del año anterior, no tiene nada que ver con el del 2015, y ojalá seamos capaces, sea capaz la Comunidad Foral de mantener este cuadro de indicadores financieros.

En el informe de la Cámara de Comptos, derivado del análisis que se ha hecho de las partidas de gastos en materia de personal y de la situación, se hace un análisis en relación con el personal que creemos que es también interesante. Hay datos muy interesantes sobre la situación de la plantilla orgánica, las plazas que están cubiertas, las que no están cubiertas, el porcentaje que en estos momentos hay de temporalidad en el conjunto de los departamentos. Desde luego, es significativo cómo al final del informe de la Cámara de Comptos se extrae una conclusión, que es la variación neta negativa en materia de personal entre el personal fijo y el personal temporal en el período 2013-2017, que es nada más y nada menos que casi de 3.000 personas la que deja esa tasa negativa en materia de personal. La Cámara de Comptos lo imputa fundamentalmente a la normativa básica estatal que ha limitado la reposición, estamos hablando de la tasa de reposición.

Desde luego, el resumen del cuadro que hace no es nada halagüeño porque la Cámara de Comptos termina diciendo que, en definitiva, podemos concluir que el número de plazas fijas ha descendido, las bajas no se están cubriendo, las necesidades estructurales y permanentes se están ocupando con personal temporal y el número de vacantes ha aumentado. Ese es el cuadro global de los indicadores en materia de personal. Bueno, pues frente a esto nosotros planteamos a la Cámara de Comptos, y hay un compromiso y se está haciendo un estudio en relación con esta materia, la incidencia que haya tenido la tasa de reposición y las posibilidades que hay de darle la vuelta a esta situación. Por lo tanto, nosotros creemos que el tema de personal sigue pendiente. Hay que seguir analizando y dando pasos para evitar y para solucionar esa tasa de temporalidad, para llegar a una situación de normalización y para llegar a un mínimo, no el treinta y tantos por ciento, el cuarenta por ciento que hay en algunos departamentos del Gobierno de Navarra.

También creemos que hay un dato que nos parece interesante, que es el importe, el incremento que se ha producido en las transferencias de capital. Estamos hablando, nada más y nada menos según se plantea aquí, que es significativo el aumento en transferencias de capital a las entidades locales en un 74 por ciento. Hay otro dato también en el informe en relación con el remanente de tesorería afecto al Plan de infraestructuras locales. Creo que habla de unos 50 millones de euros que siguen todavía ahí afectos y, por lo tanto, nuestro grupo parlamentario sigue pensando que es posible buscarle una solución, que sigue siendo posible seguir evitando que ese fondo crezca de esta manera y, desde luego, estamos un tanto expectantes para conocer porque ha habido voces muy críticas, ha habido voces que, incluso aprovechándose de fallos en el sistema informático, han llegado a decir que las entidades locales no iban a ser capaces de los 25 millones que se recogieron en la Ley de inversiones financieramente sostenibles, queremos ver y hemos pedido al departamento datos en relación a cómo se ha ejecutado o si los Ayuntamientos han sido capaces de realizar ese esfuerzo para poder gestionar y para poder adjudicar ese volumen. Nosotros creemos que este importante dato de incremento del 74 por ciento y el volumen global que a lo largo de la legislatura se va a presentar en la ejecución del PIL, desde luego, va a ser muy, muy superior al de otras legislaturas y ese va a ser también un dato interesante.

Hay otro tema que lo planteamos en Comisión y que no deja de ser también llamativo, que no es otro que el relativo a los beneficios fiscales. Somos conscientes de por qué se realizan, pero somos también muy críticos en algunas ocasiones con el porqué, si realmente los objetivos que se pretenden con estos beneficios fiscales, que no es otra cosa que detraer ingresos provenientes de la norma general de los correspondientes impuestos, en este sentido, desde luego, lo que se recoge en el informe de la Cámara de Comptos –si bien se dice que son estimaciones, que no obedece a un dato exacto, pero si son estimaciones también entendemos que tendrán su fundamento– resulta que los beneficios fiscales previstos a la hora de aprobar el presupuesto en el año 2017 ascendían a 1.424 millones de euros, de los cuales, también hay que decirlo, 870 de ellos se refieren a imposición indirecta, estamos hablando del IVA, fundamentalmente, pero hay 545 millones que se preveían para imposición directa, donde sí que Navarra tiene incidencia y donde sí que Navarra toma las decisiones sobre esos beneficios fiscales. Navarra no decide a qué producto se aplica el IVA reducido, eso lo decide el Estado y no tenemos otra obligación que llevarlo adelante, pero sí tenemos margen de maniobra en relación con los impuestos directos. Y, desde luego, es llamativo que, por ejemplo, en el Impuesto de Sociedades se preveían 120 millones de coste de estos beneficios fiscales y la previsión final del ejercicio de ejecución son 131 millones de euros, es decir, un 10 por ciento más de lo que estaba previsto inicialmente. Y en su globalidad es un 6 por ciento más el total de los beneficios fiscales.

Nosotros seguimos pensando que hay que seguir analizando desde el departamento y desde la Cámara de Comptos en determinados programas, no en la totalidad, pero hay programas concretos que se podían estudiar, por ejemplo, los beneficios fiscales para la creación de empleo sobre los que tanta duda hay, sobre los que tanta discusión hay, si realmente se produce un efecto positivo o no en la generación de empleo con este beneficio fiscal, entendemos que sobre programas concretos habría que seguir profundizando.

En materia de lucha del fraude fiscal también hicimos algún apunte que creo que merece la pena plantear. Se produce un incremento en la lucha, pero nos llamó poderosamente la atención que la Cámara de Comptos dijese que una vez que se produce, digamos, este devengo a la hora de determinar nuevos ingresos derivados de la lucha contra el fraude fiscal, luego las aplicaciones informáticas del Gobierno de Navarra no sean capaces de determinar y de imputar directamente, primero, controlar si se ha llegado a lo que es la ejecución en el cobro de ese impuesto, pero sobre todo que no se sea capaz de imputar luego a los ejercicios correspondientes. Bueno, nosotros creemos que no podemos estar sin identificar el año correspondiente a las actuaciones de los cobros indicados en estos cuadros que nos aporta la Cámara de Comptos ni que se nos diga que no podemos saber cuánto importe queda pendiente del cobro de los ingresos devengados. Hombre, si hemos detectado que hay fraude en determinados impuestos y con determinadas personas, creo que la Hacienda de Navarra tiene que tener capacidad suficiente para detectar si se ha ingresado y se ha procedido o no al ingreso de ese devengo. Nos pareció significativo. Se nos dijo que era uno de los temas que no era de este año, que provenía de ejercicios también anteriores y que era una de las cuestiones de las que la Cámara de Comptos también venía planteando.

En el análisis de las empresas públicas sí que nos llamó la atención, y queremos reiterarlo porque hemos pedido información también al respecto, creemos que en relación con una de las empresas públicas, en concreto el Parque de la Naturaleza de Navarra SA, Parquenasa, la Cámara de Comptos viene reiterando algo que creemos que debe de ser así y que es necesario que sea así, porque si en definitiva es el Gobierno de Navarra quien está poniendo todos los años millones y millones para hacer frente a la deuda y a la herencia también de esta empresa que no es pública, que se nos diga que no es publica y que se siga manteniendo, que estamos ante una situación en la que los inversores privados iniciales le dejaron el muerto al Gobierno de Navarra porque nadie quiso poner un euro más en un momento determinado, todos esos inversores privados se llamaron andana y ahora el Gobierno de Navarra sigue haciendo frente a una situación. Bueno, pues tiene un retorno positivo en determinados aspectos pero, desde luego, estamos llegando a un volumen de aportación a esta empresa pública, a nuestro juicio y así podemos calificar, de excesivo.

Y, desde luego, que se nos diga que no reúne los requisitos que la Ley de Patrimonio establece para considerarla como empresa pública nos preocupa porque, efectivamente, aunque existe y lo dice también la Cámara de Comptos un control efectivo por parte del Gobierno de Navarra en base a los acuerdos de socios firmados con el resto de socios, el hecho de que Sodena sea la administradora única de esta empresa pues no deja de ser significativo, por lo menos el control desde la Administración única queda pendiente. Pero, insisto, tenemos realizada petición-información sobre este tema y nos parece que habrá que darle alguna vuelta a la situación de esta empresa que, también hay que decirlo, año tras año y en los últimos años de forma positiva va generando ingresos que hasta ahora no generaba, aunque está todavía con resultados negativos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Finalmente quiero referirme a lo que es la clasificación funcional de los gastos porque no deja de ser también interesante saber en qué se gasta el dinero, en qué elementos, desde luego, desde la perspectiva funcional en qué políticas de gasto se desarrollan. Si el gasto por habitante está en 6.193 euros del total de lo que se ha gastado en 2017, pues podemos decir que de esos 6.193 euros, al final para el sostenimiento de las cargas generales del Estado, es decir, los gastos correspondientes a las competencias del Estado no transferidas y la solidaridad interregional, más el pago de la amortización de los intereses de la deuda pública, estamos hablando de que entre estos dos conceptos suponen el 22,41 por ciento del presupuesto. De esos 6.193 euros por habitante pagamos al Estado, a esas cargas no asumidas y a esa solidaridad interregional 800 euros, aproximadamente, y 593 van destinados al pago de la deuda. Esto hay que plantearlo y hay que ver al final también el margen de maniobra y la losa que suponen estos dos conceptos del total del gasto.

Y luego, claro, podemos hablar de que, efectivamente, los servicios sociales y de promoción se llevan 470 euros; la cofinanciación de actividades de las entidades locales, 376; los servicios públicos básicos, Justicia, Seguridad Ciudadana, Instituciones Penitenciarias, 194; para pensiones estamos aportando 162 euros; para I+D+i, 112 euros. Esto es una cantidad del total de lo que representa el gasto muy importante también.

Podíamos hacer un análisis pero la comparativa entre los años 16 y 17 en el gasto funcional deja claro que el gasto social ha aumentado, ha aumentado en dos puntos porcentuales y ha aumentado en un gasto total de más de 113 millones de euros. El Convenio Económico con el Estado, afortunadamente, ha disminuido gracias a la negociación realizada en este mismo ejercicio y el total del pago, como ya se ha dicho aquí, a las cargas financieras y a la deuda pública ha disminuido.

En definitiva, creemos que reflejan una foto real de lo que es la situación financiera de Navarra, pero que todavía hay algunos aspectos, en materia de personal, en materia de beneficios fiscales y otros que hemos apuntado, que creemos que habrá que seguir profundizando y trabajando sobre ellos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Por parte de Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai tiene la palabra la señora Pérez Ruano.

SRA. PÉREZ RUANO: Egun on jaun-andreok. Este año nuevamente nuestra postura va a ser la de un sí crítico a la aprobación de las Cuentas Generales de Navarra de 2017, en tanto que los elementos fundamentales que hemos venido denunciando desde el inicio de legislatura se siguen manteniendo.

No entendemos el voto en contra de UPN, PSN, PP porque estas son sus cuentas en cuestiones tan fundamentales como la deuda y otros agujeros negros que ustedes nos han dejado y que nos impiden llevar a cabo otro tipo de políticas sociales y económicas.

Hemos dicho, ya lo dijimos en la Comisión, que esto es una especie de des à vie, que no salimos de esa espiral perversa que supone la deuda que, como digo, hemos denunciado desde el inicio y que esta, además, no solo no se mitiga sino que se va agravando y luego explicaré por qué. Sin embargo, parece ser que pretender abordar esta cuestión de frente, en defensa, además, de nuestra soberanía económica, en defensa de nuestras instituciones y de la toma de decisiones en esta materia ha sido tachado desde un primer momento de maximalismo cuando no de irresponsabilidad o de postura descabellada, cuando es una cuestión central. Lo hemos dicho desde el primer momento. De hecho, si algo hemos conseguido, al menos, es que todo el mundo hable de la deuda para denunciarla, para cuestionarla, tal vez no para hacerle frente, pero sí que todo el mundo hable de ella. Incluso UPN ahora dice cuestionar la deuda cuando es su deuda y su lastre, el que ustedes nos dejaron.

Hasta que no comprendamos que el tema de la deuda es el instrumento que disponen los poderes económicos para someter a los poderes democráticos y, por ende, a la ciudadanía a la que representan y a su población, aquí creemos que no existen posturas técnicas ni legalistas que valgan, que esto es una cuestión política, el enfrentarse a esta cuestión porque mientras no se haga no va a haber reforma fiscal que pueda contrarrestar ese inmenso agujero negro. Será imposible revertir los recortes en los servicios públicos, seguiremos atadas de pies y manos gestionando la miseria y destinando gran parte de nuestros presupuestos a la carga financiera. En el año 2017, ni más ni menos que 13 de cada 100 euros.

Y no lo decimos nosotras, lo dice la Cámara de Comptos. La Cámara de Comptos no lo puede sintetizar mejor cuando señala que, aunque la situación financiera de la Administración de la Comunidad Foral navarra presente cierta mejoría en la mayoría de sus indicadores económicos-financieros y lo atribuya a la negociación del Convenio y a la reforma fiscal, no podemos obviar que eso que se recuperó como consecuencia de las negociaciones del Convenio y se ha terminado destinando finalmente también al pago de la deuda en gran medida y no a gasto social, como digo, la reforma fiscal resulta insuficiente cuando no permite que se puedan revertir los recortes de los años anteriores.

Lo que no se ha señalado aquí es que, además de decir que presenta una mejoría, también dice que la situación económica de la Administración Foral se sigue caracterizando por la necesidad de acudir a la financiación externa para cubrir gastos ordinarios y hacer frente a los anteriores pasivos financieros, es decir, seguir endeudándonos para pagar la deuda.

Esto se resume muy bien con números porque a veces parece que las palabras se las lleva el viento, pero los números no dan lugar a interpretaciones ni a dudas de ningún tipo. Mientras en educación hemos destinado en el año 2017, 635 millones de euros, o a la protección social cerca de 500 millones de euros, solo al pago de la deuda se destinaron 687 millones de euros. Comparen. A la del Estado, 306, porque no olvidemos que el 60 por ciento, esos 511 millones que se destinan a la aportación vía Convenio es para la deuda del Estado y a la deuda navarra 381 millones de euros. Siempre lo hemos dicho, nos hacemos la pregunta: ¿es legal destinar más dinero para la deuda que para la protección social o para revertir los recortes en educación? Pues aparentemente legal será, porque así lo impone el artículo 135 y las leyes de estabilidad presupuestaria, porque lo que ha venido a hacer este artículo 135 es blindar el derecho de cobro de las entidades financieras frente al Estado Social de Derecho, frente a los intereses de la ciudadanía navarra, pero nosotras creemos que esto no es legítimo. Será legal, pero no es legítimo.

¿Por qué se tiene que priorizar el pago de la deuda a costa de no hacerlo en necesidades básicas que no se terminan de cubrir? No se terminan de cubrir y menos aun cuando, como ya he señalado antes, de los 511 millones que se aportan al Estado hemos abonado 215, de los que se recuperaron como consecuencia de esas negociaciones, 215 millones que no pudimos disponer en los años 2015, 2016 y 2017. Hemos terminado destinando, como ya he dicho, 102 millones a la cancelación del préstamo con el Banco Santander, el resto se va a reservar para en próximos ejercicios no incumplir la regla de gasto y, finalmente, lo único que hemos podido utilizar han sido 35 millones de euros para las, eufemísticamente denominadas, inversiones financieramente sostenibles.

Tampoco creemos que sea legítimo que de lo que aportamos al Estado, de esos 306 millones de los 511 que aportamos al Estado, gran parte de esto se deba a la corrupción, al rescate a la banca, al rescate a las autopistas, esas irregularidades por parte del rey emérito que no se han querido investigar desde esta Cámara porque así lo impidieron UPN, PSN, PP y Geroa Bai. De ahí que hayamos insistido tanto durante toda esta legislatura en la necesidad de derogar, o al menos modificar, el artículo 54.2 c) del Convenio para que, en lugar de pagar todas las deudas del Estado, esta fuera previamente auditada y, en su caso, declarar unilateralmente el impago de la parte ilegítima, como ya se hizo cuando en plenas negociaciones del Convenio se consideraba que se estaba pagando de más. Desde Navarra disponemos de esa herramienta, de esa capacidad de presión que, además, abriría el camino a otras comunidades que no disponen de esa potestad negociadora de igual a igual con el Estado. Y en este sentido creemos que es fundamental decir que antes de pagar la deuda sin revisarla, sin cuestionarla, que además es cuantificable esa corrupción, que existen datos suficientes en el Consejo General del Poder Judicial para decir que, de esos 48.000 millones de euros que estamos pagando a la corrupción, pues tal vez el 0,6 por ciento que correspondería pagar a Navarra vía Convenio que no se paguen.

Se dice que ha habido un descenso de la deuda en el año 2017 y, por lo tanto, una mejoría pero, ¿a qué precio? Porque cuando se cancelan préstamos, cuando se cancelan amortizaciones y se hace asumiendo nuevos préstamos con intereses mayores y quedamos a expensas del devenir de esos tipos de interés que previsiblemente subirán, como hemos denunciado en más de una ocasión, eso puede suponer pan para hoy y hambre para mañana. Es decir, como he dicho al principio, no salimos de esa espiral perversa de la que nos advierte la Cámara de Comptos y de los riesgos de seguir endeudándonos para pagar la deuda. Tenemos una gran dependencia por parte de la Hacienda Foral de esa evolución de los tipos de intereses.

Mientras tanto, en lugar de hacer reformas fiscales valientes hemos tenido que someternos a un ruido mediático incesante en cuanto a la reforma fiscal, desde nuestro punto de vista, timorata, tenía tintes de progresividad, pero timorata en los elementos clave como es el Impuesto de Sociedades y así lo reflejan también las Cuentas de Navarra. Vemos cómo en beneficios fiscales se han producido 131 millones de euros en bonificaciones, pero es que si analizamos cuánto se recauda del Impuesto de Sociedades y cuánto del IRPF vemos que en el 2017 se recaudó, vía Impuesto de Sociedades, 256 millones de euros frente a los 1.282 millones de euros del IRPF, cinco veces más de las rentas del trabajo frente a las rentas del capital. Pero es que lo grave no es eso, lo grave es que, con la tan criticada reforma fiscal, resulta que solo hemos recaudado 40 millones de euros más en el Impuesto de Sociedades frente a la tan criticada reforma de UPN, PSN, PP.

Pero es que además de la deuda, además de las políticas de desfiscalización, nos encontramos con otra deuda encubierta que son los ya mencionados peajes en la sombra, que es un caso paradigmático de deuda ilegítima. Los peajes en la sombra por los

que en el 2017 se pagan 14 millones de euros más, que en el 2018 para el 2019 aumentan todavía más, pero se pagaron 14 millones de euros más que en el ejercicio del año 2016 y hasta 2044 serán 2.850 millones de euros que vamos a pagar entre la Autovía del Camino, la Autovía del Pirineo y el Canal de Navarra. Yo no sé en qué estaban pensando ustedes, los señores de UPN y PSN cuando convinieron en estas condiciones este tipo de infraestructuras, que luego otros están haciendo negocio con ellas a costa de nuestro dinero público. Solo la Autovía del Camino, que tuvo un coste real de 390 millones de euros, va a tener un coste final hasta el 2032 de 1.200 millones de euros, 800 millones de euros más. Esto es irresponsabilidad, una absoluta irresponsabilidad y un negocio redondo, como digo, para algunos. Es un escándalo y no lo que otros dicen que sucede en Podemos-Orain Bai, que por cierto tiene mucho que ver con esto ¡eh!, tiene mucho que ver con el posicionamiento que hemos tenido un sector en relación con la gestión de la deuda, que otros cuestionaban como descabellado cuando, insistimos, esta es y será una cuestión central y el tiempo nos dará la razón.

Y, mientras tanto, mientras seguimos pagando deuda y más deuda, entre el 2013 al 2017 vemos que ha habido 3.523 bajas de funcionarios frente a 601 altas, 2.922 funcionarios menos en solo cinco años, lo que supone el aumento de la contratación temporal, que a finales de 2017 llegó a representar el 45 por ciento de la plantilla de la Administración Foral, con el consiguiente envejecimiento del personal, donde más de la mitad de los funcionarios supera la edad de 50 años y a quienes, además, se les está incrementando la edad de jubilación, las horas, porque si no se revierten los recortes, además de tener que aumentar la contratación temporal y la precariedad que ello supone, nos encontramos que realmente se están mermando sus condiciones laborales. Como no se saquen ofertas públicas de empleo pronto nos vamos encontrar con que los funcionarios, el funcionariado va a ser una especie en extinción si es que no hay, irónicamente hablando, algún tipo de plan de exterminio encubierto detrás de tantos recortes y tanto empeoramiento de sus condiciones, que está directamente vinculado con la tasa de reposición y también con el artículo 135.

Pese a todo queremos poner en valor algunos elementos que para Orain Bai son importantes, que representan ciertas mejorías y que, además, fue fruto de nuestra insistencia. Entre ellas cabe destacar la devolución de la extra. Menos mal que se devolvió la extra entonces, porque si no igual no hubiera sido posible. Y fue gracias a aquella enmienda que se introdujo en los presupuestos y como consecuencia del incremento de los puntos del objetivo de déficit se tuvo un margen para devolverla, que fue tachado también de irresponsable. No hay más que tirar de hemeroteca para ver cómo algunos miembros del cuatripartito y también dentro de nuestras filas decían que era una irresponsabilidad la devolución de la extra y que estábamos haciendo puro teatro, cuando algunas defendíamos que era obligación de nuestro grupo defender unos servicios públicos de calidad.

También la recaudación por la vía ejecutiva, que sube 14 millones de euros respecto de 2016, gracias a la enmienda que se introdujo para la contratación de siete técnicas que han posibilitado mayores recursos humanos para la persecución del fraude fiscal. Y esto va a seguir aumentando porque también para el próximo año hemos incluido una nueva partida de más de 250.000 euros para que se siga en esta misma línea. Sin embargo, sigue siendo preocupante que el importe por insolvencias siga subiendo de los 485 millones en el 2016 a 512 millones en 2017, sin duda, por la falta de personal y porque no se cubrieron plenamente las plazas de los técnicos de Hacienda como consecuencia de una oposición que ha durado prácticamente toda la legislatura. Por eso creemos que sigue siendo necesario cubrir de algún modo esta finalidad.

Por último, quiero referirme a la cuando menos curiosa última alegación que el Consejero de Economía y Hacienda hace al informe de la Cámara de Comptos en relación con la interpretación sobre la regla de gasto. Expresamente señala en esa alegación que no comparte las apreciaciones que el informe de la Cámara de Comptos hace basándose en los datos calculados por parte del Estado y que el incumplimiento de la regla de gasto en su caso se hubiera producido en términos distintos a los que señala el Estado. A nosotros nos llama la atención que después de esas fuertes negociaciones, que valoramos como positivas, en relación con el Convenio, cuando se nos devuelven los 215 millones de euros, de los que no pudimos disponer en ejercicios anteriores, tengamos que terminar destinándolos en primer lugar a deuda, pero sobre todo que se considere un incumplimiento de la regla de gasto cuando no se ha tenido en cuenta que tal vez la causa de dicho incumplimiento es no haber podido disponer previamente de esas ingentes cantidades que posiblemente hubieran aliviado las condiciones económicas de Navarra. Creemos que si el Gobierno no se hubiera sentado a negociar en esa comisión de negociación del Convenio, tal vez no tendríamos que haber asumido de partida, o haber claudicado más bien, que solo podamos invertir 35 millones de euros de esos 215 millones de euros originarios. Creemos que es una incongruencia, pero es una incongruencia que ha sido compartida por todo el espectro parlamentario para el malestar de los cuatro votos en contra de Orain Bai.

En definitiva, creemos que las cuentas de Navarra siguen siendo un reflejo también de las políticas anteriores de UPN, políticas absolutamente irresponsables, políticas en contra de las mayorías sociales, políticas que generaron recortes debido a una legislación que, en tanto que no se cuestione, no vamos a poder abordar de otro modo. Esto requiere de concienciación de la ciudadanía para que se enfrente a las mismas y de un profundo debate social para que la losa de la deuda no siga suponiendo un chantaje para las Administraciones Públicas y para que por fin podamos defender el interés general desde nuestra Comunidad, defender los derechos de la ciudadanía navarra y, en su caso, con el apoyo de esta emprender la vía de un desafío institucional frente a un Estado que agacha la cabeza frente a la troika y que podría realmente hacer frente a las políticas económicas que esta nos impone de una manera totalmente distinta. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno ahora para el señor Nuin Moreno, por parte de Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. En Izquierda-Ezkerra vamos a votar a favor del proyecto de ley de Cuentas Generales de Navarra de 2017. Para nosotros esta legislatura ha puesto en marcha una nueva política presupuestaria y una nueva política fiscal en comparación con la que venía practicando, y en especial en la última legislatura, el Gobierno de UPN. Y el informe de la Cámara de Comptos sobre las Cuentas Generales de 2017 refleja esto. En ese sentido, es un informe importante porque por primera vez refleja claramente el contenido, la nueva dirección de la política fiscal y de los efectos que está teniendo ya en Navarra, en la situación financiera de Navarra, en la situación de la Hacienda Foral, en los presupuestos que se ponen en marcha y que se ejecutan en Navarra. Por lo tanto, esto es así y solo hace falta leer el informe de la Cámara de Comptos para verlo, porque la Cámara es muy clara.

El informe subraya que la situación financiera de la Administración foral presenta una clara mejoría por primera vez en muchos años. Y eso es debido, y lo dice el informe de la Cámara de Comptos, a dos cuestiones, dos cuestiones que no son dos elementos caídos del cielo, no son dos cuestiones que vengan por inercia, que vengan sí o sí, sino que son dos cuestiones que han llegado como consecuencia de la voluntad política del cuatripartito y de la voluntad y gestión política del Gobierno y del cuatripartito. Estos dos elementos que la Cámara de Comptos sitúa en su informe como claves para esa mejora de la situación financiera son la actualización de la aportación del Convenio Económico del quinquenio 15-19 y la reforma fiscal de 2016. Es decir, se ha mejorado la situación financiera de la Administración foral. Pero eso es porque se ha tomado una serie de decisiones y esas decisiones han funcionado bien y han tenido consecuencias positivas, porque si se hubiese continuado con lo que había antes, con la situación anterior, tanto en lo que tiene que ver con la aportación al Estado del Convenio Económico como con el sistema fiscal que teníamos, si las cosas hubieran continuado como estaban, esa mejora de la situación financiera no se hubiera producido y seguiríamos en la situación que dejó UPN: una Hacienda quebrada, una Hacienda con telarañas, una Hacienda en ruina y sin posibilidad ninguna de hacer una política presupuestaria expansiva.

Porque es esa mejora de la situación de la Hacienda, esa mejora de la recaudación, el 13 por ciento de ingresos de la recaudación líquida en 2017 que dice la Cámara de Comptos, lo que ha permitido poner en marcha una política presupuestaria expansiva que prioriza y ha priorizado el gasto social. 2017 fue el año de la entrada en vigor plenamente de la renta garantizada, por ejemplo, o del aumento a muchas más pensiones mínimas del complemento desde los Presupuestos Generales de Navarra. Y eso ha sido posible porque ha mejorado la situación económico-financiera, y esa situación ha mejorado porque se ha negociado una nueva aportación al Estado y porque se hizo una reforma fiscal en 2016. Decisiones políticas en cumplimiento del acuerdo programático, decisiones políticas y gestión política del Gobierno del cuatripartito que vinieron y llegaron porque así se acordaron y porque el cambio político llegó a Navarra. Por lo tanto, esto es importante y esto es, en nuestra opinión, el núcleo fundamental de las Cuentas Generales de 2017 y del informe que hace al respecto la Cámara de Comptos.

En esta legislatura, y las cuentas de 2017 son una buena muestra de ello, el cuatripartito, el cambio en Navarra ha demostrado algunas cosas muy importantes. Ha demostrado que es posible conjugar los tres siguientes elementos en una política económica y presupuestaria: es posible subir impuestos y aumentar la recaudación, hacerlo con equidad, hacerlo con justicia fiscal, discriminando a qué tramos de renta y a qué sujetos pasivos se suben impuestos, que es posible hacer eso para aumentar la recaudación y darle la vuelta a la política de recortes presupuestarios y recortes sociales del Gobierno de UPN, es posible hacer eso y a la vez, con esa política, es posible subir los presupuestos, una política presupuestaria expansiva, 552 millones de aumento presupuestario en esta legislatura, y que eso es posible, además, con un tercer elemento, con crecimiento económico. El cambio en Navarra en esta legislatura ha demostrado que ese discurso neoliberal, el discurso que van a hacer

ahora UPN y el Partido Popular de que subir impuestos equivale a que deje de crecer la economía, a que la riqueza se hunda, a que vayamos a una sociedad empobrecida, ese discurso falso, dogmático, mentiroso, es mentira y es falso. Aquí hemos subido impuestos de forma equitativa, aquí hemos aumentado los presupuestos, una política presupuestaria expansiva priorizando lo social, y eso se ha compaginado con crecimiento económico y con que Navarra siga a la cabeza del Estado, también en las previsiones a futuro, del crecimiento económico. Este es el balance en estos términos de esta legislatura. Y las cuentas del 2017, el informe que hace Comptos de esas cuentas, son muy claras al recoger estos elementos, al recoger estas cuestiones. Por lo tanto, aquí se ha dado un giro muy de fondo en una nueva política presupuestaria, en una nueva política fiscal.

Evidentemente, este cambio, esta nueva política presupuestaria no ha solucionado, ni mucho menos, todos los problemas, todos los retos, todas las necesidades sociales, presupuestarias, de inversión que tiene Navarra. Queda mucho camino por recorrer, mucho por hacer y mucho por mejorar. Desde luego, nosotros creemos que el reto a futuro es seguir impulsando esa nueva política presupuestaria, social y expansiva, y esa nueva política fiscal. Es necesario seguir profundizando en la mejora de la equidad del sistema fiscal. Y, desde luego, hay figuras tributarias donde el margen y el campo para mejorar esa equidad es muy amplio. Sigue siendo necesario profundizar en la equidad en el IRPF: entre rentas de capital y rentas de trabajo el tratamiento desigual sigue siendo muy acusado. Es necesario mejorar la equidad en el Impuestos sobre Sociedades. Las grandes empresas siguen tributando a unos tipos claramente inferiores no solo a las rentas del trabajo sino también a las pequeñas y medianas empresas, y esto no es justo. Esto no es una situación de equidad fiscal. Por lo tanto, hay mucho margen ahí de mejora.

Pero también hay que tomar medidas y decisiones que exceden del ámbito de Navarra para que sea posible profundizar en esta mejora de la política presupuestaria y de la política fiscal. Es necesario derogar la Ley de estabilidad presupuestaria, es fundamental. En Navarra hemos tenido un ejemplo de los efectos absolutamente perniciosos de esa legislación: lo que ha sucedido con las inversiones financieras sostenibles y la forma en la que el Gobierno del Estado, en este caso tanto el Partido Popular como el Partido Socialista, no ha dejado a Navarra utilizar libremente, porque es un dinero de los navarros y navarras, los 113 millones de euros que estaban previstos para inversiones financieras sostenibles. Y todo con base en una legislación que, evidentemente, hace mucho daño a la capacidad de los poderes públicos y pone muchas limitaciones a la capacidad de los poderes públicos para utilizar los recursos públicos en beneficio del interés general. Esto ha sucedido y es un ejemplo de las consecuencias de esta legislación. Y sigue sin derogarse y es necesario hacerlo.

Y también hay que cambiar las políticas fiscales. En ese cambio de políticas fiscales hay mucho que recorrer, tanto en el Estado como en la Unión Europea. Porque a nivel europeo –cada mes tenemos informes que lo acreditan– y a nivel estatal la tributación de las grandes multinacionales, de la banca, de las grandes trasnacionales, es una tributación irrisoria, en muchos casos por debajo del 10 por ciento de sus beneficios. Y esto no se puede acometer solo desde Navarra; evidentemente, tiene que ser acometido desde Navarra, desde el Estado y desde la Unión Europea, y hasta ahora ha faltado voluntad política para hacerlo y esta es una cuestión crucial para la sostenibilidad de los presupuestos públicos, de las políticas públicas, de los servicios públicos fundamentales. Y, lo tenemos que decir también, en los Presupuestos Generales del Estado para 2019 que ha presentado el Gobierno socialista no se acometen estos cambios necesarios. Los cambios fiscales son cosméticos, no se acometen en el Impuesto sobre Sociedades, en los impuestos que paga la banca, en el resto del sistema fiscal. No se acometen los cambios que hacen falta, por lo tanto, esta situación sigue siendo una asignatura pendiente en el Estado. Y es fundamental también que en el Estado y en la Unión Europea se avance en esta cuestión porque Navarra, evidentemente, tiene el margen de actuación que tiene y las limitaciones que tiene.

Y en relación con la deuda, también es una cuestión que hay que afrontar a nivel estatal y europeo. Es evidente que existe una situación de deuda para nosotros imposible de acometer y de pagar, y hablo a nivel estatal y de determinados países de la Unión Europea. Y esta es una cuestión que se dilata, que no se acomete y que no se afronta, y, desde luego, es una cuestión que excede absolutamente de la capacidad de gestión sola y exclusiva de Navarra y que tiene que ser acometida también a esos niveles estatal y europeo. En todo caso, la deuda en esta legislatura en Navarra ha entrado en una senda clarísima de control y de reducción. Pero aun así, el problema global y estructural del endeudamiento en el Estado español y en gran parte de los países de la Unión Europea requiere de medidas que exceden de la capacidad de actuación exclusiva de Navarra.

Por lo tanto, en Izquierda-Ezkerra vamos a apoyar estas cuentas. Creemos que hemos puesto en marcha, en cumplimiento del acuerdo programático y de los compromisos que el cambio tenía con la sociedad navarra, una nueva política fiscal, una nueva política presupuestaria, con una clara prioridad social. El reto es seguir y profundizar en esa

línea, en ese camino. Y, desde luego, las cuentas de 2017 y el informe de la Cámara de Comptos sobre estas cuentas muestran claramente los cambios que se han producido, los cambios positivos como consecuencia de las decisiones políticas que se han tomado, y este informe de la Cámara de Comptos de 2017 es una prueba y una demostración clara e irrebatible de esta nueva situación.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Abrimos el turno en contra con el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, en este caso el señor Sánchez de Muniáin Lacasia.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Gracias, Presidenta. Efectivamente, ustedes heredaron una Comunidad Foral en los puestos de cabeza de todas las comunidades españolas. La comunidad con menos tasa de paro, según la EPA –que ya no lo es, según la última EPA–, la comunidad que más rápidamente crecía y que más rápidamente generaba empleo. Hoy ya no es la comunidad que más rápidamente genera empleo. Las comunidades vecinas, lo hemos visto, La Rioja, incluso Aragón, el conjunto de España ha reducido el desempleo en estos años a más velocidad que lo que lo ha reducido la Comunidad Foral.

Además, esto ha coincidido con una peor situación fiscal de la Comunidad Foral respecto de las comunidades limítrofes. Decíamos el otro día que las comunidades limítrofes mejoraban más rápidamente la situación del empleo y eran más competitivas fiscalmente. Eso es una de las realidades.

Por otro lado, el portavoz de Geroa Bai ha intentado, como siempre, ya que la realidad no les da la razón, jugar a la batallita del lenguaje. Ha llamado a las subidas de impuestos una política fiscal rupturista e innovadora. Eso es lo que les pueden decir ahora, cara a cara, a las madres, que son las únicas que tienen que abonar esas prestaciones. Les pueden decir que se enfrentan a una política innovadora y rupturista. A los empresarios emprendedores que tienen que pagar por sus bienes lo que no tienen que pagar en otros sitios, esos impuestos, les dicen que son unos retrasados fiscalmente y que, además, no apuestan por esa política rupturista e innovadora. Las personas de rentas medias y rentas bajas, a las que se les ha subido los tipos de IRPF, no son innovadores ni rupturistas, tienen que pagar más porque no son ni innovadores ni rupturistas. Y así podríamos seguir.

En definitiva, es la realidad la que les está bajando de sus ínfulas autocomplacientes. Vamos a ver qué es lo que dice, además de todo lo que han dicho ustedes, el informe de la Cámara de Comptos correspondiente a 2017. En primer lugar, dice que en un aspecto no han cumplido la ley, ya lo saben y lo han dicho, que es en el de la regla de gasto. Tienen que cumplir la Ley de estabilidad financiera en lo atinente al déficit, a la deuda y también a la regla de gasto, que es donde no han cumplido. Y ustedes reaccionan como siempre. Para el cuatripartito, cuando incumplen una ley, arremeten contra la ley. No le piden responsabilidades a quien incumple la ley, sino arremeten contra la ley. Y ese desprecio por el cumplimiento de la ley les ha caracterizado en estos años. Solo cumplen aquellas leyes que les vienen bien y eso no es un comportamiento estrictamente democrático y menos proviniendo de alguien que está en un Parlamento y que, por lo tanto, se dedica a aprobar leyes que luego han de cumplir todos los ciudadanos.

La regla de gasto. ¿Cuál ha sido la historia de la regla de gasto? La regla de gasto quiere decir que ninguna comunidad, ningún Gobierno debe desviar el gasto por encima de una tasa de referencia, que en el caso que nos afecta es el 2,1. Pues bien, ya el año pasado, cuando se iban encendiendo alarmas respecto al incumplimiento de la regla de gasto por parte de la Comunidad Foral –la comunidad que más se desviaba en el gasto–, nosotros advertimos y pedimos explicaciones. La respuesta del Consejero de Hacienda fue: tranquilos, cumpliremos.

Más adelante, cuando ya se cerraban las cuentas, se confirmaba que Navarra había desviado el gasto y que iba a incumplir la regla. Y nosotros advertimos: ojo, que si incumplimos la regla de gasto, perdemos capacidad de decisión, perdemos capacidad económica, y cuando una comunidad foral pierde capacidad de decisión en materia económica está perdiendo autogobierno, está dañando su autogobierno. Y lo dijimos con estas palabras. Y el Consejero de Hacienda nos volvió a decir: tranquilos, cumpliremos y, además, negociaremos con el Estado esta cuestión. Como si el cumplimiento de la ley fuera un simple objeto de negociación. Podrán aclarar algunas cuestiones, pero, desde luego, todos deben cumplir.

Bueno, pues el resultado ha sido que ni hemos cumplido ni han negociado como habían prometido. Y, además, también dijeron que no iba a tener consecuencias y sí ha tenido consecuencias. ¿Y cuáles han sido las consecuencias del incumplimiento de la regla de gasto por parte del Gobierno de Navarra? Pues que hemos perdido decisión económica y que ya no podemos decidir al cien por cien dónde nos podemos gastar el dinero. Ustedes vinieron aquí diciéndonos vamos a gastar 113 millones y les han dicho que no pueden gastarse 113 millones, que podríamos haberlos decidido si hubiésemos cumplido. Luego hemos perdido capacidad económica, hemos incumplido la ley y, además, eso ha tenido unas consecuencias sobre nuestra capacidad de gasto y también sobre nuestro autogobierno.

La deuda. Pues miren, a pesar del crecimiento económico, a pesar de la subida de impuestos, a pesar de la recuperación económica, a pesar del aumento de ingresos, ustedes van a dejar más deuda que la que encontraron. Van a dejar más deuda que la que encontraron tras el período de crisis prácticamente más importante que nuestra generación ha conocido. La deuda financiera en este año ha aumentado un 6,6 por ciento. Según el informe de la Cámara de Comptos, la deuda neta en 2017 creció un 25 por ciento, 204 millones de euros más. La deuda viva, 200 millones más. 200 millones de deuda viva más. Están generando más deuda. A pesar de la recuperación económica, están generando más deuda y estos cuatro años van a generar más deuda que la que encontraron ustedes. Esa es la herencia que van a dejar.

Otro apartado que les advierte la Cámara de Comptos y que aquí no se ha contado es el capítulo II, el que tiene que ver con los bienes y servicios que presta y tiene que adquirir la Administración. Les dice que estas prestaciones, por un volumen de 168 millones, han sido pagadas sin contrato en vigor. 168 millones de euros de prestaciones y servicios pagados sin contrato en vigor. Un 28,5 por ciento de todo el capítulo II no está soportado con un contrato en vigor por la Administración. ¿Esto es una buena gestión? Casi una tercera parte de todo lo que tiene que adquirir y todos los servicios que tiene que contratar la Administración no está soportada con un contrato en vigor, es decir, sin contrato. Es decir, que los terceros, los privados tienen más prerrogativas precisamente por estar prestando bienes sin contrato, sin un respaldo contractual.

Sí que se ha hablado de la precariedad, que lo dice la Cámara de Comptos con estas letras: ha disminuido el personal fijo. Las bajas fijas se cubren con bajas temporales. Hay más precariedad y hay más temporalidad. Y nosotros advertimos: esto crea disfunciones en la plantilla y, por lo tanto, crea disfunciones en la gestión económica. Y así lo confirmó la Presidenta de la Cámara de Comptos. Crea disfunciones.

Además, este informe, como los anteriores, retrata una situación que para nosotros es muy preocupante: las inversiones. No han invertido en bienes, en servicios, en infraestructuras que den futuro, estabilidad y empleo a la Comunidad Foral. Han descendido un 56 por ciento con respecto a 2010. El año 2017, si bien han repuntado algo, se ha dedicado menos dinero a inversiones que en los peores años de la crisis. Menos dinero que en el año 2012, cuando se dedicaron 142 millones a la inversión; menos dinero que en el año 2013, cuando se dedicaron 125 millones a la inversión. Este año, 119. Pero es que en los anteriores se dedicaron 84, 91. Es decir, se invierte menos a pesar de tener más ingresos. Se invierte menos a pesar de la recuperación económica. Ese es el retrato de estas cuentas, como lo han sido los tres años anteriores. Este es el resumen. Y de las inversiones, la que más se resiente precisamente es la inversión productiva. ¿Y cuál es la inversión productiva? La que crea actividad económica, la que se queda, la que crea empleo, y, por lo tanto, si crea empleo, crea IRPF y crea también IVA, y genera más recaudación y genera más ingresos. Esa es la inversión que más ha caído. La inversión productiva está por los suelos.

En definitiva, el retrato de estos tres años de gestión económica se resume en los siguientes parámetros: más impuestos para los ciudadanos y para la empresa; más deuda a pesar de generar más ingresos, a pesar de haber crecimiento, a pesar de tener los impuestos más altos; menos inversión, y menos capacidad de decisión por incumplir la ley, en este caso la regla de gasto y en otros casos en otros años el déficit. Ese es su retrato y esa es la herencia que van a dejar y ese es el resultado de su gestión económica con los informes de la Cámara de Comptos, con los mismos informes que ustedes han comentado en las intervenciones anteriores. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señor Sánchez de Muniáin Lacasia. Turno para el Partido Socialista de Navarra, en este caso para la señora Unzu Gárate.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Nosotros vamos a votar en contra y, la verdad, simplemente con remitirnos al resumen con el cual concluyó su intervención la Presidenta de la Cámara de Comptos cuando vino en el mes de diciembre a la Comisión de Hacienda a exponernos este informe sería más que suficiente para justificar nuestro voto en contra. Además, es que casi me voy a remitir a su resumen porque la verdad es que el informe revela cuestiones muy reveladoras, a la vez que preocupantes. Por cierto, he echado en falta, y mucho, esas críticas que también hace la Cámara de Comptos por boca de todos los portavoces que me han precedido en el turno de la palabra, porque, aparte de que consideramos muy importante que se cuente en esta tribuna, la verdad es que el informe realmente no deja en muy buen lugar que digamos al Gobierno. Cuestiones que hemos denunciado una y otra vez por parte de nuestro grupo parlamentario a lo largo de toda la legislatura y que Comptos pone de manifiesto por fin en este informe de Cuentas Generales del año 2017. Cuestiones, por cierto, muy preocupantes sobre la gestión de este Gobierno como es, por ejemplo, el tema de las contrataciones, en el cual luego me voy a detener.

Para empezar, también lo han dicho, nos preocupa la baja ejecución de lo presupuestado, sobre todo en inversiones. Y, además, es que ya es un clásico que nos viene advirtiendo la Cámara de Comptos año tras año. Se debe hacer un mayor esfuerzo desde la Administración en las inversiones productivas. Nosotros también hemos venido insistiendo, sobre todo presupuesto tras presupuesto, muchísimo en ello, pero es que, además, los hechos dan y quitan razones, porque para generar riqueza y, por lo tanto, que las arcas forales tengan más holgura hace falta generar actividad y contribuir a generar esas condiciones para que haya actividad, y este Gobierno, a tenor del informe, no lo está haciendo.

También se ha dicho, y nosotros lo hemos dicho en multitud de ocasiones, respaldamos la nueva aportación que se hizo vía Convenio Económico al Estado, pero, evidentemente, también nos preocupa que parte de esa mejora de los ingresos haya sido a costa de la reforma fiscal, principalmente a costa del bolsillo de las rentas bajas, de las rentas medias y de las familias con hijos, porque este incremento de ingresos debería haberse hecho principalmente generando más actividad económica y más empleo. Y, año tras año, lo que Comptos nos está diciendo es que no solo no se destina lo suficiente a estas inversiones productivas sino que encima, de lo poco que hay, no se ejecuta como se debería. Pero es que además nos encontramos con el descenso, por ejemplo, del gasto destinado a fomento del empleo. Estas Cuentas Generales nos están reflejando que en el año 2017 se destinó un 6 por ciento menos a fomento del empleo. Y quiero recordar también que esto se suma al descenso en partidas de fomento del empleo que ya se destinaron en el año 2016, con lo cual el descenso en el fomento del empleo que destina el Gobierno de Navarra es preocupante si vamos acumulando año a año ese descenso. Qué decir, por ejemplo, del gasto destinado a industria y energía. Comptos nos dice que se ha destinado un 24 por ciento menos. Decimos que tenemos que poner las condiciones para generar más actividad económica y ustedes están destinando un 24 por ciento menos a industria y energía.

El informe nos confirma también algo que ya estaba confirmado incluso por el propio Consejero de Hacienda, y es que en el año 2017 el Gobierno de Navarra incumplió la regla de gasto. Si bien el Partido Socialista no quiere dar a este hecho mayor importancia a nivel general, este año 2017 sí que ha tenido consecuencias. No me voy a detener en este hecho porque, aparte de que es un tema muy reiterado, también hablarán del mismo en la Comisión, no sé si de Hacienda o de Régimen Foral, la verdad es que no lo recuerdo.

También nos preocupa la alerta reiterada que hace Comptos sobre la amortización de la gran deuda a la que debemos hacer frente, deuda que también dice, por cierto, que se ha incrementado un 7 por ciento respecto a la del año anterior, deuda adquirida íntegramente por este Gobierno y que usted, señora Pérez, al final está avalando con su voto.

Voy a pasar al tema de personal. Es alarmante, de verdad, el análisis del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, es muy alarmante ese incremento del porcentaje del personal temporal. Quiero hacer saber que en el año 2013 existía un 33 por ciento de temporalidad en la Administración foral de Navarra, que ese incremento ha ascendido a un 45 por ciento en el año 2017 y que ha alcanzado un inadmisible 55 por ciento, concretamente en el Servicio Navarro de Salud. Comptos dice que no se cubren las bajas, que el número de vacantes ha aumentado, alerta de que la temporalidad en el empleo en la Administración en Navarra ha alcanzado un índice –cito literal– excesivo y preocupante, produciéndose una cierta descapitalización del capital humano y un envejecimiento de la plantilla, con los problemas que esto conlleva.

Y vamos con lo que se refiere al tema de la contratación. Respecto a la contratación en situación de enriquecimiento injusto, vemos que en una situación de total anormalidad, porque ya estamos acostumbrándonos a que las situaciones de enriquecimiento injusto, al ser tan habituales, parezcan normales pero son situaciones de total anormalidad, la cifra estimada asciende a 168 millones de euros adjudicados sin ningún tipo de soporte contractual y esto no es síntoma sino de una mala gestión. Y, sobre todo, quiero hacer saber que el Departamento de Derechos Sociales va de mal en peor al incrementar, ojo, un 116 por ciento el número de contratos en situación de enriquecimiento injusto, con un incremento del gasto acumulado del 74 por ciento.

Además, en este Departamento de Derechos Sociales concretamente me quiero detener. ¿Qué ha pasado –me da pena que no esté con nosotros esta mañana acompañándonos el señor Laparra– con el acuerdo marco de orientación laboral del señor Laparra? ¿Qué ha pasado con lo que nos cuenta la Cámara de Comptos y el acuerdo de orientación laboral del señor Laparra? Porque es muy grave lo que este informe nos está reflejando. Y nos ha sorprendido, además muchísimo, la mención expresa que precisamente hace la Cámara de Comptos respecto a este acuerdo. Entendemos y entendimos cuando lo leímos que quería que pusiéramos el foco y el acento sobre esta cuestión. Porque este tema es un tema por el cual el señor Laparra ha venido varias veces a comparecer al

Parlamento, incluso la Presidenta Barkos, si mal no recuerdo, alguna vez también se ha pronunciado defendiendo este acuerdo, y lo que emite el informe nos parece muy, muy grave, ya que Comptos revela que el primer acuerdo marco de orientación laboral del señor Laparra contravenía los principios básicos de tratamiento igualitario y no discriminatorio. Es decir, que la adjudicación de esos contratos estaba vulnerando los principios básicos de contratación pública. Y ahora vemos y nos revela Comptos, porque ahora lo conocemos, que pese a todos los intentos del señor Laparra en aquel momento de intentar vender lo que no era, no le quedó otro remedio que anular ese primer acuerdo, no solamente por lo absolutamente chapucero que fue, que no le quedó otro remedio que anularlo a los tres meses de entrar en vigor, con todo el perjuicio causado a las entidades y, desde luego, la consecuente falta de prestación del servicio, sino que además estamos viendo que el señor Laparra, creo recordar en las dos comparecencias que hubo por este motivo y alguna pregunta oral que también se realizó en este Pleno, omitió este pequeño detalle: simplemente que se estaba saltando los principios básicos y que contravenía los principios básicos en materia de contratación, detalle que, evidentemente, en ese momento el señor Laparra conocía.

Y tras la anulación, volvió a publicar otro pliego, pliego que, por cierto, tardó en poner en marcha bastantes meses más de lo previsto. Y vaya lo que nos cuenta Comptos que nos vuelve a alertar de que el segundo pliego de contratación publicado por el señor Laparra también volvía a incumplir los principios básicos de contratación de tratamiento igualitario y no discriminatorio. Y es que, además, miren que nosotros le preguntamos al señor Laparra si nos tenía algo que contar o si estaba ocultando algo. Él lo negó rotundamente y ahora la Cámara de Comptos nos está desvelando lo que el señor Laparra no nos quiso contar. Así que, bueno, esperemos que con la petición de información que hemos solicitado, por fin el departamento nos cuente por fin toda la verdad, porque hemos solicitado todo tipo de informes jurídicos, informes de intervención, tanto del propio Servicio Navarro de Empleo como de la Cámara de Comptos, a la hora de elaborar este informe.

Y siguiendo con la materia de contratación, Comptos verifica lo que el Partido Socialista ha estado denunciando una y otra vez durante toda la legislatura en materia de contratación pública, y en tan solo la muestra, porque estamos hablando de muestras que analiza Comptos, la verdad es que llama la atención el gran rosario de deficiencias en la tramitación de los expedientes de contratación, advertencias, la verdad, muy reveladoras sobre el proceder del Gobierno de Navarra en la tramitación de expedientes, porque realmente relata una verdadera colección de incumplimientos en materia de contratación. Incluso llama la atención la advertencia que hace la Cámara de Comptos de que se han hecho contrataciones al margen de la normativa. Es que lo dice así, que hay contrataciones que se están haciendo al margen de la normativa. O sea, que se está incumpliendo la ley y ustedes no dicen nada, señores del cuatripartito, y lo tienen reflejado, y no en letra pequeña y en un apartado al final del informe, no, le dedican y bastantes folios a hablar de este asunto y ustedes han optado por el silencio. Porque es inaudito que se esté hablando de adjudicaciones con fórmulas no adecuadas, puntuaciones con errores, puntuaciones inexactas.

Y, además, Comptos está alertando de que existe una aplicación con una puntuación en las licitaciones que es errónea, descubrieron que era errónea e hicieron una advertencia. Y han dicho en este informe que pueden existir contratos que estén mal adjudicados. Comptos descubrió que la aplicación que utilizaban a la hora de adjudicar contratos estaba mal hecha, que puntuaba mal y que adjudicaba mal. Y ninguno de los portavoces que me han precedido en el turno de la palabra ha dicho absolutamente nada, sabiendo que pueden existir contratos en Navarra adjudicados por este Gobierno que estén mal adjudicados por un error en su propia gestión. También hemos solicitado información, porque es muy grave que Comptos esté alertando de que pueden existir contratos mal adjudicados y, desde luego, queremos conocer bien la incidencia y las consecuencias de este grave error.

Tampoco quiero pasar por alto el tirón que la Cámara de Comptos le pega al Consejero de Salud, que tampoco nos acompaña esta mañana. Habla del derroche que hace. Nos enteramos de que los servicios centrales del Servicio Navarro de Salud deberían haberse trasladado en agosto de 2018 a un local reformado propiedad del Gobierno, pero ese traslado no se va a producir hasta el mes de junio de este año, diez meses más de gastar un dinero en el alquiler donde continúan, incluidos también los gastos de comunidad. Diez meses de gasto totalmente innecesario, de mala gestión organizativa, que nos está haciendo perder dinero de una manera absolutamente innecesaria e irresponsable.

En otro orden de cosas, Comptos también nos dice que no todos los departamentos cumplen con la normativa de seguridad en el ámbito de la Administración electrónica. No se realizan las auditorías obligatorias, no se han adecuado al sistema nacional de seguridad, etcétera.

Y podría seguir, pero la verdad es que llevo más de catorce minutos, no me va a dar tiempo, pero vamos a seguir incidiendo en todo lo que nos ha revelado este informe de la Cámara de Comptos. Así que esta información que el Partido Socia-

lista ha relatado esta mañana en esta tribuna también se incluye en el informe de Cuentas Generales elaborado por la Cámara de Comptos y que han omitido el resto de portavoces, intentando vender una gestión de gobierno que la propia Cámara de Comptos está alejando de ser buena cuestión.

Con lo dicho y, desde luego, con la muestra que hemos comentado es más que suficiente para que nuestro grupo vote en contra de esta ley. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora Unzu Gárate. Cierra el debate, por el Partido Popular, la señora Beltrán Villalba.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Voy a ser muy breve porque realmente ya se ha dicho mucho, todo lo bueno y todo lo malo, dependiendo siempre del cristal con que lo mire cada uno. Pero sí que es cierto que estas Cuentas Generales de Navarra del ejercicio 2017 lo que han tenido es, a nuestro juicio, un serio varapalo y un correctivo una vez más por parte de la Cámara de Comptos. Pero, además de la Cámara de Comptos, yo quiero hacer una reflexión sobre el fondo de estas cuentas y la visión que cada uno ha aportado, fundamentalmente la del señor Nuin, que me gusta mucho porque siempre estamos con el mismo rifirrafe del neoliberalismo o no.

Miren, desde luego, lo que está claro es que son las cuentas de un equipo de gobierno regido por cuatro voluntades políticas que nada tienen que ver unas con otras. Nada tiene que ver la posición económica de un partido como Geroa Bai con la de los radicales de Izquierda-Ezkerra y de Podemos. Desde luego, cierto es que aquí se ve que cada uno tira hacia un lado de la cuerda presupuestaria. Miren, no hay más ciego que el que no quiere ver, y, sobre todo, señor Aranburu, hay que tener cierta seriedad a la hora de defender las cosas. Paso a exponerles algunas. Se ha hablado mucho del descenso en las inversiones. A mí me parece que a un Gobierno que quiera ser serio, que quiera ser un Gobierno de futuro, que quiera por lo menos al final de la legislatura presentar unos resultados evidentes y que hayan favorecido a la mayoría de los navarros, esa penalización de haber descuidado las inversiones productivas, desde luego, le deja en muy mal lugar, porque no han ido realmente a buscar el crecimiento económico, ese crecimiento económico que pregonaba el señor Nuin.

No han cumplido con la regla de gasto. Grave. Además, es importante que le demos la razón a lo único bueno que tiene este presupuesto, y es la reducción, fundamentalmente el buen remanente de tesorería, motivado por el señor Montoro, ahí es nada, por la negociación que se hizo con respecto al Convenio Económico. Desde luego, es en lo único en lo que se han mejorado estas cuentas del año 2017. Ha aumentado la deuda, también se ha dicho.

Por lo tanto, la historia del señor Nuin, que es la que me parece más relevante diciendo que todo ha sido beneficioso porque el subir impuestos ha llevado consigo también un posible incremento en los presupuestos y un mayor crecimiento económico es falso. Porque realmente lo que ha llevado consigo el subir los impuestos no ha sido revertirlos en el bienestar de los ciudadanos, porque no han aumentado ni mejorado las carreteras, no ha mejorado la atención sanitaria, y ahora encima nos tienen en ascuas con la AP-15 y la gratuidad. El Partido Popular lleva desde el principio de la legislatura defendiendo eso, con muchos votos en contra de muchos otros que ahora lo defienden, pero el Partido Popular fue el primero que salió aquí a decir y a presentar en mociones parlamentarias…

Sí, sí, Presidenta, ya sabe que es así. ¿Lo reproduzco en voz alta? Usted votó a favor en varias propuestas de resolución de la gratuidad de la AP-15. ¿Quiere que se lo demuestre? Y en otras se abstuvo. UPN votó en contra. Ustedes votaron a favor y en otras ocasiones se abstuvieron. A favor en un Pleno monográfico sobre la Ribera y anteriormente en una moción en la que solicitábamos dicha gratuidad, a costa del Gobierno de Navarra, por supuesto. Ahora resulta que esa autopista, en teoría para eso se llegó al acuerdo entre el Partido Popular y UPN para consignar una partida presupuestaria en los presupuestos para hacerla gratuita, va a ser a costa del Gobierno de España y ustedes ni siquiera con lo del IVA quieren tomar medidas serias para impedir que lo tengan que pagar quienes tienen que hacer el trayecto diario. Nosotros consideramos que hay que ir mucho más allá de la gratuidad, no solo la gratuidad en el mismo día sino también en veinticuatro horas aunque no se duerma aquí. En cualquier caso, se han cambiado las posiciones, Presidenta. No me diga que qué cara más dura porque usted votó a favor, de pagarlo usted, además. Por lo tanto, cuando encima es el Gobierno de España el que pretende hacer frente, por lo menos debería estar, como mínimo, contenta.

En cualquier caso, esto es lo importante y lo más relevante de estas cuentas. Desde luego, quien quiera sacar pecho que lo saque, pero me parecería bastante irresponsable por su parte. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Eta kontseilari jauna, ihardespen txanda daukazu, bost minututakoa.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr Aranburu Urtasun): Eskerrik asko. Por confirmar o concretar algunos temas, más que nada cuantitativos, y precisar algunas cosas de las que se han dicho. Comprendo el ner-

viosismo político de algunos grupos, pero hay que decir las cosas como quedan, por lo menos para que quede constancia en el Diario de Sesiones.

En principio, por hablar de la inversión, no es cierto que se haya bajado la inversión. Si calculamos la inversión como capítulo VI y capítulo VII de los Presupuestos de Navarra –he estado haciendo ahora mismo las cuentas–, en 2014 la suma del capítulo VI y del capítulo VII fue de 197 millones; en 2015, 199; en 2016, que es nuestro primer presupuesto, 217; en 2017, que es el año que estamos analizando hoy, 294 millones; y la suma de estos dos capítulos en 2018 es de 342 millones. Es decir, la inversión, tanto inversión directa, capítulo VI, como transferencias de capital, ha subido considerablemente en los años de gestión de este Gobierno. Es decir, hay que revisar bien las cuentas. Y, por si acaso, tengan en cuenta también, cuando revisen, descontar el efecto de las inversiones en el tren de alta velocidad, que están en algunos de los años anteriores al 2014. Esto en cuanto a la inversión.

La reforma fiscal la ha explicado muy bien el señor Nuin. Es una reforma fiscal, unas modificaciones tributarias, como le llamo, muy selectivas, es decir, se subió en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas la carga fiscal a las rentas más altas, a las rentas medias muy moderadamente, y se bajó a las rentas medias y a las rentas bajas. Esto ha permitido una cierta mayor recaudación, no es excesiva tampoco la mayor recaudación. La mayor presión fiscal no se debe a la reforma tributaria, es decir, que la recaudación tiene explicación, sobre todo, en la mejora de la actividad económica. En el Impuesto sobre Sociedades sí que se ha notado una importante mejora de la recaudación, que es consecuencia también de la actividad económica y también, efectivamente, de las modificaciones tributarias que se introdujeron en este impuesto, en el Impuesto sobre Sociedades.

En cuanto a la regla de gasto, hay que insistir, no sé, ahora parece que se ha puesto de moda hablar de la regla de gasto, que es uno de los objetivos de la estabilidad presupuestaria, impensable lógicamente para los anteriores Gobiernos, porque para poder cumplir la regla de gasto hay que cumplir primero con el déficit y con la deuda, cosa imposible en aquellos otros Gobiernos, por lo tanto, ahora estamos en este nuevo escenario, en esta nueva pantalla, como dirían los chavales, y en esta pantalla la regla de gasto sí que tiene una definición, una normativa muy discutible, sobre todo muy discutida incluso por la actual Ministra, como lo puso de manifiesto en su época de Consejera en la Junta de Andalucía. Es una regla que, efectivamente, impide gastar más de una tasa sobre el año anterior porque quieren que aquellos superávits se destinen a amortización de la deuda. El incumplimiento de la regla de gasto –que es adónde quiero llegar a parar– no tiene ningún efecto en la soberanía financiera de Navarra, en absoluto. Navarra no depende, lo saben ustedes o deberían saberlo, de ingresos que nos provengan de fuera, de la Administración del Estado, sino de la aportación de los propios contribuyentes de Navarra. Es decir, en ningún caso la regla de gasto nos limita o nos perjudica en nuestras inversiones, en nuestra capacidad financiera.

En el caso concreto de las inversiones financieramente sostenibles al que se está refiriendo, este es un escenario muy concreto que se adapta a la disposición adicional centésimo decimosexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que tiene otra serie de requisitos, en el cual el incumplimiento de la regla de gasto prácticamente no tiene nada que ver, porque lo único que te dice es que en el caso de incumplimiento habrá que pedir una autorización. Esa autorización te la pueden dar o no dar. Puede ser la que sea, pero no condiciona nunca el importe de las inversiones financieras, porque eso viene en los otros requisitos de la disposición 116, otros requisitos que hay que cumplir sí o no. Y, además, también incumpliendo o no incumpliendo la regla de gasto la propia disposición exige la autorización del ministerio si las inversiones superan los 25 millones. Es decir, sí o sí por ese camino Navarra tenía que pedir una autorización a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. O sea que nada tiene que ver el incumplimiento o no de la regla de gasto; se incumplió también otros años, con sus Gobiernos y con el nuestro, y nunca tuvo ninguna repercusión en la soberanía financiera de Navarra. O sea que no exageremos tampoco este tema.

Las causas en concreto –que ahora las explicaremos– del incumplimiento de la regla de gasto en el año 2017 son muy concretas, se pueden definir, porque, claro, estamos incumpliendo respecto a un presupuesto. Hubo sentencias como la de la Ciudad del Transporte, hubo decisiones como la devolución de la paga extra que, lógicamente, supusieron un mayor gasto que incide directamente en este incumplimiento.

Y en cuanto a la deuda, también se ha puesto de moda hablar de la deuda. El total de deuda pública con el que nos encontramos al llegar aquí, 3.600 millones de deuda pública, extraordinaria y exageradamente incrementado en los anteriores cinco años, es cierto que lo hemos aumentado a fecha –y doy datos del Banco de España– del año 2018 a 3.756. Ha subido 171,2.

Por favor, aquí no me confundan lo que se destina a la renegociación de la deuda, refinanciación de la deuda, que en este caso lo que estamos haciendo, además, es hacerla en mejores condiciones, lo que nos ha supuesto en esta legislatura un

ahorro a largo plazo, a nueve o diez años, de unos 113 millones de euros por mejores intereses y también nos protegemos un poco de la posible subida del interés a futuro, como decía la señora Pérez, pero sí que hemos aumentado una deuda de 171 millones en estos tres años.

Pero, bueno, también quiero hacer una salvedad o una nota, porque en el año 2017 la posibilidad de amortizar deuda fue prácticamente imposible porque la liquidación de los flujos, como he dicho en la presentación, consecuencia del acuerdo con el Estado, fue el 27 de diciembre y hasta el 30 de diciembre no llegó ese dinero. Por lo tanto, era imposible en el año 2017 acometer operaciones de este tipo, pero se hicieron en febrero de 2018.

Pero, además, un poco como pista, para interpretar cuál es el escenario, porque a veces la foto fija de las cuentas no da una realidad financiera, nosotros podemos tener en un momento dado cuando llegamos aquí una deuda de 3.600 millones y una tesorería de 50, pero luego nos podemos encontrar con una deuda, a finales de 2017, de 3.608 millones y unos activos financieros de 631 millones.

Yo creo que cualquier observador imparcial que esté iniciado en conceptos de balance en economía mercantil, que también se puede aplicar en nuestro caso, puede decir: esta deuda neta entre los pasivos financieros y los activos financieros, que es la tesorería que tenemos, nos da una rebaja en términos de euros por habitante de los 5.523 euros que debía cada ciudadano navarro a los 4.651 que me salen a mí en el final del año 2017, y espero que sea algo menos en el final del 18.

Es decir, que desde un punto de vista de deuda de ciudadano que está obligado a pagar aquellas alegrías anteriores, por lo menos esa cuenta, contando pasivos y activos financieros, ha disminuido considerablemente. Son datos que también sirven para el debate en esta materia. Por mi parte, nada más. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, kontseilari jauna. Eta eztabaida amaituta, bozkatu eginen dugu. Procedemos a la votación. Comenzamos (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 26, ezezkoak 24 eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor 26, en contra 24 y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Beraz, onetsi egin da Nafarroako 2017ko Kontu Orokorrei buruzko Foru Legea.

Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Punto segundo del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Se han presentado dos enmiendas *in voce* a Pleno que cada portavoz defenderá en su propio turno: la enmienda *in voce* número 1, presentada por todos los grupos parlamentarios y agrupaciones parlamentarias forales a excepción del Partido Socialista de Navarra, y la enmienda *in voce* número 2, presentada y firmada por todos los grupos parlamentarios y agrupaciones parlamentarias forales. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra nuevamente el Consejero de Hacienda y Política Financiera, señor Aranburu Urtasun. Al ser un proyecto de ley que necesita para su aprobación mayoría absoluta, les propongo que la votación se realice –ya saben que los tiempos varían en función de si utiliza todo el turno de intervención o no– sobre las doce del mediodía. Si se ampliara el plazo, les iría indicando. Muchas gracias. Señor Consejero, dispone nuevamente de quince minutos para la presentación del proyecto de ley foral.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko de nuevo. Este es un proyecto de ley de modificación de la Ley de Haciendas locales que se aprobó por el Gobierno de Navarra en sesión del 7 de noviembre, si mal no recuerdo. Entró en el Parlamento y es ahora, en enero del año 2019, cuando se va a proceder a su votación y espero que a su aprobación. No son medidas de gran calado, de gran importancia en este sentido, pero sí que conviene recordar que lo que estamos presentando como modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales es la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan establecer una tasa para la celebración de matrimonios en forma civil.

También se incluye en la Ley Foral de Haciendas Locales un concepto nuevo, que es el de prestaciones patrimoniales públicas no tributarias. Esto viene a cuento por una disquisición más de tipo doctrinal, que tiene origen creo recordar en la Ley de Contratos del Estado, pero que también está en nuestra Ley Foral General Tributaria. Si recuerdan ustedes, cuando hablamos de tributos hablamos de impuestos, tasas y contribuciones especiales, y luego están aquellas otras prestaciones no tributarias, como son las tarifas, los precios públicos, etcétera. Se quiere reordenar desde un punto de vista conceptual esta materia y de ahí que surja este concepto nuevo, el de prestación patrimonial pública no tributaria, que viene a configurar o a organizar este tipo de contraprestación pública

coactiva en el caso de prestaciones de servicios públicos, bien sea a través de concesiones o a través de prestaciones, a través de entidades mixtas o entidades públicas. Por lo tanto, se introduce este nuevo concepto en el ordenamiento de las Haciendas Locales, que, además, son muy interesadas o les afecta directamente porque es muy propio este sistema de obras, servicios, concesiones, etcétera, en el ámbito municipal.

En otro de los puntos lo que se hace es eliminar del registro de actividades económicas la publicidad del domicilio fiscal de la persona física titular de una actividad económica cuando este domicilio fiscal no coincide con el domicilio de la actividad económica. Esto se hace para preservar la intimidad, para no ser demasiado intrusista en este término, para que ese domicilio fiscal personal no figure en la publicidad, sí en el registro, pero que no sea público.

Es importante también, porque esto tiene efecto en alguna de las enmiendas que se van a presentar ahora, recordar que en el denominado impuesto de plusvalía, que es el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que en Navarra se modificó por la Ley Foral 19/2017, después de aquella célebre sentencia del Tribunal Constitucional que prohibía obviamente la tributación de plusvalías inexistentes, como saben, se modificó el sistema de liquidación de este Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, incluyendo un sistema nuevo, un método objetivo, basado en unos coeficientes, unos coeficientes que van a ser móviles en el tiempo y que van a seguir la evolución del mercado inmobiliario. Bueno, pues lo que se hace en este proyecto de ley es proponer los coeficientes para este año 2019. Son coeficientes, como saben ustedes, máximos que luego cada Ayuntamiento puede regular dentro de una banda de decisión. El problema que podemos encontrarnos aquí, que creo que se va a solucionar mediante la enmienda, es que este proyecto de ley estaba pensado para ser aprobado antes del 31 de diciembre y, por lo tanto, entraba en vigor el 1 de enero. No va a ser así y entonces podríamos tener un problema de retroactividad que se puede solucionar mediante esta enmienda aclarando la entrada en vigor del texto legal.

Por último, una pequeña subsanación de un error en cuanto al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad e intervención del Ayuntamiento de Pamplona, que subsana un error de una ley foral del año 2014. Sin más, quedo a su disposición también en este proyecto de ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker berriz ere, konsteilari jauna. Abrimos los turnos a favor y en contra. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Todo el mundo a favor. Comenzamos con Unión del Pueblo Navarro. Señora Segura Moreno, dispone de quince minutos.

SRA. SEGURA MORENO: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Este proyecto de ley introduce, como ha dicho el Consejero, cinco modificaciones en la Ley de Haciendas Locales, en este caso van a ser seis con la enmienda *in voce.* Debería haber entrado en vigor el 1 de enero de este año. Bueno, en la exposición de motivos se dice que por causas desconocidas. Solamente quiero puntualizar que yo sí que pregunté por esta ley. El señor Hualde se tiene que acordar porque estuvimos hablando, preguntaba por qué esta ley, que tenía que haberse aprobado en diciembre, no se incluía, porque yo veía que tenía que estar aprobada para el 1 de enero de 2019. Bueno, al final con esta enmienda corregimos este asunto de las fechas y no pasa nada.

En el primer apartado se habilita a los Ayuntamientos a establecer una tasa para celebrar los matrimonios civiles.

La segunda modificación introduce una categoría nueva, que son las prestaciones patrimoniales de carácter no tributario, que se corresponderán con las prestaciones de servicios públicos de carácter obligatorio que se prestan de manera privada o indirecta. Es verdad que el proyecto debe marcar cómo se debe regular esto por parte de las entidades locales, porque la contraprestación de este servicio no se puede considerar una tasa, sino que es una tarifa, por lo tanto, las entidades locales deberán aprobar una ordenanza. Además, es importante señalar que en el caso de que hubiese deudas, estas se reclamarán por los órganos de recaudación de la entidad local.

Con la tercera modificación se pretende eliminar el domicilio fiscal en la información que se ofrece en el registro de actividades económicas, cuestión que nos parece lógica ya que en el caso de que el sujeto pasivo sea una persona física y ejerza su actividad en un local diferente al de su vivienda no es lógico que esta aparezca como domicilio fiscal, ya que puede entrar en algún conflicto con alguno de los principios de protección de datos. De ahí que nos parezca lógico el cambio.

Y el último apartado del único artículo de este proyecto de ley lo que hace es actualizar esos coeficientes máximos sobre el valor de los terrenos. Al objeto de no someter a tributación supuestos sobre los que no existía un incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana se modificó el Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. La ley foral sí que estableció un método para el cálculo de estas plusvalías con arreglo a unos coeficientes y estos coeficientes máximos se deben actualizar, que es lo que esta-

mos haciendo. Es verdad que a nosotros nos llama la atención que, por ejemplo, en el año tercero el coeficiente sea 0,28, en el cuarto baje a 0,20 y luego se mantenga durante diez años el 0,06. Esto se ha traducido en menor ingreso a las entidades locales, pero estos coeficientes al final son el resultado de un estudio de Riqueza Territorial que refleja cómo se ha comportado el mercado inmobiliario a lo largo de estos años.

La quinta modificación, tal y como se ha dicho, es para corregir un error.

Y la sexta, que es la de la enmienda *in voce*, es una oportunidad a los Ayuntamientos para poder excepcionar del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a vehículos de cero emisiones y beneficiar al 50 por ciento a los vehículos eco.

En definitiva, con esta ley se está corrigiendo un error, se está aplicando la ley, se está asegurando la protección de datos a los ciudadanos, se están aprobando unas nuevas tasas que pueden aplicar una nueva categoría tributaria, y como todas estas cuestiones nos parecen correctas votaremos a favor de este proyecto de ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Segura Moreno. Turno para Geroa Bai. Señor Hualde Iglesias, tiene la palabra.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Gracias, Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. En el Grupo Parlamentario Geroa Bai estamos de acuerdo con este proyecto de ley foral que nos trae el Gobierno a la Cámara y que ha expuesto el Consejero Aranburu. Se trata, que yo recuerde, de la tercera modificación en esta legislatura de la Ley de Haciendas Locales, que data del año 95, aunque posiblemente haya habido alguna más. Recuerdo una modificación previa que afectaba al impuesto de plusvalías con motivo de la sentencia del Constitucional, que ahora, como ha dicho el Consejero, se retoca otra vez, y la modificación sobre el conocido como impuesto de circulación que hace unos meses promovió el grupo socialista para modificar el régimen de exenciones a los vehículos de personas con discapacidad.

Con respecto a los motivos que han llevado al Gobierno a traer esta modificación, tengo que decir que en Geroa Bai los compartimos absolutamente: la posibilidad de que los Ayuntamientos establezcan esa tasa por bodas civiles; el establecimiento en Navarra de esa categoría nueva de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, que ya existe en la legislación estatal; la eliminación de la publicidad del domicilio fiscal en unos determinados supuestos en la regulación del Impuesto sobre Actividades Económicas por la necesidad de respetar los principios básicos de la protección de datos. Yo creo que es importante la protección de datos y qué poco conscientes somos a veces de respetarla, a la vista de algunas actuaciones también en este Parlamento de algunos de sus miembros, pero, bueno, estamos totalmente de acuerdo en esto también. También en la modificación del impuesto de plusvalías, fijando unos coeficientes máximos sobre el valor del terreno. Y, por último, esa corrección del régimen presupuestario que le es aplicable al Ayuntamiento de Pamplona que había sido suprimida por error.

Dicho esto, vamos a apoyar, como no puede ser de otra manera, las dos enmiendas *in voce* que hemos firmado. La primera en relación con la entrada en vigor. El texto hablaba, efectivamente, del 1 de enero y resulta lógico teniendo en cuenta el momento en el que se va a aprobar esta ley. Tengo que decir que la tramitación de esta ley era una tramitación ordinaria y que la decisión de los órdenes del día de los Plenos no los decide el señor Hualde, como ha dicho la señora Segura, los deciden la Mesa y la Junta de Portavoces por mayoría, en la cual su representante no hizo una opción. Los Plenos de finales de año fueron Plenos abultados y es en ese marco en el que se deciden los órdenes del día. En cualquier caso, creo que con esta enmienda *in voce*, que además ha sido suscrita por los siete grupos parlamentarios, se subsana esta cuestión.

Y la segunda enmienda establece la posibilidad de que los municipios puedan establecer en las ordenanzas fiscales bonificaciones en el impuesto de circulación del 50 por ciento para los vehículos eco y del cien por cien para los llamados vehículos cero emisiones, como forma de fomentar este tipo de vehículos desde el punto de vista ambiental. Creo que es importante aprovechar esta modificación para introducir esta iniciativa, que también va con el aval de los siete grupos parlamentarios. Votaremos, por tanto, a favor. Besterik gabe, mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Esker mila aunitz zuri ere, Hualde Iglesias jauna. Euskal Herria Bildu Nafarroaren izenean, berriz ere, Araiz Flamarique jauna zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Como bien ha dicho el Consejero, se trata de una modificación muy puntual. No tiene gran calado, la financiación de las entidades locales, desgraciadamente, no va a depender de lo que hoy aprobemos aquí o de lo que en este sentido, creo que por unanimidad y sin que sirva de precedente, se va a aprobar en este Parlamento.

Ya se ha hecho referencia a las cinco modificaciones. En la primera se establece la disposición de que los Ayuntamientos puedan establecer una tasa para celebraciones de matrimonios de forma civil. Trae causa, como se dice en la memoria del pro-

yecto de ley, de la normativa estatal, que ya introdujo esta posibilidad en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria, en su disposición final 4.10. En todo caso, no recuerdo bien, pero creo que quienes se casan por lo civil en el juzgado no pagan ninguna tasa y de ahora en adelante, cuando uno se casa en un Ayuntamiento deberá saber… Porque ahora los Ayuntamientos están cobrando unas tasas por ocupaciones de locales. Hay Ayuntamientos que sí y hay Ayuntamientos que no, pero hay Ayuntamientos, y creo que el Ayuntamiento de Iruña es uno de ellos, que ceden locales, como el de la Ciudadela, y se paga una tasa por la utilización del local, no por el hecho mismo de la celebración del matrimonio, pero ahora es probable que se tenga que pagar dos tasas: la de utilización del local y la de la celebración del matrimonio en forma civil. Por lo tanto, aquellas personas que vayan a casarse, si tienen problemas en pagar esta tasa, probablemente en el juzgado lo harán gratis y no tendrán que pagar la misma.

En cuanto al resto de materias, la introducción de la nueva figura de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias yo creo que es algo más que un mero debate doctrinario o de doctrina tributaria, como decía el señor Consejero. Aquí hay en el fondo una concepción distinta y nueva de lo que son este tipo de prestaciones patrimoniales de carácter no tributario para unos determinados supuestos de prestación de servicios públicos de carácter coactivo realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta. Es algo que en el Estado ya se ha introducido, que está en tramitación para introducir una reforma de la Ley General Tributaria en la ley foral y, por lo tanto, esta nueva categoría tributaria va a dar forma a estas prestaciones patrimoniales de carácter no tributario. Además, se establece cuál va a ser el procedimiento. Los Ayuntamientos tendrán que aprobar esta ordenanza, tendrán que establecer una norma de carácter general, que es la ordenanza, y en su caso, en el procedimiento de aprobación, las entidades locales deberán solicitar un informe preceptivo a aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuya alguna facultad de intervención en las mismas. Puede ser por concesiones administrativas, dependerá del tema en su caso.

En otra de las modificaciones se elimina la publicidad del domicilio fiscal. Esto tiene sus pros y sus contras. En definitiva, aquí hay un juego entre si en este caso la protección de datos es necesaria o no es necesaria. Al parecer, se ha valorado que sí. Nosotros no tenemos ninguna duda o por lo menos nuestro grupo parlamentario entiende que en otros casos algunas de esas informaciones fiscales tendrían que tener un carácter más público del que tienen en estos momentos.

Y en la siguiente modificación lo que se hace es actualizar los coeficientes máximos a aplicar por los Ayuntamientos en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Como se ha señalado por la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, el incremento del valor de los terrenos va en función del tiempo que ha pasado desde la anterior transmisión. En este caso, si es inferior a un año los coeficientes que se aplican son menores y si supera ya los veinte años el coeficiente que se aplica es mayor, hasta un 0,63 por ciento.

Se subsana esa deficiencia observada en la disposición adicional duodécima, el error que se cometió al aprobar ese texto y hacer desaparecer otro.

En cuanto a las dos enmiendas *in voce*, quiero corregirle al señor Hualde que la enmienda *in voce* número 1, como bien ha dicho la Presidenta –no está el señor Hualde–, está firmada por seis grupos parlamentarios, no por siete, el Partido Socialista no la ha firmado, supongo que porque nos va a contar algo en relación con la retroactividad y las pensiones de las madres. No sé si exactamente los tiros van por aquí, es probable que vayan por aquí, pero, desde luego, en este caso lo que no tenía sentido, y entendemos que es correcta la corrección que se hace, es permitir que con efecto retroactivo del 1 de enero se plantee esta modificación tributaria cuando la norma general es la no retroactividad de las disposiciones administrativas no favorables, y en principio los impuestos no son normas favorables, porque, como hemos dicho en muchas ocasiones, la propia palabra lo dice. Por lo tanto, hemos firmado las dos y votaremos a favor de ambas.

Y en cuanto a la segunda, yo creo que aquí es importante recalcar que se deja en manos de las entidades locales, en este caso de los Ayuntamientos, que son los competentes para la regulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la posibilidad de estas bonificaciones. No sé si ahora saldrá aquí alguien diciendo que, como el Parlamento va a aprobar esto, si algún Ayuntamiento lo aprueba, se haga una compensación económica. Volvemos a insistir, la norma general que habilita la interposición de estos impuestos es la norma que vamos a modificar, la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, y, por lo tanto, en este caso queda clarísimo que cada Ayuntamiento tendrá facultad en su término municipal correspondiente de establecer en la cuota de este impuesto dos bonificaciones: una bonificación de hasta el 50 por ciento para los vehículos eco y una bonificación de hasta el cien por cien para los vehículos cero emisiones. Aquí cada Ayuntamiento tendrá que valorar hasta qué punto está dispuesto a apoyar el hecho de que se adquieran estos vehículos a tra-

vés de una bonificación, no solo la que tienen en estos momentos con carácter general tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que hay un 30 por ciento de deducción, por ejemplo, para los vehículos eléctricos, que sería la segunda categoría de vehículos cero emisiones, sino que a esto se añadiría la posibilidad de que en algunos Ayuntamientos incluso no se llegue a pagar nada de este impuesto. Esta es una modificación y yo creo que lo importante es resaltar que va a corresponder a cada Ayuntamiento determinar esa política de apoyo o no apoyo o de plus apoyo a la adquisición de este tipo de vehículos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Turno ahora para el portavoz de Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai. Señor Velasco Fraile.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias. Egun on. Buenos días. Intervendré desde el escaño por la brevedad. En referencia a la enmienda *in voce* número 2, creemos que, aunque se deje con carácter potestativo a las entidades locales la posibilidad de bonificar la adquisición de vehículos eco o vehículos de cero emisiones, quizá el día de mañana, cuando se termine de elaborar la hoja de ruta del cambio climático, es posible que también haya cierto respaldo a entidades locales que sean un poco *eco-friendly* en el sentido de tratar de incentivar todo lo que tiene que ver con el cambio de movilidad de los combustibles fósiles a otro tipo de energía no contaminante o menos contaminante.

Quedará en manos de las entidades locales, como decimos, como también va a quedar en manos la posibilidad de establecer una tasa para la celebración de matrimonios civiles. Me imagino que estarán más por esta labor que quizá por la de los vehículos eléctricos, pero, bueno, siempre entra dentro de su potestad.

En cuanto a la segunda cuestión que modifica el proyecto de ley, nos llama la atención que dentro de la legislación tributaria se introdujese una prestación patrimonial de carácter público no tributario, pero, más allá de eso, estamos de acuerdo con lo que plantea.

En cuanto a lo de eliminar la publicidad del domicilio fiscal en la información que se ofrece en el registro de actividades económicas, ya se ha expuesto por los distintos portavoces, se trata de un conflicto, digámoslo así, entre lo que es el derecho a la publicidad y a la transparencia con lo que tiene que ver con la legislación de protección de datos. Creemos que no es intrusivo en demasía, es decir, que se garantiza la publicidad, respetando todo lo que tiene que ver con la privacidad o la intimidad de los empresarios y, por tanto, no lo vemos mal.

En cuanto a lo de las plusvalías, efectivamente, existe un método objetivo para calcular el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Se quedó en que iban a ser unos coeficientes actualizables y también que iban a estar perfectamente relacionados con lo que es el mercado inmobiliario.

Y la quinta modificación, en cuanto a lo del error, hemos querido ver en qué consistía ese error y hemos advertido que era una redundancia porque en una ley existían dos disposiciones adicionales con el mismo número, la disposición adicional duodécima. También hemos visto en qué consistía, y hace referencia a las transmisiones de infraestructuras ferroviarias y de estaciones que se efectúen a la entidad pública Adif, que quedarán exentas en todo caso de cualquier tributo cuya exacción corresponda a las entidades locales. Es decir, es una disposición adicional que estaba planteada y está planteada para todo lo que tiene que ver con la eliminación del bucle ferroviario de Navarra, del que por supuesto ya es conocida nuestra postura. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para el Partido Socialista de Navarra. Señora Ruiz López.

SRA. RUIZ LÓPEZ: Gracias, Presidenta. También intervendré desde el escaño por la brevedad. Nosotros vamos a apoyar esta ley de modificación de la Ley de Haciendas Locales, que establece la transferencia de fondos de la Comunidad Foral a las entidades locales que proceden de los impuestos directos o indirectos aportados. Esta ley, en función de la situación de cada momento, es revisada y actualizada en los artículos que lo precisen. Concretamente, con la modificación que hoy debatimos se añaden dos puntos al artículo 100, por el que se establece la posibilidad de que los municipios establezcan tasas por uso o aprovechamiento del dominio público local y por la prestación de servicios públicos. Se añade una modificación en el punto 6 para que los Ayuntamientos puedan establecer una tasa por la celebración de matrimonios de forma civil. Como bien nos ha indicado el señor Araiz, hay Ayuntamientos que lo hacen, llamándolo uso de locales. Bueno, vamos a confiar en que los Ayuntamientos no van a querer recaudar más dinero por este motivo sino que pueden cambiar el uso de los locales y establecer ahora la tasa por celebrar el matrimonio. Será una manera de regularizar una actuación que los Ayuntamientos ya vienen haciendo.

Añade un punto 7 por el que se establece la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario a las contraprestaciones económicas establecidas que perciban los Ayuntamientos por prestar servicios públicos. Hay entidades mixtas o públicas que gestionan esta presta-

ción de servicio público mediante gestión indirecta y esta situación se va a regular y se va a contemplar en la ley. Viene un poco obligada por sentencias que ha habido de tribunales y estar en consonancia con los dictados que se han venido haciendo.

Una tercera modificación es la puntualización en el artículo 156.2 que incluye que el registro anual de actividades económicas estará a disposición del público, exceptuando a partir de ahora los datos del domicilio fiscal, datos que pueden coincidir o no con el domicilio donde se realiza la actividad. Es una información que, además de no ser necesaria, puede entrar en conflicto con principios básicos de la Ley de Protección Datos. Por lo tanto, es una modificación lógica.

Y se modifica el artículo 175.2 para actualizar el coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno, actualización que ha de hacerse anualmente en función del valor de mercado.

Para terminar, el último punto que se modifica añade una disposición adicional sobre el régimen presupuestario económico-financiero del Ayuntamiento de Pamplona. Como ya han explicado, es para subsanar un error anterior, por lo tanto, estamos de acuerdo con esta modificación.

En cuanto a las enmiendas presentadas, señor Araiz, no le voy a dar el gusto de explicarle por qué no hemos firmado la enmienda. Simplemente le diré que nos vamos a abstener. Vamos a apoyar la segunda, que es la de que los Ayuntamientos puedan bonificar a los vehículos eco o de cero emisiones. Esto de que puedan bonificar es algo que entra en el criterio de cada Ayuntamiento, que lo hará mediante ordenanza. No obligan a nada, simplemente a la buena disposición de cada uno, por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo.

Son modificaciones que actualizan, como ya hemos dicho, la Ley 2/1995, de Haciendas Locales, y nosotros votaremos a favor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ruiz López. Turno ahora para el portavoz del Partido Popular. Señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidenta. Si me lo permite, dada la brevedad, hablaré también desde el escaño. Vamos a apoyar el proyecto de ley que se plantea, por la que se introducen cinco modificaciones que no voy a repetir. Los argumentos por los cuales vamos a votar a favor son los mismos. Sí que diré, con respecto a la nueva tasa que se establece que permite a los Ayuntamientos que puedan cobrar por la celebración de matrimonios civiles, que, efectivamente, en la actualidad ya hay una tasa por la que se cobra por el uso de locales públicos. Entiendo que no van a hacer uso de la misma para hacer duplicidades y aumentar los ingresos, comparto la voluntad que puedan tener los Ayuntamientos y las Administraciones Locales en esta cuestión.

Se establece también la creación de una nueva disposición que viene a raíz de la eliminación, por error quiero entender, en la anterior modificación de la Ley de Haciendas Locales. Se vuelve a introducir esta nueva disposición adicional, por lo tanto, compartimos plenamente lo que se establece. Y también la nueva regulación con respecto a la modificación de las plusvalías.

Con respecto a las dos enmiendas *in voce* que se han presentado, están firmadas por el Partido Popular porque, evidentemente, compartimos el significado y el fondo de las mismas.

Por lo tanto, poco más tengo que añadir, solamente que votaremos a favor de estas modificaciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señor García Jiménez. Para cerrar, señor Nuin Moreno, por Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré muy brevemente para anunciar el voto favorable de Izquierda-Ezkerra a este proyecto de ley. Entendemos justificados y suficientemente motivados y explicados por el Gobierno los cambios fiscales que aquí se plantean y, por lo tanto, insisto, votaremos a favor del proyecto y también de las enmiendas que suscribimos.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin Moreno. Señor Consejero, dispone de cinco minutos de réplica. ¿No? Vamos a hacer un receso hasta las 12 de la mañana, porque habíamos quedado en votar a las 12 y veo que faltan Parlamentarios y Parlamentarias. Hacemos un receso hasta las 12.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 46 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas).

SRA. PRESIDENTA: Reanudamos la sesión y comenzamos con las votaciones. Comenzamos votando la enmienda *in voce* número 1, presentada por todos los grupos parlamentarios y agrupaciones parlamentarias forales, a excepción del Partido Socialista de Navarra. Comenzamos (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: 43 baiezko boto, ez dago aurkako botorik eta abstentzioak 7 dira.

[El resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Aprobada la enmienda *in voce* a Pleno número 1. Comenzamos con la votación de la enmienda *in voce* a Pleno número 2, presentada por todos los grupos y agrupaciones parlamentarias forales. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Honako hau da: 50 botoak baiezkoak dira.

[Es el siguiente: los 50 votos son favorables].

SRA. PRESIDENTA: Aprobada la enmienda *in voce* número 2. Procedemos a la votación del proyecto de ley foral junto con las enmiendas aprobadas. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: aho batez, 50 boto baiezkoak dira.

[Es el siguiente: unanimidad, 50 votos a favor].

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Nuevamente solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, que establece el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Señorías, les comento que el tercer punto se ha pospuesto, se ha aplazado para el próximo Pleno, el del 31 de enero.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de Protección del profesorado, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

SRA. PRESIDENTA: Continuamos con el punto cuarto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de protección del profesorado, presentada por la agrupación parlamentaria foral del Partido Popular. Para la defensa de dicha proposición, tiene la palabra su portavoz, la señora Beltrán Villalba. Dispone de quince minutos.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, hoy venimos otra vez aquí, a este Pleno, a presentar una ley de protección al profesorado, como ya saben ustedes que hicimos hace unos meses y que, desde luego, haremos cuantas veces haga falta si ustedes siguen empeñados en no aceptar, en este caso, única y exclusivamente la admisión a trámite. Quiero recordarles que hay un proyecto de ley foral –no sé si les parecerá o no les parecerá que viene al caso– de protección a los animales, gracias al cual se les va a dar calidad y rango de autoridad a diferentes inspectores, cuando en este caso dudo mucho que ustedes consideren lo mismo para los profesores.

Por lo tanto, insisto en que no hacemos esta ley simplemente porque sea del Partido Popular, en absoluto, lo hacemos en nombre de los ciento setenta y ocho docentes que el curso pasado sufrieron agresiones en las aulas: ataques físicos y ataques verbales. Y quiero recordarles también que no es una ley propuesta solo por el Partido Popular, sino que es una ley que está consensuada, hablada con quienes verdaderamente tienen la última palabra, que son los sindicatos y asociaciones representantes del profesorado.

Como digo, lo hacemos en nombre de los cuatro mil quinientos docentes que el curso pasado se cogieron la baja, porque muchas de esas bajas, que han aumentado un 33 por ciento desde 2015, se deben a la ansiedad por las agresiones a los profesores, que van en aumento.

Lo hacemos también en nombre de la calidad educativa de nuestros hijos e hijas, porque los profesores son un pilar básico de esa calidad, un pilar básico del sistema educativo y no podemos permitirnos el lujo de tener profesores asustados, que vivan amedrentados ni, por supuesto, agredidos, ni física ni verbalmente.

Señorías, en nombre de todas estas personas les pido que hagan realidad lo que tantas veces han dicho en este Parlamento ustedes mismos y ellos también: que es necesario atajar el problema. Para ello no vale simplemente con decirlo, es necesario tomar medidas y las medidas no pueden quedarse simplemente en bonitas palabras.

Les voy a leer un texto: La visibilización de las agresiones al colectivo docente es el primer paso de una gran cadena en la que en igual o mayor importancia tienen la prevención de estas conductas, que se solucionarán cuando se produzca un refuerzo del prestigio y la autoridad del profesorado, y la necesaria implicación del colectivo de padres y madres en la educación de sus hijos e hijas. ¿Y por qué les muestro estas palabras? Porque no son unas palabras del Partido Popular, a pesar de que nosotros también creemos que es necesario un refuerzo de dicho prestigio y de la autoridad de los profesores, son palabras de Nekane Oroz, Directora de Universidades y Recursos Humanos del Departamento de Educación. Las dijo la señora Oroz, en representación del Gobierno de Navarra, del Departamento de Educación, en un artículo de opinión en un medio de comunicación.

Sí, señorías, necesitamos reforzar el prestigio y la autoridad del profesorado, y eso no se hace, como digo, solo con buenas palabras. Eso se hace con leyes, así de claro. Y para eso estamos en este Parlamento, para legislar.

Nos hemos hartado de escuchar en la Comisión de Educación a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios expresar su preocupación por este aumento de las agresiones al profesorado. Un aumento que ha pasado de veinte agresiones en 2015 a ciento setenta y ocho en 2018, ahí es nada. Habrá algo que hacer. Ya sé que me van a decir que sí, porque, como digo, llevan mucho tiempo diciendo que hay que hacer algo, pero no hacemos nada. Aparte de votar que no a nuestras iniciativas, no hacemos absolutamente nada más. La otra vez que presentamos esta ley, o, mejor dicho, una similar, para votar en contra adujeron que no les gustaba el nombre, porque era una ley de autoridad del profesorado. Propusimos cambiarla en el trámite de enmiendas, y así se lo hice saber en mi intervención inicial. Les rogamos que la admitieran a trámite para poder trabajarla en Comisión, mejorarla en lo que fuera necesario y dar solución a este problema entre todos, consensuadamente, y se negaron.

Ahora vuelvo a estar en esta tribuna para pedirles lo mismo y, si es verdad que ustedes están tan preocupados como lo estamos nosotros por el aumento de las agresiones a los profesores, es necesario tomar medidas. Si no les gusta que esta ley, como en otras ocasiones, sea del Partido Popular, presentemos enmiendas conjuntas, entre todos. La podemos trabajar en una ponencia de aquí al último Pleno de la legislatura. Busquemos soluciones junto con los sindicatos y con los docentes afectados.

Nosotros creemos que nuestra ley es buena, pero si consideran que hay que cambiarla podemos trabajar en ello. Miren, estamos en tiempos raros para la política, tiempos en los que se están acabando las mayorías absolutas. Son tiempos de buscar consensos, sobre todo por el bien de la ciudadanía, que es a la que debemos proteger, y en este caso debemos proteger a los docentes. Por eso hemos presentado esta ley, que se estructura en quince artículos, una disposición adicional y dos disposiciones finales, y que completa y mejora aspectos con respecto a la ley que presentamos anteriormente.

El objeto de la ley, como saben, es reforzar, reconocer y garantizar la autoridad del profesorado, y fomentar la consideración y el respeto que les son debidos en el ejercicio de sus funciones y de sus responsabilidades, con el fin de procurar el adecuado clima de convivencia en los centros docentes de Navarra y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todo el alumnado. Es decir, el objeto de la ley es lo que pedía la señora Oroz en su artículo de opinión en el *Diario de Navarra.*

Por eso nos extraña tanto el criterio del Gobierno, que, por cierto, señores nacionalistas, no sé si son conscientes de lo que se ha firmado y de lo que han firmado ustedes en ese criterio firmado por la señora Beaumont. Me gustaría preguntarles si suscriben, la señora Beaumont, todos los miembros del Gobierno, los Parlamentarios del cuatripartito, un criterio en el que se dice que debemos renunciar prácticamente a la autonomía de Navarra a legislar sus propias leyes, que es lo que propone dicho criterio. Desde luego, no entendemos cómo puede ser ese el argumento fundamental del criterio para negarse a apoyar nuestra ley, el argumento de que es normativa que ya existe a nivel estatal, por lo que no procede regularla en Navarra, porque dicen, en ese criterio, que se establecería una dualidad normativa –foral y estatal– que no beneficia en nada a los beneficiarios de la misma. Esas son las palabras y el criterio del Gobierno.

Dicen que como hay ley nacional, como hay ley española –por cierto, una ley, la LOMCE, que ustedes quieren derogar, y eso ya es para rizar el rizo–, por lo tanto, no es necesario, en conclusión, hacer una ley en Navarra a este respecto.

Otro argumento que esgrime el Gobierno en dicho criterio es que lo que proponemos en el artículo 11 ya se hace en programas de convivencia del Gobierno de Navarra. Como les he dicho, no solo tiene un artículo, el 11, sino que tiene quince, y el Gobierno dice que como lo que se recoge en uno de ellos ya se hace, no tiene sentido regular.

Como me imagino que no todos se habrán leído esta ley, les leo dicho artículo 11:

"Punto 1: Cuando se produzca una conducta contraria a las normas de convivencia del centro y si fuere necesario para garantizar el normal desarrollo de las actividades, el profesor o el director del centro podrán adoptar medidas provisionales con carácter cautelar, de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Punto 2: La adopción de medidas cautelares será comunicada a los padres o representantes legales de los alumnos menores de edad.

Punto 3: El director podrá revocar o modificar, en cualquier momento, las medidas cautelares provisionales adoptadas."

También tuve que leer dos veces esto para asegurarme de que era motivo fundamental del Gobierno, el único sobre la ley expresamente, como para emitir un criterio negativo.

Nos ha quedado claro que el Gobierno actual en Navarra no quiere aprobar esta ley porque ya existe en España y porque las medidas cautelares

ya se adoptan. Así que yo pregunto: ¿qué medidas cautelares se adoptan en los centros? Miren, les voy a resumir una información que se publicó también en el *Diario de Navarra* el 16 de agosto de este año pasado. Me encantaría leer el relato entero, pero no va a ser posible por cuestión de tiempo, pero les digo que sería muy bueno que lo leyeran antes de votar en contra. El periodista relata la historia de Merche –un nombre ficticio, por supuesto–, una profesora interina que llegó a un instituto en septiembre. Le informaron de que en el curso del que era tutora había un alumno conflictivo que no quería estudiar y que estaba molesto con el sistema. Esta profesora intentó, mediante las medidas que se adoptan hoy en los centros –orientación, tutorías, charlas– solucionar el problema con él, pero no hubo manera. Al revés, el alumno comenzó a ponerse cada vez más agresivo y lo pagó con la tutora. Saltó un día en clase gritando que iba a matar a la profesora, a toda su familia y salió de clase profiriendo insultos. La profesora le siguió al pasillo para regañarle y el alumno volvió a amenazarle de muerte. Estos son hechos muy graves y espero que así los juzguen ustedes. ¿Saben cuáles fueron las medidas cautelares, a las que el Gobierno alude y que dice que ya se cumplen, que adoptaron en dicho centro? Ninguna. Cero medidas. Y según sigue relatando la profesora, a pesar de todo, el alumno siguió en la clase desafiándola y ella empezó a no poder dormir, con ansiedad, con miedo, etcétera.

De verdad que les recomiendo que lo lean, porque el periodista lo cuenta bastante mejor que yo. Al final, la profesora denunció por agresión, pero nadie en el centro, ni sus compañeros ni la dirección, sabían qué tenían que hacer ante esta situación. Finalmente, se expulsó al alumno diez días, pero después de diez días volvió a clase. ¿Se imaginan ustedes la angustia de la profesora? Fue al final el alumno el que *motu proprio* decidió abandonar el centro, pero, si no, ¿qué hubiera pasado, señorías, si hubiese seguido allí?, ¿qué estaríamos pensando ahora si el alumno hubiera cumplido su amenaza?

Espero, sinceramente, que con las agresiones a docentes no nos veamos en la misma situación que nos hemos visto muchas veces. ¿Se acuerdan, señorías, de cuando hablábamos de la violencia de género y al principio no se tomaban medidas? Afortunadamente, posteriormente se han tomado y se han evitado muchas agresiones, aunque siga habiendo. Pues al principio no se le daba la importancia pero luego, cuando se han tomado medidas, por lo menos, aunque sigue habiendo muchas, algo se ha conseguido.

Por lo tanto, hay que atajarlo antes de que vaya a más por el bien de profesores como Merche u otros tantos que no saben cómo actuar y que se sienten indefensos, y así nos lo hacen llegar, nos lo hacen saber y a ustedes también. Por lo tanto, les pido un poco de responsabilidad por el bien de direcciones de centros educativos que necesitan poder acogerse a una legislación para actuar y no a meros programas de convivencia, que se ve claramente que no están funcionando. El aumento de las agresiones nos demuestra, como digo, que no son suficientes.

Por eso les vuelvo a decir que necesitamos ponernos manos a la obra y regular sobre este tema. Ayer leí también que un sindicato había empezado a recoger firmas en una plataforma digital, y está en nuestra mano, señorías. Los profesores están muy preocupados y nosotros también. Espero que se dejen de lado los intereses políticos, las cuestiones partidistas, que se olviden de los logotipos y que entre todos trabajemos esta ley. Ni siquiera les pido que la aprueben al cien por cien, sino simplemente que la admitan a trámite para posteriormente trabajarla entre todos, y no solo por el bien de estos grupos parlamentarios, que desde luego no es el objetivo, sino por el bien de los profesores, de los alumnos y del sistema educativo navarro, que tenemos obligación de proteger. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora Beltrán Villalba. Abrimos los turnos. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? El resto. Turno a favor, señor Catalán Higueras. Dispone de quince minutos.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenos días. No es la primera vez que abordamos esta cuestión en sesión plenaria, mucho menos en la Comisión de Educación. Varias han sido las iniciativas –comparecencias, sesiones de trabajo, mociones, preguntas al Gobierno– planteadas fundamentalmente por nuestro grupo, Unión del Pueblo Navarro. Podríamos analizar el comportamiento que en este tema ha tenido el Departamento de Educación y la conclusión de las mismas es que, en primer lugar, no ha sabido o, lo que es peor, no ha querido afrontar con realismo esta situación que preocupa a la mayor parte de la comunidad educativa y de manera especial a los docentes. También podríamos hablar de la inacción que ha tenido el departamento a la hora de tomar medidas para atajar esa situación. Finalmente, como tercera conclusión de este comportamiento del Gobierno, podríamos decir que el departamento siempre ha ido por detrás de los grupos parlamentarios y de los propios sindicatos a la hora de tomar iniciativas, y basta recordar cómo desde junio del año 2016, cuando comparece en la Comisión de Educación el entonces Consejero de Educación, señor Mendoza, a iniciativa de Unión del Pueblo Navarro, en su intervención se limita a recoger vaguedades, incluso también a

hablar única y exclusivamente de cuestiones, intentando justificar esa falta de acción del propio departamento. Incluso se llega a hablar de una comisión interdepartamental de violencia juvenil o de iniciativas que estaba tomando la Dirección General de Justicia. Poco o nada se supo a raíz de aquello.

Pero incluso se comprometió a la elaboración de un informe sobre las agresiones a docentes, incluso a presentarlo en el Parlamento, pero fue curioso cómo se retrasó y cómo se le instó desde este Parlamento a su presentación, y cuando lo presenta a iniciativa propia la actual Consejera de Educación vemos que es simplemente una recopilación de las propuestas que le han hecho al departamento los propios sindicatos y que el departamento no asume ningún compromiso, ninguna previsión presupuestaria, ninguna planificación de las medidas planteadas por los sindicatos y recogidas en dicho informe. Eso llama poderosamente la atención. Pero incluso cuando el propio departamento establece una plaza de salud laboral en formación en el departamento y se le pregunta por los informes que han llevado a esa plaza y qué gestiones se van a realizar por la misma, la respuesta es que no hay ningún informe ni ningún análisis por el que se crea esa plaza. En definitiva, señorías, se evidencia que el departamento no ha sabido afrontar o ha tenido otras prioridades o no ha considerado una prioridad esta cuestión.

Pero es que si analizásemos también la participación de las familias a la hora de abordar esta cuestión, porque juegan un papel muy importante, no solo en la comunidad educativa sino también en estas situaciones, porque, como se ha comprobado, en algunas ocasiones son ellos los que tienen un protagonismo en las mismas, vemos que dicha participación ha sido nula. El departamento, que defendía tanta transparencia y tanta participación, a la hora de la verdad ha obviado, ha despreciado la participación de las familias en todo lo que tiene relación con la educación y de manera especial también en este tema de las agresiones a docentes.

Hablamos en su día también, desde el principio de esta legislatura, de la necesidad de hacer campañas de sensibilización a la sociedad de la importancia que tiene la labor docente a la hora de formar a los más jóvenes, y, sin embargo, el departamento ha dilatado, dilatado y dilatado. Parecía que lo íbamos a hacer a final de legislatura pero no hemos tenido más información.

Pero es que, además, el departamento tenía unas bases sólidas a la hora de abordar la convivencia de los centros educativos y en este caso concreto de las agresiones a los docentes, como es el Decreto Foral 74/2010, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos navarros, tanto públicos como privados, o concertados con financiación pública. O la orden foral que lo vino a desarrollar, la 204 de ese mismo año, que regula la convivencia en los centros educativos navarros, en la que vienen recogidos instrumentos importantes, como es el plan de convivencia, los responsables de convivencia de los centros.

Pero el departamento no ha sabido o no ha querido profundizar en estas cuestiones, y es curioso observar que, ante situaciones similares, se actúa de manera diferente por parte de estos responsables de convivencia o por parte de las comisiones de convivencia de los centros educativos navarros, y eso es algo que llama poderosamente la atención y que nosotros hemos criticado por activa y por pasiva a lo largo de esta legislatura.

Junto a ello, también podríamos hacer hincapié en una cuestión que tiene, o puede tener, vinculación con este tema de las agresiones a los docentes, como son las bajas médicas que se vienen produciendo por parte del personal docente y del no docente de los centros educativos. Lo hemos dicho y lo hemos remarcado cuando ha comparecido en la Comisión de Educación el propio presidente del Consejo Escolar, de la Junta superior de Educación, y le hemos advertido del incremento que se venía produciendo en los últimos años con esta cuestión concreta. La entonces portavoz de Geroa Bai hablaba de que era cuestión de los recortes, recortes que, por cierto, han perdurado con ustedes más que con el Gobierno anterior en algunos casos, pero, bueno, en esa línea, los números son llamativos. Hemos tenido conocimiento del último informe del Consejo Escolar, del curso 17-18, y se siguen produciendo bajas médicas elevadas. Hubo un pico en el curso 15-16, es cierto, en el 16-17 bajó un poquito, pero en el 17-18 vuelven a incrementarse en relación con los cursos anteriores, salvo el 15-16, como decía.

En referencia con el curso 12-13 se ha incrementado considerablemente, tanto en los docentes como en los no docentes, y eso es algo que se debería tener en cuenta. En el caso de los no docentes, desde el curso 12-13 se ha triplicado el número de bajas médicas, se ha superado el 191 por ciento en Educación Primaria, han pasado de ese curso 12-13 al 17-18, el último conocido, un 25 por ciento; en Educación Secundaria un 30 por ciento. ¿Y qué hace el departamento? Pues como el gato de Fitero, mirar al jamón. No hace nada, o muy poco, o al menos la sensación que tienen los docentes es de que el departamento no hace nada para abordar esta cuestión.

Nosotros lo planteamos en una moción hace dos meses en esta misma sesión plenaria con el fin de hacer un plan específico contra las agresiones a los docentes, estableciendo un análisis, una evolución en las medidas que se tenían que tomar, al

menos que se sensibilizase a la sociedad, al menos que los docentes se sintiesen arropados y protegidos por el propio departamento. Esa moción fue rechazada y, por lo tanto, en esa línea, nosotros consideramos que la iniciativa que hoy se presenta puede ser una iniciativa positiva a la hora de sentarnos en la mesa, a la hora de hablar, de seguir escuchando a la comunidad educativa, de contar con su participación, algo que no hace el departamento, de escuchar a las familias, de escuchar a los sindicatos, a los docentes, a los servicios sociales de los Ayuntamientos, algo que odia el departamento. Por eso, en ese sentido, nosotros consideramos que puede ser una buena iniciativa.

Si vamos a las cuestiones concretas, como es la autoridad pública del docente, en la que se vuelve a insistir por el Partido Popular, nosotros seguimos estando en desacuerdo. Consideramos que no es necesaria fundamentalmente porque ya hay una legislación básica que lo cubre, y hay unas indicaciones de la Fiscalía también desde hace años y recogidas también otras en el Código Penal que lo hacen, desde nuestro punto de vista, que no sea necesario, pero otro tipo de cuestiones y otras que se podrían plantear en Comisión, creemos que son positivas y necesarias, sobre todo porque hemos visto la falta de liderazgo del departamento para abordar esta cuestión, como está haciendo lo mismo en otras cuestiones que preocupan a la comunidad educativa, y porque con este departamento vemos que se va a avanzar poco y nada también en esta cuestión. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Iglesias Hualde): Gracias, señor Catalán Higueras. Vamos ahora con el turno en contra de la presente moción. Por el Grupo Parlamentario Geroa Bai y durante quince minutos, tiene la palabra la señora Aranburu Bergua. Nahi duzunean, zurea da hitza.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, presidente jauna. Egun on guztioi. Sabemos que ustedes, me refiero al Partido Popular, aunque sus dos representantes no están en este momento en el hemiciclo, los partidos y los sindicatos de la derecha en general luchan con denuedo –sí, señora Beltrán– por que nuestra sociedad funcione sobre la base del autoritarismo. En estos tres años y medio han dado sobradas muestras de que esa es una de sus obsesiones y han elegido la educación navarra como un terreno propicio para aplicarla. Por esta razón, para justificar esa pretensión reinciden en traernos la misma propuesta, reinciden en agrandar sin límite los datos reales y reinciden en querer hacer ver que la convivencia en los centros escolares es poco menos que un problema de orden público. Reinciden en la propuesta, como digo, hasta el aburrimiento.

Comenzaron con el asunto en 2012 presentando una proposición de ley. En 2016 repitieron la proposición de ley foral de autoridad del profesorado, que, por supuesto, no prosperó. En 2017 volvieron con una moción que planteaba una mesa que trabajase y elaborase otra ley, y tampoco prosperó. Llamaron a algunos sindicatos y hasta al presidente del Consejo Escolar en auxilio de su tesis, y ahora vuelven a intentarlo otra vez con esta proposición de ley que estamos debatiendo. Y digo bien, la misma proposición de ley, porque aunque a esta le hayan puesto en el título el disfraz de la protección, en lugar de la autoridad, en realidad sigue siendo la mismísima propuesta, una propuesta que reclama para el profesorado una autoridad que se interpreta como sinónimo de dominio, mando, jerarquía o prepotencia.

Por cierto, quiero señalar que en coherencia con esta su forma de entender la autoridad exigida para el profesorado, cualquier referencia al personal no docente brilla por su ausencia en la proposición. Parece que si fuera algún tipo de protección lo que les interesase, deberían referirse al personal docente y no docente por igual, en tanto que ambos pueden ser víctimas de agresiones.

Reinciden en proponer una y otra vez lo mismo, y reinciden en acomodar la realidad a su gusto. Obvian que para poder solucionar no este sino cualquier problema, el primer paso es hacer un buen diagnóstico, que ha de partir necesariamente de una cuantificación correcta de su magnitud, por tanto, de unos datos reales y verdaderos. Ayer en un medio un sindicato de los que entendemos verían bien una ley –en este momento lo ha vuelto a hacer usted, señora Beltrán–, volvía a hacerse eco de los datos aportados por el departamento y que todos ya conocemos. Los datos son los proporcionados por la sección de prevención de riesgos laborales del departamento y dicen que en el curso pasado 2017-2018 las agresiones notificadas a dicha sección fueron 178. Desglosando los datos, las agresiones a docentes sumaron el 93 por ciento y el 7 por ciento las cometidas a personal no docente. 138 fueron cometidas por el alumnado. En función del género que ha sufrido la agresión, el 75 por ciento fueron dirigidas a trabajadoras mujeres y el 25 por ciento a varones. 21 agresiones, el 11 por ciento, han sido protagonizadas por mujeres, otro 11 por ciento fueron mixtas y el 78 por ciento fueron cometidas por varones.

Además de esos números, es importante precisar un aspecto que aporta una información que consideramos significativa en el asunto del que hablamos, al menos en lo que se refiere a las agresiones físicas y que usted, señora Beltrán, repetidamente obvia, que es la tipología del alumnado agresor en las agresiones físicas, porque, según ese mismo informe, las agresiones físicas fueron cometidas mayoritariamente por alumnado diagnosticado con necesidades educativas especiales,

principalmente con algún problema de control de impulsos, y con frecuencia –lo dice el informe– tuvieron lugar en un mismo centro educativo y es también un único alumno el causante de las numerosas agresiones registradas. Como digo, con frecuencia se producen en un mismo centro y es un mismo alumno quien las produce. Esto, sin duda, ayuda a tener una imagen más certera de la dimensión del problema. No estamos diciendo con ello, por supuesto, que se le quite gravedad a cada una de las agresiones, pero sí lo sitúa más en sus justos términos, de ahí de donde ustedes tienen tanto interés en sacarlo exagerando o confundiendo.

Decía reincidentes en proponer, en manipular la dimensión del problema y reincidentes en dar la visión de que la convivencia en los centros es casi irrespirable, pero, ante esto, la percepción que la mayoría del profesorado tiene, y así lo han trasladado en este Parlamento en la Comisión de Educación otros sindicatos, es que la convivencia en los centros educativos navarros es buena y que si el número de denuncias aumenta es eso justamente lo que se incrementa, el número de denuncias, no la cantidad de las agresiones. Y pensamos que si el profesorado que ha sufrido una agresión cada vez lo denuncia más, quiere decir que las medidas que se están tomando contra este problema van dando sus frutos. ¿Que no son suficientes? ¿Que habría que hacer más cosas? Pues sí, evidentemente, hay que seguir haciendo cosas, pero entre estas cosas que hay que hacer no está incluida de ningún modo una ley foral que repita y duplique la autoridad pública del profesorado, porque tanto la autoridad pública como la presunción de veracidad de la que hablan esos artículos 5 y 6 están recogidas en el artículo 124.3 de la LOE, según redacción de la LOMCE, una ley básica y, por tanto, de obligado cumplimiento.

Además, el Decreto Foral 47/2010, modificado por el Decreto Foral 57/2014, regula los asuntos de la convivencia en los centros, de manera que en el plano normativo la cuestión hace mucho que está contemplada. No es esa la carencia que existe. Lo que sucede es que el problema de las agresiones a docentes y no docentes en ningún caso puede encontrar solución en una autoridad que se pueda identificar con los conceptos que yo citaba de dominio o jerarquía, tal y como a ustedes les gusta. La autoridad que necesita el profesorado es la que puede sustituirse por sinónimos como ascendencia, prestigio, crédito o valía. Y ese tipo de autoridad no se potencia con leyes y normas, sino con medidas de muy diverso tipo.

En ese sentido, en contra de las agresiones físicas, psicológicas del tipo que sean, me gustaría destacar las actuaciones que el Departamento de Educación está implementando, desde los trabajos realizados por la Dirección de Recursos Humanos del departamento, el Comité de Seguridad y Salud del mismo departamento y los sindicatos, los trabajos realizados por el grupo de trabajo de agresiones externas, las medidas de divulgación de la figura de los delegados y delegadas de prevención, el capítulo sobre prevención de riesgos laborales incluido en las instrucciones de comienzo de curso, ya para el curso 2017-2018 y también en este 2018-2019, en el que se explican muy detalladamente las actuaciones que han de llevar a cabo las direcciones de los centros educativos en cuanto a notificar agresiones y activar de oficio el protocolo de agresiones externas cuando ocurra una agresión, además de informar en los claustros de manera obligatoria de la existencia del protocolo, informar de igual medida al personal no docente en una reunión específica al comienzo de curso, colgar el protocolo en las páginas web de todos los centros en un lugar prioritario y de fácil visibilidad, colgar en las páginas web la información relativa a las funciones y datos de contacto de los delegados de prevención, y darlo a conocer de manera obligatoria en las reuniones con las familias. Finalmente, junto con estas medidas, está la posibilidad de la persona que ha sufrido una agresión, tanto si forma parte del personal docente como del no docente, de solicitar apoyo psicológico y asesoramiento jurídico.

Como digo, todas estas medidas son importantes, son muy importantes, pero las agresiones, que no son nuevas ni específicas del ámbito de la educación, son un problema complejo. Por tanto, nosotras diríamos que las relatadas son medidas específicas que, de alguna manera, van dirigidas al síntoma, que son las agresiones a docentes y no docentes, pero su eficacia estaría muy limitada si no fueran acompañadas de otras actuaciones más profundas, más a largo plazo y que seguramente impliquen a más agentes, porque lo que a mi grupo le parece fundamental es ir a las causas de las conductas agresivas y darles una solución integral, lo cual, por otra parte, ya está haciendo también el Departamento de Educación. De cara a los y las docentes, evidentemente, eso pasa por prestigiar y reconocer la labor del profesorado, y al profesorado se le prestigia y se le da autoridad, en el sentido de crédito, valía, ascendencia, cuando se le apoya en su tarea y se dignifican sus condiciones laborales.

En este sentido, tenemos que traer a colación importantes avances de esta legislatura, como la notable firma del pacto educativo, la estabilidad de las plantillas que están aportando las sucesivas OPE aprobadas y las convocatorias de oposición realizadas en esta legislatura, el pago de vacaciones al profesorado interino, la disminución de las ratios, la disminución de horas lectivas tanto en Infantil y Primaria como en Secundaria, el impulso dado a la formación o el incremento de medios

materiales, como todo lo relacionado con las TIC, entre otros.

De cara al alumnado, el problema de fondo se combate también con la reducción de ratios y con programas, como el de atención a la diversidad o como el propio Skolae, ese programa que ustedes machacan, agreden y del cual abominan, que tendrá una parte importante en la solución si nos atenemos a los datos referidos al género, o el programa Laguntza, en cuanto que trata no solo de acabar con las agresiones entre iguales, sino de promocionar –así lo entendemos– una cultura de no violencia, porque el objetivo no puede ser solo evitar determinados problemas, sino caminar hacia una cultura de resolución de conflictos al margen de cualquier asomo de violencia, y favorecer el respeto al otro, el respeto a la diferencia.

No sé qué expectativa tiene el Partido Popular al presentar una vez más su ley. Como he explicado, Geroa Bai no ha cambiado su posición. La prioridad en esta cuestión para nosotras debe ser siempre colocar lo educativo muy por encima de lo meramente punitivo, porque no queremos quedarnos en el síntoma sino ir a atajar el problema desde su raíz. No procede hacer ninguna ley, ni sin enmendar ni enmendada, señora Beltrán, con lo cual votaremos no a su toma en consideración.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Aranburu Bergua andrea. Orain, EH Bildu Nafarroa talde parlamentarioaren izenean, Aranoa Astigarraga andrea, zurea da hitza.

SRA. ARANOA ASTIGARRAGA: Mila esker, presidente jauna. Egun on guztioi. Bueno, nosotras también hoy nuevamente vamos a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición que el Partido Popular se empeña en traernos una y otra vez no sabemos muy bien con qué objetivo, pero esta vez tampoco va a pasar, y no va a pasar porque no creemos en su propuesta, no creemos en su modelo educativo, un modelo educativo basado en relaciones de poder, autoritario, jerárquico y judicializado. No nos gusta esa propuesta. Nosotras creemos en otro modelo educativo, el modelo que tenemos, que nos gusta, que conocemos, que valoramos y que nos hace sentir orgullosas de ser docentes. Ese es el modelo en el que creemos. Orgullosas de nuestras compañeras y compañeros, orgullosas de nuestro alumnado, ese alumnado diverso y maravilloso al que ustedes con esta proposición demuestran que solo desprecian.

Un modelo creemos que asentado en la buena convivencia, una convivencia que ha de basarse en el respeto, en la igualdad y en la equidad. Ustedes, por lo que le he oído, confunden autoridad con autoritarismo. La autoridad del profesorado es el resultado de su acreditado conocimiento, es el resultado de su competencia profesional, es el resultado de su buen hacer, es el resultado de su implicación. La autoridad emana del propio profesorado. La autoridad emana de cada profesora y profesor. La autoridad no la otorga ningún poder externo ni ninguna ley.

En educación el poder jamás podrá sustituir a la autoridad. Usted, evidentemente, no lo sabe, porque no conoce el mundo de la escuela y lo demuestra con esta propuesta, que pretende, en cierta manera, degradar, ensuciar a nuestra comunidad educativa –es lamentable, pero es así–, a nuestras chicas y chicos, tratándolos como si fueran delincuentes. Su ley no es una ley de autoridad, es una ley de poder, y poder y autoridad no son sinónimos, son conceptos muy diferenciados. La autoridad, como digo, se basa en el reconocimiento, y ese reconocimiento depende en buena medida también del trabajo de las Administraciones Públicas. ¿Que existen problemas de convivencia en los centros educativos? Por supuesto, claro, como existen problemas en todos los centros de trabajo en todas partes, pero su ley se queda solamente en el síntoma, no va a al fondo de la cuestión.

Es una ley únicamente punitiva, pretende un atajo simplista a un problema muy complejo que es producto de múltiples factores, y aunque ustedes, en ese delirio jerárquico y autoritario, intentan criminalizar al alumnado la realidad es bien distinta, porque si se miran los datos hay documentados muchísimos más casos, y no pocos, de agresiones por parte del profesorado al alumnado que a la inversa. Ayer mismo el periódico *El País* sacaba una página entera hablando de los miles, miles y miles, muchísimos miles de alumnos víctimas de pederastia, pero eso a ustedes no les interesa, miran para otro lado, no lo sé.

Ustedes lo que pretenden con esta ley –parece ser– es echar por tierra todo el trabajo preventivo, que es el trabajo en el que nosotras creemos, de construcción de un clima de convivencia basado en el compromiso colectivo y en la responsabilidad individual, en el respeto, en el diálogo como única herramienta de resolución de conflictos. Ese es el modelo en el que creemos, ese es el modelo que conocemos y ese es el modelo en el que día a día ahora mismo están trabajando todos nuestros centros en Navarra.

Entiéndanlo de una vez, señores del PP, en la comunidad educativa de Navarra no queremos esa ley. No la queremos porque no queremos judicializar las relaciones escolares y que se convierta al profesor en un brazo armado de la ley, como en Estados Unidos, que hay ciertas asociaciones que ya piden que los profesores vayan armados a los colegios. No la queremos, entre otras cosas, porque eso simbolizaría el fracaso de los centros en su

capacidad de gestionar educativamente los problemas de convivencia en las aulas. Eso sería el fracaso. Su ley sería ese fracaso.

¿Qué será lo siguiente, señora Beltrán, que nos traiga usted a esta Cámara? ¿Será una ley de autoridad paterna para intentar evitar las agresiones de los hijos a los padres? ¿Ese va a ser el próximo paso? Porque si ese es el camino por el que piensan seguir, desde luego, eso raya ya la ridiculez.

El problema del profesorado, lamentablemente, no es tan simple, y no es el alumnado. El problema que genera mayor malestar entre el profesorado han sido sus políticas educativas, sus leyes retrógradas, sus medidas injustas, sus recortes en derechos laborales, sus recortes salariales, recortes salariales para financiar con el sueldo de profesoras y profesores a la banca privada. Eso sí que genera malestar entre el profesorado y eso demuestra además, por eso genera malestar, lo que les interesa a ustedes la educación: nada.

Hoy vamos a rechazar otra vez la toma en consideración de esta ley. Vamos a rechazar esta ley como se ha rechazado ya en otros Parlamentos del Estado, como, por ejemplo, en el Parlamento andaluz. Esta ley fue rechazada en el Parlamento andaluz y Andalucía hizo, junto a su comunidad educativa, una apuesta seria implementando medidas para la promoción de la convivencia, de planes de convivencia, estableciendo un marco específico para la elaboración de esos planes en los centros. Ese camino, el que siguió Andalucía, es el camino en que creemos, porque ese va al origen, va a las causas y no a los síntomas.

Quiero acabar mi intervención transmitiendo precisamente nuestra solidaridad con la comunidad educativa de Andalucía, porque hoy todo ese trabajo serio a lo largo de años en pro de la convivencia en los centros educativos corre el serio peligro de ser arrasado por esa derecha radical y reaccionaria, clasista, xenófoba, machista y homófoba que a partir de ahora va a gobernar en Andalucía. La verdad es que asusta el panorama, da miedo, porque palabras que tiene su ley como "autoridad", "delitos", "faltas", "medidas cautelares", "asistencia jurídica" aplicadas al ámbito educativo solo provocan inquietud, miedo, preocupación y en nada contribuyen a crear esa confianza en la que debe sustentarse la convivencia educativa. Y voy a acabar con una pregunta: ¿quién va a proteger a todo el profesorado, en este caso de Andalucía, pero de otras comunidades autónomas, de ustedes? Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko zuri, Aranoa Astigarraga andrea. Goazen orain Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai talde parlamentarioaren txandarekin. Sáez Barrao andrea, hamabost minutu dituzu. Nahi duzunean.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, señor Presidente. Egun on denoi. Efectivamente, como ya se ha relatado, este es un tema constante en este Pleno y en este Parlamento desde que comenzamos, y además de muchas maneras: propuestas de ley, mociones, preguntas, sesiones de trabajo en las que, efectivamente, hemos escuchado diferentes opiniones. Nuestra postura desde el principio, desde el primer momento que empezamos a intervenir en esta materia, ha sido clara, explicando primero que, efectivamente, es un tema real que no podemos ignorar mirando para otro lado, porque supone sufrimiento en algunas personas y, sobre todo, porque hemos hecho que en estos últimos años aparezca esa realidad que también estaba oculta en el armario y que, por lo tanto, estamos viendo que existen diferentes situaciones de violencia en nuestras sociedades que hay que abordar.

Pero nuestra postura, unida a eso, ha sido siempre la de plantear que hay que abordarlo de forma decidida e integral, porque es un tema muy complejo en el que hay que hacer actuaciones inmediatas y rápidas a medio y a largo plazo, y además incorporando absolutamente a todas las personas que intervienen en el tema, no solo al profesorado, como ya se ha explicado.

Bueno, pues adelantándoles esto, desde esta postura les decimos que no vemos el paso a esta ley porque, como muy bien han explicado ya otras portavoces, el objetivo de esta ley no es ayudar de verdad a quien puede estar sufriendo y realmente poner en valor la necesidad de una convivencia diferente entre las personas, en este caso en la comunidad educativa, sino que tiene que ver con la idea de cómo marcamos el ejercicio del poder, en este caso de yo, profesor –más profesora, pero profesor también–, de cómo está planteada desde un concepto de la vida de dominación y sumisión, de cómo está planteada desde un concepto de la jerarquía por la jerarquía, de cómo está planteada, como se ha dicho, desde un punto de vista de judicializar absolutamente todos los aspectos de la vida. Lo que les falta decir, y, además, es cierto, como ya se ha intuido por otra portavoz, es que el profesorado lleve pistolas para defenderse en los centros educativos. Además, es cierto que pensamos que con toda esta traca, traca y traca con este tema, lo que están pretendiendo desde un inicio es desprestigiar a la escuela pública presentándola como un campo de batalla, donde hay una panda de desalmados y de desalmadas que están todo el día a tortas y que hay que poner medidas del tipo que ustedes dicen, que, como les decía, solo falta la pistola.

Insisto en esto porque casualmente a la concertada parece ser que la dejan fuera de este tema, y

no es que no exista, lo que pasa es que en la concertada los protocolos y todas las formas de que pueda salir adelante seguramente no se están poniendo en práctica con el mismo control y de la misma manera que se está haciendo en la escuela pública.

Así que por eso le decimos que no vamos a compartir la posibilidad de dar trámite a esta ley. Además, porque –también se ha dicho ya– las experiencias en aquellos lugares donde o bien han intentado imponer esta ley, o incluso en algunas que existen en alguna ley parecida, han demostrado que no sirven, es decir, hablar del poder por el poder y confundirlo con la autoridad son medidas que al final no hacen que se avance en una educación igualitaria y respetuosa entre las personas.

También por otra razón que se ha explicado, que lo que plantea en su ley en cuanto a quizás lo más importante, en cuanto a lo que es el reconocimiento de la autoridad realmente está ya muy recogido, efectivamente, en la LOE y en los diferentes decretos forales, con lo cual ese camino lo tenemos ya hecho y bien hecho.

Sí que le decimos, desde luego, como le decía, que no vamos a compartir todo el punto de vista de la alarma, como le he dicho, que usted intenta traer con esta ley continuamente, porque le vuelvo a insistir en que el objetivo es desacreditar la escuela pública, una escuela buena que lo único que tiene que hacer es seguir avanzando.

Por nuestra parte, hemos insistido, y así se ha empezado a trabajar, y nos parece estupendo no solo que hubiera un protocolo sino que desde el Departamento de Educación se diera a conocer, cosa que se ha hecho, y por eso es bueno interpretar los datos. Alguien ha dicho también que no es que existan más que antes, es que antes no se denunciaban. Hoy tenemos la realidad, y lo que hay que hacer es interpretar bien esos datos para ajustarlos y saber si hay un problema en muchos casos de un alumnado concreto y específico, que además lo hace con aquella persona que le está cuidando y cómo tenemos que abordarlo, o si también hay un problema de análisis de género, de desvalorización de una mujer, incluso desde un chavalito de doce años, y cómo tenemos que abordar ese tema u otro tipo de situaciones dentro de los datos. Con lo cual, tenemos los datos y lo que hay que hacer es interpretarlos bien, algo en lo que creemos que está ya el departamento.

Por lo tanto, insisto, el hecho de que se haya dado a conocer el protocolo nos parece un gran paso, pero no solo que se haya dado a conocer, sino que se está visibilizando bien, que se están poniendo las medidas para que ese protocolo se conozca, pero también las personas responsables a las que dirigirse cuando pasa algo, porque esto es fundamental. Cuando alguien está viviendo una situación de acoso o de violencia de cualquier tipo es fundamental que sepa de manera rápida dónde ir y que, a partir de ahí, se encuentre con personas que sepan y que tengan el conocimiento y la empatía suficientes para poder atenderle y dar cauce desde todos los puntos de vista: jurídico, psicológico, lo que necesite para que realmente se sienta acompañada y encuentre que realmente se le está atendiendo.

Creemos que se ha empezado a trabajar en esa línea. También creemos, porque creo que sale ya, bueno, hemos insistido aquí muchas veces todos los grupos en la famosa campaña de sensibilización, y esto es un camino que había que hacer. Una campaña de sensibilización, desde nuestro punto de vista, en dos sentidos: una, como se ha dicho ya, de que realmente se valore la importancia de la educación y que la valore toda la ciudadanía y, por lo tanto, también padres y madres, el alumnado, que seamos conscientes de lo que supone un crecimiento acompañado de una persona que te está enseñando a cómo moverte en el mundo, y ponerla en valor, pero también una campaña, porque el dato también nos lo demuestra, en la que realmente se valore el cuidado de las personas, porque unas de las personas más agredidas, también en educación, son las personas cuidadoras. Con lo cual esas campañas tienen que ser ajustadas para entender el problema de fondo.

Como decía, es un tema, por lo tanto, transversal, que, además del protocolo y la actuación urgente, efectivamente, debe tener medidas a medio plazo, como también se están haciendo con todos los programas que realmente van a detectar situaciones de los problemas de convivencia, el programa Laguntza, que llevaba un tiempo, y también el Skolae que, desde luego, por mucho que se empeñe no va a conseguir que dejemos de opinar que ese programa de coeducación lo que pretende únicamente es precisamente que todas las personas puedan vivir en libertad, conociéndose y respetándose y teniendo unas relaciones de buen trato en todos los contextos y situaciones. Es lo que pretende y, por lo tanto, es lo que va al fondo de este tema.

También, por nuestra parte, hemos insistido, y queremos volver a hacerlo, en que sería muy recomendable, aunque estén los programas Skolae, Laguntza, etcétera, diseñar aquellos programas que realmente vayan a trabajar la educación emocional. Es cierto que una parte está incorporada dentro de Skolae, pero muy específica. Hoy la ciudadanía en general tiene el problema –los hombres mucho más– de cómo expresar las emociones, de cómo hacer unas relaciones basadas en la empatía, en poder comprender al otro o a la otra, qué está ocurriendo y sucediendo. Esto, en materia educativa, ayudaría muchísimo a poder relacionarnos de otra

forma tanto el alumnado con el profesorado como el profesorado con el alumnado, porque el dato que le ha dado la señora Aranoa también es muy importante: el alumnado sufre muchas agresiones también. Nunca ha sido considerado, a la hora de abordar dentro de la educación, cómo atender esas agresiones que muchas veces, efectivamente, son por temas, y se ha demostrado, de abuso sexual, en unos cuantos casos y más en algunos espacios, ¿verdad? Pero tampoco ha sido bien tratado en cuanto a escucharle lo suficiente el por qué está teniendo esos comportamientos disruptivos, porque muchas veces puede ser que no está entendiendo qué hace allí, porque nadie ha hecho el esfuerzo para que pueda estar a gusto y pueda comprender que su futuro depende de lo que ahí está aprendiendo, ni tampoco de enseñarle a que aunque vea el futuro muy difícil, que es lo que está pasando a mucho alumnado de Secundaria, entienda que o estudia y avanza un poco como persona o, si no, ese futuro será todavía mucho peor. Con lo cual nos tenemos que situar en por qué a veces se dan situaciones, digamos, de una cierta agresividad que vienen producidas por lo que las personas y también el alumnado en este caso está viviendo. No tiene justificación, pero lo que hay que hacer es abordarlo bien.

Por lo tanto, y para terminar, nuestra insistencia va a seguir siendo la misma: primero, que se analicen bien los datos, por lo tanto, los análisis correctos para actuar sobre lo concreto, sobre lo que los datos de verdad nos están diciendo; segundo, que se pongan las medidas de urgencia, como he señalado, del protocolo, y las personas que tienen que estar de referentes para todo el profesorado que tengan esa formación muy bien trabajada, y, desde luego, todo aquello, como les decía, en esa línea de ir a la rapidez, a atender la urgencia y poner todos los recursos que realmente se necesitan, no solo de una persona abogada en un momento, que puede ser, también la psicológica, todo aquello que ayude a esa persona en lo que realmente está demandando. Eso significa acompañar.

Para nuestro grupo otro tema es la necesidad de plantear medidas pedagógicas. Cambiar los sistemas pedagógicos, apoyar todos los sistemas pedagógicos alternativos que hoy se están dando en muchísimas de nuestras escuelas públicas en cuanto a poner a la persona en el centro de la educación, a trabajar de manera horizontal, a conocer bien los problemas, nos ayudará muchísimo a la convivencia entre todas las personas, como he dicho, y a practicar el buen trato. Así que todo nuestro apoyo a todo aquello que sea renovación pedagógica y, además, a algo muy importante, a mantener a las personas en los puestos de trabajo, porque es muy difícil cambiar una situación cuando a una o a uno lo mueven cada seis meses de un sitio u a otro, es imposible que se pueda hacer una transformación en esas condiciones.

Así que por eso son también tan importantes todas las medidas que se están tomando desde el departamento relacionadas no solo con los recortes que habían existido en cuanto a que se pueda tener el número de alumnado suficiente para poder trabajar y las horas necesarias para poder preparar, pero también en la línea que acabo de explicar de mantener a las personas para que puedan desarrollar verdaderamente los proyectos y trabajar tranquilamente. Y algo que no queremos que se deje fuera, porque muchas veces falta, es la formación específica. Es muy importante que todo el profesorado conozca sus derechos en esta materia, pero también que tenga una formación suficiente para saber tratar, digamos, esas relaciones de buen trato también con el alumnado.

Y como decía, que en todo el proyecto, absolutamente en todo de trabajo transversal que se haga con esto, entren todos los sectores, no solo el profesorado, también personas cuidadoras y otras que inciden en la educación y, desde luego, otras entidades, como son, y bien se ha señalado, las familias, y vuelvo a insistir en el alumnado, que siempre se tiende a dejarlo fuera.

Y avanzando en la mejora de la calidad de la enseñanza pública, no dude, señora Beltrán, que estas cosas mejorarán, y mucho, porque los recortes han sido culpables de muchas situaciones, de mucha violencia que ha vivido no solo el alumnado sino también todo el profesorado.

Así que, por nuestra parte, creemos que debemos continuar en la línea en la que se está trabajando, no solo en el síntoma sino que también hay que ir al fondo, y le diré, efectivamente, que con todos estos temas hemos venido para quedarnos, que no vamos a judicializar la escuela, no lo vamos a hacer, y que lo que sí queremos es convivir no solo en educación sino también en esta sociedad, que no sé si a usted le resulta tan…

Por último, le iba a hacer una pregunta: si tan claro lo tiene en este tema, ¿por qué no cree a las mujeres y nos da la autoridad suficiente para decidir sobre nuestras vidas, que es lo que usted, o su partido, están cuestionando cuando cuestionan las leyes de igualdad y las leyes de violencia de género? Es incomprensible.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Sáez Barrao. Turno para el portavoz del Partido Socialista de Navarra, señor Gimeno Gurpegui.

SR. GIMENO GURPEGUI: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Salgo en el turno en contra, pero después de oír a los portavoces que me han precedido casi me entran ganas de cambiar el sentido del voto, porque he oído a la portavoz de EH Bildu hablar de delirio jerárquico y autoritario.

Delirio jerárquico y autoritario el que instrumentalizaron ustedes ayer llamando a filas al cuatripartito. Y, bueno, sale la portavoz de Geroa Bai dando certificados de izquierda a los sindicatos de derechas. Ahora resulta que Geroa Bai es un partido de izquierdas, absolutamente de izquierdas, absolutamente rojo por todos los lados. Increíble. Y luego la señora Sáez habla de recursos, pero, claro, ¿dónde ha estado la señora Sáez durante toda la legislatura? Si aquí recursos no hay, si se acaban de reducir dos sesiones, como le gusta a la Consejera Solana, de atención directa, no lectivas, dos sesiones de atención directa, como digo, a todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria de parte de todos los profesores, tutores y tutoras, con la complacencia de Orain Bai, de Podemos, de Izquierda-Ezkerra, de toda la izquierda. Pero ahí estamos, o sea, se han reducido dos sesiones de atención directa, que eran para planes de mejora, para prevenir dificultades de convivencia, para mejorar otro tipo de proyectos de innovación. Así que ahora mismo, con este Gobierno, se ha hecho un recorte encubierto de unos ocho millones de euros, pero, bueno, luego hacemos otros pactos, ya iremos hablando. Lo que quiero decir es que esta es la realidad. No lo digo yo, lo dice también un sindicato muy afín, lo dice el sindicato ELA, que coincidió con la directriz que daba el Partido Socialista, que es curioso cuando menos.

Nosotros no vamos a apoyar la tramitación, señora Beltrán, por una cuestión que usted ha dicho aquí. Le ha traicionado el subconsciente y ha empezado a decir: cuando traje un proyecto de ley igual, pero luego ha dicho: no, similar. Ha cambiado usted. Es curioso que usted –eso sí que le tengo que reconocer– ha modificado la exposición de motivos, ha retirado el tema de condición de autoridad de la exposición de motivos, ha quitado otro término un poco grueso, que es herramientas disciplinarias. Lo ha retirado y ha retirado la condición de autoridad, que luego sí que la reconoce otra vez y la recoge otra vez en el artículo número 5.

Por lo tanto, la ley no es de protección, es de autoridad, por mucho que la cambie. Es, digamos, el mismo perro con distinto collar. Tiene algún aspecto superficial que modifica pero dice prácticamente lo mismo. Es, de alguna manera, harina del mismo saco. Eso es un poco lo que queremos decir, pero sí que tiene una novedad, que es que usted adiciona un capítulo, el capítulo tercero, si no recuerdo mal, si no me traiciona la memoria o la comprensión lectora, en el que curiosamente incorpora medidas que los sindicatos pactaron con el Gobierno en una resolución de septiembre de 2016, la Consejera tomó el cargo y en seguida compareció a petición propia en mayo de 2017 para hablar de esas medidas y, sorpresa –se lo digo a la señora Sáez porque ha dicho que creen, aunque no sé si ustedes tienen mucha fe o son un partido agnóstico o ateo, que se están llevando a cabo–, no se han llevado a cabo ninguna. Resolución de 9 del 16, comparecencia de la Consejera en mayo de 2017 y aquí paz y después gloria. Como estamos hablando de creer y de fe, aquí paz y después gloria. No se ha llevado a cabo ninguna. Ahora me dicen que están trabajando un poco el tema del mediador. Que se den prisa porque se acaba la legislatura e igual llegan a tiempo. Esa es la cuestión.

Además, han modificado el artículo 11. El artículo 11 lo han disparado hacia el 12 –estoy hablando con respecto a su anterior proyecto de ley de autoridad– y al artículo 11 lo llaman Medidas cautelares y provisionales. Ha hablado usted de ella y creo que el Gobierno también ha hablado de ella. Yo creo que el Gobierno tampoco está fino en los informes, porque, claro, el de responsabilidad y reparación lo ha pasado al artículo 12 y, en cuanto al artículo 11, lo que pasa es que el artículo 11 está recogido en el Decreto Foral 47/2010, en el artículo 20.4, si no recuerdo mal, pero es que, además, cuando ustedes pusieron en vigor la LOMCE, se tuvo que modificar ese Decreto Foral 47 por el 57 del 14 y está recogido en la base octava. Por lo tanto, digamos que está recogido, recogidísimo todo el tema de las medidas cautelares y medidas provisionales.

Pero, claro, con la complacencia que salen aquí los portavoces con el Gobierno de Navarra, el problema está en que tenemos un Gobierno de Navarra, con el apoyo de algunos, que no promueve normativa alguna. O sea, es un Gobierno que no promueve normativa alguna. Pues entonces enhorabuena a los señores de UPN porque el decreto foral de derechos y deberes creo que está funcionando, porque les ha gustado. Les ha gustado por quien ha promovido, porque, por ejemplo, el Partido Socialista hubiese cambiado el artículo 19.4, donde se hubiese protocolizado el hecho de que determinadas personas no entraran a las instalaciones educativas, por ejemplo, lo que a nosotros nos parece un aspecto a mejorar.

A nosotros nos gusta el decreto foral, nos parece garantista, se debatió, se participó, exactamente como no se ha hecho en esta legislatura, porque también recuerdo el artículo al que ha hecho usted alusión, señora Beltrán, el de la señora Nekane Oroz, que hablaba de la importancia de las familias. Entonces, ¿por qué no cita a las familias en la mesa de padres y madres, a la que solo la ha citado una vez en toda la legislatura?, ¿por qué no cumple la Orden Foral 79/2008 o la 14/2010 y hace participar a las familias que eran muy importantes en la educación de sus hijos y en los términos de convivencia? Pues eso es lo que pasa, decimos un día una cosa, sobre todo para hacer propaganda, para hacer anuncios, pero luego no hacemos nada, que

es de lo que se trata. Yo no voy a hablar, señora Aranburu, de Laguntza, que no tiene nada que ver con esto. Le voy a decir lo que tiene que ver con esto, se lo voy a explicar antes de irme, si me da tiempo. Entonces, esta es la cuestión.

Estábamos hablando de otro artículo del Decreto Foral 47/2010 que se podría modificar. Se podría modificar el artículo 24.5, pero no ha promovido normativa, que se protocolizara con el 19.4 también el tema de las matrículas y se protocolizara el tema de la atención policial. En un momento determinado se podría mejorar y así están funcionando, porque, claro, usted sabe, señora Beltrán, que en el momento en que entró en vigor la LOMCE las leyes de autoridad que ustedes han promovido en las comunidades autónomas no han tenido sentido, porque la propia ley orgánica ha estado por encima de todas esas leyes de autoridad y no se ha autorizado. El otro día llamé, perdónenme por haberlo hecho, al Director General de Aragón. Discúlpenme, le llamé, es compañero mío, le pregunté cómo estaba funcionando el tema allí y me ratificó que, obviamente, la ley de autoridad no funcionaba y que estaban funcionando con un decreto similar al que había aquí de derechos y deberes. Y le dije: me siento más tranquilo, porque ese sí que es un Gobierno progresista, ese es un Gobierno socialista que hace políticas por la educación pública y no lo que ocurre aquí, a pesar de los delirios jerárquicos y autocráticos, que si alguien los personaliza parlamentariamente es EH Bildu con el cuatripartito. Es que es curiosa la comparación.

Más allá de todo esto, el proyecto de ley lo vemos inútil pero no inocuo, porque podía ser una ley placebo, pero, claro, puede comprometer a los profesionales, porque no sabemos si los profesores de los centros de titularidad privada-concertada, que tanto le gustan a este Gobierno, pueden tener la condición de autoridad. Nosotros creemos que no, tampoco creemos que el Gobierno de Navarra tenga capacidad de otorgarles la condición de autoridad a los profesores que no tienen ni ostentan la condición de funcionario público. Por lo tanto, puede ser un problema, pero, además, puede haber un problema posterior porque usted le otorga la autoridad al profesorado pero luego también le otorga las sanciones. O sea que cuidado con ese tipo de cuestiones y, obviamente, en esa línea no está.

Lo que sí se debatió en este Parlamento es hacer un plan, y, claro, cuando no hay un plan, cuando no hay una calendarización no se pueden administrar recursos, es decir, las tres cosas que ha dicho la portavoz de Podemos que no existen en esta Comunidad. Ni hay plan, a pesar de que se ha pasado de veinte agresiones a ciento setenta y ocho; ni hay una calendarización pública que se conozca; ni, por supuesto, se pueden asignar recursos porque no hay plan alguno. Por lo tanto, así estamos.

Decía la señora Aranoa: este es nuestro modelo. Mire, nuestro modelo, por ejemplo, es el modelo preventivo. ¿Se ha trabajado en la prevención? No, no se ha trabajado en la prevención. Durante estos días estábamos hablando de la Secundaria de la Ribera, de la Secundaria de Tudela. En primero y en tercero de la ESO las aulas de los institutos públicos de Tudela están, como decían los humoristas, a rebosar. ¿Se van a respetar las ratios? No, no se van a respetar las ratios. ¿Se van a incrementar los recursos? Sí, se van a incrementar los recursos adicionales para intentar compensar el incremento de ratio en las aulas de los institutos públicos de Tudela. ¿Así se previenen las dificultades de convivencia? Pues así previene este departamento las dificultades de convivencia. Eso es prevención, eso es formación, eso es responsabilidad, eso es cualificación del profesorado. Así sí se previenen los problemas de convivencia.

¿Distribuye de forma equilibrada al alumnado? Bueno, según la Consejera, según el plan de atención a la diversidad, ese que incumple absolutamente todos los plazos que el propio Gobierno se da, pues, obviamente, no se distribuye porque el alumnado desfavorecido se va incrementando en los centros de titularidad pública un punto ni más ni menos que cada curso académico, tal como dejó UPN el asunto, pero ustedes lo han dejado peor. Esta es la realidad, y ahí sí que puede haber dificultades e incremento de problemas de convivencia.

Hablábamos en este Parlamento del colegio público de Sesma. Hay una unidad con trece alumnos de tres niveles diferentes y de dos etapas distintas. No se desdobla porque no llega a catorce. Eso sí, tiene un 60 por ciento de alumnado desfavorecido sociocultural, pero no se desdobla, porque, además, en el pacto sindical que han firmado las aulas multigrado pasan al curso que viene. O sea, le damos patada hacia adelante a la educación pública. En cambio, sí se abren unidades de modelo D en la zona no vascófona sin ningún problema, vulnerando la propia normativa que ha hecho el Departamento de Educación, con cinco o seis alumnos. ¿Por qué? Porque más prioritario que atender las necesidades educativas del alumnado desfavorecido es potenciar determinadas unidades. Sectorizando, porque se podía utilizar el principio de sectorización. No. Cuando se va a distribuir alumnado puede que sea alumnado conflictivo.

Pero, por ejemplo, miren lo que pasa en Tudela y les voy a poner un ejemplo porque es curioso. El alumnado que es de Tudela –de verdad, préstenme un poco de atención porque esto pasa en Navarra hoy–, el alumnado desfavorecido que es de Tudela tiene que ir a los institutos públicos. ¿Por qué? Porque, obviamente, no se le paga el transporte; al

que es de fuera sí, el que va transportado sí puede ir. Perdón, el que es de Tudela va a los centros privados-concertados, porque puede ir andando; el que es de Tudela, que tiene el transporte comarcal, ese sí puede ir a los institutos públicos.

Así se distribuye el alumnado desfavorecido hoy en la Comunidad Foral de Navarra. Así se previene… Ese es el modelo preventivo de formación del profesorado, de distribución equilibrada de los centros públicos, de planificación educativa. Este es el jaleo en el que nos ha metido el Gobierno de Navarra, el Departamento de Educación, con el apoyo de los grupos que lo sustentan, y esta es la realidad educativa que nos encontramos hoy. Luego vemos teatrillos como el que vimos el otro día aquí, en el Pleno del Parlamento, entre Izquierda-Ezkerra y la Consejera Solana diciendo que había mejorado la educación pública. No me enteré de en qué ni pude adivinar en qué, porque esta es la absoluta realidad.

Por lo demás, nosotros entendemos que el decreto foral se puede potenciar, nosotros entendemos que se puede establecer un plan, nosotros entendemos que se pueden modificar determinados artículos que regulen la expulsión, los cambios de matrículas, los protocolos de la atención de las Fuerzas de Seguridad del Estado y las Fuerzas de Seguridad del Gobierno de Navarra. Nosotros entendemos que se puede promover normativa. Entendemos que se puede recoger perfectamente, porque eso es a nivel terciario, lo que dice la ley en el capítulo III, lo que dice la ley en el artículo 4, cuando habla de protección jurídica, porque, obviamente, el colegio de médicos tiene un protocolo con Fiscalía. No sé por qué no se puede establecer un protocolo, pero para eso hay que tener un plan, para eso hay que priorizar determinadas actuaciones y, desde luego, ni este Gobierno ni los grupos que lo sustentan han estado en eso, porque han estado estas cosas.

Nosotros creemos que hay que valorar los hechos que ocurren, creemos que hay valorar las personas para diagnosticar, para pensar, para valorar y actuar mirando al futuro, no mirando al pasado con aspectos sancionadores, pero la verdad es que lamentamos que lo que se ha creado en un grupo de trabajo por resolución del Gobierno de Navarra, lo que vino a anunciar la Consejera del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, aunque no sabemos por qué vino a petición propia a contarlo, lo haya tenido que traer el Partido Popular en un capítulo de un proyecto de ley que ahora dicen que es de protección del profesorado. Permítanme, esto es como un dicho portugués que hay: se mudan las moscas, pero se queda la misma. Entonces, claro, si no cambiamos el contenido de la ley, no es posible. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señor Gimeno Gurpegui. Turno ahora para la señora De Simón Caballero, por parte de Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Arratsalde on, buenas tardes, señorías. Vamos a votar que no a esta proposición de ley del Partido Popular, que no es la primera vez que trae una propuesta de estas características. Y, fíjese, estamos de acuerdo, señora Beltrán, con una parte de la exposición de motivos en relación con el desprestigio de la función docente que en estos momentos existe, pero es que ese desprestigio tiene causa precisamente en las políticas que el Partido Popular ha venido desarrollando tanto en el Estado como en todos los lugares donde ha gobernado: ese maltrato laboral y salarial. Aún está vigente el real decreto de los recortes, ese decreto que ustedes hicieron para dar sostenibilidad al sistema educativo, que provocó el aumento de ratio, que provocó la expulsión de casi mil profesores y profesoras, repito, casi mil profesores y profesoras en particular en Navarra. Esos recortes presupuestarios que alcanzan en sus últimos presupuestos el mínimo histórico, casi mínimo histórico en el Estado. Esa priorización de mantener la enseñanza privada. Esos recortes de unidades educativas públicas. Ese cierre de centros públicos paulatino a lo largo de los años. Esa poca y escasa participación que ustedes promueven en los centros públicos.

Han quitado competencias a los claustros, han quitado competencias a los consejos escolares. Tienen una Ley Orgánica de Educación que se va a derogar y modificar, que lo único que hace es mercantilizar la enseñanza, mimar a sus centros públicos, mimar a esos centros que ustedes quieren promover para que sean generadores de votantes de la derecha en un futuro. Y eso no lo van a conseguir porque nosotros y nosotras abogamos por educar en libertad, por educar para la flexibilidad del pensamiento, en educar para formar personas adultas, ciudadanos y ciudadanas responsables, que sean críticos, que tengan un espíritu crítico y un pensamiento flexible que les permita tomar decisiones.

Mire usted, señora Beltrán, ustedes están quitando y atacando la autonomía curricular de los centros públicos, ustedes pretenden organizar la enseñanza y los centros escolares a su medida, y esto, señora Beltrán, es lo que deteriora la calidad de la enseñanza pública, esto, señora Beltrán, es lo que deteriora la función docente.

Usted dice que la tarea de enseñar se hace más compleja por la diversidad cultural y social del alumnado y de sus familias. Nosotros y nosotras no lo vemos así. Vemos esto como una oportunidad, vemos la diversidad cultural, vemos la diversidad de las familias como una oportunidad precisamente para educar en y para la diversidad y para

educar en y para la convivencia. La diversidad cultural, insisto, es una gran oportunidad para abordar en el ámbito educativo esa convivencia entre todos y entre todas, en una sociedad que se caracteriza precisamente por esa diversidad cultural y social.

Lo que sí que es complejo para el alumnado y para las familias es sobrevivir a las políticas del Partido Popular, sobrevivir a las políticas de la derecha, sobrevivir a los despidos, sobrevivir a normas tales como la reforma laboral. Eso sí que es complicado para las familias y para el alumnado. Eso sí que es complicado. Entonces, el Partido Popular, las derechas, pues se quieren lavar la cara con una proposición de ley de estas características, se querrán lavar la cara para tapar sus vergüenzas y sus trapos sucios, que son muchísimos en relación con el deterioro y los ataques a la enseñanza pública no solo en el Estado sino también en Navarra.

Para mejorar la calidad educativa hay que trabajar más a fondo, más profesorado, un profesorado más formado, menos interinidad, más estabilidad en el empleo, más equidad, más compensación educativa, más apertura y flexibilidad en el currículo, más currículo formativo, más medidas para la igualdad entre hombres y mujeres. Eso no cuadra con el ataque tan agresivo al programa Skolae.

En cuanto a la autoridad pública, nosotros negamos, nos oponemos con rotundidad a otorgar al profesorado una autoridad pública porque la autoridad que tiene que tener el profesorado es una autoridad moral, una autoridad didáctica, una autoridad en su papel de enseñar. Usted presenta unos centros públicos como si fueran una especie de campo de batalla y no es así, no es así. Es una excepción. Pero no le voy a negar, señora Beltrán, que es cierto que existen problemas de convivencia en los centros escolares, los públicos y los privados: los privados concertados y los no concertados. Pero es que eso es lo que existe en la sociedad, hay un aumento de la violencia en la sociedad, en general lo hay, y lo que hay que hacer es actuar sobre las causas, y las causas nada tienen que ver con que el profesorado tenga esa autoridad o no, que yo ya se la devuelvo porque yo no la quiero, es que no la quiero. Es más, la mayoría del profesorado de la enseñanza pública no la quiere, porque no la necesita y porque eso no soluciona los problemas. Lo que hay que recuperar es el prestigio del profesorado, lo que hay que mejorar es la relación y la participación de la familia, en lo que hay que mejorar y avanzar es en la resolución de conflictos y, desde luego, hay que tomar medidas preventivas y sobre todo medidas educativas.

Como decía, a mí no me cabe ninguna duda de que con esta ley el Partido Popular no tiene como objetivo solucionar los conflictos y desarrollar medidas para una mejor convivencia en los centros escolares, qué va, lo que quiere es tapar, como le decía, sus vergüenzas, sus trapos sucios; en fin, han aumentado las ratios, insisto, han reducido plantillas y, por lo tanto, mire usted, vamos a votar en contra.

Lo que sí que les digo a usted y a todos y a todas en general, que creo que estas reflexiones que voy a hacer las comparto con una mayoría de los miembros y las miembros de esta Cámara, es que para mejorar la convivencia democrática en los centros educativos hay que intervenir. Ya se ha intervenido, pero hay que intervenir más sobre la escolarización para evitar concentración de alumnado que tenga necesidades de compensación educativa, porque hay que socializar, la escuela socializa, y ustedes, desde la derecha, defienden una escuela que discrimine, que segregue. Eso es violencia, señora Beltrán.

Hay que intervenir también sobre la organización de los centros aumentando la autonomía pedagógica y organizativa. Hay que actuar sobre la ratio tomando medidas, además, especiales y específicas en determinados centros y en determinadas circunstancias. Hay que actuar sobre los perfiles profesionales mejorando la formación. No voy a recordar los ataques a la formación del profesorado que se han llevado a cabo, en particular en Navarra, en Gobiernos anteriores, que desmantelaron prácticamente la red de formación de profesores. Hay que actuar también sobre el aumento de los recursos en los centros educativos y hay que actuar principalmente, principalmente y sobre principalmente sobre las familias y sobre el alumnado, porque las medidas que se tengan que tomar en relación con la mejora de la convivencia tienen que ser comunes y exigen la implicación de toda la comunidad educativa, además de la del Gobierno y de las Administraciones Públicas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Señora Beltrán Villalba, su turno de réplica.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días, tardes de nuevo. Pues miren, lo primero que tengo que decir es que hubo una reunión del Comité de seguridad y salud, en fecha 28 de noviembre de 2017, en la que se adoptaron unas medidas asumibles, es decir, el Gobierno de Navarra adoptó como medida asumible reforzar el prestigio de la figura del profesor en la sociedad, con rango de autoridad, señora Solana, y, además, la elaboración de la ley navarra de protección del profesorado. ¿Sabían esto ustedes? Porque es este documento de acuerdo del Gobierno de Navarra en una reunión. Por lo tanto, ¿de qué están hablando ustedes?

Pero, bueno, vamos a responder a lo que ustedes han ido diciendo aquí. Yo sigo insistiendo, porque creo que alguno de ustedes no tenía conocimiento, que el Gobierno de Navarra ha presentado

un proyecto de ley, que quiere que se apruebe antes de final de legislatura, en el que considera que es más importante proteger a perros y gatos que a los profesores, insisto, que además considera que es más justo que se reconozca como autoridad a los funcionarios que protegen a agresores de perros y gatos. Así como suena. ¿A que les está causando mucho revuelo? Claro, causa revuelo porque es una vergüenza, ¿verdad?

Habla la señora Aranburu, de Geroa Bai, de que lo que pretendemos darles a los profesores es dominio, mando, jerarquía y prepotencia, que eso es lo que queremos darles a los profesores, pero ustedes les quieren dar dominio, mando, jerarquía y prepotencia a los que van a ser la autoridad de los perros y los gatos, eso sí. Es que es así, es tan triste, tan doloroso para los profesores que se les debería caer la cara de vergüenza.

Continúo. Señora Aranburu, Geroa Bai, en muchas comunidades autónomas, además de existir la LOMCE, tienen una ley propia de autoridad o de protección al profesorado. Y la autoridad, que ustedes reniegan, se la quieren quitar a los profesores, bien que la imponen ustedes, el cuatripartito, bien que la imponen en el Parlamento y con su actitud. Y ya solo falta que Skolae quieran aquí decir que sea sustituido y lo consideren la panacea o el placebo para sustituir con eso la autoridad de los profesores. No sean ridículos.

¿Me pregunta usted qué expectativa tiene el Partido Popular con esta proposición de ley? Pues ¿cuál va a ser? Defender al profesorado, así de claro.

La señora Aranoa, portavoz de Bildu, dice que el objetivo de esta ley es crear autoridad, jerarquía. Ya sé que a ustedes no les gusta ni la autoridad ni la jerarquía, sé perfectamente que no les gusta. A ustedes lo que les gusta es entrar en edificios y apoyar a quienes entran a edificios por la fuerza, eso, claro, le gusta a Bildu. También les gusta que se eduque a los niños en el pensamiento único, también le gusta eso a Bildu.

Dice, señora Aranoa, que a mí no me conoce el mundo de la escuela. Pero la conocen a usted, ¿y de qué le ha valido?, ¿qué ejemplo puede dar usted a sus alumnos?, ¿qué ejemplo puede dar la portavoz de Bildu en este caso en educación a sus alumnos? ¿Hablar de convivencia?, ¿puede hablar usted en los centros educativos? ¿Puede usted hablar de convivencia en los centros educativos? ¿Puede hablar usted en los centros educativos de no violencia? ¿Puede hablar de eso, señora Aranoa? ¿Puede usted hablar?, ¿puede usted? ¿Con qué cara? Porque no tiene vergüenza, porque usted defiende los asesinatos, por lo tanto, ¿cómo puede usted hablar aquí de violencia?

Ya sé que les pone muy nerviosos, no he visto que usted, señora Aranoa, portavoz de Educación y profesora, haya votado a favor de condenar los asesinatos de la banda terrorista ETA. Usted, profesora, de Bildu, la que enseña a los niños el respeto al diferente, la no violencia, etcétera. Usted, lecciones de cómo educar; no hace falta ser profesora para conocer los principios básicos y la ley natural. No hace falta serlo.

Respeto y resolución de conflictos, dice ella también. De verdad, oír hablar a Bildu de resolución de conflictos, ¿alguna vez han respetado ustedes al que opina diferente? No, porque apoyaban a quienes lo mataban. No lo han respetado. Y mejor no hable usted precisamente, no utilice la frase de brazo armado, no la utilice, una portavoz de Bildu.

Pregunta usted que cuál es la próxima ley que va a traer el Partido Popular a esta Cámara. Pues ¿sabe cuál me gustaría traer? Se lo voy a decir: la ilegalización de los partidos que no condenan los asesinatos, así de claro, ilegalizar a los partidos que no condenan los asesinatos (MURMULLOS). Esa es la ley que me gustaría traer a esta Cámara (MURMULLOS).

Finalizo ya. Mire, señora Aranoa, tiene razón, el camino que Andalucía va a emprender ahora es el correcto, en eso ha tenido razón. Ya era hora. Y le voy a decir por qué. Mire, dice usted que le da miedo el nuevo Gobierno. A nosotros y a los navarros nos da miedo un Gobierno donde esté Bildu, un Gobierno que ampara secuestros, extorsiones y asesinatos. Insisto, eso sí que da miedo. Nada que ver con todo lo que usted ha razonado.

SRA. PRESIDENTA: Señora Beltrán Villalba, se le ha acabado el tiempo.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Correcto. Digo la última frase. Señora Aranoa, portavoz de Bildu, no tiene usted vergüenza ni la ha conocido nunca. Ni usted ni Bildu. Pobres de sus alumnos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Beltrán Villalba. Señorías, procedemos a la votación acerca de si se toma o no en consideración la proposición de ley foral de protección al profesorado. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak, 17; ezezkoak, 33; eta abstentziorik ez dago.

[El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 33; y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Por tanto, queda rechazada la toma en consideración.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la APF de Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA: Gai zerrendako bosgarren puntua. Aintzat hartzea, hala erabakiz gero, Nafarroako Babes Zibilari eta Larrialdien Kudeaketari buruzko uztailaren 1eko 8/2005 Foru Legea aldatzen duen Foru Lege proposamena. Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa eta Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai talde parlamentarioek eta Izquierda-Ezkerrako foru parlamentarien elkarteak aurkeztu dute. Proposamena defendatzeko, Araiz Flamarique jauna zurea da hitza hamabost minutuz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Señora Beltrán, para que me entienda, no ofende quien quiere sino quien puede y usted no puede. No puede, señora Beltrán, no se empeñe. Y es más (MURMULLOS), déjeme hablar…

SRA. PRESIDENTA: Señora Beltrán Villalba, no tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Por favor, señora Beltrán, tiene usted el tejado de cristal, pero de cristal, vamos, del más fino. Porque, además, le voy a decir otra cosa: piensa el ladrón que todos son de su condición y así nos va.

Babes Zibilari buruzko urtarrilaren 21eko 2/1985 Legeak babes zibilerako lehen arau-esparru bat ezarri zuen, garai hartako autonomia-estatu jaioberriari egokitua. Konstituzio Auzitegiak lege horren baliozkotasuna berretsi zuen zenbait epairen bidez, zeinetan Estatuari aitortu baitzitzaion eskumena zuela, Konstituzioaren 149.1.29 artikuluaren arabera, eta, hortaz, segurtasun publikoaren baitan, ez soilik estatu-interesa gertatzen deneko larrialdiei aurre egiteko, eskura dituen baliabideak mobilizatuz, ezpada babes zibilaren arloko zerbitzuen eta baliabideen koordinazioa bilatzeko eta babesteko ere, zerbitzu eta baliabide horiek gutxieneko estatu-diseinu edo -eredu batean sartuta.

[La ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, estableció un primer marco normativo de actuación para la protección civil adaptado al entonces naciente estado autonómico. La validez de dicha ley fue confirmada por el Tribunal Constitucional a través de varias sentencias que reconocieron al Estado su competencia, derivada del artículo 149.1.29 de la Constitución, y, por tanto, integrada en la seguridad pública, no solo para responder frente a las emergencias en que concurra un interés estatal movilizando los recursos a su alcance, sino también para procurar y salvaguardar una coordinación de los distintos servicios y recursos de protección civil, integrándolos en un diseño o modelo estatal mínimo].

Lege horren fruitu, autonomia erkidegoek eta toki entitateek beren eskumen berekiak hedatu zituzten arlo horretan. Hartara, beren jarduna arautu zuten, babes zibileko beren zerbitzu berekiak taxutu zituzten eta larrialdi-mota ororen kudeaketari begira aurrerabide nabarmena ekarri duten larrialdien koordinazio-organo eskudunak nahiz babes zibileko udal zerbitzu eraginkorrak garatu dituzte.

[Fruto de dicha ley, las comunidades autónomas y las entidades locales desplegaron sus competencias propias en la materia, regulando su actuación, configurando sus propios servicios de protección civil, desarrollando unos órganos competentes de coordinación de emergencias que han supuesto un avance sustantivo en la gestión de todo tipo de emergencias y eficaces servicios municipales de protección civil].

Nafarroa ez zen garapen horretatik bazter gelditu, eta, halatan, Nafarroako Babes Zibilari eta Larrialdien Kudeaketari buruzko uztailaren 1eko 8/2005 Foru Legea onetsi zuen. Foru lege horren helburua babes zibileko eta larrialdietako ekintzak antolatzea da Nafarroako Foru Komunitatearen eremuan. Horretarako, batetik, Nafarroako administrazio publiko bakoitzaren jarduketak arautu behar ziren, bai arriskuen prebentzio eta kontrol arlokoak, bai gerta litezkeen larrialdi, katastrofe eta hondamendi publikoen kudeaketari dagozkionak; eta, beste alde batetik, jarduera arriskutsuak hartzen dituzten establezimendu publiko eta pribatuei autobabeserako neurriak eskatu, hots, arriskua sor ditzaketen jarduerak egiten dituzten pertsona edo enpresek beraiek jarduera horien ondorioak aurreikusteko eta, horrenbestez, beren burua babesteko abian jarri behar dituztenak. Horrekin, larrialdiak kudeatzeko sistema integratu eta bateragarri bat beti eskura egotea bermatu nahi zen, Nafarroako lurralde eremuan gertatzen diren egoera kaltegarri edo arriskutsuetan edo hondamendietan egin beharreko lan guztiak egoki koordinatu, zuzendu eta kontrolatzeko.

[No ajena a dicho desarrollo, Navarra aprobó la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Navarra, cuyo objeto era ordenar las acciones de protección civil y atención de emergencias en el ámbito de la Comunidad Foral, regulando, a estos efectos, las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas de Navarra, tanto en materia de prevención y control de los diferentes riesgos como en la gestión de las situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública que se desencadenen; y, de otra parte,

exigiendo medidas de autoprotección dirigidas a los centros o establecimientos, públicos o privados, donde se realicen actividades catalogadas de riesgo, entendidas como aquellas que deben ponerse en marcha para que las propias personas o empresas cuyas actividades sean susceptibles de causar riesgos puedan prever sus consecuencias y, por tanto, su propia protección. Con ello se pretendía garantizar la disponibilidad permanente de un sistema de gestión de emergencias, integrado y compatible, que dé respuesta a una efectiva coordinación, dirección y control de las actuaciones necesarias ante eventos dañosos, peligrosos o catastróficos que concurran en el ámbito territorial de Navarra].

Geroago, Estatu mailan eta arriskuen, baliabideen eta legediaren bilakaera nahiz babes zibileko zerbitzuen ikuskeran eta antolamenduan izandako aldaketak ikusita, beste lege bat onetsi zen Babez Zibilari buruzko urtarrilaren 21eko 2/1985 Legearen ordez –Babes Zibilaren Sistema Nazionalari buruzko 17/2015 Legea, hain zuzen ere–, zeinaren helburua baita herritarrak larrialdien eta katastrofeen aitzinean babesteko sistema nazionalaren funtzionamendua indartu eta hobetuko duten mekanismoak sendotzea.

[Posteriormente, a nivel estatal y con fundamento en la evolución de los riesgos, de los medios, de la legislación y los cambios que entrañan en el enfoque y en la organización de los servicios de protección civil, se ha aprobado una nueva ley, la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que sustituye a la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, cuyo objeto es reforzar los mecanismos que potencien y mejoren el funcionamiento del sistema nacional de protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes].

17/2015 Lege berrira egokitzeko, eta 8/2005 Foru Legearen hamahiru urtetik gorako ibilbidean hautemandako gabeziak ikusita, foru legea aldatzea komeni da, larrialdien arretaren eta kudeaketaren egungo egoerara egokitzeko.

[La adaptación a la nueva Ley 17/2015 y la experiencia y las carencias detectadas en la andadura de más de trece años de la Ley Foral 8/2005 aconsejan su modificación para acomodarse a la situación actual de la atención y gestión de las emergencias].

8/2005 Foru Legea aldatzea proposatzen da, halako moduan non, babes zibileko planen definizioetan edo homologazioan 17/2015 Legera egokitzeaz gain, bestelako alderdi batzuk ere jasoko baitira. Nagusiki eta laburbilduta, honako hauek:

[Se propone una modificación de la Ley Foral 8/2005 que, además de adaptarse a la 17/2015 en aspectos como las definiciones o la homologación de los Planes de Protección Civil, contemple otros aspectos que, a modo de resumen, son principalmente los siguientes:]

Bat, Nafarroako Babes Zibilaren alarma eta alerta sare bat sortzea. Bi, babes zibileko planak oinarrizko zerbitzuekin lotutako kontingentzia planetara hedatzea. Hiru, autobabesaren arloko alderdiak hobetzea. Lau, herritarren lankidetzaren eta parte-hartzearen arloko beste alderdi batzuk jasotzea, bai eta babes zibilaren arloan herritarrek dauzkaten betebeharren eta eskubideen arlokoak ere. Eta bosgarrenik, Larrialdien Kudeaketarako Zentroan datuak jasotzearen eta tratatzearen auzia zehaztea; Babes Zibilaren eta Larrialdien Zerbitzuetako langileen araubidea erregulatzea ere, eta Babes Zibilaren eta Suhiltzaileen Zerbitzuen Mahai Sektorial berekia sortzea.

[Uno, creación de una red de alarma y alerta de Protección Civil de Navarra. Dos, ampliación de los tipos de planes de protección civil a los Planes de Contingencia relacionados con los servicios esenciales básicos. Tres, mejora de aspectos de la autoprotección. Cuatro, inclusión de nuevos aspectos en la colaboración y participación ciudadana, así como en los deberes y derechos de los ciudadanos en el ámbito de la protección civil. Y en quinto lugar, la regulación del voluntariado de protección civil; concreción de la recogida y tratamiento de datos en el Centro de Gestión de Emergencias, también la regulación del régimen de personal de los Servicios de Protección Civil y Emergencias, y la creación de una Mesa Sectorial propia de los Servicios de Protección Civil y Bomberos].

Azken finean, eta laburbilduta, foru legea aldatzearekin gaurkotu egiten da esparru juridikoa herritarrentzat hain garrantzitsua den gai batean, nola baita babes zibila. Eta aldatzen den legea onetsi zenetik izandako eskarmentuaren nahiz Babes Zibilaren Sistema Nazionalari buruzko Lege berriaren argitan egiten da, bai eta Nafarroaren eskumen berekiak kontuan hartuta ere.

[En definitiva, y en resumen, la modificación de la ley foral viene a actualizar el marco jurídico en una materia tan sensible para los ciudadanos como es la protección civil. Y lo hace a la luz de la experiencia adquirida desde la promulgación de la ley que se modifica, de la nueva Ley del Sistema Nacional de Protección Civil y teniendo en cuenta las competencias propias de Navarra].

Resumidamente, lo que he venido a decir ha sido que, efectivamente, de lo que se trata es de actualizar la ley foral, que en su momento se aprobó, que tiene Navarra en desarrollo de la normativa

estatal, fundamentalmente de tratar de adecuar esa ley del año 2005 que tenía Navarra al planteamiento de la Ley estatal 17/2015, para lo cual, de un total de me parece que son treinta y cinco puntos que contiene el artículo único, en lo que se refiere a lo que es prácticamente la adecuación a la normativa estatal de la anterior legislación foral se tratan veintidós puntos de ese total y, como digo, de lo que se trata sustancialmente es de adaptar esas modificaciones de la ley estatal en algunos puntos, por ejemplo, en el número 1, en el número 2, en el número 3, en el número 4, en el 6, en el 7, en el 8, en el 9, en el 10, en el 11, en el 12, etcétera.

Luego hay una serie de actualizaciones que lo que pretenden es dar rango de ley y cobertura legal a unas modificaciones que están en trámite de un decreto foral que está ya aprobado por la Comisión de Protección Civil de Navarra y que está pendiente de un informe del Consejo de Navarra. En este sentido, hay otro montón de apartados que se refieren a esto.

Finalmente, hay un par de cuestiones a las que me quiero referir, que son, en primer lugar, la contemplada en el artículo 35, que es un tema de género que está en relación con políticas de género. Lo que se pretende es modificar el artículo 54 en relación con las pruebas físicas que se establezcan para la cobertura y provisión de puestos de trabajo en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, en las que se deberán contemplar las medidas adecuadas para preservar la igualdad de género. Se venía planteando, denunciando, criticando el hecho de, digamos, las pruebas físicas fundamentalmente y otras cuestiones, pero, bueno, lo que se plantea es que de ahora en adelante en las pruebas físicas se contemplen estas medidas para que preserven la igualdad de género.

Y, finalmente, en la disposición final primera lo que se propone es una modificación del texto refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, del Decreto Foral 251/1993, añadir un apartado f) al punto 3 del artículo 83, en el que se dice que en las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra se constituirán mesas sectoriales para la negociación colectiva en los sectores que a continuación se relacionan. Se establecen una serie de sectores: el personal docente que no sea universitario, los organismos autónomos de Salud, la Administración núcleo, el organismo autónomo del Instituto Navarro de Bienestar Social, el personal de la Administración de Justicia. En la Ley Foral de Policías hay una mesa sectorial propia de Policía Foral, y dado que al inicio de la legislatura en la mesa general se acordó establecer esa mesa sectorial propia para el ámbito de bomberos y de protección civil, estamos hablando de un ámbito de unas quinientas personas, lo que se propone es añadir, como digo, esa letra f) en la que se incluya el personal adscrito a los Servicios de Protección Civil y Bomberos para que en este ámbito se cree ese órgano de representación y negociación colectiva. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Araiz Flamarique jauna. Aldeko eta aurkako txandak irekiko ditugu. Abrimos turnos a favor y en contra. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Por parte de Geroa Bai, Leuza jaunak dauka hitza.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, presidente andrea. Voy a intervenir desde el escaño por la brevedad. Podemos leer en la exposición de esta proposición de ley que fue en 1985, hace ya treinta y cuatro años, cuando se estableció el primer marco normativo para la protección civil. Como consecuencia de aquella ley, las diferentes comunidades autónomas fueron desarrollando las diferentes competencias para de esa manera configurar sus propias normativas en materia de protección civil. Navarra aprobó en 2005 su propia ley, la cual regulaba las actuaciones de las diferentes Administraciones, tanto en materia de prevención como en la gestión de situaciones de emergencia, catástrofes, etcétera.

Con posterioridad, en 2015, una nueva ley estatal sustituyó a la de 1985 para reformar la protección de la ciudadanía ante las emergencias y catástrofes. Precisamente la adaptación necesaria a esta última ley, debido a la experiencia y carencias detectadas en la ley foral de 2005, es la que aconseja la modificación que hoy se propone.

Como ya se ha enumerado, la adaptación contempla la creación de una red de alarma y alerta de protección civil de Navarra, la ampliación de los tipos de planes de protección civil a los planes de contingencia relacionados con los servicios esenciales básicos, la mejora de aspectos de la autoprotección, la inclusión de nuevos aspectos en la colaboración y participación ciudadana, así como en los deberes y derechos de los ciudadanos en el ámbito de la protección civil, la regulación del voluntariado de protección civil, la concreción de la recogida y tratamiento de datos en el centro de gestión de emergencias, la regulación del régimen de personal de los servicios de protección civil y emergencias, y la creación de una mesa sectorial propia de los servicios de protección civil y bomberos.

En definitiva, la modificación de la ley foral viene a actualizar el marco jurídico en una materia tan sensible para la ciudadanía como es la de protección civil. Geroa Bai va a votar a favor en esta proposición que lo que pretende es la actualización y adecuación a la norma. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno para Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias. También vamos a votar a favor. Ya se ha dicho que estamos ante una actualización de la normativa con las evoluciones normativas que ha venido sufriendo la legislación desde 2005, sobre todo con la introducción de la ley estatal, la 17/2015.

Nos hemos detenido en el capítulo de las definiciones, que sí que consideramos muy importantes: peligro, amenaza, riesgo, vulnerabilidad, exposición, porque hay algunos factores en los que sí que se puede actuar mucho desde la planificación, como puede ser la vulnerabilidad, actuando sobre la exposición, porque no es lo mismo tener unas inundaciones, por ejemplo, las de Biescas o las que hubo en Badajoz, y achacarlo o llamarlo "desastre natural" cuando no se trata de nada de eso sino que es una mala planificación humana, como puede ser poner una urbanización en una rambla o poner un camping encima de un abanico aluvial, que no se le ocurre ni al bombero torero.

Creemos que estamos ante una ley importante porque si de algo puede uno presumir de servicios públicos es si es capaz de atender con la debida diligencia todo lo que tiene que ver con los riesgos climáticos o con la atención de las emergencias. Entonces, pues bueno, es normal que trate temas como la prevención, la precaución, la formación, la sensibilización, la información, los análisis de riesgos, que mejoren los protocolos que siempre están sujetos a evaluación continua, que trate todo lo que tiene que ver o todo lo referido a los registros, todas las grabaciones de SOS Navarra, porque luego se producen ciertos sucesos, dígase, por ejemplo, el incendio de Tafalla, y hay ciertas filtraciones ahí, entonces, interesa dejar eso muy claro, y cuándo se puede acceder a esa información y cuándo no. Eso es importante.

También se toca todo lo referente al PLATENA hacia abajo, planes especiales, específicos y tal. Presta atención también a la importancia que tiene el voluntariado, establece un capítulo de derechos y deberes, que nos parece muy bien. Sí que hemos comprobado en lenguaje de género determinados errores, por ejemplo, hay un apartado que habla de la identificación del titular responsable y del director del Plan de autoprotección; lo llama "director" u otro en el que pone: "Los protocolos operativos serán elaborados por el Centro de Gestión de Emergencias y aprobados por el director general competente". Bueno, creo que esas son modificaciones o correcciones que se pueden hacer.

Otra cosa que nos ha llamado la atención es el apartado 26, referente a la creación de un nuevo artículo, el 39 bis, en el que se hace una enumeración de los servicios de intervención y asistencia en emergencias de protección civil, que es más o menos una trasposición del artículo 17 de la ley estatal, pero no hace referencia a determinados servicios que intervienen, que sí que nos parecen muy interesantes, porque yo, cuando leí esto, me fijé y dije: ¡ahí va!, pues no están los colegios de psicólogos, cuando hay que atender determinadas catástrofes.

La ley estatal habla de los equipos multidisciplinares de identificación de víctimas y las personas de contacto con las víctimas y los familiares. Bueno, pues creo que esas son posibles correcciones o añadidos que cuando hablemos de las enmiendas quizá sea interesante recalcar.

Otros servicios de intervención. Sí que nos estamos ciñendo al ámbito de Navarra, por supuesto, pero cuando hablamos de atención de emergencias hay que hablar de solidaridad de todas las Administraciones, da igual el color, y no hablo solamente de aquí, de la península ibérica, hablo también de la vecina Francia, entonces, nos alegra muy mucho cuando somos conocedores de proyectos como, por ejemplo, el Alert, que trata de mejorar la respuesta ante riesgos específicos y gestión de desastres naturales. Pues todo lo que sea compartir helicópteros o recursos nos parece muy adecuado. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para la señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Tal y como se ha comentado ya, esta es una ley que modifica una ley anterior de 2005, y lo hace teniendo en cuenta dos referentes: uno, el nuevo sistema nacional de protección civil, y el otro referente es la experiencia acumulada que nos indica qué tipo de ajustes y modificaciones era necesario introducir en la Ley de Protección Civil y Atención a Emergencias.

¡Ay, perdón!, no he pedido permiso para hablar desde el escaño. Perdón.

El señor Araiz ha explicado perfectamente bien los elementos que nos parecen importantes de esta modificación. En primer lugar, lo que se hace es reordenar las acciones de protección civil y emergencias, además, desde la perspectiva no solamente de la gestión de las situaciones de emergencias y catástrofes, sino también desde la perspectiva de la prevención de riesgos y de la implementación de medidas de autoprotección. Nos parece muy importante esa red de alarma y alerta que se crea, así como la ampliación de los planes de protección civil.

Por otro lado, es una decisión acertada, desde nuestro punto de vista, la creación de esa mesa sectorial propia para los trabajadores y trabajadoras que intervienen en todos los servicios de protección civil y atención de emergencias. Por lo

tanto, no tengo más que añadir, que, como es claro, votaremos a favor de la misma.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Comenzamos el turno en contra. Por Unión del Pueblo Navarro, señor Sayas López, tiene la palabra.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Unión del Pueblo Navarro va a votar que no a esta ley porque estamos ante una ley ideológica. ¿Por qué digo que estamos ante una ley ideológica? Vamos a ver, se supone que estamos hablando de una cuestión técnica y que el Gobierno, para burlar todos los informes técnicos que tendría que hacer si él hubiera mandado este proyecto, hace que lo firmen los cuatro grupos de la Cámara y así se evitan todos los informes técnicos, y además se evitan la participación ciudadana. Claro, este Gobierno, que era el que iba a dar la voz a los ciudadanos, desde la participación, ¡hala!, por la puerta de atrás cuela una ley que supuestamente es técnica para ideologizar la protección civil, que eso es lo que van a hacer ustedes con esta ley.

¿Por qué les digo, por ejemplo, que van a politizar la protección civil? Para empezar, ustedes hablan de cero externalización. Pero si ya es así, otra cosa es que eso haya que recogerlo en una ley, porque ustedes están anteponiendo la ideología a la prestación de un servicio público, y lo hemos visto en esta Comunidad más de una vez. Pero es que también les voy a decir otra cosa: ustedes no han hecho el proceso participativo necesario con los ciudadanos, pero tampoco interno en el Gobierno. Ustedes no han preguntado a nadie en el Gobierno, porque se supone que esto lo traen los grupos parlamentarios, no el Gobierno, por tanto, no habrán ido los grupos parlamentarios a trabajar con los funcionarios esta ley, lo habrán hecho ellos, digo yo.

En segundo lugar, también les digo otra cosa: aquí han tratado también de noquear a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que son fundamentales en la coordinación, pero es que otro elemento clave de esta ley es que es una ley descompensada, es una ley que tiene la protección civil, por un lado, pero que de bomberos, justito, poco, casi nada, lo único que vamos a crear en bomberos es la unidad técnica. ¿Y por qué? Porque quieren quitar a la Guardia Civil de las tareas de montaña.

Eso sí, luego muchos parques sin llegar al mínimo de bomberos, pero como lo que a ustedes les importa no es la prestación del servicio, sino que es lo ideológico, arrasan con todo lo que tenga que ver con la Guardia Civil y les da igual tener los parques de bomberos temblando sin bomberos. ¡Hala!, a crear más servicios de bomberos. Nos da igual, ¿lo podrán prestar? No sabemos, probablemente no, pero la prioridad, la Guardia Civil que no tenga nada que ver con esto.

Por otro lado, ahora vienen con la mesa sectorial. ¿La mesa sectorial ahora?, pero si se cargaron ustedes la ANE. Se cargaron ustedes la ANE. En la ANE esos trabajadores ya iban a una mesa sectorial, pero ahora, como ustedes quieren sentar a esos trabajadores, que tendrían que ir a la mesa general, en la mesa sectorial, vienen a rebufo, por la puerta de atrás y con un coladero de una ley inapropiada, a colar la mesa sectorial, porque quieren hacer un guiño electoral a esos trabajadores, pero son ustedes los que se cargaron la ANE. Por tanto, con el apoyo de UPN una ley que ideologiza la protección civil, no.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para el Partido Socialista de Navarra. Señora Jurío Macaya.

SRA. JURÍO MACAYA: Buenos días, ya casi tardes, a todos, señores y señoras Parlamentarios y Parlamentarias. Nosotros también hemos salido en la postura en contra de la admisión a trámite de esta proposición de ley presentada por el cuatripartito porque consideramos que, más allá de realizar esa adaptación técnica que se requiere a la ley de protección civil nacional del 2015 que se está realizando por diversas comunidades autónomas y que compartimos en determinada manera porque viene a reforzar determinados servicios, a fomentar la participación y los sistemas de autoprotección, los requerimientos que se exigen a aquellas entidades que pueden realizar actividades potencialmente peligrosas, miren, ¿saben también lo que pasa? Que cuando nosotros leemos una ley nos dedicamos a leer una ley y, bueno, la misma nos puede decir muchas cosas o no nos puede transmitir nada. Puede ser una ley que en la redacción puede ser blanca, pero que nos suscita dudas.

Y esas dudas que nos suscita las hemos ido viendo y hemos ido comparando legislación autonómica, nacional, redacciones, cosas que se han ido haciendo. Y eso es lo que realmente nos ha llevado a posicionarnos en esta postura en contra de la admisión a trámite. Porque nosotros también consideramos, fuera de que empiecen a decir: el tripartito de la oposición... No, no, no, a ver, aquí cada uno somos un partido independiente, que no hacemos piña común por hacer daño, sino que tenemos nuestras propias consideraciones. Y nosotros hemos considerado que lo que querían hacer ustedes con el sistema de protección civil navarro era un sistema realmente cerrado en el que poco tienen en cuenta aquellos principios que deben inspirar una ley de estas características, y que son especialmente sensibles para la ciudadanía, a la que realmente lo que le importa es que en una situación de emergencia le preste el servicio alguien con eficacia. Le importa muy poco quién lo haga, con qué medios, si son voluntarios, si son profesionales, si son Guardia Civil, si son Policía

Nacional, lo único que quiere es que se le atienda rápido, con especialización y con eficacia, una eficacia que también tiene la obligación de prestar un servicio público, una Administración Pública.

Y en esta modificación de la ley, ustedes están obviando todo aquello que no sea propio navarro. En una ley de estas características ya estamos diciendo que lo que debe primar es la coordinación, lo que un Gobierno debe hacer es facilitar la coordinación, la cooperación, la participación y obtener la máxima eficacia del sistema.

Realmente somos una comunidad que podemos hacer muchas cosas y que las podemos hacer, además, con nuestros propios servicios públicos, pero en estas situaciones de emergencia que son especialmente sensibles debemos y tenemos la obligación de coordinar, esa es la obligación que tenemos, coordinar todos los medios y a todas las personas que operan en nuestra Comunidad, a través de los principios de colaboración y coordinación mutua, porque, si no, no daremos con las leyes la respuesta que realmente los ciudadanos nos están exigiendo.

Llegamos a esta conclusión porque esto lo vimos, por ejemplo, en el incendio de Tafalla. En el incendio de Tafalla se trató de funcionar solo con medios propios, y por mucho que queramos, con medios propios no siempre se da respuesta a un desastre o a una calamidad de esa entidad que pueda ocurrir. Es necesario que utilicemos todo lo que está a nuestro alcance, sin tener que esperar a que el desastre pueda aumentar, o sea, que pueda aumentar su magnitud.

La respuesta que siempre ha pendido en este tema, por ejemplo, del incendio de Tafalla es que si hubieran sido iguales las consecuencias de un incendio como el que se produjo o si hubieran sido menores si se hubiera llamado a tiempo al Ejército, a la UME, por muy poco que a la Consejera o al Director de turno le guste la UME. Pero en realidad en las emergencias de eso es de lo que se trata, de pedir ayuda sin complejos a quien la puede prestar cuando la debe prestar y desde el primer momento, para que la respuesta sea eficaz.

En el tema de protección civil y emergencias no se trata de tener un asunto de personalismos o preferencias, es cuestión de coordinación y de cooperación, sin descartar a nadie que te ayude, sea cual sea su procedencia, siempre que pueda dar una respuesta eficaz y profesional a la ciudadanía.

En principio, esta es la razón genérica y fundamental por la que nosotros vamos a rechazar la ley.

Y miren, nos hemos posicionado ya en este momento en contra porque podíamos haber dicho: bueno, no es una ley que nos guste porque vemos muchas cosas, nos vamos a posicionar en la abstención y trabajaremos posteriormente la presentación de enmiendas, pero nos posicionamos en contra, aunque si se admite a trámite trabajaremos igualmente en las enmiendas, porque a estas alturas de la película, a estas alturas de la legislatura, ya no estamos para ningún tipo de buenismo, ya no estamos dispuestos a seguir permitiendo y a seguir haciendo oídos sordos a que una mayoría de veintiséis, legítimamente constituida, esté dando techo y esté avalando las tesis nacionalistas de diecisiete Parlamentarios, que son diecisiete Parlamentarios en este Parlamento, creando un sistema cerrado a la navarra, al más puro estilo nacionalista.

Hay muchas más cosas que no nos gustan de esta ley. También incidimos en el hecho de que se trate de una proposición de ley y no de un proyecto de ley, en la que en una ley tan excesivamente técnica se obvian muchísimos trámites, muchísimas cuestiones que debiéramos haber podido ver, pero estamos en este momento y lo único que podemos hacer es criticar eso.

También consideramos que cuando se hace una ley por un Gobierno o por unos grupos, esta ley nosotros consideramos que debe tener o debe hacerse con un espíritu de vocación de permanencia en el tiempo. La anterior ley data del 2005, con lo que ha tenido catorce años, habrá habido modificaciones, pero ha tenido catorce años, un desarrollo bastante amplio y esto solo es una modificación.

Entonces, ¿qué requisitos tiene que reunir una ley para que tenga vocación de permanencia? Pues, más allá de señalar la impronta política de quien la realiza, creemos que sobre todo debe ser posibilista. Miren, cuando yo digo que debe ser posibilista no voy a decir nada, en esta ley ustedes se cierran a una prestación propia, a un servicio de características propias, a una prestación directa, y nosotros no vamos a discutir que un servicio esencial como es este tenga que ser público, y, de hecho, siempre lo ha sido, desde el 2005 por lo menos hasta ahora. Pero vamos un poquito más allá cuando les hablamos de ser una ley posibilista. Que un sistema sea público no quiere decir que tenga que ser cerrado, y en materia de emergencias se trata de esto, es una materia que está avanzando constantemente, se necesitan muchas especialidades, muchas especificidades, muchos medios técnicos específicos, y entonces, que todo sea público no significa que siendo público nos cerremos a todo lo demás.

Esa es una de las razones, pero también hay diversas razones laborales que se esgrimen en la ley, razones que afectan a diversos colectivos que trabajan en el ámbito de la protección civil. Por ejemplo, están cambiando las condiciones de trabajo, las condiciones de competencias y, por lo tanto, consideramos que el sueldo también de determinados funcionarios que trabajan en protección civil, como pueden ser los técnicos superiores, y no sé si

se han cumplido los requisitos previos de la negociación, que en este supuesto debe ser la mesa general. Pues no lo sabemos. Creemos que no, y aquí lo están metiendo, y vuelven a cambiar condiciones de otros trabajadores principales y fundamentales en la protección civil: los bomberos.

Mediante esta ley están atribuyendo a los bomberos en exclusiva los traslados sanitarios de urgencia en casos de emergencias. Esto no sé si les parece lógico y eficaz, y puedo poner algún ejemplo: tenemos un incendio de gran magnitud, u otra situación, acuérdense ustedes del accidente de tren que se produjo en Uharte Arakil, que ojalá no vuelva a suceder nunca. Son situaciones concretas, muy específicas, que no se dan normalmente, pero en un accidente de esas características era necesario que allí acudiera todo el mundo para terminar con esa situación. Había que hacer desatrapamientos por parte de los bomberos, había que apagar incendios por parte de los bomberos y había que hacer muchos traslados sanitarios de urgencia porque la situación lo requería. Según esta ley, los bomberos serían los únicos competentes para hacer esos traslados sanitarios de urgencia. ¿Quién iba a hacer los desatrapamientos y quién iba a apagar los incendios? ¿Esto les parece lógico? Por eso les hablo siempre de una ley posibilista, abierta, que facilite la cooperación, que facilite la participación, que coordine con criterios de eficacia todo lo que tengamos a nuestro alcance y que no establezca criterios exclusivos, porque nos cortan, y en las emergencias no podemos tener cortapisas, no podemos tener limitaciones porque estamos jugando con la vida de las personas.

Seguimos hablando de las condiciones de los bomberos. Ustedes crean el rescate de montaña, lo crean en la ley, pero no nos engañemos, ya está creado, esto ya está creado. El grupo de rescate de montaña de bomberos ya está creado. De hecho, creo que ya están haciendo prácticas de formación no sé si en Andorra o dónde, pero ya están haciendo formación. Sin embargo, le atribuyen carácter de legalidad a través de esta ley.

Estuvo la señora Consejera explicándonos la creación del grupo de bomberos y nosotros, el Partido Socialista, lo apoyó, con el pero de que no supusiera un detrimento en la prestación del resto del servicio de bomberos, y sobre todo que como Administración actuase con criterios de eficacia y eficiencia en la prestación de un servicio público. Y, bueno, crean el grupo, que ya está creado, y le atribuyen competencia exclusiva en materia de rescates de montaña. No me voy a cansar de repetir los principios que deben regir en materia de emergencias y protección civil: eficacia, eficiencia de un sistema público y cooperación de todos los agentes que intervienen en el mismo. Pero nada, oídos sordos, señores, porque ustedes, con esto ¿qué están haciendo? Solo están mostrando el rechazo a la Guardia Civil. ¿Y por qué lo digo? Porque, miren, en Navarra, a lo largo de los años, muy profesionalmente y con una trayectoria reconocida, existe un grupo de la Guardia Civil, el GREIM, que viene realizando estas labores en completa colaboración y lealtad con el Gobierno de Navarra, sea del color que sea, tenga el color que tenga, a lo largo de los años para favorecer a la ciudadanía. Sin embargo, ustedes lo que están diciéndoles es: váyanse, nosotros nos lo guisamos y nos lo comemos. Un sistema que utiliza dinero público tiene que tener eficiencia, y si ya hay quien te lo presta, puedes establecer una colaboración. Y tengamos en cuenta que en este caso quien lo está prestando es otra entidad pública, otro servicio público, porque la Guardia Civil es un servicio público, les guste o no, y no se puede quitar a un servicio público que es eficiente, eficaz, profesional y que da respuesta a la ciudadanía y que actúa con lealtad para ponerme yo solo porque no me gustan. Vamos a cooperar, vamos a seguir trabajando en este sentido.

Y esto ¿qué nos va a suponer a los navarros?, que ya nos está suponiendo. Un dineral. Un dineral solamente para mostrar el rechazo que tienen determinados grupos del cuatripartito a la Guardia Civil. Convocatoria de una OPE de bomberos. Un montón de bomberos que van a estar en base mano sobre mano cobrando su sueldo, el que les corresponde, para realizar un puñado de intervenciones al año, que creo que no pueden pasar de quince, cuando podemos hacerlo de otra manera, y, sin embargo, los parques de bomberos siguen sin cubrir los mínimos. Y no creo que estos vayan a ser como los del servicio acuático, que participen para cubrir los mínimos del parque de bomberos. Otra cosa que ustedes han hecho.

Y qué raro, ¿verdad?, ¿por qué he dicho que los veintiséis, diversos políticamente, están favoreciendo los intereses nacionalistas? Porque, miren, en este tipo de condiciones de trabajo están favoreciendo a trabajadores que en su mayoría pertenecen a un sindicato muy afín a la izquierda abertzale, y que con todos los recortes y con toda la negación de condiciones de trabajo, con todo esto, poco se han manifestado públicamente durante toda la legislatura, muy contentos no están, pero mientras ustedes les vayan dando y les vayan untando porque les interesa, pues creo que no se van a seguir quejando.

Entonces, lo que yo creo también es que ustedes, a lo largo de la redacción de la ley, puedo intuir que dejan entrever que, efectivamente, creen que cometieron un verdadero error cuando hicieron desaparecer la ANE como organismo autónomo, porque con la ANE se estaban equilibrando tres patas que intervenían en el Servicio de Emergen-

cias: bomberos, Protección Civil, SOS Navarra y los técnicos. Estas patas hoy en día están desequilibradas. Estos funcionarios han dejado de tener un ámbito… en un sistema tan sensible como en emergencias las consecuencias pueden ser nefastas, y a la larga lo veremos. Y ya les digo que podemos hablar luego de la red de alarma y emergencias, con esa creación o ese cambio del sistema que han hecho, que creemos que ustedes lo que no quieren es que tenga participación, que no les interesa.

Y nos posicionamos en contra porque lo que pretenden es un sistema de emergencias cerrado y opaco, contrario a los principios de cooperación, coordinación y eficacia que debe regir la protección civil, y porque además lo hacen para satisfacer intereses puramente nacionalistas que quieren una Navarra sola, aislada de un conjunto del que ustedes no quieren que forme parte. Y lo hacen también para satisfacer los intereses de colectivos próximos a ustedes, atribuyéndoles competencias en exclusiva en detrimento de la cooperación que necesita la ciudadanía. Y este concepto, que lo apoye…

SRA. PRESIDENTA: Señora Jurío Macaya, se le ha terminado el tiempo.

SRA. JURÍO MACAYA: … Bildu, porque es una ley de Bildu y para Bildu. Que lo apoye Geroa Bai en ese sentido nacionalista, pues bueno, lo podemos entender, pero que ese concepto de protección civil cerrado, opaco, sin coordinación, cooperación y sin eficacia del sistema público lo defiendan partidos que se dicen de izquierdas, no lo entendemos.

Señora Presidenta, a estas alturas preelectorales en las que estamos, creemos que hay algunos partidos que le están comiendo el pan del morral, con su cooperación o sin ella.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para el Partido Popular. Señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Si me lo permite, y dada la brevedad, hablaré desde el escaño para decir que no vamos a apoyar esta ley por tres cuestiones básicas que, efectivamente, ya han comentado otros portavoces. Básicamente, porque tener que escuchar de la voz del portavoz de EH Bildu hablar de seguridad y atención a ciertas situaciones de emergencia en cierto modo crea y da cierto temor y miedo y, efectivamente, dice mucho de la proposición de ley, de quién es y a quién va dirigida. Por lo tanto, insisto en que no vamos a apoyar algo que viene de la mano de EH Bildu. Y entendemos que el trámite no es el correcto, no es el adecuado, sino que esto debería haber sido un proyecto de ley del propio Gobierno de Navarra si de verdad son criterios técnicos a los que hacía alusión el propio portavoz de EH Bildu.

No compartimos en absoluto el texto, el cual, efectivamente, rechaza absolutamente la importantísima labor –y creo que hay que dejar clara la postura del Partido Popular, que ya lo es, en este aspecto– que viene realizando en todos los sentidos la Guardia Civil en nuestra Comunidad y, por lo tanto, no podemos ni respetar, más allá de respetar tanto las competencias como las actuaciones que ya viene realizando en materia de emergencias, así como en otras actuaciones que viene realizando.

Insisto en que fueron ustedes, este Gobierno, quienes quitaron la Agencia Navarra de Emergencias, y ahora quieren poner en práctica fórmulas que en cierta medida den resolución a los conflictos que se han creado por la falta de esta Agencia y que, evidentemente, tratan de atender las emergencias de una manera, como viene siendo habitual, en la que la ideología es la principal obsesión de su Gobierno.

No compartimos y no vamos a apoyar la ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor Araiz Flamarique, su turno de réplica.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Antes de comer, vamos a terminar con este tema que creo que nos ha dejado con apetito. Vamos a ver, yo creo que de ahora en adelante vamos a tener que utilizar un argumento para no admitir ninguna proposición de ley, que es que el contenido de una proposición de ley, como en muchas ocasiones tiene un carácter técnico, los grupos parlamentarios tienen que autoflagelarse, autocercenarse, y lo que pone en el Reglamento, en no me acuerdo qué artículo, de que es una de las posibilidades de promover leyes, tiene dos vías: el propio Parlamento, a través de los grupos parlamentarios; y el Gobierno. Pues de ahora en adelante supongo que ustedes van a dejar de hacer uso de la proposición de ley porque, señora Beltrán, acabamos de rechazar una proposición de ley que no sé a qué proceso de participación pública la ha sometido usted, o el Partido Socialista tenía hoy una proposición de ley en el orden del día, que la ha retirado, que no sé en qué mesa sindical la ha negociado. No sé en qué mesa sindical la ha negociado, por lo tanto, seamos serios.

Los grupos parlamentarios tienen derecho a hacer proposiciones de ley y, si no, borrémoslo del Reglamento y digamos que solo el Gobierno, lo mismo que tiene la potestad exclusiva en materia presupuestaria y solo el Gobierno puede hacer proyectos de ley de contenido presupuestario, la ley de presupuestos es de competencia exclusiva, digámoslo con carácter general, y, si no, no utilicemos el argumento de que se están saltando todos los trámites, no hay ningún informe, porque aplíquense el cuento y de ahora en adelante no presenten ninguna proposición de ley porque el Gobierno

no la ha informado, porque los técnicos del Gobierno de Navarra no la han visto. Seamos, como digo, un poco más serios.

Desde luego, no sé si es que el portavoz de UPN no ha tenido mucho tiempo para leerse la proposición de ley, y con decir que es ideológica… ; le ha seguido en ello el portavoz del Partido Popular, y se quedan tan anchos. Como si el Partido Popular y UPN defendieran aquí otra cosa que no fuera ideología. Vamos, es que me da la sensación de que vienen aquí a vender chorizos, no sé lo que venden. Desde luego, si no transmiten ideología, si a través de sus propuestas de ley no defienden un contenido ideológico, la verdad es que no sé lo que hacen. Creo que un fraude de ley a sus electores y electoras, desde luego.

Por lo tanto, rechazo el contenido peyorativo que ustedes le dan a la idea de carga ideológica. No estoy hablando de que pueda estar a favor o no de una determinada ideología, pero ustedes lo dan como si fuera absolutamente peyorativo: esto es ideológico, por lo tanto, es rechazable. No, el contenido será discutible, pero tan ideológica es mi posición como la que están manteniendo ustedes o como la que ha mantenido la señora Jurío, que también es ideológica. Es decir, toda esa defensa que ha hecho de la coordinación, eso ¿qué es? Eso es una cuestión absolutamente aséptica, por encima del bien y del mal, y, vamos, lo que dice la señora Jurío cuando sube a esta tribuna no es ideología. No, es otra cosa, no sabemos qué es pero no es ideología. Seamos también más serias, señora Jurío, porque usted ha utilizado un par de argumentos: el tema de la coordinación y esta ley.

Mire, esta ley modifica una serie de artículos, pero los que no modifica, señora Jurío, son esos a los que usted se estaba refiriendo, porque, léase el artículo 17 de la ley, que dice: "Activación de los Planes de protección civil territoriales, especiales y específicos". Bueno, antes de nada, quiero decir que esta es una ley de protección civil de Navarra, es decir, estamos en el ámbito de Navarra, porque hay otro ámbito, que es el estatal, porque hay una legislación estatal que ya tiene una serie de obligaciones para Navarra, que las tiene que cumplir sí o sí, y buena parte de los principios de actuación no hay que reproducirlos aquí porque ya están en la ley estatal, por lo tanto, son legislación básica del Estado, y son de obligado cumplimiento.

Pero en el artículo 17, de activación de los planes: "Detectada una situación grave de riesgo...", esto ni se ha tocado, no se ha modificado ni una coma del artículo 17. ¿Y quién pone en marcha?, ¿quién decide la coordinación?, ¿cómo se hace la coordinación? La autoridad competente prevista en el mismo, en el correspondiente plan, señora Jurío. Es que lo que usted ha dicho no tiene nada que ver con lo que se mantiene en el texto de la ley.

Y léase el artículo 20, por ejemplo, que usted estaba aquí venga a hablar de lo mismo, y en el artículo 20 de la ley, que tampoco se ha modificado, se ha añadido un párrafo, cuando se habla de la movilización de recursos, los principios que deben regular la movilización de recursos, no se ha tocado el párrafo 1, no se ha tocado el párrafo 2 y no se ha tocado el párrafo 3, y en el párrafo 1 dice: "El empleo de los recursos movilizables se hará de conformidad con lo que dispongan los planes aplicables o, en su defecto, según las instrucciones y órdenes de la autoridad o mando competente". Que sigue siendo el mismo, adecuado a los principios de la normativa estatal. Por lo tanto, lo que usted ha dicho aquí es mentira y sobre una mentira está construyendo un discurso político y un discurso ideológico.

Pero hay más, usted ha dicho: de ahora en adelante con carácter exclusivo… No, no, señora Jurío, léase el artículo 45. El artículo 45 de la ley, en el apartado segundo, dice: "Corresponde a los servicios de prevención y extinción –esto no se ha modificado– de incendios y salvamento, respetando el ámbito competencial de cada uno de ellos, entre otras, las siguientes funciones". Yo no sé dónde ha puesto usted las palabras "con carácter exclusivo", porque aquí no aparece. No la hemos incluido en la ley. Vamos a ver, señora Jurío, mire, el artículo 45.2 en ningún momento dice que los servicios de protección tengan carácter exclusivo en nada. Lo que pasa es que este artículo regula.

Luego hay otros principios de coordinación y hay otros artículos que usted no ha citado, que no se han modificado y que siguen estando igual. Es más, para que vean aquí esa animadversión ideológica que hay de no se sabe qué, pues en el apartado 21 del artículo 1, por el que se modifica el artículo… Perdón. No. En el apartado 26 se incluye un artículo 39 bis, cuando se describen los servicios de intervención propios de Navarra se incluyen los propios de Navarra, y en una relación que no era necesaria, para que vean la animadversión que hay aquí hacia no se sabe qué, se habla de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y todos aquellos (Murmullos) de la Administración del Estado que tengan como fin la atención de emergencias. Por lo tanto, nueva mentira. Ustedes están construyendo… No sabemos por qué al Partido Socialista no le gusta esta ley. Desde luego, todo lo que ha dicho del tema de bomberos no es cierto. Y la necesidad de crear ese ámbito sectorial es que es una demanda de la propia mesa general de la Administración de Navarra. Punto. Si le quieren hacer caso, se lo hacen y, si no, no digan que esto no, esto viene de la mesa general de la Administración de Navarra. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Procedemos a la votación. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hurrengo hau da: 26 baiezko boto, 24 ezezko boto eta ez dago abstentziorik.

[Es el siguiente: 26 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Beraz, aintzat hartu da.

Les comunico que el punto número 7, que íbamos a tratar esta tarde, pasa, a petición de los grupos parlamentarios Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa y Partido Socialista de Navarra y la agrupación parlamentaria foral de Izquierda-Ezkerra, a la Comisión de Derechos Sociales. Por lo tanto, suspendemos la sesión hasta las cuatro de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 20 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 1 MINUTO).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Autoconsumo y Almacenamiento Eléctrico del Gobierno de Navarra, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías. Reanudamos la sesión y seguimos con el punto sexto del orden del día: Debate y votación de la moción presentada por el Partido Socialista de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de autoconsumo y almacenamiento eléctrico del Gobierno de Navarra. Se ha presentado una enmienda por el propio grupo parlamentario. Por lo tanto, señor Garmendia Pérez, dispone de quince minutos para defender la moción y la enmienda.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos. Empezamos la tarde con una moción de interés, y vamos a intentar hacerla lo más light posible. Vamos a empezar a hablar de la isla de El Hierro. La isla de El Hierro es una isla canaria preciosa que no sé si conocerán, pero, desde luego, yo les recomiendo visitarla. Tiene once mil habitantes, es el punto más meridional del territorio español. Y la isla de El Hierro está trabajando para ser autosuficiente en materia energética al cien por cien, y que esta energía, además, sea renovable, y lo está consiguiendo, muchos días lo consigue, y esperamos que en breve sea siempre autosuficiente la isla de El Hierro.

Nosotros nos preguntamos que por qué en Navarra no podemos intentar, no digo llegar a los niveles de la isla de El Hierro, pero sí trabajar en este camino para ser también autosuficientes, para tener un autoconsumo eléctrico. Por lo tanto, hay que trabajar varios aspectos, pero aprovechando igualmente la oportunidad para desarrollar económicamente Navarra. De ahí esta moción porque el mundo, como hemos dicho ya muchísimas veces, está cambiando, y, por supuesto, Navarra también. Ahí está cambiando el mundo eléctrico, que está comiendo el terreno totalmente al mundo fósil y la energía está llegando, y ahí estamos viendo cómo las casas cada vez consumirán menos, pero también serán más autosuficientes, es decir, la domótica, por poner un ejemplo, o la eficiencia energética están bajando muchísimo los consumos; el transporte está cambiando, lo hemos hablado aquí, lo trajimos hace poco también al Parlamento, los vehículos empiezan a ser eléctricos, los autobuses que vemos empiezan a ser eléctricos. Es decir, que está cambiando todo prácticamente muy orientado al consumo eléctrico. Igualmente la construcción, y en Navarra se está trabajando, también está en la S-3. La economía circular está, desde luego, muy ligada a esto.

Por lo tanto, nosotros lo que queremos dar a entender y demostrar es que Navarra tiene delante una oportunidad enorme por la que tenemos que trabajar y por la que tenemos que luchar. Navarra tiene que abrir la puerta de las nuevas formas de consumo eléctrico y nos tenemos que posicionar como punta de lanza. Nosotros creemos que tenemos que utilizar todo lo que está pasando para posicionar a Navarra en el mapa y dirigirnos al mundo, dirigirnos a todo el mundo hablando de nuestra labor, la que ya estamos haciendo en renovables, y liderar lo que nos viene, que no es otra cosa que el consumo eléctrico, pero sobre todo y también nuestra capacidad para almacenar esa energía. Navarra puede, y lo ha demostrado. Es que fuimos pioneros en su momento en energía eólica, enseñamos muchos caminos en el mundo, y ahí están grandes empresas, dos en concreto, que siguen estando en Navarra pero cuyo capital está en Alemania, pero se iniciaron en Navarra y enseñamos al mundo cómo trabajar la energía eólica hace ya muchísimos años. Fuimos pioneros. Y Navarra también va en el buen camino y tenemos que aprovecharlo, insisto, como una oportunidad. El 83 por ciento de la energía que se consume en Navarra, según los últimos datos, ya es renovable. Por lo tanto, tenemos muy buena base, muy buenos cimientos para, insisto, posicionar a Navarra como punta de lanza también para su desarrollo económico.

Se están dando iniciativas verdaderamente interesantes en este aspecto de autoconsumo en Navarra. Ahí están pueblos que están haciendo un esfuerzo importante para ser autosuficientes desde el punto de vista eléctrico. Tenemos el caso de Mendavia, tenemos el caso de Cárcar, se está tra-

bajando en Arróniz, se está trabajando en Sesma, se está trabajando en Puente la Reina, con temas muy interesantes también desde el punto de vista hidroeléctrico, se está trabajando en la Sakana, intentando buscar energía potencial a partir de saltos de agua. Se están haciendo cosas muy interesantes en Navarra, se están haciendo cosas muy interesantes que tenemos que aprovechar, unificarlas y llevar una dirección y una estrategia.

Por lo tanto, nosotros sabemos de lo que hablamos. Navarra sabe de lo que habla, y el objeto de esta moción es despertarnos para que nosotros lideremos también como industria, insisto, y también desde el punto de vista social, el autoconsumo y el almacenamiento, porque podemos y tenemos una oportunidad.

En España, en el Gobierno de España se está trabajando. La Ministra de Transición Ecológica esta misma semana, en el Spain Investors Day dijo textualmente, que es una frase que yo compraría y que traería a Navarra de forma textual: "El sector financiero y empresarial español están muy bien posicionados para aprovechar las oportunidades de la transición ecológica". Así inauguró este *Spain Investors Day*, como digo, esta misma semana, y nosotros aquí también tenemos esa oportunidad y tenemos que cogerla porque, además, si lo utilizásemos como un factor de desarrollo económico, igualmente, y no necesariamente con menor importancia, estaríamos luchando y trabajando contra el cambio climático, es decir, que, de alguna forma, matamos muchos pájaros de un tiro. Nos prepararíamos para el futuro, como hemos dicho, que a día de hoy, y no nos engañemos, somos dependientes del combustible fósil, y ahí tenemos también nuestra mayor industria, la industria de automoción, lo que se genera en Navarra, que está centrada en el motor de combustión, y tenemos, desde luego, que cambiarlo.

Nosotros tenemos que ser polo de atracción del sector eléctrico, del sector del almacenamiento eléctrico, y por eso presentamos esta propuesta que tiene cuatro puntos que nosotros consideramos absolutamente importantísimos para seguir trabajando, para posicionarnos, para ser el eje de este cambio en España, en el mundo, como ya lo fuimos en su día con el sector eólico.

Queremos elaborar un plan de autoconsumo y almacenamiento. Esas son las dos claves: el autoconsumo y el almacenamiento. El almacenamiento no está nada trabajado. En España se están haciendo muchas iniciativas, pero aquí no lo estamos trabajando. Tenemos que apoyar todas las iniciativas que se están llevando a cabo en nuestro territorio y también venderlas y mostrárselas al mundo, porque se están haciendo cosas verdaderamente interesantes. Ya he hablado de muchos pueblos, he hablado de Arróniz, he hablado de Sesma, he hablado de Puente la Reina y su planta hidroeléctrica, he hablado de la Sakana, y es que en Navarra tenemos una orografía y una geografía que, desde luego, nos da una oportunidad importantísima para trabajar el autoconsumo de la Comunidad Foral. Pues tenemos el Pirineo, pero tenemos para trabajar la energía eólica, la biomasa, la hidroeléctrica, la geotérmica, la solar, todas. Tenemos un espacio geográfico y orográfico especialmente atractivo para que lo podamos trabajar. Pero tenemos que focalizarnos, y creo que es lo que no estamos haciendo y es por lo que presentamos esta moción.

Tenemos que fomentar el inicio de nuevas instalaciones y, ojo, aquí tenemos que tener en cuenta, y es muy importante, quién lidera estas iniciativas. Nos preocupa al grupo parlamentario socialista que ahora mismo muchas de estas iniciativas que se están llevando a cabo en nuestros municipios las esté liderando una distribuidora. No debemos dejar que las distribuidoras, que son parte del negocio, sean las que lideren la petición de subvenciones y las estrategias. No puede ser, tiene que ser la Administración quien lidere estas iniciativas.

Y, por supuesto, tenemos que trabajar contra la pobreza energética, y aquellas Administraciones que generan energía, y que esa energía se devuelve al sistema, porque se devuelve mucha de esa energía, que esos ingresos que se generan también sirvan para trabajar, para luchar contra la pobreza energética, que existe, por desgracia, en Navarra.

Hemos metido una última enmienda, enmienda de adición, que conocerán los grupos parlamentarios porque es a raíz de una sesión de trabajo que tuvimos con el Colegio de Ingenieros Industriales recientemente en Comisión, y lo que viene a decir es que en Navarra hay una serie de resoluciones, que las cito allí, por las que desde 2007, y con carácter general, que es lo que hay que quitar, no se pueden poner placas solares, e incluso alguna otra fuente de energía renovable, en los cascos antiguos de nuestros pueblos y de nuestras ciudades. Para nosotros, es una aberración que en espacios como el Casco Viejo de Pamplona, donde hay una sensibilidad no sé si especial, pero sí es verdad que hay una sensibilidad en su población, no se permita poner placas solares aunque estas placas solares estén ocultas y no estén a la vista.

Por lo tanto, estas resoluciones verdaderamente hay que eliminarlas, hay que quitarlas porque precisamente allí también tenemos que trabajar que se puedan impulsar las energías renovables. Nos lo pidieron, fuimos unánimes en la respuesta: entendíamos que era absolutamente necesario. Nosotros, desde luego, lo compartimos, y quiero aclarar que no estamos pidiendo que se permita carta libre para que todo el mundo pueda poner placas o pueda poner biomasa o lo que fuera en los centros históricos. No, lo que queremos es que se quite

"con carácter general", porque ahora mismo cualquier petición que hagas a un Ayuntamiento para instalar una placa fotovoltaica se guía por estas resoluciones y no deja. Por lo tanto, tenemos que quitar estas resoluciones porque son de carácter general. Habrá que estudiar cada uno de los casos, pero no decir que no de entrada.

Señorías, lo que les pido, y lo que les vuelvo a reiterar en este atril, como ya hicimos el viernes pasado en Pleno con una pregunta al Vicepresidente, es que estamos ante una oportunidad de desarrollar Navarra. Navarra supo coger esta oportunidad hace ya muchos años con la energía eólica. El legado navarro y su huella ecológica están ahí y están en el mundo en forma de empresas eólicas que ahora mismo ofrecen sus servicios en todo el mundo, y ahora lo que tenemos que hacer es tratar de buscar los principios energéticos, eléctricos y el almacenamiento para una vez más demostrar que desde Navarra se puede liderar, como ya lo estamos haciendo. Pero el Gobierno y nosotros también desde el Parlamento tenemos que poner el foco ahí porque es una de las grandes oportunidades de futuro para la Comunidad Foral de Navarra, para todos nosotros, para nuestro futuro, empleabilidad, por supuesto, de bienestar social y también de transición ecológica. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Abrimos los primeros turnos de la tarde. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? ¿Todos a favor? Comenzamos con Unión del Pueblo Navarro. Quince minutos, señor Casado Oliver.

SR. CASADO OLIVER: Buenas tardes, señora Presidenta. Señora Presidenta del Gobierno de Navarra, señores Consejeros, señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes a todos. Después de habernos puesto las pilas comiendo un poco, retomamos este Pleno con un tema interesante, que el señor Garmendia lo está llevando por bandera a lo largo de esta legislatura y que poco éxito está teniendo, pero me alegro de que siga trabajando e insistiendo en lo mismo porque la verdad es que tiene muchísima razón en lo que ha planteado: el futuro está en esto y creo que hay que apostar.

Usted ha hecho mención al principio de que Navarra en su día lideró, era una comunidad líder, y así lo fue, en energías renovables. Fuimos capaces de generar sinergias importantes en Navarra, empresas que han sido punteras a nivel nacional e internacional en las energías renovables. A Navarra se le reconocía en todos los lados por haber hecho una apuesta importante en energías renovables. Tenemos el Cener, el Cenifer, consecuencia de todo ese trabajo que se hizo, y ahora hay que ir dando pasos, hay que seguir trabajando. Se hicieron los parques eólicos, se hicieron los huertos solares, eso generó riqueza en esta Comunidad, pero ahí nos quedamos. Ahí nos hemos quedado.

Al principio de su intervención usted ponía de ejemplo la isla de El Hierro, nos comentaba que va a conseguir ya el cien por cien de consumo en energía renovable y decía: podríamos avanzar. Claro, podríamos avanzar porque es que no se ha hecho nada, hemos perdido toda una legislatura. Porque podríamos estar en otro planteamiento si se hubiese trabajado desde el principio de esta legislatura con convencimiento y realmente en esta materia, en el autoconsumo y en el almacenamiento. Por lo tanto, nosotros estamos con usted. Este Gobierno no ha hecho nada en esta legislatura y creemos que hay que ponerse las pilas de nuevo.

Ayer tuvimos una sesión de la Comisión de Investigación de Caja Navarra y la expresidenta nos lo puso encima de la mesa, decía: ¿qué hacen ustedes mirando al pasado, a lo que pasó hace diez años, cuando ya está juzgado, sentenciado, lo han visto, todo el mundo ha investigado este tema y ustedes siguen mirando al pasado? Miren al futuro. A este futuro. Este es el futuro que no quieren mirar, quieren seguir mirando hacia atrás.

Y ayer también tuvimos la ocasión de leer una rueda de prensa que hizo el Grupo Parlamentario Bildu, y sus únicas preocupaciones son Rozalejo y qué está pasando con Podemos. Esos no son los problemas de Navarra, esos no son los problemas. Estos son los problemas, mirar el futuro.

Pero, claro, lo ha comentado antes también, la semana pasada, el viernes en el Pleno usted hizo una pregunta al Consejero, y el Consejero empezó a dar explicaciones de todo lo que se estaba haciendo: subvenciones, subvenciones, subvenciones, subvenciones… Pero no se lidera. Tenemos una consejería que es la que menos incremento presupuestario ha tenido en esta legislatura, en este Gobierno no se cree en el desarrollo industrial y, por lo tanto, estamos en lo que estamos y no tenemos lo que deberíamos tener, una apuesta decidida.

Yo comparto la reflexión que hizo: El futuro de Navarra podría estar aquí. El futuro de Navarra debería estar aquí. La automoción es uno de los motores de desarrollo de esta Comunidad, y el futuro de la automoción está en las baterías para los coches eléctricos. Ese es el futuro. ¿Y dónde estamos nosotros? Ni cargamos pilas ni nada, no hacemos nada. Y ese es el futuro, hay que innovar, hay que apostar, hay que apoyar, hay que darle pasos a la universidad para que esté ahí, el Gobierno tiene que estar ahí, y Navarra debería ser una de esas comunidades o esa comunidad de España que fuera la líder en esta materia. Por lo tanto, estamos dejando uno de los sectores importantes y primordiales de esta Comunidad, la automoción, abandonado en un futuro necesario. Y, como usted bien decía, el futuro inmediato está en China, pero podría estar aquí.

Y entrando en la moción, como la compartimos plenamente, me he permitido la licencia de explayarme en unas reflexiones que se hace nuestro grupo. Compartimos esta moción, aunque veíamos una pata al leerla, usted habla, se dirige a la Administración. ¿Qué tiene que hacer la Administración para liderar? Nosotros entendíamos que no solamente la Administración, la iniciativa privada tiene que ser líder también en esta materia. Tenemos que apostar todos. Pero, claro, visto lo que se está haciendo, ya hacemos bastante si conseguimos que el cuatripartito por lo menos haga algún intento, aunque solo sea en sus edificios, en una apuesta, en buscar… Bueno, conseguiremos algo si eso es así. Porque tanto se apuesta por la eficiencia energética y por las energías renovables y todas esas cosas, y en esta legislatura, como ya dije en otra intervención, se han comprado más de doscientos vehículos y ninguno eléctrico y ninguno híbrido, y más del 70 por ciento diésel. Esa es la apuesta de este Gobierno.

Creo que la Administración debería liderar y dar ejemplo, y no lo está haciendo. Entendemos que el autoconsumo eléctrico tiene que ser una realidad no solamente en las Administraciones, sino en todo el mundo. Yo creo que ya vamos un poco por detrás de cómo están yendo las cosas. Se ha liberalizado el mercado. Vamos a apoyarlo, vamos a coger el toro por los cuernos y vamos a ser capaces de agilizar los trámites, vamos a ser capaces de abaratar los costes, vamos a ser capaces de eliminar tasas, vamos a apoyar realmente el autoconsumo y el almacenamiento. El almacenamiento se está trabajando muchísimo en todos los lados, en temas de baterías, de ultracondensadores, de volantes de inercia, etcétera. Se está trabajando mucho. ¿Y dónde está Navarra? Es que no está en nada, en nada. El futuro está ahí, y no estamos apostando, seguimos dando subvenciones, seguimos creando grupos de trabajo, pero no… Claro, entiendo al Consejero, no tiene chichi para trabajar, pues lo único que puede hacer es dar es una pequeña subvención a quien trabaja para que, por lo menos, la crítica sea menor.

Tenemos que perseguir esos beneficios medioambientales y esa reducción de los costes eléctricos y, por lo tanto, apoyaremos la moción al cien por cien.

En el punto 4 tuvimos nuestras dudas por la apuesta a las ayudas al autoconsumo, que estaban condicionadas a disminuir los casos de pobreza energética. Entendíamos que hacía referencia no solamente a las Administraciones, sino a las empresas también, y ahí teníamos nuestras dudas. Aclarado con usted que estamos hablando de las Administraciones, entendemos y apoyamos plenamente ese punto de que esos ahorros de las Administraciones sirvan para ayudar en los casos de pobreza energética.

Y estamos totalmente de acuerdo también con la enmienda de adición que ustedes plantean, y como usted ha cerrado, que no sea genérico, sino que se mire caso por caso porque tenemos unos cascos históricos emblemáticos, preciosos y también hay que tener cuidado, no se nos llenen de placas solares todos esos tejados. Gracias. Votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Turno para Geroa Bai. Señor Eraso Salazar.

SR. ERASO SALAZAR: Gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta Barkos, señores Consejeros, arratsalde on, buenas tardes. Buenas tardes, señorías. A mí me gustaría comenzar esta intervención haciendo una cita textual que se publicó el pasado 8 de octubre, tres días después de que se aprobara el Real Decreto-Ley 15/2018, en la web de una empresa que se dedica a las instalaciones de autoconsumo, empresa a la que no voy a nombrar. Decía: "Y por fin nos alcanzó la alegría y el alborozo, y es que después de años de oscuridad y sonrojo, este pasado viernes el Gobierno de España reparó la anomalía histórica que suponía pagar por consumir la energía no contaminante que se produce uno mismo. El impuesto al sol ya es historia, y con su derogación un nuevo escenario energético más libre, justo y sostenible se abre ante nosotros". Y continuaba: "Es el momento de festejar, porque han sido años duros, pero también es tiempo de seguir trabajando con ilusiones renovadas y más empeño que nunca. Es el momento de la transición energética, es el momento del autoconsumo libre y sin restricciones". Fin de la cita.

En Geroa Bai compartimos y entendemos totalmente esa alegría, es una alegría que entendemos es compartida por todas y por todos. Es importante, es básico que disminuyamos la dependencia energética del exterior y que aprovechemos la energía limpia que la naturaleza pone a nuestra disposición, una energía respetuosa con el medio ambiente y una fuente inagotable.

Dice el señor Garmendia en la exposición de motivos de su moción, y hemos de coincidir con lo que en ella se dice, que las Administraciones deben ser las que encabecen medidas que luchen por la generación de energías limpias, aportando su responsabilidad para cumplir el acuerdo de París sobre el cambio climático.

Dicho esto, que deja clara cuál es la posición de Geroa Bai en este tema, nos vamos a centrar en las propuestas de resolución que se indican en la moción.

En cuanto al punto primero, en el que insta al Ejecutivo a elaborar un plan de autoconsumo y almacenamiento eléctrico del Gobierno de Nava-

rra, queremos hacer tres comentarios. Primero, que nos extraña que sea el señor Garmendia quien pida la elaboración de un plan, cuando reiteradamente critica al Departamento de Desarrollo Económico por la masiva elaboración de planes. Es cuando menos curioso.

Segundo. Sabemos que el señor Garmendia y todos ustedes son conocedores del Plan Energético Horizonte 2030. Curiosamente, otro plan. Un plan que se marca el objetivo de conseguir que las renovables tengan mayor participación en el sector eléctrico, con la aspiración de llegar al 45 por ciento en el año 2030. En este plan se habla también de la promoción de la participación pública y privada en instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo con y sin vertido a red. También se habla en este plan del autoconsumo como alternativa a otros sistemas de generación eléctrica, se habla de eficiencia energética, de cambio de modelo energético y de democratización del sistema eléctrico, y también se habla en este plan de almacenamiento y de entidades locales.

Y tercero. Desde el Departamento de Desarrollo Económico se creó la Sección del Plan Energético y el Negociado de Administración Sostenible, que tiene una misión clara, que es analizar todos los edificios de la Administración y planificar las actuaciones en autoconsumo en la Administración. Y en este sentido, ya se han hecho actuaciones en los años 2017, 2018 y se seguirán haciendo en el año 2019.

Por tanto, desde Geroa Bai entendemos que el Plan Energético 2030 ya establece un marco en el que desarrollar lo que en este punto primero de su moción se recoge. Luego hacer un plan que sustituya a otro plan que ya existe, ¿qué sentido tiene? ¡Vaya plan!

En cuanto a lo que ha dicho el señor Casado, que dice que este Gobierno no mira al futuro, y se pregunta en qué sentido se trabaja, cuáles son las prioridades claras, evidentemente, las prioridades claras de este Gobierno son estas, las que marca el Plan Energético 2030. Las prioridades de este Gobierno y seguramente también de muchas entidades locales. El señor Casado sabe muy bien, porque fue muchos años Alcalde de Tudela, cuál es la situación en la que su partido dejó ese Ayuntamiento, y también se sabe cuáles eran las prioridades de los Gobiernos de UPN en un pasado muy reciente.

En cuanto al almacenamiento de excedentes en los edificios, sedes o espacios del Gobierno de Navarra, a nosotros nos parece que no tiene mucho sentido desde el punto de vista energético y económico, ya que consideramos que es más rentable en estos casos verter los excedentes a la red y compensarlo con otras fórmulas como el balance neto u otras de retribución pendientes por parte del Gobierno central.

En cuanto al punto 2 de su moción, que habla de apoyar las iniciativas de autoconsumo y almacenamiento eléctrico que ya se están dando en nuestro territorio, pues ya se apoyan, señor Garmendia. Ya se apoyan. Existen desde el inicio de esta legislatura, puestos en marcha por este Departamento de Desarrollo Económico, descuentos fiscales por instalaciones de autoconsumo y almacenamiento de hasta un 30 por ciento. Se trabaja junto a la Unión Europea en proyectos. Ahí está el proyecto de ayuda europea de energía local, que proporciona asistencia técnica a entidades locales para el desarrollo de programas de inversión en eficiencia energética y energías renovables en el ámbito local.

También desde el Servicio de I+D se financian proyectos estratégicos de almacenamiento de energías renovables para optimizar su uso, que busquen soluciones de almacenamiento de energías renovables económicamente rentables y que permitan el aprovechamiento del excedente de energía de los parques eólicos, solares o sistemas de autoconsumo domésticos e industriales.

Ya en el punto 3 hace usted referencia a las ayudas a entidades locales. Y en este punto también se está trabajando. Ya sabrá usted, seguro que lo sabe, que existe una convocatoria anual, que también está obteniendo resultados. En el año 2017 se realizaron cinco instalaciones, doce instalaciones en el año 2018, financiadas a través de esta convocatoria, y otras tres se hicieron sin financiación pública. Y también en el tema de almacenamiento se está trabajando. Se hicieron trabajos en el 17, en el 18, proyectos en Lizarraga, Villatuerta, Barasoáin y otros que usted ha nombrado en este estrado.

Y en el punto cuarto, en el que solicita incluir en las ayudas al autoconsumo una cláusula social, aquí, bueno, no sé si luego lo explicará, por lo que ha dicho el señor Casado, nosotros lo que hemos entendido es que esta cláusula social era para repercutir al generador del autoconsumo, al particular. En ese caso, nosotros creemos que existen otras fórmulas para combatir la pobreza energética, porque, claro, sabiendo cuál es el tiempo que se necesita para recuperar la inversión en autoconsumo, que en el mejor de los casos, teniendo descuentos fiscales y sin almacenamiento, es de catorce años, pues entendemos que si es así es penalizar el autoconsumo y podría ser un elemento que desincentivara el autoconsumo.

En cuanto a la enmienda de adición que propone derogar las resoluciones que limitan la instalación de paneles fotovoltaicos en los pueblos y en las ciudades de Navarra, en este punto estamos

totalmente de acuerdo. Ya ha comentado usted la sesión de trabajo que tuvimos en este Parlamento. Sí que consideramos que es necesaria esta derogación para el correcto desarrollo de las energías renovables, y en ese sentido se nos ha informado de que esa solicitud de derogación también se recoge en el anteproyecto de ley foral de transición energética y de cambio climático que está desarrollando el Departamento de Desarrollo Económico junto con el Departamento de Desarrollo Rural, Administración Local y Medio Ambiente.

A nosotros nos gustaría solicitar al grupo proponente la votación por puntos de esta moción.

Y quiero terminar diciendo simplemente que en Geroa Bai nos alegramos, de verdad que nos alegramos, de que el Gobierno del señor Sánchez inicie una política de cambio, y quiero decir cambio con mayúscula, política que en Navarra, afortunadamente, y también lo digo con mayúsculas, ya se inició hace cuatro años. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Euskal Herria Bildu Nafarroatik, Anaut Peña jaunak dauka hitza.

SR. ANAUT PEÑA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Arratsalde on guztioi. Guk ere eskatu behar dugu puntuz puntuko bozketa, hain zuzen ere, puntu batzuetan abstenitu egingo gara, beste batzuetan alde, beste batean kontra. Orduan, denetik egin behar dugunez, izan dadila, mesedez, puntuz puntu.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Nosotros también pedimos que la votación sea por puntos, puesto que en algunos puntos nos vamos a abstener, en otros votaremos a favor y en otros en contra. Por tanto, como vamos a hacer de todo, la votación, por favor, que sea por puntos].

Mozioaren ardatza autokontsumoa da eta, ez dago esan beharrik, kasu honetan besteetan bezala ere autokontsumoaren filosofiarekin bat gatoz, aldekoak gara. Baina aitzakia eman digutenez horretaz hitz egiteko, nolabaiteko autokontsumoaren apologia egin nahiko genuke, beste batzuek ere egin duten bezala.

[El eje de la moción es el autoconsumo, y ni qué decir tiene que también nosotros en este caso como en otros estamos a favor de la filosofía del autoconsumo. Y como nos han dado pie para hablar de ello, también nosotros querríamos hacer apología del autoconsumo, como han hecho otros].

Uste dugu badaudela horretarako arrazoi batzuk. Esate baterako, autokontsumoa energia burujabetzaren bidean urrats garrantzitsua dela, eta horrek laguntzen digula kanpoko eragileekiko eta interes ekonomiko eta espekulatibo hutsekiko mendekotasuna murrizten. Energia garbien erabilera bultzatzen laguntzen du eta ingurumena babesten eta egoki kudeatzen lagunduko digu. Klima-aldaketari eta horren ondorioei aurre egiten ere lagunduko liguke eta datozkigun agertoki horietara egokitzen ere bai. Energiaren kontsumo arduratsuagoa, kontzienteagoa eta egokiagoa egiten lagunduko digu autokontsumoak. Etxebizitzetako, komertzioetako eta industrietako energia kontsumoa merkatzen ere lagunduko luke. Azken finean, demokratizazio energetikorako agertoki bat eratzen lagunduko digu, eta hori ere, noski, herritarren onurako izango litzateke.

[Creemos que hay diferentes razones para ello. Por ejemplo, que el autoconsumo supone un importante paso adelante hacia la soberanía energética, y que contribuye a reducir la dependencia con respecto a actores externos e intereses económicos puramente especulativos. Contribuye a impulsar el uso de las energías limpias, y nos ayudará a proteger y gestionar adecuadamente el medio ambiente. Nos ayudará a hacer frente al cambio climático y sus consecuencias y a adaptarnos mejor a las nuevas situaciones que se van a producir. El autoconsumo nos ayudará también a realizar un consumo energético más responsable, consciente y adecuado. Contribuiría también al abaratamiento del consumo energético de las viviendas, los comercios y las industrias. En definitiva, contribuirá a la configuración de un escenario de democratización energética, que redundará en bien de los ciudadanos].

Hori da gure ikuspegia, zergatik bultzatu nahi dugun autokontsumoa. Badaude beste ikuspegi batzuk, eta hemen Casado jaunak egin duen aurkezpenarekin, esate baterako, ikusten da ikuspegi ekonomizistagoak ere badaudela. Hor beharbada izan ditugu guk, nahiz eta denok alde egon, alde batzuk interpretazio horretan.

[Esa es nuestra forma de pensar, por qué queremos fomentar el autoconsumo. Hay otros puntos de vista, por ejemplo, en la presentación que ha hecho aquí el señor Casado hay unos puntos de vista más economicistas. Aunque todos estemos a favor, también hacemos diferentes interpretaciones].

Autokontsumoaren aldeko apustu hori lehendik ere guk adierazia genuen. Esate baterako, gure hauteskunde programan sartuta daude horren inguruko aipamenak, akordio programatikoan ere sartuta daude aipamen batzuk.

[Nosotros ya apostábamos por el autoconsumo desde antes. Por ejemplo, es algo que aparece en nuestro programa electoral y también en el acuerdo programático].

PSNko ordezkariak kontsumo berriztagarriaren defentsa egin du, baina guk horrekin batera ere esango genuke hori bai, baina kontuan izan dezagun kontsumoa bera ere murriztu behar dela. Alegia, ez da bakarrik ea zer kontsumituko dugun eta nondik etorriko den, baizik eta kontsumoa bera gaur egun, gauzak dauden bezala, birplanteatu behar dela eta iritsi behar dela kontsumo murritzago bat egitera orokorrean.

[El representante del PSN ha hecho una defensa del consumo proveniente de fuentes de energía renovables, pero nosotros debemos decir que eso está bien, pero que, además, habría que reducir el propio consumo. Es decir, no solo fijarmos en qué consumimos y de dónde viene, sino que hoy en día, tal y como están las cosas, debemos replantearnos incluso el propio consumo y debemos llegar a consumir menos en general].

Badakigu autokontsumoaren aldeko politika horiek ez dutela sektore politiko eta ekonomiko batzuen aldekotasunik. Batzuei ez zaizkie gustatzen, eta horren fruitu da zenbait urtetan ezarri diren lege-xedapen, dekretu eta arau ezberdinak, tartean "Eguzkiaren Zerga" esaten zaion neurri hori.

[Sabemos que las políticas favorables al autoconsumo no gozan del favor de determinados sectores políticos y económicos. A algunos no les gustan, y las disposiciones legales, decretos y normas que durante años se han adoptado, entre ellas el llamado "Impuesto al Sol" son fruto de ello].

Zorionez, legislazio horretan aldaketak gertatu dira. 2018ko urriaren 5ean onartutako errege legedekretu horretan gauza batzuk aldatu dira. Urrats interesgarria dela esan daiteke, hala da, baina ez dadila azkenekoa izan. Ezin da azkeneko urratsa izan, noski. Hori gutxienez egin behar zen, baina hortik aurrera ere oraindik joan behar da, ez dago agortuta inolaz ere egin beharrekoa.

[Afortunadamente, ha habido cambios en esa legislación. El real decreto ley aprobado el 5 de octubre de 2018 ha cambiado algunas cosas. Puede decirse que es un avance interesante, que lo es, pero que no sea el último. Por supuesto, no puede ser el último avance. Eso es lo que había que hacer como mínimo, pero hay que ir más allá, no se agota ahí lo que hay que hacer].

Hori guztia esanda eta gure autokontsumoaren apologia egin ondoren, mozioak proposatzen dunari heldu nahi diogu.

[Dicho todo lo anterior y habiendo manifestado nuestra apuesta por el autoconsumo, queremos centrarnos ahora en lo que propone la moción].

Oro har, esan behar da mozioak proposatzen duen ildo eta lan hori, gure ikuspegitik behintzat, Nafarroako Gobernua horretan ari dela legegintzaldiaren hasieratik. Seguru, zalantzarik gabe, gehiago eta hobeki egin litekeela, eta gu horren alde gaude noski, egin dadila gehiago eta hobeki, baina uste dugu badagoela hor erreferentzia bat, Nafarroako Energia Plana, 2030eko ikuspegi hori daukana, eta hor badaude aipamen dezente. Dokumentuari begiratu bat emanez gero, ikusten da autokontsumoa askotan aipatzen dela, energia pilaketa eta biltegiratze elektrikoa, instalazio elektrikoak, administrazioak, eta mozio honetan proposatzen diren beste ideia asko ere energia plan honetan aipatuta daude, eta baita ere ideia horiekin lotutako helburuak, proposamen legislatiboak ere bai, programak, jarduerak, neurri zehatzak eta abar ikus daitezke.

[Hay que decir que en general, por lo menos desde nuestro punto de vista, desde el comienzo de la legislatura el Gobierno de Navarra ya está trabajando en la línea que propone la moción. Seguro, sin duda, que se puede hacer más y mejor, y por supuesto nosotros somos partidarios de que se haga más y mejor, pero creemos que existe una referencia, que es el Plan Energético de Navarra con vistas al año 2030, y que en él se hacen muchas menciones. Analizando ese documento, se ve que se hacen repetidas alusiones al autoconsumo, a la acumulación y almacenamiento eléctrico, a las instalaciones eléctricas, a las administraciones, y a muchas otras ideas que aparecen en esta moción y que ya están recogidas en dicho plan, como también lo están los objetivos, propuestas legislativas, programas, actividades, medidas concretas, etcétera relacionados con esas ideas].

Alegia, mozio honetan proposatzen dena, oro har, Energia Plan horretan aurreikusita eta txertatuta dago, gure ikuspegitik behintzat, eta batez ere mozioak lehendabiziko hiru puntutan planteatzen dituen edukiak aurreikusita daude. Eta gauza batzuk ere egin egiten ari dira.

[Es decir, en general lo que se propone en esta moción ya está previsto en ese Plan Energético, por lo menos desde nuestro punto de vista, sobre todo lo que la moción plantea en sus tres primeros puntos. Y algunas cosas ya se están haciendo].

Horregatik, hiru puntu horietan konkretuki guk abstentzioa egingo dugu. Ez gaude hor planteatzen denaren kontra, baina hori ere egiten ari da eta alde horretatik uste dugu abstentzioak hobeki islatzen duela gure postura kasu honetan.

[Por eso nosotros nos vamos a abstener en esos tres puntos. No estamos en contra de lo que se plantea, pero ya se está haciendo. Por

ello, pensamos que la abstención refleja mejor nuestra postura en este caso].

Lehendabiziko puntuari dagokionez, Geroa Baiko ordezkariak aipatu du egiten ari dena, zer egitura daukan gobernuak ere. Nafar Gobernuak badauka plan energetikorako atal bat, administrazio jasangarriaren bulego bat ere bai, eta hortik egiten ari dira jarduera batzuk. Eraso jaunak azaldu ditu, aipatu ditu: administrazioko eraikinen egoeraren azterketa, kontsumoen kudeaketarako tresna bat abian jartzea… Horrelako gauzak egiten ari dira. Ez ditut errepikatuko.

[En cuanto al primer punto, el representante de Geroa Bai ha citado ya lo que se está haciendo y ha hablado también de la estructura del Gobierno de Navarra en este tema. El Gobierno de Navarra tiene una sección para el Plan Energético y una oficina de administración sostenible, desde donde se están haciendo cosas. El señor Eraso ya las ha mencionado: estudio del estado de los edificios de la Administración, puesta en marcha del instrumento de gestión de los consumos… Se están haciendo cosas y no voy a repetirlas].

Bigarren puntuari dagokionez, berdin. Eraso jaunak ere aipatu ditu, baina hor ere egiten ari dira gauza batzuk. Esate baterako, fiskalitatetik ere bultzatzen ari da, edo badaude Europar Batasunarekin batera egiten ari diren proiektu batzuk, energia pilaketarekin lotutako proiektuak ere bai. Hori guztia badago.

[En cuanto al segundo punto, igual. El señor Eraso también ha mencionado que se están haciendo cosas. Por ejemplo, se está impulsando la fiscalidad y también hay proyectos a una con la Unión Europea y proyectos relacionados con la acumulación de energía. Todo eso ya está].

Eta hirugarren puntuarekin lotuta berdin, hor ere lehendik ere esanda daude: deialdi bat badago, toki administrazioak eta kooperatiba batzuk ere aurkeztu dira, badaude proiektu konkretuak abiatu direnak. Beraz, hori dena egiten ari da.

[En cuanto al tercer punto más de lo mismo, también está dicho ya: hay una convocatoria a la que se han presentado las administraciones locales y algunas cooperativas, se han puesto en marcha proyectos concretos. Todo eso es lo que se está haciendo].

Baina Casado jaunaren balantzea zein da? Zenbat ibilgailu erosi diren eta horietatik zenbat izan diren elektrikoak. Hori da Nafar Gobernuak egin duen politika guztiaren bere balantze murritza. Uste dut pixka bat gehiago ere begiratu zezakeela eta hori baino gehiago ere badela. Lehen esan dudan bezala, seguru gehiago izan litekeela, baina uste dut balantze hori murritzegi gelditzen dela.

[¿Pero cuál es el balance que hace el señor Casado? Cuántos coches se han comprado y cuántos de los coches que se han comprado han sido eléctricos. Ese es el exiguo balance que hace de toda la política que ha llevado a cabo el Gobierno de Navarra. Creo que hay que podía haber mirado un poco más allá y que hay algo más que solo eso. Como he dicho antes, seguro que podría haber sido más, pero creo que ese balance suyo se ha quedado demasiado corto].

Egia da, eta guk hori uste dugu, administrazioek badutela honetan egiteko handi bat. Eta hori administraziotik bultzatzen baldin bada, administrazioak berak ere eredu izan behar duela. Eta kasu honetan aipatu nahiko nituzke –Garmendia jaunak batzuk aipatu ditu–, besteak beste, Garesko proiektua, Parlamentu honetatik bereziki bultzatu dena eta aurrekontuetan ere bere laguntza badaukana, eta baita aipatu ez den eredu bat ere, Izabako Udala ere egiten ari den hori. Uste dugu hori dela bidea eta eredu on batzuk badauzkagula denok segitu beharrekoak.

[Es verdad, y así lo creemos, que las administraciones tienen mucho que hacer en este sentido. Si las administraciones están impulsando este aspecto, tienen que dar ejemplo. Y en este caso quisiera mencionar –el señor Garmendia ha referido ya algunos–, entre otros, el proyecto de Puente la Reina, un proyecto que ha sido impulsado también desde este Parlamento y que cuenta con dotación presupuestaria, y también un ejemplo que no se ha mencionado, que es el que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Isaba. Creemos que ese es el camino a seguir y que contamos con buenos ejemplos].

Eta laugarren puntuari dagokionez, pobrezia energetikoari buruzkoa, badago hor zalantza bat: zama hori zeinen bizkarraren gainean gelditu litzatekeen. Ez dakigu garbi partikularrak diren, administrazioa den. Klausula sozialak sartzen baldin badira, ez dakit norainoko zentzua daukan horrek, administrazioaren baitan kokatzen baldin bada. Beharbada argituko du Garmendia jaunak. Baina, edozein modutan, iruditzen zaigu pobrezia energetikoari aurre egin behar zaiola, baina beharbada bidea ez dela autokontsumoa horrekin zamatzea, baizik eta beharbada bide legislatiboak bilatzea, Katalunian egin izan den bezala, edo beharbada energia iturria mozten duten enpresa horiei hori galaraziz, zigorra jarriz edo beste era batez. Beraz, pobrezia energetikoaren aldeko borrokan bai, noski, baina ez beharbada justu ildo honi nolabaiteko muga jarriz edo karga justu autokontsumoaren gainean jarriz. Ez zaigu oso zuzena iruditzen planteamendu hori.

[Y en lo que se refiere al cuarto punto, que trata sobre la pobreza energética, tenemos una

duda: ¿sobre quién recaería esa carga? No tenemos claro si deben ser los particulares o las administraciones. Si se introducen las cláusulas sociales, no sé hasta qué punto tienen sentido esto si es algo que ya está dentro de la administración. Puede que luego el señor Garmendia nos lo aclare. De todas formas, nos parece que hay que hacer frente a la pobreza energética, pero puede que el camino no sea penalizar el autoconsumo, sino, por ejemplo, a través de iniciativas legales, tal y como se ha hecho en Cataluña, o impidiendo que las empresas puedan cortar el suministro de energía, o sancionándoles o de alguna otra manera. Así pues, estamos a favor de la lucha contra la pobreza energética, pero no endosando esa carga justamente en el autoconsumo. Ese planteamiento no nos parece muy correcto].

Eta gero daukagu azkenekoa, PSNk berak aurkeztu duen zuzenketa hori. Guk baiezko botoa eman behar diogu, baina ñabardura bat egin beharko litzaioke. Hemen azaldu den bezala eta mozioan agertzen denez, zortzi ebazpen dira, eta esaten da ebazpen horiek ia-ia debekatu egiten dutela edo muga jartzen dizkiotela eguzki-panel fotoboltaiko horiei, eta uste dut ez dela justu horrela. Hor badago 2006ko Eraikuntzaren Kode Teknikoko bat, eta hor ezartzen dena da ez daudela derrigortuta eraikin jakin batzuk panel horiek jartzera. Orduan, ez daude derrigortuta, eta horrek dakarrena beharbada egon daitezkeela hori jarri gabe. Beste batzuk derrigortuta daude, eta horiek salbuetsita daude. Orduan, horrek ez du esan nahi debekatuta dagoenik hori jartzea, baizik eta ez daudela derrigortuta. Ezberdina da. Ñabardura bat da, baina ulertzen dugu zein den honen zentzua eta iruditzen zaigu ebazpen horiek problema bat baldin badakarte edo nolabait zaildu edo mugatu egiten baldin badute autokontsumoaren ildo hori, egoki eta zuzena iruditzen zaigu hori kentzea.

[Y finalmente tenemos la enmienda que ha presentado el propio PSN. Y aunque nosotros vamos a votar a favor, queremos hacer una matización. Tal y como se ha explicado aquí y se dice en la moción, son ocho resoluciones, y se dice que esas resoluciones casi prohíben o ponen límites a los paneles solares fotovoltaicos, y creo que no es exactamente así. Tenemos el Código Técnico de Edificación de 2006 en donde se establece que determinados edificios no están obligados a poner esos paneles. Dice que no están obligados, y ello puede suponer que no los instalen. Hay otros que están obligados, pero estos están eximidos de esa obligación. Eso no quiere decir que su instalación esté prohibida, sino que no están obligados. Es diferente. Aunque hacemos esta pequeña matización, entendemos cuál es el sentido de la enmienda y nos parece que, si esas resoluciones pueden suponer un problema y dificultar o limitar el autoconsumo, nos parece bien que se eliminen].

Beharbada, behin hori kenduta, ebazpen horiek indargabetuta, Kultura Departamentutik egin beharko dena da balorazio bat egin, ikusi gure ondarea momentu honetan zein den, zein den bere egoera, gaur egungo hobekuntza teknologiakoak zein diren, hamar urte pasa dira ebazpen horiek eman zirenetik eta hobekuntza teknologikoak ere badaude, gauzak hobeki eta txukunago egiteko aukera ematen digutenak, eta gero azken Eraikuntzarako Kode Teknikoak 2013koa da, eta hori ere begiratu beharko da.

[Quizá sería conveniente que, una vez eliminadas esas resoluciones, el Departamento de Cultura hiciera una valoración, viese el estado actual de nuestro patrimonio, cuáles son los avances tecnológicos con los que podríamos contar actualmente, ya que desde que se aprobaron esas resoluciones han pasado diez años y hay avances tecnológicos que nos permiten hacer las cosas de forma más limpia y mejor, y además el último Código Técnico de Edificación es de 2013, y es algo que habría que revisar].

Eta bistakoa den arren –hemen ere esan da–, eraikin horietan ere horrelako panelak jarriz gero betiere zentzuz egin beharko da eta ondare kultural, historiko eta arkitektonikoa ahalik eta hobekien errespetatuz, hain zuzen ere, ez egiteko Kultura Departamentuak daukan bidearen kontrako politika bat. Baina pentsatu nahi dugu gaur egun gauza horiek gero eta garbiago daudela eta inork ez duela gaur egun horrelako astakeriarik egingo.

[Y por obvio que pueda resultar –ya se ha dicho aquí–, si se instalan paneles en esos edificios, deberá actuarse con prudencia y respetando en la medida de lo posible el patrimonio cultural, histórico y arquitectónico, sin ir en contra de la política marcada por el Departamento de Cultura. Creemos que esto es algo que está cada vez más claro y que hoy en día nadie cometería ningún disparate].

Horrenbestez, hau dena azalduta eta garbi utzita autokontsumoaren aldeko gure erabateko postura, esan bezala, lehendabiziko hiru puntuetan abstenituko gara, laugarrenean kontra eta bosgarrenean alde. Eskerrik asko.

[Así pues, dicho todo esto y una vez manifestada nuestra postura claramente favorable al autoconsumo, como he dicho, en los primeros tres puntos nos abstendremos, votaremos en contra del cuarto y a favor del quinto. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno ahora para Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai. Señor Couso Chamarro.

SR. COUSO CHAMARRO: Hola, buenas tardes a todas y a todos. Voy a intentar ser muy breve, pero he decidido bajar aquí por si acaso me extiendo más de lo que pienso. En principio, señor Garmendia, nosotros también le vamos a pedir la votación por puntos, aunque no votaremos en contra de ninguno de ellos, pero sí que vamos a tener distintas posiciones que ahora le voy a explicar.

Empezaré diciendo que respaldamos también la enmienda de adición que usted mismo ha presentado. Recordamos aquella sesión de trabajo con los miembros del Colegio de Ingenieros Técnicos que vinieron a explicarnos la problemática existente para la implantación de placas solares para la energía fotovoltaica en los centros históricos, en los cascos viejos normalmente, que seguramente es donde se da en las poblaciones que más necesidad tienen de tener instaladas estas, valga la redundancia, instalaciones para el autoconsumo, y porque el paisaje, a vista de pájaro, seguramente que en el siglo XXI tendrá que cambiar algo del que hemos tenido hasta ahora, respetando, por supuesto, aquello que sea patrimonio monumental, cultural e histórico, pero nos vamos a tener que ir acostumbrando a que a vista de pájaro ya se vean los edificios de otra manera en el siglo XXI, y será porque tendremos que tener instaladas, por racionalidad en la producción de energía, este tipo de instalaciones. Por tanto, estamos de acuerdo con lo que usted propone, no puede haber una norma general que impida hacer esto.

Respecto a lo otro, quiero hacer algunas consideraciones. Efectivamente, nosotros vamos a votar que sí a los tres primeros puntos porque consideramos que con esos tres primeros puntos ustedes lo que están haciendo a su manera es dar un espaldarazo a lo que ya se está haciendo, es decir, el plan con el horizonte 2030 ya está elaborado, los apoyos a las iniciativas de autoconsumo también se vienen haciendo, y el fomento de nuevas instalaciones solares y tal, usted habrá visto que en los últimos meses han sido varias las ocasiones en las que se ha declarado el interés foral del emprendimiento en algún tipo de instalaciones de este tipo, incluso también, como se ha citado ahora, se han presupuestado iniciativas como la de Puente la Reina, etcétera. Por tanto, entendemos que usted en esos tres primeros puntos, y por decirlo brevemente, está dando un espaldarazo a lo que se está haciendo, y lo quiere acentuar más. Nos parece perfecto.

En el cuarto punto es donde nos surgen algunas dudas: si para combatir la pobreza energética realmente es necesario que los autogeneradores de energía para su autoconsumo tengan que verter a este tipo de hogares o sobre quién va a recaer el coste de eso. También tenemos nuestras dudas sobre que una red pública pueda verter sobre domicilios privados, etcétera. Y también tendríamos dudas incluso de que tengamos capacidad para generar excedentes en lo que se vaya a instalar. Por eso, en ese nos vamos a abstener, por esas dudas que tenemos.

Sí que quiero hacerles algunas consideraciones respecto a algunas de las cosas que he oído aquí, porque parece que el gran problema que tenemos es que esa industria que tiene tanto peso en Navarra, la de la automoción, que monta coches en Landaben, y todas las industrias proveedoras que hay alrededor de ella, están fabricando coches que no son eléctricos, y eso se le imputa, parece, al Gobierno de Navarra. Miren, esa fábrica, esa planta es navarra, porque, de hecho, entre los contribuyentes y los trabajadores la hemos pagado dos o tres veces, pero la titularidad está en Alemania y el centro de toma de decisiones está en Alemania, por lo tanto, no se le puede imputar al Gobierno de Navarra que esa fábrica no produzca coches eléctricos. Hay quienes estamos diciéndoselo desde hace diez años y no hay manera de que lo hagan. Simplemente quería hacer esa apostilla: oiga, que es que el centro de toma de decisiones sobre esa industria que tanto peso tiene y que fabrica coches no es el Gobierno de Navarra, está concretamente en Wolfsburg.

Dicho esto, ratifico que, efectivamente, vamos a apoyar los tres primeros puntos, si permite usted la votación por puntos. Nos abstendremos en el cuarto y también apoyaremos su enmienda de adición. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para el Partido Popular. Señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Nosotros sí que vamos a apoyar la totalidad de la moción presentada por el Partido Socialista, los cuatro puntos más la enmienda que plantea, básicamente porque entendemos que es necesario en este caso. Y, bueno, por muchas críticas que se han planteado por parte de algún que otro portavoz, en especial también alguna que ha hecho el portavoz del Partido Socialista, diré que yo creo que es positivo también reconocer que el Partido Popular aprobó en la legislatura pasada diferentes legislaciones para desarrollar el autoconsumo y, efectivamente, la reforma que se planteó fue ante quizás la necesidad que existía de acabar con el déficit de tarifa para que no se convirtiera en déficit de Estado.

Creemos, además, que Navarra, junto con el conjunto del país, debe ser referencia en esta materia a nivel europeo, como también debe ser Europa competitiva en estos aspectos en lo que son las energías renovables y la eficiencia energética, y

también, claro está, en todo lo que conlleva todo lo que es la tecnología en cierta medida de las energías renovables, cuestión que, evidentemente, va muy ligada al avance y a la competitividad en estos aspectos.

Como decía, la competitividad que tiene que tener Navarra en referencia a las energías renovables debe ir siempre acompasada con la gestión en materia de energía renovable del propio Gobierno central. Hay muchas diferencias que marcan según qué políticas del Gobierno central con algunas de las posturas llevadas a cabo por parte del Partido Popular pero, evidentemente, insisto en que las cuestiones que plantea el Partido Socialista en esta moción son compartidas, quizás no al cien por cien, pero sí como punto de partida para comenzar a trabajar en cuestiones que entendemos fundamentales para elaborar y establecer legislación en materia de autoconsumo.

Dice la propuesta de resolución, o una de las propuestas de resolución que presenta el Partido Socialista: elaborar un plan de autoconsumo y almacenamiento eléctrico por parte del Gobierno de Navarra. Compartido cien por cien. Aunque parece ser que hay alguna crítica por parte de los grupos que sustentan el Gobierno, yo creo que, efectivamente, la elaboración de un plan, que sí que puede servir para establecer en cierta medida una auditoría de la situación en la que nos encontramos y el punto de partida para poner en práctica medidas competitivas en este ámbito, es compartido plenamente aunque, insisto, parece que trae alguna que otra crítica por parte de los grupos que sustentan el Gobierno, en este caso por Geroa Bai.

Nos parecen fundamentales, como bien dice la propia resolución, la número 2, las iniciativas de autoconsumo y almacenamiento eléctrico, no tenemos nada que añadir a esta cuestión, es algo que, insisto, hemos defendido quizás de otra forma y con otras fórmulas, pero nos parece, tal y como está establecido, que lo podemos y lo vamos a apoyar.

Vamos a apoyar también el resto de puntos aunque, insisto, hay algunas cuestiones que no compartimos al cien por cien, pero el fondo y el contenido de la misma va a contar con el apoyo del Partido Popular.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por Izquierda-Ezkerra, señor Nuin Moreno, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Nosotros también votaremos por puntos si el proponente acepta esa votación por puntos. Nosotros estamos de acuerdo con la moción en el sentido de la política que señala, de la dirección que trata de impulsar.

Decía el señor Garmendia, portavoz del PSN en el debate de esta moción, y reclamaba también liderazgo público, que lo público, las Administraciones Públicas se pusiesen al frente de este trabajo, de impulsar todo lo que tiene que ver con las energías renovables, en fin, con su fomento, con su desarrollo, hasta conseguir ese objetivo del autoabastecimiento eléctrico en Navarra. Que no era suficiente con que vengan aquí las empresas privadas, las distribuidoras a hacer su trabajo, sino que aquí el liderazgo público tiene que estar presente.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con eso. Parece que al señor Garmendia hoy, en este debate, le ha salido con más fuerza la vena socialista, que a veces no se la vemos en otros debates, sino más bien vemos otras venas, pero en este caso lo ha planteado con mucha claridad. Insisto en que nosotros estamos muy de acuerdo, pero es que Navarra ya dispuso de una herramienta muy potente para liderar desde lo público todo lo que tiene que ver con el desarrollo de las energías renovables.

Hace no tantos años dispusimos del 50 por ciento de la propiedad pública, del 50 por ciento de lo que era en ese momento el tercer promotor a nivel mundial de parques eólicos, el tercero a nivel mundial y el segundo a nivel del Estado. Estoy hablando del año 2004 y estoy hablando de EHN, que fue una empresa pública, de impulso público dentro de lo que era el primer Plan Energético de Navarra. Dentro del diseño e impulso del primer Plan Energético de Navarra se creó esta herramienta, esta empresa pública para su desarrollo, para el impulso de ese plan, y tuvieron un desarrollo espectacular, el plan y la empresa, hasta el punto de que en el año 2004 era el tercer promotor de parques eólicos a nivel mundial, el segundo en Navarra, y duplicaba el valor de mercado de la empresa cada año, prácticamente cada año se duplicaba el valor.

Bueno, pues llegó el Gobierno de UPN en 2004 y decidió vender ese 50 por ciento de propiedad pública a la empresa privada socia, Acciona. Hizo una plusvalía importante Caja Navarra, que tenía más o menos el 10 por ciento, Sodena el 40 por ciento, había un 50 por ciento de control público, y gran parte de esa plusvalía la dedicó a comprar el 1 por ciento de acciones de Iberdrola, las famosas acciones de Iberdrola, que para lo único que sirvieron luego fue para perder dinero. Es decir, perdemos una posición en una empresa que nos aseguraba ese liderazgo público, pero no solo en Navarra, sino casi a nivel internacional, para comprar unas acciones con las que se perdió dinero, con las que no se ganó nada, y eso fue, señor Casado, lo que ustedes hicieron en el año 2004. Viene aquí y habla de no sé qué película y de que el Gobierno de Navarra no hace nada y que hemos perdido

posiciones. Ustedes, en el año 2004, vendieron a Acciona una empresa líder a nivel mundial y todo lo que eso suponía, una empresa que duplicaba su valor cada año prácticamente, que tenía una tecnología puntera y que tenía una competitividad en el mercado muy clara y muy firme. Y la vendieron para comprar el 1 por ciento de acciones de Iberdrola, que nunca han explicado por qué querían comprar eso.

Al señor Garmendia le he escuchado, no sé si hoy o ayer, en una radio local, atacar al Gobierno de Navarra por el marco de la Comisión de Sodena, por las decisiones que se han tomado en el caso de Davalor. Pues aquella decisión de gastar 175 millones de euros de las plusvalías que generó la venta de EHN jamás se ha explicado, y han pasado ya trece años. Jamás se ha explicado. Aquí estamos hablando de si se ha acertado o no en 2 millones. 175 millones, y las pérdidas que supuso.

Bueno, no me quiero desviar. Y la venta de EHN, fíjese usted si teníamos liderazgo público. Bueno, pues aquella venta no la criticó especialmente el Partido Socialista, la dio por buena. Digo la venta de EHN. En todo caso, se vendió y perdimos esa posibilidad. Nosotros lo rechazamos contundentemente y nos pareció un despropósito. Desde luego, esa es la historia, señor Casado, de su contribución en Navarra también al desarrollo del liderazgo público en lo que es el desarrollo de las energías renovables.

Y dicho eso, pues nosotros creemos que buena parte de lo que usted pide en su moción se está desarrollando. Ahí está, ya se le ha dicho, el Plan Energético Horizonte 2030, y está aprobado, por lo tanto, lo que pide en el punto 1, lo que pide en el punto 2, lo que pide en el punto 3 en relación con el autoconsumo, almacenamiento eléctrico, apoyo al autoconsumo, al almacenamiento, el fomento e inicio de nuevas iniciativas solares, eólicas, geotérmicas. También otros portavoces del cuatripartito, como el señor Eraso, ya le han dicho lo que se está poniendo en marcha en el cumplimiento de ese Plan Energético Horizonte 2030 y acciones que el Gobierno de Navarra está haciendo.

Por lo tanto, nos parece bien, se está haciendo, pero, bueno, pedir que se siga haciendo, pues de acuerdo, a más, a más; vamos a apoyar estos puntos pero entendiendo, desde luego, que no es que no se esté haciendo, sino que se está haciendo y se está trabajando.

En el punto cuarto, efectivamente, tendremos otro sentido del voto porque penalizar el autoconsumo no sabemos si es la mejor forma, creemos que no, de luchar contra la pobreza energética. Efectivamente, hay otras vías, vías legales, legislativas o penalizar no el autoconsumo en este caso. En los estudios que se manejan tiene un plazo de retorno, incluidos los beneficios fiscales que tiene, de en torno a catorce años. Pues no creemos que quede mucho margen para penalizar el autoconsumo, para extraer de ahí recursos para luchar contra la pobreza energética, sino que más bien, por ejemplo, puestos a penalizar, lo que habría que penalizar son las energías no renovables, penalizarlas para tratar también de obtener de ahí recursos con los que luchar contra la pobreza energética. En ese sentido, el punto cuarto no nos parece que, tal y como está planteado, sea viable y sea acertado.

Y compartimos también el planteamiento de la enmienda que han planteado para suprimir o derogar todas esas resoluciones del año 2007 que impiden que en estos momentos en Pamplona se puedan –en fin, ya lo ha explicado– poner en marcha propuestas como colocar placas solares en determinadas zonas, en determinados edificios que, desde luego, nosotros creemos que sí hay que estudiar caso a caso y, por supuesto, que impulsar. Esta es nuestra posición y el sentido de nuestro voto.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Señor Garmendia Pérez, su turno de réplica de diez minutos.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta, y muchas gracias a todos por sus respuestas y posicionamientos. En primer lugar, quiero pedir disculpas porque cuando se cometen errores se cometen errores, y el punto 4 ha generado confusión y probablemente es fruto de mi redacción. Es verdad que puede causar cierta confusión, y quería aclararlo en primer lugar. Y le quería señalar también al señor Anaut, si me lo permite, que estamos hablando en el punto 4 de pobreza energética, estoy reconociendo que está mal redactado de alguna forma y que realmente a lo que nos estamos refiriendo es a las Administraciones, en ningún caso a los particulares. Nunca hubiésemos querido que fuesen los particulares. Creo que ustedes han sido los únicos que han dicho que podrían votar negativo a este punto. Yo les pido que lo reconsideren y que quede en el Diario de Sesiones que realmente no es para particulares, es para Administraciones, e incluso para distribuidoras, pero en ningún caso para particulares, asumiendo que la redacción no ha sido la más afortunada.

Dicho esto, voy a responder a cada uno de los grupos brevemente. Comparto con el señor Casado que tenemos que mirar al futuro. Yo no voy a hablar del pasado, creo que hay que mirar al futuro. Y sí que quiero hablar de la filosofía de esta moción. Es verdad que se están haciendo cosas. Yo ya echaba de menos las intervenciones del portavoz de Geroa Bai, que siempre decía que ya estaba todo hecho, cualquier cosa que poníamos aquí ya estaba hecha, ya estaba hecha, y hoy otra vez, y me ha recordado que siempre que sale y yo presento una moción o el Partido Socialista presenta una moción,

pues ya está todo hecho. Pero es que no se trata de eso, o sea, no se trata de que las cosas ya estén hechas, se trata de focalizar, de poner rumbo, de especializar a Navarra en esto y de mirar al futuro.

Yo no voy a mirar al pasado, se lo dije el otro día al Vicepresidente: lo que hay que hacer es poner a todas las empresas públicas a mirar al autoconsumo eléctrico, a la generación de demanda eléctrica por fuentes renovables, hay que posicionarse en el almacenamiento energético y ser los líderes, como lo fuimos en su día, efectivamente. Y ese es el espíritu de esta moción, no que ya se estén haciendo cosas de picoteo, no, lo que estamos pintando es el futuro, efectivamente, poner a CEIN, a Sodena, a Nasertic, a Tracasa, a la UPNA, a todos a remar en el mismo sentido.

Desde luego, en esta moción no voy a ser muy crítico con ninguno de los grupos porque creo que la sensación es buena y que todos somos capaces de ver la oportunidad para Navarra de mirar al futuro y de posicionar a Navarra como punta de lanza, insisto, en todas estas materias energéticas de autoconsumo y de almacenamiento porque hay que pensar en grande. Y así lo ha dicho usted, señor Casado, es verdad que no somos China, pero es verdad que se están fijando en China, pero ¿por qué se están fijando en China? Y, por supuesto, no podemos echar la culpa al Gobierno de que Volkswagen, que sus directrices vienen de Wolfsburgo, nosotros no podemos echar la culpa al Gobierno de Navarra para nada, pero sí que tenemos que pedirle al Gobierno de Navarra y a nuestras Administraciones que hagamos atractivo nuestro territorio para que, sin necesidad de que nosotros forcemos nada, se fijen en nosotros, que se trata de eso, de pensar en grande. No somos China, no, pero tenemos que pensar en grande. No podemos tener complejos. ¿Creemos todos que Navarra tiene una oportunidad para liderar el autoconsumo, las fuentes de energías renovables, el futuro energético que nos viene y el almacenamiento? ¿Tenemos capacidad? Por supuesto, allanemos el camino.

Creo que en esta moción, desde luego, hay un consenso en el que todos creemos, a pesar de que se esté diciendo y se vaya a abstener gente en puntos porque ya se esté haciendo, bien, pero se trata de unificar todos esos puntos y ponerlo como foco de atracción, posicionar a Navarra como foco de atracción para empresas que se dedican a esto, para generar empleo, pues como ya se hizo, efectivamente, señor Nuin, en el año 2004, se consiguió y se hizo, lo que se hizo después con la compañía… –luego nos tomamos un café y le cuento yo mi posición–, lo que se hizo para construir EHN aquí en Navarra fue de libro, fue un éxito, nos posicionó y nos sigue posicionando porque, si no, ¿de qué?, Siemens Gamesa y Acciona siguen estando en Navarra, si no, ¿de qué?, si no llega a ser por EHN. Pues eso es lo que nosotros tenemos que labrar. Creo que nos ha quedado clarísimo.

Al señor de Geroa Bai ya le he contestado, no tengo mucho más que decir, le he aclarado el punto 4, señor Eraso.

Y en cuanto a Bildu, bueno, pues yo estoy de acuerdo en lo que ha dicho y a mí sí me parece grave, fíjese, que es un dato que tengo que reconocer que desconocía, que de los doscientos coches que ha comprado el Gobierno de Navarra sean un 70 por ciento diésel y ninguno eléctrico. No sé si es verdad ese dato, pero si fuese verdad, hombre, precisamente esta moción sería más necesaria todavía que nunca, porque si eso es verdad es que no existe ese espíritu de intentar posicionar a Navarra en esta punta de lanza que estamos intentando construir, esa sensibilidad por el autoconsumo y por la energía limpia no existiría en el Gobierno de Navarra, insisto, si esto fuese verdad. Usted le ha restado importancia, le ha dado la importancia a otros puntos, y estoy de acuerdo, pero si esto es verdad, lo de los doscientos coches, me parece un símbolo demasiado, demasiado…, bueno, un error, desde luego, del Gobierno de Navarra.

Mire, a mí me hubiese gustado, señor Anaut, que hubiese presentado alguna enmienda de adición o de…, bueno, pues para cambiar, porque lo que ha dicho, gran parte de lo que ha dicho lo comparto absolutamente, y creo que estamos en la misma línea, ¿creo que en Navarra se está trabajando en estos temas?, sí, pero que no se está poniendo como el baluarte, como realmente la dirección del timón a la que tenemos que apuntar, que se están haciendo cosas, que sí, que yo no digo que no, si yo no voy a criticar al Gobierno porque no se estén haciendo cosas, pero yo estoy intentando abrir los ojos para expresar que Navarra tiene una oportunidad enorme de cara a futuro para su desarrollo económico y social importantísimo, porque tenemos unos cimientos interesantísimos para poder liderarlo con la fábrica que tenemos aquí, con la industria que tenemos aquí, con la universidad que tenemos aquí, con el talento, el emprendimiento, todo lo que estamos haciendo en este campo para unificar esfuerzos y no tratarlo como picoteo, sino ponernos todos a trabajar para que sea realmente el desarrollo del futuro, como lo fue en su día. Creo que ahí coincidiríamos y me hubiese gustado que hubiese hecho una enmienda de modificación, o algo así, para que en vez de votar que no al 4, que le pido que reconsidere su posición y se abstengan, para que en el resto tampoco se abstengan y hubiesen votado que sí porque hubiésemos estado abiertos completamente, como estamos abiertos ahora mismo, a cambiar, a modificar porque entendemos que esto verdaderamente es estratégico.

En cuanto al señor Couso, que interpreta que esta moción es para dar un espaldarazo a la política del Gobierno, espaldarazo no, crítica tampoco, pero insisto, que esto es para unificar. Ya le he dicho que se trata de trabajar todos juntos, en todos los estamentos e, insisto, no podemos perder esta oportunidad porque lo que tiene que hacer Navarra, y si me lo permite, es el canto de la grulla al mundo diciendo que aquí se está trabajando. Cuando se hablaba de China, usted hablaba de Volkswagen, cuando se hablaba de China, China ensamblaba coches, China solo ensamblaba, no tenía innovación, no tenía I+D+i, pero ahora lo tiene y, como lo tiene, Volkswagen se ha fijado en ellos y sus seis fábricas de China van a construir a partir de ahora coche eléctrico. ¿Por qué? Lo dijo el presidente de Volkswagen, dijo claramente que era porque China ahora tenía la innovación y tenía el desarrollo tecnológico, sí, señor Couso, y nosotros seguimos ensamblando coches y se toman las decisiones fuera. Y lo que tenemos que hacer, insisto, es el canto de la grulla para que nos vean a Navarra como innovadores, que nos vean a Navarra con todo el talento que nosotros tenemos y que, por cierto, mucho de él se nos escapa lamentablemente. Ya hablaremos de eso otro día.

En cuanto al señor García, mire, señor García, del Partido Popular, aceptando todo su apoyo aquí hay una diferencia entre su grupo, su partido y el que yo represento, el Partido Socialista. Ustedes pusieron un impuesto al sol y nosotros lo hemos derogado. Es que es una diferencia tan grande que no le voy a contestar y no le voy a decir mucho más. Ustedes pusieron un impuesto para generación de energías limpias y nosotros lo hemos derogado. Y, desde luego, estamos muy orgullosos. Ustedes no sé qué planes hicieron. Nosotros hemos creado un Ministerio de Transición Ecológica, trabajando todos los días solo para esto, un ministerio, imagínese usted la importancia que nosotros le damos.

Y para acabar, señor Nuin, mire, la vena socialista a mí me sale siempre porque yo soy socialista y qué le voy a contar de mi vida, pero a veces también hay que defender a la empresa. En el punto 4, ya se lo he dicho y se lo he remarcado, en ningún caso nos referimos a lo particular, no sé si se refería usted a ese punto. Y en cuanto a lo de EHN me ha gustado mucho que lo saque usted a colación, estamos absolutamente de acuerdo y ese es el camino hasta 2004, señor Nuin, y eso es lo que yo estoy intentando poner encima de la mesa porque parece usted que tiene mala conciencia con lo que ha apoyado usted a Davalor, que lo saca a colación cada dos por tres y dice: ¡buah!, dos millones, pues no era nada en comparación con tal. No tenga usted mala conciencia y le invito a que apoye lo que el Partido Socialista sacará como conclusiones en esta Comisión. Si usted tiene mala conciencia, pues véngase al socialismo usted de vez en cuando también, que yo sé que usted también tiene vena socialista.

Por lo tanto, nosotros, aclarado el punto 4 y de verdad pedidas disculpas, aceptamos, como no podía ser de otra forma, la votación por puntos y de verdad entendemos que es una oportunidad para Navarra que no podemos dejar escapar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Garmendia Pérez. Aceptada la votación por puntos, una vez que se siente en su escaño, comenzamos con la votación del primer punto. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 30 baiezko boto, ez dago aurkako botorik baina abstentzioak bai, 19 dira.

[Es el siguiente: 30 votos a favor, ningún voto en contra y 19 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el primer punto. Procedemos a la votación del punto número 2. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 30 baiezko boto, ez dago aurkako botorik eta abstentzioak 19 dira ere.

[Es el siguiente: 30 votos a favor, ningún voto en contra y 19 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el segundo punto. Procedemos a la votación del punto número 3. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Honako hau da: 30 baiezko boto, ez dago aurkako botorik eta abstentzioak 19 dira.

[Es el siguiente: 30 votos a favor, ningún voto en contra y 19 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el tercer punto. Procedemos a la votación del punto número 4. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 24 baiezko boto, 19 aurkako boto eta abstentzioak 6.

[Es el siguiente: 24 votos a favor, 19 en contra y 6 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el punto número 4. Procedemos a la votación de la enmienda de adición, el punto número 5. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 49 baiezko boto, ez dago abstentziorik ezta aurkako botorik ere.

[Es el siguiente: 49 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Aprobado también el punto número 5.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir un equipo de trabajo mixto para el seguimiento de las Cooperativas Senior en Cesión de Uso (CSCU), presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y Partido Socialista de Navarra y la APF de Izquierda-Ezkerra.

Este punto del orden del día ha sido retirado.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se contemple la posibilidad de otorgar las ayudas a personas que estén siendo atendidas por cuidadores profesionales con contrato y alta en la Seguridad Social, pero sin la formación o habilitación requerida con el compromiso de que dichos cuidadores obtengan la formación o habilitación en el plazo de 12 meses, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.

SRA. PRESIDENTA: Continuamos con el punto octavo del orden del día: Debate y votación de la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se contemple la posibilidad de otorgar las ayudas a personas que estén siendo atendidas por cuidadores y cuidadoras profesionales con contrato y alta en la Seguridad Social, pero sin la formación o habilitación requerida con el compromiso de que dichos cuidadores y cuidadoras obtengan la formación o habilitación en el plazo de doce meses. No se ha presentado ninguna enmienda. Por lo tanto, señora García Malo, dispone de los quince minutos para la defensa de la moción presentada.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señoras, señores Parlamentarios. La propuesta que traemos desde nuestro grupo parlamentario, desde UPN, es una propuesta muy concreta, muy sencilla y de un gran sentido común. Así que espero contar con el apoyo de todos los grupos de esta Cámara.

En concreto, se trata de una propuesta que va a mejorar la calidad de vida de las personas dependientes y también de las personas cuidadoras de las mismas, de las profesionales cuidadoras de las mismas. En concreto, se trata de establecer ayudas para las personas dependientes que tienen ahora, en este mismo momento, contratadas personas cuidadoras y dadas de alta en la Seguridad Social, pero que no tienen la formación requerida, si hay un compromiso por parte tanto de las personas dependientes como de las profesionales cuidadoras de obtener esta formación o esta habilitación en el plazo de doce meses.

¿Por qué traemos esta propuesta tan concreta? Pues porque en este momento –en Navarra en este momento hay más de quince mil personas en situación de dependencia– muchas de estas personas se pueden quedar fuera de las ayudas planteadas en la Orden Foral 476/2018, de 19 de diciembre, recientemente aprobada por el Gobierno de Navarra. Orden foral que regula ayudas para cuidados en el domicilio de personas dependientes cuando estas personas son cuidadas por personas cuidadoras profesionales o empresas de atención domiciliaria. Esta orden foral, señorías, viene a recuperar una ayuda muy, muy similar que ya en su día puso en marcha el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro en 2008. Esta orden foral establece ayudas con mayores cuantías máximas y mínimas que cuando la persona es atendida por un cuidador no profesional. Además, exige que la persona contratada para atender a la persona dependiente tiene que contar con una cualificación profesional, que es la exigida a los auxiliares de ayuda a domicilio, o habiendo trabajado como cuidadores o cuidadoras de atención a domicilio y careciendo de la cualificación profesional exigida obtengan una habilitación excepcional o provisional por parte del Departamento de Derechos Sociales.

Pero, señorías, ¿qué ocurre con aquellas personas dependientes que ya tienen contratada y dada de alta a una cuidadora que todavía no reúne estos requisitos? Pues que en este momento solo tienen dos opciones: o mantener a la persona cuidadora actual contratada y, por lo tanto, quedarse automáticamente fuera de las ayudas; o la otra opción es despedir a la persona cuidadora actual contratada y contratar a otra que reúna los requisitos para optar a la ayuda regulada en la orden foral.

Esta exigencia de cualificación o habilitación, desde luego, a nuestro Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro le parece correcta. Sabemos que ayudará a la profesionalización de los cuidados en el hogar. Sin embargo, al no haber previsto el Departamento de Derechos Sociales un período transitorio para obtener la formación o habilitación, la puesta en marcha de las ayudas va a suponer que muchas personas dependientes que se encuentran en esta situación, es decir, que como hemos comentado ya están siendo atendidas por personas con contrato y alta en la Seguridad Social pero sin la formación o experiencia exigida, se vean en la tesitura de tener que renunciar a estas ayudas o de cambiar de persona cuidadora, cuestión esta muy contraproducente, como ustedes saben, para estas personas a las que normalmente les cuesta mucho acostumbrarse a los cambios. Pero no solo eso, es que además las personas que están trabajando ya de forma legal en este sector van a tener en muchas ocasiones dificultades para formarse, puesto que no existen hoy por hoy cursos suficientes de formación como auxiliar a domi-

cilio y los que existen o no son gratuitos o no tienen en la mayoría de los casos horarios compatibles con los horarios de trabajo de una persona dependiente, por lo que se está perjudicando a personas que teniendo trabajo se van a encontrar en el paro y con pocas posibilidades para formarse en un corto periodo de tiempo.

Estos son los motivos que justifican esta iniciativa, ya que si ustedes apoyan este planteamiento conseguiríamos, por una parte, mejorar la calidad de vida de un número muy importante de personas dependientes que se quedarían fuera de las ayudas planteadas en la Orden Foral 476/2018, de 19 de diciembre, como he dicho recientemente, aprobada por el Gobierno de Navarra. En un corto periodo de tiempo estas personas dependientes contarían con una atención más cualificada y, por supuesto, se les aliviaría la carga económica que saben que soportan estas personas y sus familias. Y, por otra, mejoraríamos la calidad de empleo de las personas cuidadoras favoreciendo su profesionalización, su cualificación y contribuyendo a la estabilidad de su empleo.

Como les he dicho, es una propuesta muy concreta, muy sencilla. Por lo tanto, terminaré diciendo que solicitamos que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra a que en la orden foral de desarrollo de las ayudas para cuidados en el domicilio de personas dependientes atendidas por cuidadores profesionales o empresas de atención domiciliaria se contemple la posibilidad de otorgar las ayudas a personas que están siendo atendidas por cuidadores profesionales con contrato y alta en la Seguridad Social, pero que no tienen todavía la formación o habilitación requerida, con el compromiso, eso sí, de que dichos cuidadores obtengan la formación o habilitación en el plazo de doce meses y, de no ser así, deberán reintegrar la diferencia entre esta ayuda y la ayuda para cuidados en el domicilio por cuidador no profesional.

Por otra parte, también solicitamos que el Parlamento inste al Gobierno de Navarra a que, a través del Servicio Navarro de Empleo, organice en los próximos cuatro meses un número suficiente de cursos de formación de auxiliar de ayuda a domicilio con carácter gratuito y horarios y formatos adaptados a las personas que se encuentran trabajando.

Sinceramente, creo que la propuesta que realizamos es justa, razonable y, sobre todo, mejora la calidad de vida de las personas dependientes y de los profesionales que trabajan en este sector, en la atención a domicilio. Por eso solicitamos el apoyo de los distintos grupos parlamentarios. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora García Malo. Abrimos los turnos. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Por el Partido Socialista de Navarra, señora Medina Santos.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias Presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, pues lo primero que quiero dejar claro en mi intervención es que desde el Partido Socialista de Navarra, desde el grupo socialista compartimos la regulación de esta nueva ayuda para la contratación de un cuidador o una cuidadora profesional. Ahora bien, creemos que desde su anuncio –quiero recordar que ya estaba esta ayuda contemplada en los presupuestos de 2018– hace ya más de un año desde ese anuncio, como digo, hace más de un año hasta su publicación en el Boletín Oficial de Navarra ha pasado demasiado tiempo, demasiado tiempo perdido en el que, gracias a la mala aplicación de la Ley de dependencia que se está llevando en Navarra, se está desaprovechando un nicho importantísimo para la creación de empleo y, sobre todo, está haciendo que la atención a la dependencia –lo he dicho más de una vez en este atril– en nuestra Comunidad se base en pequeñas aportaciones y pequeñas prestaciones económicas y en el que cada uno se apañe como pueda. Por tanto, entendemos que la regulación de esta nueva ayuda que promueve la contratación de cuidadores y cuidadoras profesionales, como digo, es oportuna pero, insisto, llega tarde y es absolutamente insuficiente.

Desde el Partido Socialista de Navarra llevamos mucho tiempo reclamando una apuesta decidida por la calidad en la atención a la dependencia y un cambio de modelo que apueste mucho más por la prevención y la promoción de la autonomía. Además, un modelo que apueste por los servicios de proximidad y por la permanencia de las personas en su entorno el mayor tiempo posible y cuando sea posible, algo que hasta el momento no hemos visto, esa apuesta por los servicios de proximidad. Insisto, pese a los reiterados anuncios a los que nos tiene acostumbrados este Gobierno, en concreto el Departamento de Derecho Sociales, a través de su diario de cabecera.

Estamos de acuerdo en que las personas dependientes permanezcan el máximo tiempo posible en su domicilio, pero no se equivoque, señor Laparra, para ello ha de contarse con unos servicios de proximidad buenos, cercanos, porque su nombre propio lo dice, y que estos sean además importantes, algo que a día de hoy, insisto, no tenemos.

Los últimos datos del IMSERSO, referidos a noviembre de 2018, nos hablan de que hasta la fecha en Navarra tan solo había catorce personas contratadas bajo la modalidad de cuidador o cuidadora profesional, un dato que habla por sí solo y que nos demuestra, una vez más, la necesidad de promover la profesionalización y la calidad en el empleo en el ámbito de la dependencia. Una profesionalización que se lleva años intentando conse-

guir y que hasta la fecha no acaba de solucionarse. De hecho, han sido varios los plazos que se han dado para posibilitar esa profesionalización en las personas que trabajan en este ámbito. Quiero recordar que en el Consejo territorial de 2017 se abrió un último plazo, que era hasta el 2022 pero, sin embargo, como digo, no se acaban de tener los resultados esperados. Hoy siguen siendo las familias las que siguen haciéndose cargo de las personas en situación de dependencia y también, según los datos, las estadísticas, más de diez mil personas, mujeres en su inmensa mayoría, se hacen cargo de estos cuidados con cero posibilidades para poder conciliar vida laboral y personal.

Los servicios de proximidad en Navarra, prácticamente, insisto, no existen y no se puede pretender que las familias se ocupen de las personas dependientes con pequeñas ayudas sin articular medidas suficientes para adaptar sus domicilios y sin crear los servicios de proximidad que permitan la conciliación de estas personas. Estamos –también lo he dicho varias veces– a la cola de todas las comunidades con unos servicios de ayuda a domicilio ridículos y con plazas en los centros de día prácticamente inexistentes. Además, el Gobierno sabe de la dificultad de la profesionalización en el sector y, sin embargo, no ha sido capaz de contemplarlo ni en la orden foral aprobada recientemente para esta ayuda a la contratación de cuidadores profesionales ni en la acción política del Gobierno durante toda la legislatura.

Por tanto, compartiendo la nueva regulación, nos preguntamos cómo piensa el Gobierno promover este nuevo servicio y, sobre todo, qué previsión ha hecho acerca de la bolsa del personal susceptible de ser contratado. ¿Ahí se ha evaluado o se ha tenido en cuenta si hay personal suficientemente formado? Si no es así, ¿se ha dispuesto algún plazo para que estas personas que están trabajando en este momento sin cualificación y en muchos casos sin contrato se formen? ¿Dónde? ¿Cómo? ¿Se ha tenido todo esto en cuenta?

Creemos que, más allá del anuncio del señor Laparra de que esta nueva prestación supondrá la creación de tres mil nuevos puestos de trabajo, no se ha pensado en nada más. Pensamos que es un nuevo brindis al sol de este Gobierno, máxime cuando no hay bolsa suficiente de profesionales para adecuarse a los puestos, tal y como están regulados, máxime también cuando en cuatro años no se ha sido capaz de crear, como digo, ninguno de los servicios de proximidad necesarios y tan solo, insisto, son catorce las personas que han sido contratadas durante este tiempo como cuidadoras profesionales.

Sabemos las dificultades de formación de la profesionalización del sector. Por lo tanto, nos parece oportuno que en la Orden Foral 473/2018 se añada una disposición adicional para posibilitar que las personas que actualmente disponen de un cuidador o cuidadora en sus domicilios y no tienen estos cuidadores o cuidadoras la habilitación profesional, pero sí tienen la experiencia, puedan acceder a esta ayuda con el compromiso de adquirir la formación profesional en el plazo de un año.

Además, también nos parece importante el compromiso del Gobierno para ofertar los cursos, a través del Servicio Navarro de Empleo, lo antes posible y con las facilidades necesarias para que esta convocatoria sea efectiva y no nos encontremos con las dificultades que ha habido hasta este momento, como digo, para cumplir los plazos que se estaban dando para esa profesionalización.

En definitiva, votaremos que sí a la moción porque, en nuestra opinión, busca solventar una circunstancia que no se ha contemplado o no se ha tenido en cuenta a la hora de regular esta ayuda y es que, insisto, no se ha tenido en cuenta la falta de profesionalización en el sector de la dependencia y, en especial, en la atención domiciliaria. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Turno para el Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenas tardes, Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Mire, voy a ser muy breve. Le quería decir a la señora García Malo que, efectivamente, cogiendo sus palabras esta propuesta de resolución nos parece sencilla, nos parece concreta, nos parece también de sentido común, como usted ha dicho, y permítame que añada que también nos parece justa. Por eso votaremos que sí. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Abrimos el turno en contra. Por parte de Geroa Bai, Aranburu Bergua andrea zurea da hitza.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, presidente andrea. La moción que presenta UPN refleja una repentina preocupación por las personas que prestan cuidados en el domicilio a personas dependientes en Navarra, pero para nosotras, señora García Malo, pues no es este precisamente el momento de preocuparse por lo que rodea a este ahora servicio. Cuando usted y su partido y el Partido Socialista deberían haber estado preocupados, tan preocupados como para no haberlo hecho, pues fue a finales de 2011 cuando aprobaron los presupuestos para el año siguiente, para 2012, y por medio de una disposición adicional suprimieron de un plumazo esta ayuda, este servicio. Ahora este Gobierno lo que ha hecho es justamente lo contrario, recuperar la modalidad de contratación de un servicio, persona o profesional o empresa de servicios que, junto con la modalidad de cuidados prestados por familiares o personas de su entorno, con-

forman las ayudas económicas para la permanencia en el domicilio de personas dependientes. Esta recuperación, verdadera reversión de un duro recorte, otro más que ustedes hicieron a las personas dependientes, es para Geroa Bai un motivo de alegría. Y a pesar de los temores que expresa usted en su moción, pues la verdad es que a día de hoy no vemos justificados esos temores ni vemos elementos que puedan empañar esa satisfacción. Sí en cambio apreciamos los beneficios que aporta la modalidad recuperada, podríamos decir, porque es similar a la que estuvo vigente, como ha dicho usted, y que ha regulado ahora la Orden Foral 476/2018.

Beneficios. Pues, en principio, su objetivo claramente: facilitar más apoyos para mantener a las personas en su entorno durante el mayor tiempo posible si es así su deseo; una mejora en los cuidados de la personas dependientes al ser realizados por profesionales acreditados; una mejora de la calidad del empleo por lo que supone de cotización y derechos laborales y de prestaciones contributivas generados; una consolidación y creación de empleo y un esperado afloramiento de trabajo irregular con su consiguiente repercusión, tampoco desdeñable, en ingresos para la Seguridad Social y las arcas públicas; y una consideración a efectos de registro y estadísticas del sistema de atención a la dependencia como un servicio y no como una prestación económica.

Además, respecto a las ayudas económicas para cuidados en el entorno familiar vigentes, las nuevas suponen un incremento del 45 por ciento de las cuantías para las personas en situación de gran dependencia, un 53 por ciento para la dependencia severa y entre un 73 por ciento y un 140 por ciento para la dependencia moderada. Se estima que en dos años, al menos 2.700 personas, accederán a la nueva prestación y esto tendrá un coste estimado de un incremento de 6 millones de euros en esos dos años. Desde luego, claros y muy interesantes beneficios pues para las personas usuarias, para el conjunto de la sociedad y, evidentemente, para las personas trabajadoras.

Para UPN, sin embargo, parece que lo más destacable de la nueva convocatoria son los graves problemas que ve en la acreditación de las trabajadoras y, derivada de ello, su predicción de que la puesta en marcha de las ayudas va a suponer que muchas personas dependientes que están siendo atendidas por personas con contrato y alta en la Seguridad Social, pero sin la formación o experiencia exigida, se vean en la tesitura de tener que renunciar a estas ayudas o de cambiar de persona cuidadora. Pues nuestra apreciación en torno a lo que rodea a la cualificación o habilitación de las personas cuidadoras no coincide con la que hace Unión del Pueblo Navarro.

Según la denominada Ley de la dependencia, corresponde al Consejo Territorial de Servicios Sociales fijar los criterios de acreditación de centros, servicios y entidades, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas. Así, desde 2008 el consejo ha ido tomando diversos acuerdos regulando los procedimientos de cualificación con el objetivo de llegar al cien por cien de los y las profesionales de ayuda a domicilio cualificadas para el año 2015. Como este objetivo no se cumplió, el Consejo Territorial en 2015 promovió una habilitación excepcional con criterios de edad para mayores de 55 años, en fin, con una serie de requisitos. En Navarra la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas adaptó, que es lo que le corresponde, adaptar, esta resolución a través de una resolución propia, la 4223/2016, aprobando el procedimiento de habilitación excepcional en nuestra Comunidad. Por fin, el 30 de diciembre de 2017, y ante la previsión de que nuevamente no se iba a alcanzar el cien por cien de las personas acreditadas, se modificó la habilitación excepcional y se creó la habilitación provisional para garantizar la estabilidad en el empleo. Como digo, se ampliaron los requisitos de la habilitación excepcional y se creó la habilitación provisional. Esta posibilita la acreditación a las personas que hayan trabajado con anterioridad al 31 de diciembre de 2017, siempre que se comprometan a participar en los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral correspondiente o a realizar la formación vinculada a los correspondientes títulos profesionales hasta el 31 de diciembre de 2022.

Según esta normativa, por tanto, en este momento todas las personas que antes del 31 de diciembre de 2017 estuvieran trabajando en la atención a personas dependientes pueden acceder a la habilitación excepcional o a la provisional y, por lo tanto, cumplir con las garantías de calidad exigibles para el servicio que se quiere prestar con esta ayuda, algo similar a lo que usted propone en su novedosa moción. Solo aquellas que se hayan incorporado a esta actividad a partir del 1 de enero de 2018 quedarían de momento fuera de la habilitación, no los miles de personas trabajadoras que usted ha dado a entender que corren peligro poco menos que de quedarse en el paro. No, no, no, no, solo aquellas personas que se hayan incorporado a su actividad a partir del 1 de enero de 2018, lo cual no quiere decir que necesariamente tengan que abandonar su trabajo. Lo que sí implicaría, es verdad, que tengan que seguir, como hasta ahora, en la misma situación si están dadas de alta en la Seguridad Social, dadas de alta, sin tener acceso, eso sí, a las mejoras que implica la nueva modalidad hasta tanto no se acredite.

Para solucionar esta eventual dificultad, el departamento ha tomado ya medidas también. El

Servicio Navarro de Empleo ha puesto en marcha ya diecisiete cursos de atención sociosanitaria en distintas zonas de Navarra. El 60 por ciento de las plazas están reservadas para personas desempleadas y el 40 por ciento para ocupadas y, desde luego, por nuestra parte consideramos que en estos cursos se ha de dar prioridad a las personas que más dificultad tengan para ser acreditadas.

La pregunta que nos surge es cuál sería la situación exacta a día de hoy si UPN o el Partido Socialista no hubieran eliminado las ayudas y, por el contrario, hubieran impulsado de una forma más convencida las acreditaciones.

Por otra parte, además de los cursos, existe también un registro de las personas que han solicitado la habilitación provisional a la que hacía referencia por cada una de las zonas con el fin de diseñar los cursos formativos necesarios y adaptarlos todo lo que se pueda a la disponibilidad personal de las personas. Así que por nuestra parte pensamos que la previsión de la acreditación por el departamento es adecuada.

Creemos que hay que perseguir, por supuesto, el cien por cien de las personas acreditadas. Veremos el desarrollo que va teniendo la nueva modalidad de ayudas en su conjunto, no solamente en la acreditación, sino en la demanda y en el conjunto de la convocatoria y, en su caso, propondremos los cambios que procedan.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Euskal Herria Bildu Nafarroatik, Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, zeurea da hitza.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko lehendakari andrea eta arratsalde on guztioi. Es verdad que tenemos un Decreto Foral, el 69/2008, que regula la Cartera de Servicios y en ella aparecen ayudas económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras. Esta prestación tenía, y digo tenía, dos modalidades: una, los cuidados por familias o personas del entorno donde tenía que fijarse lo que era la cuidadora principal y esta ayuda está regulada; y luego tenía para contratación de un servicio, o sea, persona o empresa de servicios. Esta es la que precisa una regulación en estos momentos.

Además, quiero recordar que en la Cartera de Servicios aparecía como prestación garantizada, una prestación garantizada que se eliminó, ya se ha dicho aquí pero yo quiero recordarlo, que se eliminó con la aprobación del presupuesto del 2012, por cierto, los únicos presupuestos que se aprobaron durante la legislatura pasada y que concretamente a nosotras nos deja varias lecturas y son, la primera, ojo con quién se pacta y qué antepone la persona o el grupo con el que se pacta, es decir, los derechos de la ciudadanía o los intereses políticos. Solo un año se aprobaron aquellos presupuestos. Otra lectura que deja lo que ocurrió en aquellos presupuestos es que quienes ahora están en la oposición, es decir, UPN, PP y Partido Socialista aplicaron los recortes a las personas más vulnerables. Y una tercera es que, por encima de los derechos recogidos en la Cartera de Servicios, la decisión política y el pacto UPN, PSN y PP acabaron con ese derecho, un derecho enfocado a promover la autonomía personal y familiar y de los grupos y, además, atender las necesidades derivadas de la dependencia y de la carencia de recursos básicos. Es decir, el pacto entre UPN, PSN y PP se antepuso por encima de los derechos de las personas recogidos, además, en la Cartera de Servicios.

Entrando ya en la orden foral que regula la recuperación para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes para la contratación de un servicio, cuidador profesional y/o empresa de servicios, sí que queremos decir que el objetivo es garantizar la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y evitar o retrasar en lo posible la institucionalización de los mismos, sin olvidarnos de las condiciones laborales de las trabajadoras, es decir, hacer hincapié en esa atención profesional y mejorar la calidad en la atención a las personas y avanzar en servicios frente a ayudas económicas.

Y, por supuesto, en la generación de empleo y, en este sentido, no solo generar empleo, sino mejorar la calidad del mismo junto con un estímulo para obtener la cualificación profesional y mejorar la empleabilidad. Y digo generar empleo y, además, mejorar la calidad de este mismo porque en esa propia orden foral se recoge incluso que, además, el salario tiene que ser al menos el 112 por ciento del SMI para una jornada de cuarenta horas semanales en catorce pagas y treinta días de vacaciones. Además, sí que es verdad que nosotras creemos que se tienen que tener en cuenta esas tarifas y condiciones que en el año 2017 llegaron a consenso a falta de un convenio, insisto en el 2017, entidades que componen la red de bolsas como puede ser Asorna, Accede, Cruz Roja, Gaztelan, Ilundain, Ecocenfe, el Ayuntamiento de Iruña, incluso el Ayuntamiento de Zizur. Insisto, generar empleo y, además, mejorar la calidad del mismo. Junto con esto se pretende, además, con esa orden foral mejorar la autoestima de las personas dependientes y mantener las relaciones familiares y la permanencia en el domicilio de estas personas.

Pero es verdad que esta orden foral también tiene una serie de requisitos y es que estamos hablando de ochenta horas o más al mes para personas con un grado de gran dependencia o dependencia severa, sesenta horas o más para quienes tengan reconocida una dependencia moderada, tiene que haber un contrato y un alta en la Seguri-

dad Social. Además, como ya se ha dicho, se habla también de la cualificación profesional de la persona cuidadora, entre otros. Y no se nos puede olvidar, además, la compatibilidad de este servicio –también estaba en su momento previo a la eliminación de esta ayuda– también estaba con otros servicios, pero ahora también se recogen otros servicios como centros de día, la estancia temporal en residencia durante un mes al año –este no estaba antes–, la estancia temporal bien sea de la persona cuidadora o de la persona usuaria o incluso con otros servicios.

Además, se habla también de un control por parte de los Servicios Sociales de Base y Salud para que la atención sea adecuada a las necesidades de las personas. Y cuando hablamos de lo que es la cualificación, yo sí quiero decir aquí, porque este es el punto de la moción que no entiendo, que tenemos una Resolución, la 1653/2018, de la Directora-Gerente de la Agencia Navarra de la Autonomía, por la que se aprueban los procedimientos de la habilitación excepcional y de habilitación provisional de las categorías profesionales de gerocultor, cuidador y auxiliar de ayuda a domicilio y asistente personal de los centros y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia. Y esto se hace acorde a lo que aparece y a ese mandato del acuerdo del 19 de octubre de 2017 por el que se modifica parcialmente el acuerdo del Consejo Territorial del sistema para la autonomía y atención de la dependencia.

Se establecen los procedimientos de habilitación excepcional y habilitación provisional para personas que, habiendo trabajado, no cumplan con el requisito de la experiencia y se comprometen a participar en los procesos de evaluación y acreditación laboral que se convoquen desde el ámbito autonómico o estatal o a realizar la formación vinculada a los correspondientes certificados de profesionalidad o títulos de Formación Profesional. Y en ellos también se recoge cómo tienen que comprometerse, mediante declaración responsable, a participar en esos procesos de evaluación y acreditación y, además, a realizar la formación vinculada a los correspondientes certificados de profesionalidad o títulos de Formación Profesional, a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022. O sea, no es un año, como se plantea en la moción que plantea usted, sino tienen posibilidad hasta el 31 de diciembre de 2022 las personas que estaban a 31 de diciembre. Con lo cual entendemos que las personas que quedan fuera de lo que se recoge aquí son aquellas personas que están trabajando en el 2018, pero lo mismo puede ser para las personas que se contraten, que estén ahora en el 2019.

El problema es que lo que se tiene que hacer en Navarra es regular lo que es ese mandato, digamos, de modificación del acuerdo de 19 de octubre de 2017 estatal. Por eso sí que quisiera que nos explique cuando venga aquí qué es, porque lo que se dice es que aquellas personas que estaban trabajando antes del 31 de diciembre de 2017 pueden acoplarse o acogerse a lo que es la habilitación provisional.

Además de esto, es verdad que Empleo ha puesto en marcha cursos de atención sociosanitaria en distintas zonas de Navarra donde, como ya se ha explicado antes, el 60 por ciento es para personas desempleadas y el 40 para personas ocupadas. Y, además, existe un registro de las personas que han solicitado y que solicitarán la habilitación profesional por zonas de referencia para poder diseñar los cursos de formación para que se adapten a las necesidades de las personas en las distintas zonas. Por eso, insistimos con la posibilidad de poder realizar estos cursos hasta diciembre del 2022. Y no solo eso, sino que, además, lo que se recoge en la resolución planteada es que la relación de personas que hubieran solicitado la habilitación provisional será remitida trimestralmente por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas al IMSERSO, al objeto de coordinar y promover ante las Administraciones competentes las actuaciones necesarias para la obtención de los certificados de profesionalidad de aquellos trabajadores que dispongan de los mismos. Con lo cual, quisiéramos que nos explique dónde ve y si solo son las personas contratadas en el 2018 o habla previo a lo que ya está recogido en esta resolución. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Por parte de Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai, señora Carrillo Suárez.

SRA. CARRILLO SUÁREZ: Gracias, Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, lo haré desde el escaño. Nosotros también votaremos en contra de esta moción que nos trae UPN por los siguientes motivos. Una de nuestras mayores preocupaciones gira en torno a la necesidad de diseñar un sistema público y de calidad en torno al sector de los cuidados de atención a las personas dependientes de nuestra Comunidad, y para ello entendemos que es importantísima la profesionalización de las personas que trabajan en este sector. Y así como nos preocupa sostener un sistema público de calidad de atención a la dependencia, también nos preocupa mucho la situación laboral y los derechos de las personas trabajadoras en este ámbito. ¿Por qué? Como ya he dicho, una mejor especialización y profesionalización revertirá positivamente en atención que prestarán las personas dependientes. Es un sector altamente feminizado. Debemos tener en cuenta eso, con la consiguiente precariedad que suele llevar aparejado. Sabemos de las dificultades que tienen estas personas y, sobre todo, mujeres enfrentarse a estos procesos de certificación profe-

sional, ya que si no existe una buena cobertura pública de formación lleva aparejados unos altos costes económicos que muchas no se pueden permitir. Suele existir también una alta inversión de tiempo, un tiempo que muchas veces no se tiene por cuestiones de conciliación e incluso de multiempleo. La precarización se ceba especialmente con el sector de los cuidados, principalmente, sobre las mujeres que somos las que venimos sosteniendo la vida en todos los ámbitos.

Nuestro voto en contra deriva de esto último ya que sabemos y venimos comprobando a lo largo de los años que en Gobiernos anteriores también había estas dificultades, era imposible acceder a los cursos de formación si se está trabajando. Lo puedo hablar desde la experiencia propia. Yo tuve la suerte de que cuando accedí a un curso de estos tenía varios trabajos. Entonces me pude permitir dejar uno para acceder a ese curso, si no, es que es imposible.

Pero, como he dicho, tampoco creemos ni podemos esconder nuestra inquietud por la posible afección negativa que puede tener sobre estas trabajadoras la exigencia de obtener esta cualificación o habilitación para poder seguir trabajando. No podemos permitir que una exigencia técnica de este tipo pueda conllevar el despido de personas cuidadoras que no pudieran acceder a esta titulación o habilitación requerida por todas las dificultades que he mencionado anteriormente, pero confiamos en que así como en otras ocasiones se han modificado acuerdos previos para ampliar plazos en los que poder cumplir con estos requerimientos, confiamos en que de darse la imposibilidad de cumplirlos en el tiempo prefijado el Gobierno tome las medidas necesarias para proteger los derechos de estas personas cuidadoras.

Por eso, nosotros daremos un voto de confianza al Gobierno, a la par que nos mantendremos vigilantes para que la habilitación o titulación requerida en esta nueva modalidad de ayudas no derive en ningún tipo de perjuicios para ninguna persona trabajadora.

En la moción que se nos presenta al parecer no se toma en cuenta también el corto período de tiempo que se pide para una titulación. Les diré también que la cualificación no la da el título, la da la experiencia que da el día a día en los cuidados que presta esta trabajadora o trabajador a la persona dependiente.

Queremos recalcar, ya lo han dicho las portavoces que me han precedido, que el departamento ya está expidiendo unos certificados de habilitación excepcional como también provisional, según sea el caso. También han dicho que ya se están impartiendo unos cursos en las distintas zonas de Navarra.

No obstante, vuelvo a repetir, nosotras nos mantendremos vigilantes para que de esta nueva modalidad no derive en ningún tipo de perjuicios a las personas trabajadoras. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Por parte de Izquierda-Ezkerra, señor Nuin Moreno.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso, desde el escaño. Nosotros, en primer lugar, mostramos nuestra satisfacción porque también en esta ocasión estemos revirtiendo otro duro recorte de UPN, recorte en el año 2011 que en este momento se ha conseguir revertir mediante la recuperación de estas ayudas para este servicio, para el cuidado en el domicilio de personas dependientes por personas cuidadoras profesionales o empresas de atención domiciliarias. ¿Y que se haya conseguido revertir, por qué? Pues porque tenemos recursos para hacer una política presupuestaria expansiva, porque esa política presupuestaria tiene la prioridad en lo social, porque hay reformas fiscales, entre otras razones, pero también de forma relevante esta que garantiza que existan estos recursos y que, por eso, estemos hoy, el Gobierno de Navarra haya podido aprobar ya la recuperación, como digo, de estas ayudas que sobre las actualmente existentes suponen, como se ha dicho por la señora Aranburu, un aumento del 45 por ciento para la gran dependencia, el 53 por ciento para la dependencia severa o entre el 73 y un 140 por ciento para los dependientes moderados. 6 millones de euros que se destinan a esto. Hay otra política presupuestaria, hay otras prioridades, los recortes suyos, los recortes de UPN se revierten en esta legislatura.

Y dicho esto, pues ahora se plantea un debate sobre la acreditación. No, la acreditación lo que busca es garantizar la calidad de los servicios de la atención a las personas dependientes. Nosotros somos favorables a que esta acreditación también se aplique y se exija con flexibilidad para que las personas cuidadoras puedan de una forma flexible poder acreditar y no se vean en situaciones que podrían ser no justas o no adecuadas, pero hay que compaginar y hay que equilibrar estas dos cuestiones, esta pero también el asegurar la calidad, que para eso está la acreditación, si no eliminaríamos la acreditación. Si de lo que se trata únicamente es de dar unas ayudas pues se dan las ayudas. La acreditación lo que garantiza es la calidad en la atención.

Y, efectivamente, ya se han descrito también las diferentes competencias entre el Consejo Territorial, que marca los criterios generales y los criterios de acreditación, y luego las comunidades autónomas que ejecutan esa política de acreditación. Ahí está la habilitación excepcional, su regulación. Un ejemplo de flexibilidad en esta exigencia de la habilitación fue la regulación de la habilitación

provisional, fue un ejemplo. Por lo tanto, esto se está haciendo y se ha hecho.

Y, claro, lo que nos parece que persigue la moción de UPN es prescindir de la acreditación. Bueno, ¿qué pasa con las personas que han empezado a trabajar en estos servicios a partir de 2018? Pues que tendrán que acreditar y, bueno, la acreditación excepcional, el proceso de acreditación y los criterios están claros: tres años de experiencia o mínimo de dos mil horas trabajadas en los últimos doce años o trescientas horas de formación en los últimos doce años. La acreditación provisional flexibiliza también, para las personas que no tenían estos requisitos cumplidos antes del 31 de diciembre de 2017, pues estos requisitos.

Bueno, pero una cosa es equilibrar y una cosa es, en fin, flexibilidad a la hora de la exigencia y otra cosa pues un poco el planteamiento que vemos en esta moción, bueno, pues nada, olvidémonos de la acreditación, aquí demos las ayudas y a quien sea, aunque no se asegure la calidad. Bueno, pues esto no nos parece serio y por eso votaremos en contra de la moción de UPN.

Y en relación con los cursos, pues ya se ha dicho también. Desde el Servicio Navarro de Empleo se están poniendo en marcha estos cursos y, por lo que a nosotros se nos ha informado, el Servicio Navarro de Empleo ha puesto en marcha ya diecisiete cursos de atención sociosanitaria en distintas zonas de Navarra, diecisiete cursos ya puestos en marcha para que estas personas vayan accediendo y puedan conseguir la acreditación.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señora García Malo, su turno de réplica.

SRA. GARCÍA MALO: Decía en mi intervención inicial que esta era una propuesta clara, sencilla y de sentido común, y veo que el sentido común es el menos común de los sentidos, y ha quedado hoy aquí más que claro.

La propuesta, como decía, era muy concreta. Nosotros decíamos que sí a una acreditación profesional, señor Nuin, por supuesto, sí, sí, pero decíamos que se debe un plazo transitorio a las personas cuidadoras de estas personas dependientes que no tienen esta acreditación o esta formación para que lo hagan, un compromiso de doce meses, en doce meses se forman o se habilitan y, si no lo consiguen o el compromiso que han adquirido no lo llevan a efecto, tendrán que reintegrar estas ayudas.

Estamos hablando de personas dependientes porque a veces nos vamos en los debates a cuestiones técnicas para no entrar al fondo. Las personas dependientes –creo que todos tenemos cerca personas dependientes– son personas que lo están pasando francamente mal y las familias que las atienden también.

Estamos hablando de unas ayudas que pueden favorecer que estas personas y sus familias puedan tener una mejor situación, que los profesionales que trabajan en el sector también tengan una mejor situación. Estamos hablando de que hay riesgo de que personas se vayan a la calle, algo que no les importa.

Despidos, señora Fernández de Garaialde, sí, de los que usted, ustedes serán responsables. Yo lo digo aquí y lo dejo claro. Despidos que se van a producir de los que ustedes serán responsables, ya lo digo, porque no se estaba pidiendo más que un margen para que estas personas pudieran acreditarse y pudieran mantenerse en su empleo.

Voy a empezar con la réplica. La señora Aranburu hablaba de una repentina preocupación, señora Aranburu. Yo sé que usted conoce las normas y las distintas leyes, órdenes que se han establecido en el Departamento de Derechos Sociales, y estoy convencida de que usted conoce muy bien, pero muy bien la Orden Foral 22/2008, de 28 de enero, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas del año 2008 para la obtención de servicios de cuidados para las personas. Seguro que la conoce muy bien.

Bien, en esta orden el Gobierno de UPN, Consejera que les está ahora hablando, se establecían unas cuantías máximas y mínimas que, exactamente, las cuantías máximas son las mismas que ha establecido el cuatripartito en esta orden foral. Fíjese qué repentino, hace once años que tenemos esa preocupación, fíjese que repentino, hace once años. Cuantías máximas: 786. Cuantía máxima que establece la orden del Consejero: 786, ni un euro más. Pero vamos a las mínimas. Cuantía mínima para gran dependencia: 385 establecía UPN en el año 2008. ¿Qué establece el cuatripartito en el año 2019? 361. Es que es menor que la que establecía UPN en el año 2008, menor. Su ambición social no llega ni a la que tenía UPN en el año 2008. Por favor, repentina.

Por cierto, han copiado literalmente aquella orden foral porque hasta exigen el mismo número de horas, o sea, no tienen ni imaginación.

Dicho esto, también quiero aprovechar para decir, aunque no me correspondería, que trabajé muy bien y muy a gusto tanto con la Consejera Elena Torres como con el Director General, y en esos momentos fue muy complicado, había una crisis tremenda, ustedes esto quieren obviarlo y, por otra parte, se marca desde el Estado que no se van a financiar las ayudas si no están otorgadas, o sea, prestadas por profesionales. Por lo tanto, se ven obligados a eliminar esta ayuda, no tienen voluntad de eliminar esta ayuda. Eso para que quede constancia.

En cuanto a quiénes van a afectar, me preguntaba la señora Fernández de Garaialde. Mire, a las de 2018 que han empezado a trabajar en 2018, seguro, las más débiles de las más débiles, porque ni tienen experiencia ni tienen nada de nada, las más débiles de las más.

A usted igual le da igual que sean diez, quince, veinte, pero a esas veinte que se pueden ir a la calle a ver si les da igual. Yo creo que no. Pero es que, además, a todas las de antes del 2017 que no se hayan acreditado. Sí, sí, sí, sí, porque era voluntario, podían acreditarse o no podían acreditarse y muchas de ellas no se acreditaban. ¿Usted cree que si no hay una ayuda a esas personas dependientes, sus familias y la cuidadora van a estar pensando en acreditarse? Muchas de ellas no. Ahora que hay una ayuda y que les supone un mayor ingreso tienen preocupación, y a ustedes ya veo que no, pero están llamando a nuestro grupo porque les están diciendo que no tienen acceso a esta ayuda.

Y los cursos de formación se estarán programando, pero ustedes están muy relajados. A ver, ¿qué mal hay en darles un margen de doce meses a estas personas y a esas familias para que puedan hacerlo? No hay ningún mal, lo que pasa es que su sectarismo les lleva a no pensar en estas personas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Terminado el debate, procedemos a la votación. Comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: 24 baiezko boto…

[El resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor…]

SRA. PÉREZ RUANO: Perdón, quiero que conste mi voto en contra, por favor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Repetimos la votación. Comenzamos (PAUSA).

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Honako hau da bozketaren emaitza: 24 baiezko boto, ezezkoak 25 dira eta abstentzio bat.

[El resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención].

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la moción.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar el Decreto sobre el Uso del Euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

SRA. PRESIDENTA: Gai-zerrendako bederatzigarren eta azken puntuarekin jarraitzen dugu. Alderdi Popularreko foru parlamentarien elkartea aurkeztutako mozioa eztabaidatu bozkatzea: "Horren bidez, Nafarroako Gobernua premiatzen da Nafarroako administrazio publikoetan euskararen erabilera arautzen duen Dekretua indargabetu dezan".

Gainera, Nafarroako Alderdi Sozialistak ere zuzenketa bat aurkeztu du. Por lo tanto, señora Beltrán Villalba, dispone de quince minutos para la defensa de su moción.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenas tardes, señorías. Navarra, como saben todos ustedes, no es vascoparlante y creo que eso lo tenemos todos claro, ¿verdad que sí? Pero desde hace más de un año, y antes ya en realidad, el Gobierno de Navarra está intentando que Navarra parezca euskaldún. A través ¿de qué? De la visualización del euskera en todo lo que sale de la Administración Pública. Todo a través de un decreto que se salta totalmente la zonificación lingüística establecida por el Amejoramiento del Fuero.

Cuando llegaron ustedes al Gobierno quisieron cambiar la ley del euskera para quitar la zonificación, pero se encontraron con que no tenían mayoría en este Parlamento para hacerlo, y, como vieron que no la tenían, decidieron hacer lo propio de quienes no respetan la democracia, que es gobernar por decreto. Primero elaboraron un decreto para cambiar el logo y el símbolo del Gobierno de Navarra anteponiendo el euskera al castellano. Después elaboraron un decreto para regular el uso del euskera en la Administración, este que nos ocupa hoy. Más tarde hicieron un decreto para cambiar la toponimia, los nombres de los municipios navarros, inventándose nombres en euskera; afortunadamente, en este último caso el Consejo de Navarra les hizo dar marcha atrás.

Todo lo que tiene que ver con el euskera regulado a golpe de decreto con el fin –se ve claramente– de burlar el Parlamento y evitarse votos en contra, y también de hurtar el debate sobre este tema. Y eso, señorías, dice mucho de ustedes, del cuatripartito.

¿Y qué otras razones tienen para regular así? Pues se las voy a decir: hacer ver una realidad ficticia, una realidad que no existe, y que parezca que en Navarra se habla euskera y que se usa el euskera cuando saben ustedes perfectamente que no es así. Y no lo decimos nosotros, señorías, lo dicen las encuestas que pagamos todos con dinero público. En primer lugar, la Encuesta Sociolingüística de Navarra, la que se hace en unión con el Gobierno Vasco, que no creo que sea sospechoso de ir en contra del euskera. Les recuerdo que esa encuesta afirma que el uso del euskera en Navarra es de 1,6 por ciento. Menos de siete de cada cien navarros usa el euskera en sus conversaciones habituales.

En segundo lugar, está la encuesta de la empresa sociolingüística Klusterra, un estudio de medición real en la calle de lo que se habla el euskera. Y ese estudio arroja la misma cifra exactamente: solo un 6,7 por ciento de los navarros usa el euskera en la calle de manera habitual.

No creo que sea baladí que ambos trabajos coincidan en el porcentaje y no creo que sea algo a menospreciar. Por lo tanto, con un uso real del euskera en menos de siete de cada cien navarros, la realidad sociolingüística está clara le pese a quien le pese, y si vamos por zonas, aún es más, puesto que en la Ribera solo dos de cada cien navarros usa el euskera en sus comunicaciones habituales. A pesar de todo, ustedes han decidido faltarles al respeto y faltarnos al respeto a todos los navarros y han decidido imponernos un decreto que establece que todas las comunicaciones, rotulaciones, señalizaciones, publicidad, todo lo que provenga del Gobierno de Navarra tiene que ser, primero, en euskera y, luego, en castellano.

El otro día precisamente me mandaron una foto de un centro de salud de Tudela. La persona que la mandó estaba realmente indignada. Esta, señorías, es la foto, miren. Los de aquí entenderán algo, pero los de por aquí no entenderán absolutamente nada. ¿Ustedes creen, señorías, que hay derecho a esto? Esto es una campaña importante para que no se haga mal uso de los antibióticos, y ustedes, el Gobierno de Navarra y el cuatripartito, están anteponiendo su nacionalismo, su ideología y su sectarismo lingüístico, su dictadura del euskera a que se entienda lo que quiere decir, con algo tan serio como es el uso de los antibióticos. Prefieren eso antes de que se comprenda lo que quiere decir ese texto. Ese cartel incluso contraviene su propio decreto, porque el texto en castellano debajo de la imagen, que se pierde y no se ve, es de cuerpo de letra mucho más pequeño que el texto que está en la parte superior, en euskera. Lo voy a volver a mostrar, aquí mucho más grande que en castellano.

Y hace mucho que ustedes vienen haciendo exactamente lo mismo, y les voy a decir bien claro, desde luego, que para nosotros, y no solo para nosotros, para la mayoría de los castellanohablantes y de los navarros, son ustedes unos auténticos talibanes del euskera. Juegan hasta con la salud de los navarros con tal de llevar a cabo su imposición lingüística.

Como este ejemplo tengo muchos más. También han jugado con la seguridad vial al hacer unos carteles de carretera durante el cierre de la Nacional 121-A para los camiones que parecían cualquier cosa menos unos carteles legibles. Por no hablar de los impresos de prematriculación para los colegios, que imagino que este año volverán a ser exactamente igual: ilegibles absolutamente, bien grande en euskera, lo que solicitan, y bien pequeñito en castellano.

También pasa en los anuncios en la radio. Supongo que los escuchan ustedes. ¿De verdad no les parece un absoluto contrasentido repetir y duplicar todo y encima poner primero el euskera? La mayoría de los navarros que escuchan no saben si se están perdiendo algo o no. No saben ni entienden de qué va ese anuncio ni qué dice en él. No saben qué es lo que quieren comunicarles el Gobierno de Navarra a todos los ciudadanos. Ya sé que esto les parece a ustedes una absoluta exageración, pero les aseguro que si salen a la calle, si se molestan en preguntar a la gente les contarían estas mismas cosas que me cuentan a mí, porque la foto del centro de salud o de los anuncios o de los impresos de matriculación nos lo cuentan personas indignadas cuando nos paran por la calle. Y cuando les digo que se prioriza el euskera porque así lo han establecido ustedes por decreto, se llevan las manos a la cabeza y piden que anulemos dicho decreto por injusto.

Por eso hemos traído esta moción aquí, porque nos lo piden los navarros. Este decreto, llamado Decreto Foral 103/2017, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes, es un insulto y una humillación para la inmensa mayoría de los navarros. Los miles que salieron a la calle en junio del año pasado para exigir el respeto al que tienen derecho. Es curioso que en la exposición de motivos de dicho decreto ustedes digan que el valor de las lenguas para la convivencia y el entendimiento entre las personas integrantes de las sociedades que reconoce la ley foral del euskera en su preámbulo mantiene hoy en día toda su vigencia. Hablan de entendimiento, hablan de convivencia, y ustedes no están queriendo favorecer el entendimiento sino la imposición, como decía al principio, para hacer visible una realidad que no es.

Navarra, señorías, les guste o no les guste a algunos, tiene una única lengua oficial, que es el castellano. Además, la zona norte de Navarra, y solo la zona norte, tiene una segunda lengua cooficial, que es el euskera. El decreto se salta esta no oficialidad del euskera en dos tercios del territorio navarro. Vulnera los derechos sociolingüísticos de los navarros, menosprecia a los castellanohablantes, que somos mayoría, y pretende imponernos a la fuerza una lengua, todo con un único objetivo, que no es otro que su construcción nacional y diluir las fronteras con el País Vasco, con el fin de que, por este medio, Navarra desaparezca y recuerde cada vez más a que estamos en Euskadi, siempre siguiendo los tres ejes claves de todos los nacionalismos: la imposición de la lengua, de los símbolos y del territorio.

No son originales y no nos engañan. Quieren que una persona que entre en Navarra por Cortes o por Viana o por cualquier otro lugar piense que ha llegado al País Vasco. Eso es lo que ustedes pretenden con este decreto. Quieren que los navarros nos sintamos extranjeros en nuestra propia tierra y después sacarnos de la misma. Sus objetivos ya los intentaron otros con las armas; ahora ustedes lo intentan conseguir por vía administrativa, por la fuerza de los decretos y también de los hechos. Ni lo consiguieron unos ni lo conseguirán ustedes ahora. Por lo tanto, exigimos la derogación de este decreto y, cómo no, el respeto a todos los navarros y a la mayoría castellanohablante. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Beltrán andrea. Vamos ahora con el turno del Partido Socialista de Navarra. Ha presentado una enmienda a la moción. Para la defensa de la misma y durante diez minutos tiene la palabra la señora Jurío Macaya. Cuando quiera.

SRA. JURÍO MACAYA: Con la venia, Presidente, hablaré desde aquí (Risas). Lo siento, es que todavía me sale, hay cosas que no se olvidan, que son inherentes a una. Con su permiso, hablaré desde el escaño, iba a decir el estrado.

En primer lugar, señora Beltrán, creo que su intervención es la intervención a la que nos tiene acostumbrados, pese a que al Partido Socialista también se le atribuye bastante beligerancia o agruparse y alinearse en el grupo de lo que el régimen actual da en llamar el régimen pasado o el tripartito de la oposición, pero, bueno, ya sabemos en dónde nos estamos situando cada uno, y nuestro discurso seguramente no converge en la mayoría de su extensión con el suyo, porque aparte de toda la crítica que usted ha hecho a la regulación o a la consideración que para cada uno de nosotros pueda tener el euskera, usted en ningún momento ha puesto de manifiesto qué significa para usted el euskera, qué consideración tiene, cómo le gustaría que se regulase o que no se regulase.

Por eso nosotros hemos presentado una enmienda en la que, evidentemente, manifestamos nuestro completo rechazo al actual decreto que regula el uso del euskera dentro de las Administraciones Públicas, algo que no es nada nuevo, porque lo hemos ido manifestando a lo largo de toda la legislatura, desde que se inició esta andadura con la utilización en muchas ocasiones por partidos nacionalistas amparados en una mayoría legítima de veintiséis votos, pese a tener una minoría nacionalista dentro del Parlamento, de una lengua que es considerada, que es querida, que es dignificada y que es apreciada por todos los navarros y las navarras, con un sentido más allá, con un sentido que es propio de los nacionalistas, pero a estas alturas ya no nos extrañamos. Los nacionalistas tienen un claro sentido en la consideración de un territorio, para lo cual es imprescindible el uso de determinados instrumentos dirigidos a esa concepción nacionalista, y uno de ellos es la lengua: tener una lengua propia, que tenga una implantación absoluta en todo el territorio, que sea considerada cooficial, que tenga implantación en la Administración y que tenga implantación en la educación. Eso es propio del nacionalismo.

También es entendible que no sea propio de quien no es nacionalista pero que, sin embargo, sí valora que vivamos en una tierra, en una Comunidad que tiene diferencias con otras en valores culturales, en patrimonio cultural o riqueza cultural, y uno de ellos es la lengua que tenemos, que es de todos los navarros y de todas las navarras, sobre la que se establecieron unas regulaciones desde que se hizo la Lorafna y en la que se reconocía el valor de esa lengua propia para toda la ciudadanía navarra, en la que se regulaba el uso de la misma atendiendo a las diferentes zonas y la implantación lingüística que tenía en cada una de las zonas, atendiendo a esa realidad sociolingüística. Y sí, señora Beltrán, esto se hace por decretos, decretos que ha hecho este Gobierno, decretos que hizo UPN y decretos que hacen todos los Gobiernos. Decretos que se hacen en desarrollo de una ley. Y este decreto se hace en desarrollo de la Ley Foral del Euskera.

Lo que pasa es que el Gobierno actual ha hecho otro decreto distinto, que es contra el que nosotros nos hemos manifestado. Nos hemos manifestado porque incluso hay aspectos que no cumplen los requerimientos hechos por el propio Consejo de Navarra, que creemos que serían dignos de haber sido tenidos en cuenta.

Nos manifestamos también en contra porque considerábamos que el decreto anterior era un decreto suficientemente amplio. Es importante la regulación que se hace en una norma, pero también es importante la aplicación de lo que está escrito en esa norma. Ese decreto se hizo para que se pudiera aplicar siempre, para que se respetara esa realidad sociolingüística atendiendo a que la implantación de esa realidad sociolingüística podía evolucionar. Es cierto que el Gobierno de UPN le dio una aplicación muy restrictiva, pero posiblemente porque también tiene una concepción del euskera propia que es muy diferente a la que tienen los nacionalismos y que es diferente a la que tiene el Partido Socialista.

Entonces, nosotros hemos presentado la enmienda manifestando ese rechazo que ya hemos manifestado durante toda la legislatura, pero vamos un poco más allá, porque creemos que el tema del euskera ha sido una cuestión que ha suscitado muchos problemas y muchos debates en el Parlamento. Creemos que la cuestión lingüística es

una cuestión importante porque afecta a la vida de las personas, sí, aunque no lo queramos saber. Afecta a la vida de las personas, no a la salud de las personas, pero sí a la forma en que las personas pueden desarrollar su vida a lo largo del tiempo, porque depende de cómo se regule, puedes acceder a un empleo público o no puedes acceder en unas condiciones o en otras, porque depende de cómo se regule te obliga a dirigir tu vida en un sentido o en otro. Por eso decimos que los nacionalismos utilizan con la lengua esa especie de lluvia fina que va implantándose día a día y va creando unas expectativas y obligando a las personas a actuar de un determinado modo.

Al mismo tiempo, nosotros consideramos que siendo el euskera una lengua propia, reconocida, querida por todos los navarros, pero desde ese sentimiento de libertad que tenemos en relación con el euskera y esa posición de voluntariedad en el acercamiento al mismo, sí es necesario establecer una regulación, una regulación que se base en un amplio acuerdo social y político porque la lengua no puede ser utilizada basándose en mayorías legítimas, pero mayorías no suficientemente amplias que recojan el sentimiento de la mayoría de la sociedad navarra.

Por eso es por lo que reclamamos que es necesario, posiblemente, un gran pacto lingüístico que represente a una mayoría más amplia de este Parlamento, que sea capaz de recoger el sentimiento social y, sobre todo, que todo esto se haga respetando la realidad sociolingüística de Navarra y lo establecido en nuestras leyes. En ese sentido va nuestra moción, en el de tener un respeto absoluto a lo que es el euskera, a lo que significa para cada una de las personas que viven en esta Comunidad, que tengamos en cuenta la realidad sociolingüística de nuestra Comunidad y que no se pretenda utilizar una lengua como un arma arrojadiza entre las personas ni se pretenda imponer por un Gobierno claramente nacionalista como un elemento hacia lo que estos partidos nacionalistas quieren hacer con una Comunidad como Navarra, que para nosotros no tiene el mismo sentimiento que para ellos. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko zuri, Jurío Macaya andrea. Goazen orain taldeen txandarekin, aldeko eta aurkako txandekin. Nork egingo du interbentzioa aldeko txandan? ¿A favor? Aurkako txandan? Aldeko txandan, García Adanero jauna, UPNren izenean, zurea da hitza hamar minutuz.

SR. GARCÍA ADANERO: Buenas tardes. Salgo a la tribuna aunque creo que hablaré menos que la señora Jurío; en todo caso, como digo, seré breve pero hablaré desde aquí.

Nosotros, como ya hemos dicho en diferentes ocasiones, también estamos en contra del decreto foral que regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra. Comparto en gran parte lo dicho tanto por la señora Beltrán como por la señora Jurío, y, en ese sentido, hay que decir que este decreto foral, lógicamente, está hecho con un objetivo político, el objetivo político que siempre nos remite al principio fundamental, basado a su vez en los principios que tienen los partidos que gobiernan en este momento en Navarra, los dos partidos mayoritarios en ese acuerdo, que es utilizar el euskera como instrumento fundamental para la construcción nacional. Eso es así, eso lo tienen en sus estatutos, eso lo llevan a gala y eso lo hacen en todo lo que se refiere a esta materia.

Por lo tanto, mientras siga existiendo el objetivo político de utilizar el euskera como instrumento fundamental para la construcción nacional, evidentemente, todo lo relacionado con el euskera tendrá un componente político y el buenismo del que hacía gala la señora Jurío, evidentemente, lo tapa todo. En su día ya hablamos de que, por un lado, están los símbolos, está la bandera, con la derogación de la Ley de Símbolos; está el euskera como lengua, como instrumento fundamental para la construcción nacional, y luego está el territorio. Son las tres cuestiones que el nacionalismo tiene ahí, que lo sigue haciendo, y mientras le dejen los dos partidos no nacionalistas del Gobierno, lógicamente, seguirán en ello.

En ese sentido, hablaba la señora Jurío del nuevo régimen y del viejo régimen, y hoy nos hemos enterado de que existe otra figura, que son los que no están ni en el nuevo régimen ni en el viejo régimen. Esa otra figura es Orain Bai, que no está en ninguno de los regímenes, como hemos escuchado hoy en las declaraciones que se han hecho.

En todo caso, habrá que decir que utilizar el euskera como instrumento fundamental para la construcción nacional, que es algo que llevan a gala los partidos nacionalistas, tiene fecha de caducidad, y hoy nos lo ha anunciado ya el portavoz de Geroa Bai cuando ha dicho: vamos a aguantar, que nos quedan solo tres meses. Y tenía razón: les quedan solo tres meses. Por lo tanto, esto tiene fecha de caducidad y en mayo, evidentemente, una vez que los ciudadanos de esta Comunidad ejerzan su derecho a voto, esa mayoría de la que hacen gala ahora y que utilizan, entre otras cosas, para que el euskera sea un instrumento fundamental para la construcción nacional, habrá caducado, porque la mayoría que va a surgir de las urnas, desde luego, no va a ser la mayoría que en este momento está en el Gobierno. Lo reconocen ellos mismos, hoy mismo lo decía el portavoz de Geroa Bai, y tiene razón, y aunque ayer llamara al orden el Vicepresidente del Gobierno, el señor Araiz, parece que no se le ha hecho mucho caso. Por lo tanto, yo creo

que cada vez está más cerca el fin de este Gobierno, y eso va a suponer, entre otras cosas, que a políticas como esta habrá que darles la vuelta.

Entre tanto, ¿qué hace el Gobierno? Intentar dar vuelta a las encuestas que mencionaba la señora Beltrán. En ese sentido, el Gobierno ha hecho su propia encuesta, la está haciendo, la ha realizado en este momento –ya hablaremos largo y tendido de esa encuesta–, en la que, aprovechando que tiene que hablar de las condiciones de vida de los ciudadanos, de lo que está hablando es de las condiciones de vida sobre el euskera en los ciudadanos, haciendo las preguntas de tal forma que, evidentemente, como en el caso de las conclusiones de la Comisión de Investigación, el resultado se sabe antes de que concluya la encuesta. Pero, como es un tema muy importante, ya daremos cuenta de él en otro momento, que ahora no toca, pero es un tema bastante importante, bastante serio y que en los próximos días dará lugar a que se hable de eso en esta Comunidad.

En todo caso, nosotros estamos a favor de lo que proponía la señora Beltrán. Si acepta el Partido Socialista, lo importante es estar en contra en este caso del decreto del uso del euskera, y, como digo, la parte positiva es que, desde luego, esto tiene fecha de caducidad y, como decía el portavoz de Geroa Bai, será dentro de tres meses. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, García Adanero jauna. Vamos ahora con los turnos en contra. Por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, Alemán Arrastio andrea, zurea da hitza hamar minutuz.

SRA. ALEMÁN ARRASTIO: Mila esker, presidente jauna. Arratsalde on denei. Guk ezezko borobila emanen diogu mozio honi.

[Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Nuestro voto va a ser un no rotundo a esta moción].

Mozio hau kontraesan bat da. Alde batetik, proposatzen du Gobernua premiatzea indargabetu dezan 103/2017 Foru Dekretua, zeinak euskararen erabilera arautzen baitu Nafarroako Administrazio Publikoetan. Eta, bertzetik, proposatzen du Parlamentuak Nafarroako Gobernua premiatu dezan Nafarroako errealitate soziolinguistikoa errespetatzera.

[Esta moción es contradictoria. Por una parte, propone instar al Gobierno que derogue el Decreto Foral 103/2017 que regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra. Y, por otra parte, propone que el Parlamento inste al Gobierno de Navarra a respetar la realidad sociolingüística de Navarra].

Eta honako galdera hau egiten diogu gure buruari: nola errespeta daiteke Nafarroako errealitate soziolinguistikoa ez baldin bada araurik ezartzen herritarrek Administrazioarekin dituzten harremanetan euskararen erabilera bermatzeko, eta posible egiteko beharrezkoak diren neurriak aplikatzea, nafar herritarrei modua emanen dietenak indarreko legeek aitortzen dizkieten eskubideak erabiltzeko?

[Y nos hacemos la siguiente pregunta: ¿cómo es posible respetar la realidad sociolingüística de Navarra sin adoptar normas que garanticen el uso del euskera en las relaciones de la ciudadanía con la Administración y que posibiliten aplicar las medidas precisas para que la ciudadanía navarra pueda ejercer los derechos que las leyes vigentes les reconocen?]

Eta nik eskertzen ditut PSNko ordezkariaren hitzak, esan duzue zuek maite duzuela gure hizkuntza propioa, euskara, baloratzen duzuela, baina ez nago ados zuk erraten duzuna: nazionalismoaren kontua dela. Guk uste dugu hau ez dela nazionalismoaren kontua, baizik eta hau dela eskubideak bermatzea, nafar hiztunen eskubideak bermatzea.

[Yo agradezco las palabras de la representante del PSN cuando dice que aman nuestro idioma propio, el euskara, y que lo valoran, pero no estoy de acuerdo cuando usted dice que es una cuestión del nacionalismo. Creemos que esto no es una cuestión del nacionalismo, sino que se trata de respetar derechos, de respetar los derechos de los hablantes navarros].

Lehenik eta behin, erran behar dut lotsagarria iruditzen zaigula, ikusirik zenbaterainoko ezjakintasuna, edo fede txarra, erakusten duen.

[En primer lugar, tengo que decir que nos produce vergüenza el alarde de ignorancia, o de mala fe, que contiene].

Nafarroako errealitate soziolinguistikoa anitza da. Gaur PPko ordezkariak datu bakar bat ematen digu, eta sinplifikazio honekin bilatzen du okerreko interpretazio bat eginaraztea. Zeren eta Nafarroako Gobernuaren inkesta soziolinguistikoak azal-tzen baitu Nafarroako biztanle elebidunak pasa direla 1991n ehuneko 9,5 izatetik 2016an ehuneko 12,9 izatera. Alegia, 68.000 nafar 16 urte edo gehiagokoak.

[La realidad sociolingüística de Navarra es diversa. Hoy la representante del PP nos ha dado un solo dato, y con esta simplificación ha buscado presentar una lectura falsa. Porque la Encuesta Sociolingüística del Gobierno de Navarra muestra que la población bilingüe de Navarra ha pasado del 9,5 por ciento en 1991 al 12,9 por ciento en 2016. Estamos hablando

de 68.000 ciudadanos y ciudadanas navarras de 16 años o más].

Hala ere, epe horretan bere lanposturako euskara jakitea eskatzen zitzaien foru administrazioko langileak ez ziren ehuneko 1 izatera iristen. Hori horrela, hauxe da galdera: errealitate horretan, nola eman daiteke euskarazko zerbitzua ez baldin bada horretarako plangintzarik egiten?

[Sin embargo, en ese periodo de tiempo el personal al servicio de la Administración Foral al que se le pedía saber euskera en su puesto de trabajo no llegaba al 1 por ciento. Ante esto la pregunta es: ¿cómo se puede atender en euskera con esta realidad si no se planifica esta atención?]

Mozio honen zinismoa neurri gabekoa da, guretako pozoi hutsa.

[Esta moción es de un cinismo desmedido, para nosotros puro veneno].

Bigarrenik, Nafarroako araudi indardunari buruz PPNk daukan ezjakintasunak lotsagarria da ere. Gomendatzen dizut patxadaz irakurtzea Espainiako Konstituzioko 3. artikulua, Foru Hobekuntza, Euskararen Foru Legea eta Erregio Hizkuntzen Europako Gutuna, eta horrela ikusiko duzu aitortuta dauzkagula Nafarroako euskaldunok zenbait hizkuntza-eskubide.

[En segundo lugar, el desconocimiento del PPN sobre la normativa vigente en Navarra produce vergüenza. Le aconsejo que haga una lectura reposada del artículo 3 de Constitución Española, del Amejoramiento, de la Ley Foral del Euskera y de la Carta Europea de las Lenguas Regionales, y verá que los vascohablantes de Navarra tenemos reconocidos una serie de derechos lingüísticos].

Euskararen Foru Legeko 2. artikuluak dio gaztelania eta euskara Nafarroako berezko hizkuntzak direla eta, beraz, herritar guztiek dutela hizkuntza horiek jakiteko eta erabiltzeko eskubidea. Eta zuk exijitzen duzuna da ez hartzea euskara erabiltzeko eskubidea bermatzeko neurririk; alegia, legea urratzea.

[El artículo 2 de la Ley Foral del Euskera dice que el castellano y el euskera son lenguas propias de Navarra y, en consecuencia, todos los ciudadanos tienen derecho a conocerlas y a usarlas. Usted exige que no se tomen medidas para garantiza el derecho a usar el euskera, esto es, que se incumpla la Ley].

Baina, gainera, Europar Gutuneko 7.2 artikuluak esaten du hiztunen arteko berdintasuna bermatzeko asmoz erregio edo gutxiengo hizkuntzen aldeko neurriak hartzea ez dela diskriminatzailea kontsideratuko hedatuagoak diren hizkuntzen hiztunekiko.

[Pero, además, el artículo 7.2 de la Carta Europea recoge que la adopción de medidas en favor de las lenguas regionales o minoritarias, destinadas a promover la igualdad entre los hablantes, no se considerará un acto de discriminación con los hablantes de las lenguas más extendidas].

Eta arauek esaten dutena oroitaraztea errepikakorra suerta daitekeen arren, argi baino argiago dago beharrezkoa dela hori oraindik ere, zure alderdiak legeetatik interesatzen ez zaiona ahazteko daukan joera horrengatik.

[Y aunque pueda parecer repetitivo recordar lo que dicen las normas, resulta más que evidente que sigue siendo necesario, por la tendencia de su partido a olvidar lo que no les interesa de las leyes].

Izan ere, Geroa Baik uste du eskubide baten erabilera bermatzeko modu bakarra dela hori arautzeko neurriak hartzea. Eta lasai zaitez, Beltrán andrea: kontua ez da bataren ordez bestea jartzea edo inor iraintzea; kontua da pertsona guztien eskubideak bermatzea; erdaldunenak bezala, euskaldunenak. Eta horixe da nire taldeak defendatzen duena eta Gobernu hau 2015etik aurrera egiten aritu dena.

[En Geroa Bai creemos que la única manera de garantizar el ejercicio de un derecho es adoptar medidas que lo regulen. Relájese, señora Beltrán, no se trata de sustituir ni de ofender, se trata de garantizar los derechos de todas las personas, de los castellanohablantes y de los vascohablantes. Y eso es lo que defiende mi grupo y lo que este Gobierno viene haciendo desde 2015].

Aspergarria da ikustea errealitatea etengabe bihurritzen eta faltseatzen dela, lortu nahian herritarrek sinestea euskara inposatua izaten ari dela, nahiz eta argi izan hori erabat faltsua dela.

[Produce hastío ese continuo retorcer y falsear la realidad con la esperanza de que cale en la ciudadanía la idea de que se está imponiendo el euskera, cuando es evidente que es totalmente falso].

Eta, azkenik, PPNren diskurtso baztertzaileak kezka sakona sortzen du, nafar herritar euskaldunei ukatu egin nahi dielako administrazio publikoekiko harremanetan euskara erabiltzeko daukaten eskubideaz baliatzeko modua.

[Y finalmente produce una profunda preocupación el discurso excluyente del PPN, que pretende negar que la ciudadanía navarra vascohablante pueda ejercer su derecho a utilizar el euskera en sus relaciones con las administraciones públicas].

Horrela, ba, gure botoa ezezkoa izanen da, ezezko borobila, eta ezezko borobila ematea PPNk une oro erakusten duen bazterkeriazko eta konfrontaziozko jarrerari. Mila esker.

[Así pues, nuestro voto va a ser un no rotundo a la moción, y un no categórico a la actitud excluyente y de confrontación que continuamente muestra el PPN. Muchas gracias].

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Alemán Arrastio andrea. EH Bildu Nafarroa talde parlamentariaren izenean, eta hamar minutuz, Anaut jauna, zurea da hitza.

SR. ANAUT PEÑA: Arratsalde on. Eskerrik asko, lehendakari jauna. Beltrán anderea, gauza batean arrazoia daukazu. Egia da: euskara ez da ofiziala lurralde osoan. Baina gogorarazi beharko dizugu euskara ez dagoela debekatuta, euskara ez dela ilegala. Egia da Frankismoan garai batean euskararen erabilera debekatuta egon dela alor askotan, saiatu ziren, ia-ia ilegala bihurtu zen. Batzuek hasitako lan hura beste batzuek bukatu nahi duzue. Baina egia da: ez da ofiziala, baina erabiltzea eta euskara sustatzea ez dago debekatuta herrialde honetan. Zeren batzuetan, zuri entzunda, ematen du horrela dela

[Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. Señora Beltrán, en una cosa tiene usted razón. Es verdad, el euskara no es oficial en todo el territorio. Pero debo recordarle que el euskara no está prohibido, no es ilegal. Es cierto que durante el Franquismo hubo cierto tiempo en el que su uso estuvo prohibido en muchos ámbitos, lo intentaron, casi lo ilegalizaron. Y ustedes quieren terminar ese trabajo que algunos otros comenzaron. Pero es verdad: el euskara no es oficial, pero usarlo y promocionarlo no está prohibido en este territorio. Porque a veces, cuando se le escucha a usted, parece que sea así].

Badago oso esaldi ezagun bat Einsteinek esandakoa, eta esaten du: "Zer garai tristeak bizi ditugun, errazagoa da atomo bat desintegratzea aurreiritzi bat desintegratzea baino". Eta arrazoia zeukan eta arrazoia dauka. Hemen badaude aurreiritzi batzuk, hemen planteatu dena: ez bakarrik zuek baizik eta baita PSNko ordezkariek ere askotan, eta UPNk, euskara eta nazionalismoa erabat lotzen dituena, eta behin eta berriz matraka horrekin, zeren ezin zaio bestela esan, ari zarete, eta begiratu beharko genituzke, badakit ez duzuela horretarako lana hartuko, baina begiratu beharko zenituzkete azkeneko hiru edo lau urte hauetako osoko bilkuren akta guztiak, eta nazio eraikuntza ea zeinek lotu duen euskararekin. Eta apustu egingo nizueke: behin ere ez duzue entzungo hori aldaketa-gobernuko indarren artean, eta aipamen guzti-guztiak, nazio eraikuntza eta euskara lotuta, denak egin ditu UPNk, denak egin ditu PPk eta denak egin ditu PSNk. Hor ere galdetu beharko genuke: euskaraz egitea, erabiltzea eta sustatzea nazio eraikuntza baldin bada, zer da gaztelania erabiltzea? Hori ere Espainiako nazio eraikuntza egitea da? Beharbada, horrela izanen zen zuen eskeman, eta beharbada logika horrekin ulertu litezke esandako batzuk eta zuek egindako beste batzuk ere bai.

[Hay una famosa frase que se le atribuye a Einstein que dice: "Triste época la nuestra, en la que es más fácil desintegrar un átomo que superar un prejuicio". Y tenía y tiene razón. Aquí hay una serie de prejuicios, lo que aquí se ha planteado: no solamente ustedes, sino también de los representante del PSN en muchas ocasiones, y de UPN, relacionando completamente euskera y nacionalismo, e insisten una y otra vez con esa matraca, no se le puede llamar de otra manera. Deberíamos mirar, ya sé que no se van a tomar el trabajo de hacerlo, deberían ustedes mirar todas las actas de los plenos de estos últimos tres o cuatro años y ver quién ha relacionado construcción nacional con euskera. Y les apuesto a que no escucharán eso ni una sola vez por parte de las fuerzas del gobierno del cambio, y a que absolutamente todas las referencias que unen construcción nacional y euskera las han hecho UPN, PP y PSN. Deberíamos preguntar también: si hablar en euskera, utilizarlo y promoverlo es construcción nacional, ¿qué es utilizar el castellano? ¿Eso también es construcción de la nación española? Puede que en sus esquemas así sea, y tal vez con esa lógica podríamos entender algunas cosas de las que se han dicho y algunas otras cosas que se han hecho].

Igual da guk hemen zer kontatuko dugun, zer informazio emango dugun, zer datu, zer azalpen, saiatuta ere, euskaldunon bizipenak zein diren… Berdin dio, zuen aurreiritzi horiek ez dago modurik desintegratzeko; errazagoa da segur aski atomo bat desintegratzea.

[No importa lo que nosotros contemos aquí, la información, los datos, las explicaciones que demos, que intentemos trasladar cuáles son las vivencias de los vascohablantes… Es igual, no hay modo de desintegrar los prejuicios de ustedes; seguramente sería más fácil desintegrar un átomo].

Mozioa, espero genuen bezala, oso landua da, ikaragarria. Egin duzue euskararen egoerari buruzko argazki pobre eta distorsionatu bat. Askoz gehiago ere ez genuen espero hortik. Informazio gutxi eman duzue, baina hori ere okerra eta faltsua.

[Tal y como esperábamos, la moción está muy trabajada, es impresionante. Han hecho uste-

des una pobre y distorsionada fotografía sobre la situación del euskera. Tampoco esperábamos mucho más. Han dado poca información y, además, inexacta y falsa].

Eta galdera bat ere egin beharko litzateke: dekretu honek zer kalte egiten dion erdaldun bati? Pentsatzen jarrita, ez dago modurik imajinatzeko. Euskara ere erabiltzeak zer kalte egiten dio gaztelaniadun bati? Galdera hori erantzun beharko zenukete, baina ez bi edo hiru oihu eginez, baizik eta benetan argudioekin. Baina ez dago modurik hori justifikatzeko.

[Y habría que hacer una pregunta: ¿qué daño hace este decreto a un no vascohablante? Puestos a pensar, no nos lo podemos imaginar. ¿Qué daño le hace a un castellanohablante que se utilice el euskara? Deberían responder a esa pregunta, pero no con tres o cuatro gritos, sino con argumentos. Pero es que no hay modo de justificarlo].

Benetan larria iruditzen zait bertako hizkuntza baten presentzia hutsak ordezkari politiko bati min emateak, hori ez dugu erraz azalduko hemendik kanpora. Benetan esaten dizut. Ez dut uste askotan gertatuko denik. Zuek ordezkatzen duzue Nafarroako populazioa, zuen boto-emaileak, baina zuek, noski, izan nahi duzue nafar guztien ordezkari, modu batean esateko, horregatik zaudete hemen, eta 80.000 pertsonen hizkuntza horrelako mespretxuarekin… 80.000 pertsonen hizkuntza hiztunak direlako, eta beste askok atxikimendua adierazten dutelako, eta zuek hori mespretxatu egiten duzue. Bertako hizkuntza bada, bertako balio bat, guretzako hori baino gehiago da: komunikatzeko hizkuntza bada, komunikazio tresna bat. Baina hori mespretxatu eta presentzia hutsak horrelako mina ematea benetan gauza harrigarria dela.

[Me parece verdaderamente grave que a un representante político le ofenda la sola presencia de un idioma, es algo que nos resultaría difícil de explicar fuera de aquí. Se lo digo de verdad. No creo que sea algo que ocurra muy a menudo. Ustedes representan a la población de Navarra, a quienes les han votado, pero de alguna manera están aquí porque quieren ser representantes de todos los navarros, y denigrar de esa manera el idioma de 80.000 personas… El idioma de 80.000 personas, que son los hablantes, pero hay muchas más que lo aprecian, y ustedes desprecian todo eso. Es un idioma propio, un valor de aquí, y para nosotros es algo más que todo eso: es también un idioma para comunicarnos, una herramienta de comunicación. Pero resulta sorprendente que se desprecie y que su sola presencia pueda ofender].

PSNri esango nioke badela garaia hainbestetan aipatzen den aitortza hori eta euskararen balioa… Hori horrela baldin bada, bada garaia nolabaiteko konpromisoa, soluzio batzuk, ideia batzuk edo proposamen batzuk, praktikoak eta sinesgarriak, egiteko, hori frogatuko dutenak, alegia, PSNk benetan pentsatzen duela hau bertako hizkuntza badela eta sustatu beharrekoa.

[Al PSN le diría que ya va siendo hora de ir más allá del tantas veces mencionado reconocimiento del valor del euskera… Si es así, va siendo hora de llevar a cabo algún tipo de compromiso, algunas soluciones, ideas o propuestas, prácticas y creíbles, que demuestren eso, que de verdad el PSN piensa que es un idioma propio que hay que fomentar].

Beltrán anderea, noizbait esan dizut Batzordean benetan uste dudala eta ikusten dudala euskara gorroto duzula. Ez zait iruditzen PSNren sentimendua hori izango denik, baina oso garbi daukat alderdi bezala ez duelako inolako ez interesik, ez sentsibilitaterik erakusten hizkuntzarekiko. Erabateko hoztasuna, indiferentzia eta interes falta Nafarroako hizkuntza den horrekiko eta hainbeste nafarren hizkuntza den horrekiko. Ez dago interesik.

[Señora Beltrán, le he dicho alguna vez en Comisión que verdaderamente pienso y veo que usted odia el euskara. No me parece que ese sea el sentimiento del PSN, pero tengo muy claro que como partido no muestra el más mínimo interés ni la más mínima sensibilidad hacia el idioma. Frialdad absoluta, indiferencia y falta de interés hacia un idioma de Navarra y que es el idioma de tantos navarros. No hay interés].

Jurío andereak aipatzen zuen –jada ez dago hemen, edo ez dut ikusten, behintzat– sentimiento de libertad, voluntariedad… Horixe, guk ere hori bera esaten dugu. Baina ez bakarrik erdaldunentzat; euskaldunok ere badaukagu gogo hori, sentimiento de libertad hori izateko. Eta borondatezkotasuna, noski, guk ere askatasuna nahi dugu eta borondatez euskaraz egin, baina ezin dugu. Hori da problema. Eta eskubide hori aitortzeko eta praktikan egikaritzeko, horretarako behar ditugu dekretuak. Hau beharbada guk hobea nahi genuen, baina hori ere arautu behar da eta eskubide horiek bermatu behar dira.

[La señora Jurío –ya no está aquí, o al menos no la veo– hablaba de sentimiento de libertad y voluntariedad. Eso mismo decimos nosotros. Pero no solo para los castellanohablantes; los vascohablantes también queremos ese sentimiento de libertad. Y la voluntariedad, claro que nosotros también queremos la libertad, y poder utilizar el euskera voluntariamente, pero no podemos. Ese es el problema. Y para reco-

nocer y poner en práctica ese derecho es para lo que necesitamos los decretos. Nosotros quizás hubiésemos querido uno mejor, pero es algo que se tiene que regular y esos derechos deben ser garantizados].

Adanero jauna ere ez dago hemen. Lehen aipatu dut, nazio eraikuntzarako aipamen hori, behin eta berriz…. Adanero jaunak estilo hori dauka: dekretu batez hizketan ari gara, dekretuaz beraz ez du hitz egingo, ez dut uste irakurri duenik ere; nahiago du denbora pasa kuatripartitoaren barne bizitzan behatza sartzen ea urduri jartzen gaituen. Hori da bere estiloa: edukiaz zero; deus ez; ez hizkuntza-eskubideaz, ez dekretuaz. Ez du horren aipamenik egiten ez duelako, segur aski, irakurri ere egin.

[El señor Adanero no está presente. Antes ya he mencionado, lo de que una y otra vez se alude a la construcción nacional. Ese es el estilo del señor Adanero: estamos hablando de un decreto, y no hablará del decreto en sí, no creo que haya hecho ni leérselo; prefiere pasar el tiempo metiendo el dedo en los asuntos internos del cuatripartito, a ver si nos pone nerviosos. Ese es su estilo: contenido cero; nada sobre los derechos lingüísticos ni sobre el decreto. Ni siquiera lo cita, porque seguramente no ha hecho ni leérselo].

Edozein modutan, badakigu, UPNk arautu zuen gai hau, dekretu batzuk egin zituen, arautu zuen euskara, erabat modu murriztailean. Arautu zituen ere, esan beharko da, ingelesa, frantsesa eta alemana. Esate baterako, badago foru agindu bat, bere garaikoa, esaten duena deialdietan Nafarroa osoan nahitaez ingelesa, alemana eta frantsesa baloratu behar direla, ez ofizialak, ez bertakoak ez ziren hizkuntzak. Horiek bai eta euskara ez, nahitaez. Horrela arautzen zuen UPNk bere garaian eta hori da euskararekiko erakusten duen estiloa.

[De todas formas, sabemos que UPN reguló este asunto, elaboró varios decretos, reguló el euskara, de forma absolutamente restrictiva. También reguló, habrá que decirlo, el inglés, el francés y el alemán. Por ejemplo, hay una orden foral, de su época, que dice que en las convocatorias deberá valorarse en toda Navarra el inglés, el alemán y el francés, idiomas que no eran ni oficiales ni propios. Esos sí y el euskera no. Así es como regulaba UPN en su época y ese es el estilo que muestra para con el euskera].

Zer esan dezakegu zuk eman duzun informazioari buruz? Egiten duzu argazki bat eta behin eta berriz ari zara, Beltrán anderea, horrekin: Nafarroan ehuneko 7k hitz egiten du euskaraz. Bueno, hori da argazkiaren zatitxo bat, oso partziala. Eta esan beharko da kale-neurketak ehuneko 7 ematen duela; erabilerari buruzko inkesta horrek ehuneko 12 ematen du, 12 horretatik ehuneko 6,6 da erabilera trinkoa egiten duena, beste 5,6 erabilera ez hain trinkoa egiten duena. Datuak ez dira zuk ematen dituzun bezalaxekoak, hor badaude ñabardura batzuk. Ezagutza ehuneko 13koa da. Ehuneko 13ko ezagutzarekin ezin da hori baino askoz gehiago espero. Are gehiago, erabilera horrek bai erakusten duela euskaldunen hizkuntzarekiko fideltasun bat. Hori da argazkiaren zati bat.

[¿Qué podemos decir con respecto a la información que usted ha dado? Ustedes hacen una fotografía y repiten una y otra vez lo mismo, señora Beltrán: que en Navarra habla euskara el 7 por ciento. Bueno, pues esa es una pequeña parte muy parcial de la fotografía. Hay que decir que la medición de uso en la calle da un 7 por ciento; la encuesta sobre su uso da un 12 por ciento, y de ese 12 por ciento un 6,6 hace un uso intensivo y un 5,6 un uso no tan intensivo. Los datos no son exactamente como usted los dice, hay matices. El conocimiento del idioma es del 13 por ciento. Con un conocimiento del 13 por ciento no se puede esperar mucho. E incluso ese nivel de uso sí que demuestra una fidelidad de los vascohablantes para con su idioma. Esa es una parte de la fotografía].

Ezagutza, zuei gustatzen ez bazaizue ere, adinpiramidea hartuta, aldatzen ari da, belaunaldi berriak gero eta euskaldunagoak izango dira. 16 eta 24 urte bitartekoetan ehuneko 20-25 inguru horretan gabiltza. Hori da datorren argazkia: Nafarroa gero eta euskaldunagoa izango da, oraindik hizkuntza minorizatua, eta guk zuek baino hobeki ezagutzen dugu errealitate hori, ziur aski, bizi eta sufritu behar dugulako. Baina argazkia zuk esaten duzuna baino osatuagoa da.

[Y aunque a ustedes no les guste, si tenemos en cuenta la pirámide de edad, vemos que se está produciendo un cambio y que las nuevas generaciones serán cada vez más vascohablantes. En la franja entre 16 y 24 años andamos en un 20-25 por ciento. Esa es la fotografía que nos viene: Navarra será cada vez más vascohablante, aunque todavía un idioma minoritario, y esa es una realidad que nosotros conocemos mucho mejor que ustedes, seguramente, porque estamos obligados a vivirla y a sufrirla. Pero la fotografía es más completa de lo que usted da a entender].

Eta gero ematen dituzu informazio batzuk eta esaten dizkiguzu: nafar gobernuak bere dokumentu guztiak eta komunikazio guztiak bietan egin behar ditu. Bai? Begira, nik daukat astelehen honetan Kardiologoan zitazio bat; Leitzara –eremu euskalduna da, arnasgunea, euskara ofiziala…– iritsi zait bi hizkuntzetan, baina ezkerrean dago gaztelaniaz eta eskuinekoan euskaraz. Eta atzo Hematologia

Zerbitzuak beste txosten bat eman zidan niri –Leitzan bizi naizena, erroldatuta nago, ofiziala…–, erdara hutsez eman zidan. Hartu portatila, hartu telefonoa, sartu Nafarroako Gobernuaren webgunean eta begiratu, esate baterako, parte-hartzearen atala eta azkeneko hamar parte-hartze prozesuak zein diren, eta ikusiko duzu denetan dokumentazioa gaztelaniaz dagoela. Ez dago bietan eta gainera ezkerrean edo… Ez, gaztelania hutsez dago. Edo sartu informazio publikoaren atalean, eta hor ere bai. Eta eskatu mila dokumentu, eta berdin. Oraindik asko, gehiena esango nuke, memoriak, txostenak eta hori guztia, gaztelania hutsez dago. Orduan, gure eskubidea ez dago hor aitortuta. Dekretu honek berak ere ez digu hori bermatu. Eta hori da errealitatea. Zuk esan dezakezu nahi duzuna, baina hartu portatila eta begiratu. Eta horren ondoren esan niri dokumentu horiek bietan daudela. Ea kapaza zaren horren erdia ere demostratzeko. Hori dokumentuetan.

[Luego da usted una serie de informaciones y nos dice: el Gobierno de Navarra tiene que aportar todos sus documentos e informaciones en los dos idiomas. ¿Sí? Mire, yo tengo una cita de Cardiología para este lunes, me ha llegado a Leitza, a la zona vascófona, a la zona de respiro, donde el euskara es oficial, me ha llegado en los dos idiomas, pero a la izquierda en castellano y a la derecha en euskara. Y ayer me llegó solo en castellano un informe del Servicio de Hematología, a mí, que vivo en Leitza, donde estoy empadronado y donde el euskara es oficial. Coja usted el portátil, coja el teléfono, entre en la página web del Gobierno de Navarra y mire, por ejemplo, la sección de participación y vea los últimos diez procesos de participación, y verá que la documentación de todos ellos está en castellano. No es que esté en los dos y que esté en la izquierda… No, está solo en castellano. O entre en la sección de información pública y ahí también. Y pida mil y un documentos, y también. Todavía son muchas, la mayoría diría yo, las memorias, informes y todo esto que están solo en castellano. Por lo tanto, nuestros derechos no están reconocidos. Ni siquiera este decreto nos los garantiza. Esa es la realidad. Y usted puede decir lo que quiera, pero coja el portátil y mire. Y después dígame a mí que esos documentos están en los dos idiomas. A ver si es usted capaz de demostrar siquiera la mitad. Eso en lo que respecta a la documentación].

Gero dago beste atal garrantzitsu bat, eta da lanpostuena, eta dekretu honetan segur aski zalaparta eta eztabaidarik handiena horrek sortu du. Hor ere egin genezake errepaso bat ikusteko dekretu honek zer egoeran uzten gaituen, eta guk zergatik ez gauden, hain zuzen ere, dekretu honen alde. Uste dugu aldatu beharko litzatekeela, baina juxtu zuek planteatzen duzuen norabidearen kontrakoan.

[Luego hay otro apartado importante, que es el de los puestos de trabajo, que es, seguramente, el que más alboroto y debate ha causado. También podríamos hacer un repaso de eso para ver en qué situación nos deja este decreto y por qué nosotros no estamos precisamente a favor del decreto. Creemos que habría que modificarlo, pero justo en la dirección contraria a la que ustedes proponen].

Hemen ere entzun izan dugu, UPNri entzun diogu eta Esparza jaunari ere bai, dekretu honekin administrazioan sartzeko euskara jakitea nahitaezkoa izango zela, ez zela sartuko euskara ez dakien pertsonarik administrazioan Nafarroan. Eta zer daukagu? Oposizio guztietan euskara zero baloratzen da. Alegia, oposizio bitartez sartzen diren guztietan ez da inoiz euskara baloratzen. Daukaguna da 2015ean lanpostuen ehuneko 0,73 zela euskararen eskakizuna zeukana, 2018an ehuneko 1,28. Ez da hurbildu ere egiten ehuneko 7 horretara. Pentsatu nola gauden. Eta oposizio-lehiaketetan euskararen merezimenduen kasuetan euskararen pisua da: zonalde euskaldunean ehuneko 4,29, eta beste kasu batzuetan, lanpostua zein den, ehuneko 9 inguru; eskualde mistoan ehuneko 2,73, edo 5,46. Horrela da, hori da dekretuak arautzen duena. Eta oso frogatuta daukagu horrek ez duela galarazten, noski, erdaldunak administrazioan sartzea. Hori ez da horrela. Hori ere beste gezur bat da.

[Aquí también hemos oído, se lo hemos oído a UPN y también al señor Esparza, que con este decreto para entrar en la administración sería obligatorio saber euskera, que no entraría en la administración nadie que no sepa euskera. ¿Y qué es lo que tenemos? Que en todas las oposiciones el euskera se valora cero. Es decir, que cuando se entra por oposición el euskara no se valora. Lo que tenemos es que en 2015 el 0,73 por ciento de los puestos de trabajo era con requisito de euskara y en 2018 el 1,28. No se acerca ni siquiera a ese 7 por ciento. Piensen cómo estamos. Y a la hora de valorar los méritos en los concursos-oposición el peso del euskara es el siguiente: en la zona vascófona un 4,29 por ciento, y en algunos casos, según el puesto de trabajo de que se trate, alrededor del 9 por ciento; y en la zona mixta un 2,73 por ciento, o un 5,46 por ciento. Esto es así, eso es lo que establece el decreto. Y está bien demostrado que esto no impide, claro, la entrada de los castellanohablantes en la administración. Eso no es así. Esa es otra mentira más].

Ez daukat astirik gauza gehiago esateko, baina gauza gehiago esango nituzke. Bukatzeko esan nahi dut guk pozik aldatuko genukeela dekretu hau, egia da, baina beste norabide batean. Egin

genituen proposamenak, ez ziren oro har ontzat hartu. Orduan, dekretu hau daukagu bere argiekin, badauzkalako, baina itzal handi batzuk ere bai.

[No me queda tiempo para decir nada más, pero diría más cosas. Para terminar quiero decir que a nosotros nos gustaría modificar este decreto, es verdad, pero en otra dirección. Hicimos propuestas y en general no se tuvieron en cuenta. Así pues, este es el decreto que tenemos, con sus luces, que las tiene, pero también con grandes sombras].

Eta gero, PSNren emendakinari dagokionez, gu ados egon gintezke lehendabiziko puntuan, alegia, dekretu aldatu behar dela, baina ez norabide horretan. Eta bigarren puntuan planteatzen du errealitate soziolinguistikora egokitu behar dela. Ados gaude horrekin. Baina erreferentzia egiten dio Foru Hobekuntzari eta Euskararen Legeari eta, noski, behin eta berriz esaten ari gara horiek aldatu behar direla. Horrenbestez, horren kontra ere bagaude erabat.

[Y en lo que respecta a la enmienda del PSN, nosotros podríamos estar de acuerdo en el primer punto, es decir, en que este decreto debe ser modificado, pero no en esa dirección. Y en el segundo punto plantea que se tiene que adecuar a la realidad sociolingüística. Estamos de acuerdo. Pero hace referencia al Amejoramiento y a la Ley del Euskera y, claro, nosotros estamos diciendo una y otra vez que se tienen que cambiar. Por lo tanto, estamos totalmente en contra de ello].

Eta azkenik, bakarrik esateko ez diogula emango, noski, babesa mozioari, kontran bozkatuko dugu. Eta hori esateaz gainera, salatu nahi dugu mozioan horren inguruan eta zure diskurtsoaren atzean dagoen ideologia linguistiko inposatzaile eta murriztaile hori.

[Y para finalizar, únicamente decir que no votaremos a favor de la moción, por supuesto, votaremos en contra. Y además, queremos denunciar la ideología lingüística impositiva y restrictiva que se oculta tras su moción y su discurso].

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Anaut jauna. Eta Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai talde parlamentarioaren txanda da. Velasco jauna, zurea da hitza.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidente. No sabemos cuál es la razón por la que este tema vuelve al Parlamento, me imagino que será por esto del calor electoral o preelectoral, porque está claro que los discursos ya están manidos, repetidos, esto es un disco rayado, es la monserga habitual entre los euskarofílicos y los euskarofóbicos. Así que con esas premisas siempre habrá poco debate, mucho encono y la gente no se va a escuchar mucho.

Usted, señora Beltrán, ha mezclado el decreto sobre el uso y expresión gráfica de la toponimia, cuando se ha referido a que si uno entra por Cortes viene en un idioma extraño que no se sabe lo que dice. Quizás por realidad sociolingüística tendría que venir más en árabe que en otros idiomas, porque también hay que tener en cuenta la presencia de otros idiomas, pero cuando se ha referido a la foto esa que nos ha enseñado de un centro de salud de la Ribera y ha hablado de una actitud talibán o algo así, yo ¿qué quiere que le diga?, para mí talibanes son los que asisten a una jura civil de bandera y juran una bandera inconstitucional del regimiento América 66, qué quiere que le diga.

Consideramos que el decreto foral –nosotros dimos el visto bueno, aunque particularmente hubiésemos sido más precavidos en la ponderación de los méritos– fue un paso porque, efectivamente, partíamos de unos baremos muy bajos. Ya se vio en los puestos bilingües donde era preceptivo que, quitando Educación, lo demás estaba prácticamente a cero, sobre todo en departamentos como el de Cultura, que llamaba mucho la atención, y pensamos que si se va a producir discriminación o no se verá cuando se realicen las convocatorias de los puestos bilingües y se vea si atienden los objetivos del decreto o no, entonces se podrá comprobar.

En cuanto a la cuestión a la que hace referencia el señor Anaut, sobre si ellos hubiesen modificado el decreto pero justamente para digamos dar más peso al euskera, claro, ahí a lo mejor, desde luego, no iban a tener las mismas oportunidades los monolingües castellanohablantes o castellanoparlantes que los que no lo son. En eso hay que tener muy en cuenta el artículo 7.2 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, pero también hay que tener en cuenta el artículo 23.2 de la Constitución. Creo que siempre habrá que intentar garantizar el derecho de las personas que quieran ser atendidas en el idioma de su preferencia cuando se dirijan a la Administración. Sabemos que hay una tendencia muy grande de personas que reivindican el derecho a vivir en euskera, que también querrían que esa fuese la lengua de trabajo habitual en las Administraciones, pero por encima de esas consideraciones creemos que lo que hay que hacer es leer bien la realidad social de Navarra y, a partir de ahí, no hacer de esto un elemento de confrontación, como con las banderas y todas estas letanías habituales, y sepamos convivir, ceder un poco y, yo qué sé, tirar esto un poco para adelante. Es que ya no sé ni qué decir, porque esto, la verdad, me tiene aburridísimo. Entiendo que el euskera es una cosa importantísima, pero cuando es un día sí y otro también, directamente es que ya… Bueno, no me extiendo más porque ya he entrado en bucle. Simplemente quiero decir que vamos a votar en contra de la moción y de la enmienda del PSN.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Velasco jauna. Goazen orain Izquierda-Ezkerra talde parlamentarien elkartearekin. Nuin jauna, hamar minutuz zurea da hitza.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Bueno, señora Beltrán, de nuevo hemos asistido a otra puesta en escena de aquello a lo que están desde el Partido Popular y así llevan toda la legislatura: ustedes están buscando una y otra vez que el euskera sea un elemento de división, de fractura y de confrontación en la sociedad navarra. Sí, señora Beltrán, ustedes. Su discurso es un discurso de odio. De odio al euskera. De desprecio al euskera. Esa es su posición, ese es su discurso y eso es lo que hoy hemos escuchado de nuevo. Usted aboga por unas políticas de persecución del euskera en Navarra. Mire, su discurso y sus políticas están incluso fuera de la Constitución y del Amejoramiento en relación con la política lingüística. Fuera de la Constitución y el Amejoramiento: persecución, desprecio y odio.

Ha dicho que el decreto foral que regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra se aprobó por el Gobierno porque no tenía mayoría en este Parlamento. Le voy a aclarar, señora Beltrán, que ese decreto, desde luego, es apoyado por Izquierda-Ezkerra y que fue negociado y acordado y contó con el visto bueno. Cada formación política luego hace su balance, pero fue negociado y acordado con el cuatripartito, una negociación que, además, llevó varios meses. Cuando se alcanzó ese acuerdo, el Gobierno de Navarra tramitó y aprobó el decreto. Por tanto, tiene el pleno apoyo de Izquierda-Ezkerra. Y, desde luego, en fin, hacer ese discurso de que el Gobierno actúa al margen de los partidos del acuerdo programático no es cierto. No actuó al margen de lo que eran las mayorías parlamentarias que sostienen al Gobierno de Navarra.

El decreto foral que regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, negociado, como digo, por las cuatro fuerzas del acuerdo programático, parte de algunos elementos para que usted tome nota, porque lo que afirma no es cierto, es mentira, es falso. El decreto foral parte de la actual Ley Foral del Euskera y, por lo tanto, parte de la zonificación que establece: zona vascófona, zona no vascófona y zona mixta. Y luego aplica los principios del acuerdo programático de progresividad, libertad y voluntariedad en las medidas del impulso y del conocimiento y uso del euskera. Y para cada una de las zonas lingüísticas de Navarra el decreto establece una regulación sobre el uso del euskera por parte de la Administración y sobre la valoración del euskera en los procedimientos de acceso a la función pública. El decreto se aplica, es verdad, a todas las Administraciones Públicas de Navarra: Gobierno y Ayuntamientos, pero para las entidades locales de las zonas mixta y no vascófona el principio general del decreto es dar libertad a las entidades locales, voluntariedad sin obligación, para poner en marcha medidas de apoyo al euskera. Este es el principio general.

En todo lo que tiene que ver con los materiales, formularios, impresos, papelería, para las zonas vascófona y mixta, incluidos los servicios centrales del Gobierno, que trabajan para todo el territorio, la norma general es el uso del formato bilingüe, mientras que para la zona no vascófona es obligatorio el castellano y voluntario el uso del formato bilingüe.

El decreto aborda, asimismo, la regulación del tratamiento y valoración del euskera en los procedimientos de acceso a la Administración. En este ámbito hay dos campos claros de actuación: uno, la delimitación en las plantillas orgánicas de los puestos de trabajo que requieren el conocimiento del euskera para atender en esta lengua a la ciudadanía que así lo demande. El decreto establece que esta delimitación se hará en el plazo de un año desde la aprobación del decreto y estará sujeta a negociación colectiva con los sindicatos de la función pública. El decreto dice que la provisión de estos puestos de trabajo debe realizarse mediante la planificación, un diagnóstico de los trabajadores y trabajadoras ya bilingües con los que cuenta la Administración, concursos de traslado, programas de aprendizaje de euskera del personal afectado, etcétera. Es decir, se deben cubrir estos puestos con una adecuada planificación, y los derechos de los trabajadores y trabajadoras no deben verse afectados. La delimitación de estos puestos de trabajo con perfil bilingüe se hará adecuándose a la realidad sociolingüística de las diferentes zonas de Navarra.

Señora Beltrán, así pues, en la zona no vascófona no hay obligación de delimitar en las plantillas orgánicas puestos de trabajo con requisito del conocimiento del euskera; también aquí es voluntario.

Segundo elemento en los procedimientos de acceso a la función pública: valoración del euskera como mérito en los procedimientos de acceso a la Administración, concurso-oposición, y de traslado en la Administración, concurso. Señora Beltrán, en los procedimientos de oposición, en la Administración núcleo, es decir, Policía Foral, bomberos, servicios sociales, cultura, el euskera no se valora como mérito. Le recuerdo que, en los procedimientos de oposición, los Gobiernos de UPN valoraban el conocimiento del inglés con diez puntos sobre cien –no sé si estaban discriminando al noventa y tantos por ciento de los navarros que no sabía inglés–, en un porcentaje que, desde luego, en muchos casos resultaba definitivo.

Como lengua propia de Navarra, el euskera se valora como mérito en dos procedimientos: con-

curso-oposición que se aplica a los ingresos en Educación y Salud y mediante concurso en los traslados internos en la Administración. Esta situación ya se aplicaba en el decreto foral aprobado por el Gobierno de UPN, aunque en este caso, con el decreto de UPN, el conocimiento del euskera se podía valorar menos que el conocimiento del inglés, el francés o el alemán.

Con el actual decreto foral la valoración como mérito aumenta respecto a la valoración del decreto de UPN, pero es un aumento contenido y prudente. Le voy a poner algún ejemplo. En el caso del concurso-oposición la valoración del euskera en la zona no vascófona –voluntaria para los Ayuntamientos– de 2,73 puntos sobre 100. Fíjese usted lo que impone este decreto, por ejemplo, en la zona no vascófona, donde ha tenido cierta polémica estas últimas semanas una convocatoria que ha hecho el Ayuntamiento de Tudela para la provisión de un puesto en la que ha valorado como mérito el inglés, el francés, el alemán, lenguas europeas, y no ha valorado el euskera. Y esto con este decreto es legal. En Izquierda-Ezkerra entendemos que no es lo que debemos hacer, que el euskera al menos debe ser valorado como el resto de lenguas, y así también se ha valorado en Izquierda-Ezkerra de Tudela para futuras convocatorias. Pero es legal. Miren ustedes la imposición que se hace. En fin. En la zona mixta y servicios centrales, entre 2,73 puntos y 5,46 sobre 100. Y en la zona vascófona, entre 4,29 y 8,97 sobre 100. Respecto a estas puntuaciones, cuando se negoció el decreto foral entre las fuerzas del cuatripartito, se hicieron simulaciones y se vio que pueden ser determinantes para asignar solo entre el 5 y el 12 por ciento de las plazas. Con lo cual esa afirmación de que hay que saber euskera en los concursos-oposición en los que se valore el euskera necesariamente para entrar en la Administración es otra mentira que solo se puede pronunciar desde discursos y posiciones como la suya de odio al euskera.

En fin, más allá de las falsedades de algunos, el decreto presentado, el decreto aprobado, que regula el uso de las lenguas propias de Navarra en la Administración, atiende a nuestra realidad sociolingüística y no conlleva ninguna exclusión ni discriminación de los que no conocen el euskera para el acceso al trabajo en las Administraciones Públicas.

El decreto foral es respetuoso con la realidad sociolingüística de Navarra. Otra cosa son algunas prácticas de algún Ayuntamiento, que, desde luego, nosotros no compartimos. Una práctica que no compartimos es que un Ayuntamiento como Pamplona haya convocado, por ejemplo, algunas plazas valorando como mérito solo el euskera y no otros méritos. Eso no lo compartimos, pero, desde luego, eso no lo dice el decreto foral, y eso también lo queremos decir claro aquí, y esos procedimientos han sido recurridos y veremos lo que dicen los órganos jurisdiccionales.

En cualquier caso, el decreto foral, desde luego, cuenta con nuestro apoyo y la política lingüística que está aplicando el Gobierno de Navarra cuenta con nuestro apoyo. Ha sido negociado, ha sido acordado. Nosotros, desde luego, creemos que parte de la realidad sociolingüística de Navarra y que es respetuoso con ella, con la diversa realidad sociolingüística de Navarra. Creemos que su contenido y lo que implica está alejadísimo de las acusaciones y del discurso que hace usted, que es un discurso que no se sostiene en absoluto en lo que es el decreto foral. Su posición y su discurso, insisto, son un ejemplo más, lamentablemente, de que usted quiere que los navarros confronten, se dividan por el euskera, por las políticas en relación con el euskera, y un ejemplo más del discurso de desprecio al euskera y de odio al euskera que durante toda la legislatura está haciendo el Partido Popular.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin Moreno. Señora Beltrán Villalba, su turno de réplica. Diez minutos.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. No voy a estar los diez minutos, pero, desde luego, el señor Nuin ha estado bastante más de diez, creo yo. Yo creo que en el cambio de Presidentes… ¿O se nos ha hecho un poquico largo, señor Nuin? (Risas) Será eso. Yo he pensado que en el cambio de Presidentes no habían modificado el tiempo o habían dado cuenta atrás a alguna cosa.

Mire, señor Nuin, por esa razón voy a empezar por usted. Pregúntele a su alcalde, al alcalde de Tudela, que es el primero que ha dicho que no va a cumplir con este decreto. Pregúntele a su alcalde, porque no están en conexión. Hay que conectarse, señor Nuin, porque no lo están. Y sobre todo, mire, usted dice que nosotros practicamos el discurso del odio, pero nada más lejos de la realidad. Lo puede pensar usted y allá usted y cada cual con lo que piense, pero lo que yo sí afirmo es que usted practica el discurso del amor: el amor a este Gobierno (Risas)… El amor al Gobierno, el amor al sillón, porque el amor al Gobierno y el amor al sillón van juntos. Mientras tanto, este decreto les fastidia en los lugares donde ustedes gobiernan, como es únicamente, que yo sepa, en Tudela, con la alcaldía. Por lo tanto, a usted le gustará mucho este decreto pero a otros de su partido no les gusta.

Y dice usted que este decreto parte de la zonificación, que la cumple a rajatabla y que la respeta profundamente. También es absolutamente falso, porque esto que yo he sacado es en la zona no vascófona, señor Nuin, donde usted gobierna con una alcaldía, su partido, quería decir. Esto no es respetar la zonificación lingüística, que venga Dios y lo vea.

Hombre, de lo que estamos hablando no es de odiar al euskera. Que cada uno haga la interpretación que considere adecuada, no viene al caso, pero aquí, de lo que estamos hablando, es que no se respeta la zonificación. Esto es zona no vascófona. Zona donde el euskera no es lengua oficial, por mucho que lo amemos y lo queramos. No es lengua oficial. Por lo tanto, ¿qué razón hay para que los ciudadanos de una zona no vascófona, que no entienden nada de lo que aquí pone, tengan que estar aguantando lo que ustedes consideran que no es una imposición? ¿Cómo pueden decir ustedes…? Todo el rato me voy a dirigir a ustedes, porque lo que no me puede caber en la cabeza, que ha venido aquí contándonos la pena de Murcia y venga duro y dale con el decreto y resulta que le traigo un ejemplo vivo y palpable de que no se respeta y de que se impone el euskera, porque aquí está por encima de la lengua que habla el 93 por ciento, ¿y eso no es imposición?, ¿eso no es machacar al castellanohablante?

¿Y por qué es machacar? Por una cosa muy sencilla, porque no lo entienden, porque no lo entendemos, porque es muy diferente al castellano, pero ¿usted cree que una señora, señor Nuin, hablo a todos pero ahora le va a tocar al señor Nuin, que llama al centro de salud para pedir cita, en zona mixta y en zona no vascófona, le tienen que contestar al otro lado del teléfono en euskera, y está pasando así? (Murmullos) ¿Qué pasa? Primero le contestan en euskera. Primero en euskera, que no se enteran, porque no se enteran (Murmullos). Tranquilos. Yo lo he comprobado en primera persona, me he molestado en hacerlo, y en la primera unas veces en castellano, pero a mí me han contestado en zona mixta en euskera para pedir cita en el centro de salud. Vamos a ver, ¿a ustedes les parece que esto no tiene relevancia, como dice el portavoz de Podemos, que es el mismo mantra de siempre? Pues ahora iré con usted, que no se me olvide. Vamos a ver, pero si de lo que estamos hablando aquí es de la preponderancia de un idioma frente a otro. Por eso hablamos de imposición, porque en la zona mixta a una señora que no conoce el euskera le hablan en euskera antes que en castellano o porque cuando leemos toda la cartelería del Gobierno de Navarra primero es en euskera y luego en castellano. Quien no quiera verlo que no lo vea, pero eso es primar al euskera, por mucho que sea una lengua minorizada, a proteger, a defender y a promocionar, que eso no lo discuto, pero otra cosa es que esté por encima del castellano, que lo habla el 93 por ciento. Es que es eso es una injusticia, lo llamen como lo llamen.

Vamos con el portavoz de Podemos, que dice que este es el mantra, que queremos estar aquí duro y dale. Sí, ha entrado en bucle, pero hace mucho tiempo que Podemos entró en bucle, no solo hoy. Por lo tanto, respete aquello a lo que algunos partidos le damos importancia, como es este tema, como es la imposición y la falta de libertad lingüística. Permítanos eso, porque para usted lo más importante es decir la tontería, si me lo permite, de no sé qué de una jura de bandera con una bandera inconstitucional. Por Dios, esas son las preocupaciones de Podemos, lejos de un tema mucho más relevante que afecta al día a día de las personas porque es algo muy sencillo, primero, con que se pisoteen sus derechos y, segundo, sobre todo, con entender lo más sencillo de su día a día. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora Beltrán Villalba, ¿ha aceptado la enmienda?

SRA. BELTRÁN VILLALBA: No, ya lo he hablado con la señora Jurío. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Pues señora Jurío Macaya, no aceptada su enmienda, procedemos a la votación de la moción que acabamos de debatir. Comenzamos (Pausa). Idazkari jauna, gaurko azken emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da gaurko azken emaitza: baiezko botoak 24, ezezkoak 26 eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor 24, en contra 26 y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda rechazada la moción. ¿Sí, señora Presidenta?

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): Presidenta, al amparo de la Mesa y cuando he podido comprobar unas palabras en su totalidad que se han manifestado esta mañana en el Pleno pronunciadas por la portavoz del Partido Popular en esta Cámara, cuando ha dicho literalmente refiriéndose al Gobierno foral: "un Gobierno que ampara secuestros, extorsiones y asesinatos". Solicito de la portavoz del Partido Popular que se desdiga de estas afirmaciones y las retire. Son literales, señora Beltrán, he esperado a esta tarde precisamente por comprobarlo y, por tanto, solicitaría que sean retiradas por la portavoz que las ha pronunciado. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora Beltrán, ¿retira las palabras?

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Pues Presidenta, por supuesto que si he dicho sobre el Gobierno lo que acaba de referir la Presidenta lo retiro, faltaría más, pero me estaba refiriendo a un grupo parlamentario como Bildu, en absoluto al Gobierno de Navarra (Murmullos).

SRA. PRESIDENTA: Retiradas las palabras, y no teniendo más puntos que tratar, les convoco para mañana a las nueve y cuarto. Que tengan una buena tarde-noche. Izan zoriontsu eta bihar arte.

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 7 minutos).